

desclée



ÉTICA DE LAS PROFESIONES

Ética de las profesiones

ÉTICA GENERAL DE LAS PROFESIONES

Augusto Hortal

3^a
edición

ÉTICA GENERAL DE LAS PROFESIONES

Augusto Hortal Alonso

3ª edición

ÉTICA DE LAS PROFESIONES

ÉTICA GENERAL DE LAS PROFESIONES

Augusto Hortal Alonso

3ª edición



desclée

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos –www.cedro.org), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© Augusto Hortal Alonso, 2002

© Desclee De Brouwer, S.A., 2002

Henao, 6 - 48009 Bilbao

www.edesclee.com

info@edesclee.com

Equipo coordinador de la colección

Ildefonso Camacho

José Luis Fernández

Augusto Hortal



EDICIÓN DIGITAL: Grammata.es

ISBN: 978-84-330-3540-0

Presentación de la colección

La enseñanza en general y la enseñanza universitaria en particular ha ocupado un lugar privilegiado dentro de las actividades a que se dedican o que promueven los jesuitas desde siempre. La Compañía de Jesús se gestó en ambiente universitario y cuenta con una larga tradición en ese ámbito. De los 86 centros universitarios que los jesuitas tienen en el mundo, ocho están en España. Dos son universidades: la *Universidad de Deusto* (con dos campus, uno en Bilbao y otro en San Sebastián), y la *Universidad Pontificia Comillas* de Madrid, fundada en Santander y trasladada a Madrid en los años 60, a la que se incorporaron en los años 70 los centros superiores *ICAI* e *ICADE* (Instituto Católico de Artes e Industrias e Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas respectivamente). Los otros centros universitarios son: el *Instituto Químico de Sarriá* (Barcelona), *ESADE*, también en Barcelona, la *Escuela Universitaria de Magisterio de Úbeda* (Jaén), *Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA)* de Córdoba, *INEA* (Instituto Nevares de Empresarios Agrícolas) de Valladolid y *CESTE* (Centro de Estudios Superiores Técnico Empresariales) de Santander. Estas instituciones universitarias, diferentes en sus localizaciones, especialidades y dimensiones, se coordinan mediante una Comisión de Centros Superiores de la Compañía de Jesús, que es la que ha proporcionado el apoyo y estímulo necesarios para el trabajo que desde hace algunos años viene llevando a cabo el GRUPO DE ÉTICA DE LAS PROFESIONES, formado por profesores de dichos centros.

En 1993 la Universidad Pontificia Comillas organizó un *Simposio sobre Ética de las profesiones* en El Escorial; en él participaron, además de varios profesores de cada una de las facultades y escuelas de la Universidad Comillas, profesores de los restantes CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS en España. Las ponencias quedaron recogidas en una publicación. Este primer contacto hizo comprender la necesidad de establecer convocatorias periódicas para intercambiar experiencias, reflexionar juntos y avanzar en una cierta coordinación en esta materia. Desde entonces, los profesores de ética de los diferentes centros se han venido reuniendo cada año en un centro diferente; esto les ha permitido conocer la realidad de cada institución e invitar a participar a los profesores interesados del centro en el que se reunían.

La última reforma de los planes de estudios introdujo una asignatura de ética profesional en cada una de las titulaciones en las que aún no la había. Con ella se pretende contribuir, desde las aulas, a la formación ética en las materias relacionadas con el ejercicio profesional para el que se preparan los estudiantes, y fomentar la capacidad de reflexión y de valoración ética en los diferentes campos profesionales. La decisión de introducir una asignatura de ética profesional planteó de inmediato la necesidad de buscar profesores para impartirla. Entre septiembre de 1996 y septiembre de 1998, se desarrolló un *Curso de Formación en Ética Profesional* para profesores de centros universitarios de la Compañía de Jesús en España, como preparación para la docencia de esa materia en todas las titulaciones impartidas en dichos centros. A este curso asistieron 17 profesores, a los que hay que añadir otros ocho, que ya venían impartiendo ética en algunas titulaciones.

Este grupo de docentes se ha propuesto ahora la tarea de publicar manuales de las distintas éticas profesionales. Con ello, además de dar continuidad a este fecundo espacio de colaboración, se intenta ofrecer un conjunto de publicaciones sobre materias de las que no existe mucha producción en el mercado editorial. Se pretende así elaborar el material y ponerlo a disposición de los estudiantes de los centros jesuitas, así como de profesores y alumnos de otras universidades donde se impartan disciplinas semejantes. La Editorial DESCLÉE DE BROUWER S.A. ha acogido esta iniciativa con mucho interés. Le agradecemos de antemano la confianza que ha puesto en nosotros.

Entendemos la ética profesional en sentido amplio, incluyendo también, por ejemplo, la ética empresarial, los conocimientos éticos básicos que hacen falta para abordar una ética profesional específica o los temas medioambientales que hay que tener en cuenta cuando se desempeñan determinadas responsabilidades profesionales. Pero no quisiéramos alejarnos excesivamente de la perspectiva de las personas que, en el desempeño de sus tareas y responsabilidades profesionales, tienen que tomar decisiones, valorar modos de actuar, contribuir a generar nuevos usos, corregir abusos, etc.

Esta colección de manuales quiere servir de base para la enseñanza y el aprendizaje de las asignaturas de ética profesional que se imparten o pueden impartirse en el currículum académico que prepara para el ejercicio de las diferentes profesiones. Los primeros y principales destinatarios de estos manuales son los alumnos universitarios que cursan dichas asignaturas. Los textos pretenden ofrecer una visión de conjunto de los temas éticos que plantean diversas profesiones en sus ámbitos de actividad. Los autores se proponen tomar en consideración la complejidad de situaciones y de tipos de actividades, las estructuras en las que se desarrollan, los intereses y valores que están en juego en dicho ejercicio profesional y los problemas que puede generar para todos los implicados o afectados por esos modos de actuar.

Son textos de ética en los que se presentan y argumentan, en términos de racionalidad práctica, los temas y cuestiones que plantea el ejercicio profesional a quien quiere ejercerlo responsablemente. Al estar dirigidos a alumnos que no suelen estar familiarizados con los tecnicismos de la filosofía moral se busca cierta proximidad al lenguaje ordinario. No se excluye que se puedan introducir elementos de carácter teológico o religioso; pero cuando se hace, no se abandona el marco de referencia de la racionalidad común.

Quisiéramos que fuese una peculiaridad fundamental de esta colección presentar la visión de las profesiones en un horizonte de justicia social, escrita y enseñada con el ánimo de iluminar y alentar al ejercicio de la responsabilidad profesional como contribución a la promoción de una sociedad más justa y más libre –lejos, por tanto, de un corporativismo profesional que considera que el bien de la profesión y el criterio de los profesionales constituye la última palabra que cabe decir en temas de ética profesional. Lejos también de una visión individualista y quimérica que se desentiende del marco organizativo y estructural en que toda profesión se ejerce.

Ildefonso Camacho Laraña
José Luis Fernández Fernández
Augusto Hortal Alonso

Primera parte:

Introducción

Capítulo 1

Ética, ética profesional y universidad

I. ÉTICA PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD

El libro que estamos introduciendo forma parte de una colección de textos universitarios de ética. Cada manual de cada titulación universitaria tendrá que reflexionar sobre lo que significa la ética en la respectiva especialidad académica y profesional. En este volumen nos plantearemos los temas comunes a toda ética profesional. Esta introducción pretende abordar cómo puede esto encajar en la vida universitaria, saliendo al paso de algunos malentendidos. El primero de estos malentendidos radica en la confusión acerca de lo que se entiende por ética y de la capacidad de tratar de temas éticos en términos racionales. Enseñar ética profesional en la universidad no consiste, ni nadie pretende que consista, en esparcir moralina sobre las prácticas y usos profesionales. El reto que plantea la enseñanza de una ética profesional en la universidad es ofrecer una verdadera ética reflexiva y crítica sobre el saber y el quehacer profesional, una ética que intente orientar las conductas profesionales pero entroncando con el pensamiento ético actual e intentando establecer un diálogo interdisciplinar con los saberes especializados en los que se basa el ejercicio de cada profesión.

Esta propuesta no acaba de encajar con la forma de estar concebida y estructurada la vida universitaria actual. Son pocos, pero todavía hay algunos que prefieren concebir la universidad como lugar en el que se cultiva el saber por el saber, prescindiendo del uso que de ese saber puedan hacer después los profesionales. Ya saben que la realidad no responde a este ideal, pero al menos no desean renunciar al ideal. La universidad, dirán, no está para enseñar ética, sino para investigar y transmitir conocimientos científicos. Enseñar ética, enseñar a ser honrado, a ser “bueno” –si es que tal cosa se puede enseñar– es algo para lo que la universidad no está capacitada ni legitimada.

A lo anterior viene a añadirse que a los profesores universitarios (y entre éstos se cuentan algunos de los mejores profesores) les gusta enseñar como si sus alumnos fuesen todos a convertirse a su vez en profesores universitarios. Plantean los programas como un campo abierto de cuestiones de lo que se sabe ya y de lo que se trataría todavía de averiguar. Sin embargo, la mayor parte de los alumnos vienen a la universidad con la intención de prepararse para ejercer una profesión; el apoyo económico e institucional que reciben las universidades por parte de los poderes públicos y de otras instancias sociales tiene también que ver con esto. La universidad es hoy en gran medida una escuela de formación profesional en aquellos oficios que se supone que requieren preparación académica y título universitario. Si no se acepta explícitamente esta dimensión, se está cayendo en una ficción acerca de lo que es la enseñanza universitaria. Para quienes hagan suya esta ficción, denunciada por Ortega hace ya bastantes decenios

(ver recuadro al final del capítulo), la asignatura de ética o no existirá o tendrá una posición marginal y vergonzante en la vida académica. De todos modos su presencia en el currículum académico de una titulación universitaria ofrece la oportunidad de explicitar el horizonte práctico (profesional) que tiene dicha titulación para la inmensa mayoría de los alumnos que la cursan.

Prevalecen hoy en la universidad tendencias menos científicas y más pragmáticas que no ponen reparos en ampliar los objetivos de la enseñanza universitaria de forma que entre ellos figure también la capacitación práctica para el ejercicio profesional. No sólo las Escuelas de Ingeniería, también las titulaciones más clásicas como Derecho y, por supuesto, Medicina se ocupan de preparar para la práctica profesional. En todas las titulaciones se han introducido las prácticas, entiéndase bajo dicha denominación lo que se entienda en cada caso. Todo eso lleva o apunta a un horizonte práctico, a veces exclusivamente pragmático. Desde esta perspectiva la ética trataría de ampliar ese horizonte hasta incluir y poner en el lugar que les corresponde los fines éticos universalizables del vivir humano. Queda por ver si lo puede hacer en términos puramente exhortativos o puede contar con recursos intelectuales que le permitan hacerlo articulando un saber racional y crítico. La concepción de ciencia de la que venimos, y en la que todavía muchos permanecen anclados, no hace plausible, de salida, el intento.

El positivismo está de capa caída en el ámbito teórico, pero sigue su paseo triunfal en el ámbito práctico. A falta de una alternativa sólida en la que cada docente y cada investigador pueda pisar con cierta seguridad, muchos se refugian en los conocimientos y métodos específicos del propio saber. Hoy casi nadie es positivista por convicción, pero hay muchos que lo son por comodidad, por inercia, por no saber hacer otra cosa distinta de lo que han aprendido a hacer, de lo que se viene haciendo, por no complicarse la vida o por no caer en el diletantismo. La secuela de esto lleva a la fragmentación y aislamiento de los diferentes campos y métodos del saber. Eso que también Ortega llamaba la “barbarie del especialismo”, que todos denunciamos, pero que es bien difícil superar sobre todo en términos institucionales.

Esta situación de aislamiento entre las disciplinas se está empezando a desbloquear, (sobre todo en la investigación, algo menos en la docencia); pero estos procesos quedan más o menos dejados al arbitrio o humor cambiante de los equipos de especialistas, a las afinidades personales, metodológicas o ideológicas; otras veces quedan a merced de las sinergias inducidas por los que financian las investigaciones en razón de los retos relevantes que se plantean desde la sociedad y que rara vez pueden ser solucionados desde una única disciplina.

¿Cuál puede ser el lugar de la ética en esta Torre de Babel de los saberes y métodos

cada vez más fragmentados y necesitados de interrelación? Dar una respuesta exige combinar la labor epistemológica acerca de la unidad y pluralidad de los saberes y métodos con una reflexión ética capaz de situar a cada saber en su sitio a la hora de entrar en relación con él. En el mundo de las especializaciones y de la división social del trabajo profesionalizado, sólo es intelectualmente honesta y socialmente creíble la reflexión ética que no huye de la complejidad. A su vez la legitimidad intelectual y social de cada parcela del saber y del actuar humano sólo se obtiene sacando a luz los supuestos epistemológicos de cada saber científico y las implicaciones sociales que su ejercicio práctico tiene en el entorno social.

Tanto el discurso ético como la práctica de la ética rompen, o al menos cuestionan y relativizan, el aislamiento de las especialidades para integrarlas en una perspectiva de conjunto al servicio de determinados fines de la vida humana. Para hacer esto la ética tiene que establecer un diálogo interdisciplinar capaz de combinar el respeto de los métodos y campos específicos con la integración de cada campo y de cada método en un conjunto significativo para alguna faceta del vivir humano. En el mundo de las especializaciones científicas la ética tiene necesariamente que establecer un diálogo interdisciplinar que afecta a todas las disciplinas sin quedar acotado por ninguna de ellas. Desde planteamientos positivistas no hay lugar para nada que no sea el método científico y la actividad científica. La ética queda relegada, para esos planteamientos, a la subjetividad de cada cual.

Esto que acabamos de enunciar, tomado en serio, lleva a revisar y replantear el modelo de ciencia que se practica, el modelo de ética que se propone y el mismo modelo de universidad en que la ciencia y la ética puedan entrar en diálogo sin tergiversar lo que es cada una de ellas y la forma apropiada de relacionarse la una con la otra en la vida académica. Si se quiere hacer ética en el ámbito universitario hay que aprender a tratar los temas universitariamente, hay que aprender a ejercer el razonamiento práctico, a justificar o a deslegitimar actuaciones y planteamientos en términos de racionalidad práctica. La ética, como saber de integración, puede proporcionar un horizonte de integración de los saberes y especialidades y contribuir a que la *universidad* no degenere en lo que algunos comienzan a llamar “*multiversidad*” (HORTAL, 2001a).

La ética de las profesiones puede favorecer el establecimiento de cauces de diálogo con los profesionales que se están formando en la universidad. Es un reto filosofar con los futuros expertos en un mundo desmoralizado. La ética, pensada, debatida y vivida en la universidad puede hacer una relevante contribución a la regeneración intelectual y moral de la vida universitaria; esa sería la mejor contribución que cabe hacer desde la universidad en orden a levantar la moral de la sociedad. Está claro que para ello no basta con que haya una asignatura de ética en los planes de estudio; tendría que establecerse

un diálogo interdisciplinar para poder ofrecer un horizonte de integración dinámica y práctica de los saberes particulares (HORTAL, 2001a, 45-52).

En los últimos años la ética de la correspondiente profesión forma parte de algunas titulaciones de muchas universidades y centros universitarios. No es banal que los alumnos que cursan esa asignatura aprendan algo acerca de la responsabilidad ética y social de la profesión que van a ejercer y para la que se están preparando; al menos que puedan adquirir cierta información, sensibilidad y vocabulario sobre el tema. Pero se necesita, además de enseñar ética, hablar de problemas éticos y hablar de la dimensión ética de los problemas; más aún, es necesario dar un sentido ético a todo lo que se hace en la universidad y hablar de ello en términos éticos; a eso pueden y deben contribuir no sólo ni principalmente quienes enseñan ética, sino también quienes enseñan otras materias distintas de la ética y quienes participan en la vida universitaria o la gestionan.

No es poco que la perspectiva profesional configure lo que se hace y lo que se enseña en la universidad y que se hable de ello en términos éticos. Eso aleja de la peligrosa ficción de que en la universidad todo se hace exclusivamente por buscar el saber por el saber, la ciencia por la ciencia. No es que eso no exista o no sea una de las metas que legítimamente se pueden y deben perseguir y fomentar. Es que eso, en el mejor de los casos, no lo es todo. Algunos historiadores y sociólogos de las profesiones señalan que uno de los impulsos más fuertes que lleva consigo la profesionalización es el que tiende a ofrecer los servicios profesionales en términos de prestaciones ritualizadas con independencia de que los resultados sean satisfactorios o no. La apelación al saber por el saber puede ser una forma de pretender hacer independientes a los profesionales de la docencia y la investigación de cualquier control social que pregunte por los resultados que producen y las funciones que desempeñan.

El lenguaje de la ética puede ser el lenguaje común para hablar de lo que se hace y se debe hacer en la universidad. A todos nos compete la ética, aun cuando no todos seamos expertos en los tecnicismos del discurso ético. A falta de este lenguaje imperan usos y costumbres de la arbitrariedad burocrática, de las costumbres y usos consolidados (o petrificados), de la anarquía que es en ocasiones la jungla universitaria. La ausencia del discurso ético está convirtiendo los debates universitarios que tienen lugar más allá de cada especialidad en un lenguaje poco crítico y en un espectáculo poco edificante para la sociedad en general y para quienes se están formando en ella muy en particular.

Naturalmente esto plantea a su vez exigencias a la ética que se quiere hacer presente en el discurso universitario. La ética que aquí se propone no puede consistir en un discurso intimista que intenta salvar la propia buena conciencia; se trata de un discurso público acerca de en qué consista ser un buen profesional, cuáles son los límites y

derechos que hay que respetar, los compromisos que hay que asumir y los deberes que hay que cumplir. La ética se articula como discurso racional intersubjetivo en el que todos podemos encontrarnos y reconocernos y en el que es posible darle a cada cosa, a cada faceta, su peso específico y su puesto en el conjunto del quehacer universitario y profesional. Ya hemos insistido en que se trata de una ética necesariamente interdisciplinar que sepa hablar el lenguaje especializado (al menos que lo entienda) y el lenguaje filosófico propio de la ética.

A la hora de buscar profesores, se plantea siempre el dilema entre que sean profesionales o especialistas formados en la propia especialidad quienes planteen los temas éticos o que sean filósofos, conocedores del lenguaje y los planteamientos de la ética filosófica, quienes ofrezcan sus reflexiones básicas y las apliquen a los temas de cada profesión. Cada alternativa tiene sus razones y sus ventajas, a la vez que sus límites y desventajas. Lo que hay que decir es que cualquiera de las dos opciones que se adopten deberá asumir una apuesta clara por el “bilingüismo”: hablar el propio lenguaje (por ejemplo, el filosófico) y al menos entender el otro (el de la profesión específica y las ciencias y técnicas que incluye). La ética profesional no es un tercer lenguaje entre el lenguaje de la profesión (es decir el lenguaje de las ciencias y técnicas en las que se basan las habilidades y capacidades profesionales) y el lenguaje de la filosofía (moral). El lenguaje de la ética profesional es ciertamente lenguaje ético, filosófico, y si no lo es no estará a la altura académica exigible en el ámbito universitario, no responderá a los baremos de racionalidad y sentido crítico con que se trabajan los temas de filosofía moral en la filosofía académica. Pero ese lenguaje no se ejerce en el vacío, sino en contextos estructurados por otros modos de hacer, en actividades configuradas por lenguajes especializados que –también ellos– pretenden responder a los baremos de racionalidad, método y especialización con los que se viene trabajando en la profesión y en la Facultad que prepara para ella.

El filósofo que quiera adentrarse en los temas de la ética profesional no podrá fiarse de sus intuiciones en temas y terrenos muy sofisticados intelectual y profesionalmente. No hace falta que sea un experto, un profesional, un especialista, pero al menos tendrá que hacerse una idea precisa de lo que está en juego. Y para eso necesita conocer, al menos comprender, un lenguaje que no es el suyo. Este difícil bilingüismo es el mayor obstáculo para la consolidación de la ética profesional como asignatura universitaria. Mientras se la piense como una disciplina más en la que hay unos expertos encargados de ella, pudiéndose desentenderse completamente de ella quienes no se dedican a cultivar “esa especialidad”, por dejar supuestamente intactas todas las demás disciplinas y especialidades, la ética profesional no podrá formar parte de una formación intelectual de los futuros profesionales. Será un cuerpo extraño, un añadido más o menos irrelevante.

Pero eso significará también que lo que se enseña en las disciplinas propias que configuran la profesión estará falto de una dimensión crítica acerca de los valores – porque algunos habrá– que estructuran la profesión y los saberes en los que la profesión se basa.

Por eso es importante que la ética profesional no sea sólo una asignatura que estudien los alumnos que se preparan para ser futuros profesionales. También los profesores de las diferentes disciplinas tienen que implicarse en el debate ético dentro y fuera del aula, no para convertir su disciplina en una asignatura de ética, sino para hacer ver que ella tiene una dimensión práctica de la que el profesor que la enseña y el profesional que la aplica son responsables. El intercambio de profesores que comparten clase (invitar al profesor de ética a la clase de una materia específica; invitar al profesor de una especialidad, por ejemplo derecho fiscal, a una clase de ética) y la implicación compartida en debates interdisciplinarios sobre temas de relevancia y responsabilidad social son ocasiones importantes para ejercer el “bilingüismo” y superar la “multiversidad”.

Algunos hablan de la universidad actual como de una multitud de departamentos unidos tan sólo por el mismo sistema de calefacción. La ética profesional es mejor candidato que los tubos de calefacción para unir la **multiversidad** en que está degenerando la **universidad**. Para ello no basta con la ética que se explica en una sola asignatura, hace falta también que se impliquen las demás.

Plantear las asignaturas y los planes de estudio en función de la capacitación profesional que se pretende ofrecer, constituye ya un contrapeso a la fragmentación del especialismo, al aislamiento y desconexión de las especialidades, a ese positivismo por inercia que sigue instalado en el modo cotidiano de funcionar la vida universitaria. Al abordar la contribución que una determinada asignatura puede ofrecer a la capacitación y responsabilización de los futuros profesionales ya se está aludiendo no sólo a la dimensión teórica de lo que se dice en dicha asignatura, sino también la dimensión práctica de lo que en ella y con ella se hace. No basta con que cada profesor se responsabilice de lo que dice en clase al exponer los temas de su especialidad, tiene además que responsabilizarse de lo que hace cuando ejerce de universitario, dentro y fuera del aula. Si llega a poder dar razón en términos éticos de lo que está haciendo o pretendiendo hacer estará en condiciones de hablar no sólo en términos pragmáticos sino también en términos de una racionalidad práctica que juzga con prudencia cómo pueden lograrse los fines propuestos, y cómo estos fines pueden prestar una mejor contribución a mejorar la vida de las personas y de la sociedad.

Esta perspectiva, naturalmente, desborda lo que cualquier profesor de ética, él solo, puede llevar a cabo. Es tarea de todos de la misma manera que sólo con la colaboración

de todos es posible construir una sociedad justa y libre. Pero es tarea urgente redefinir el modelo de racionalidad, integrar los saberes para que no vayan cada cual a la deriva, generar un lenguaje y modos racionales, no puramente burocráticos o tecnocráticos de argumentar en los temas universitarios que permitan que la universidad pueda ofrecer a la sociedad modelos de integración de las diferencias y también profesionales entrenados en esa forma de actuar y argumentar. La ética no es, no puede ser, un feudo más en el concierto de los saberes, ciencias y disciplinas. Ofrece un lenguaje y un horizonte de integración de los diferentes saberes y oficios, unos tubos de calefacción por los que el calor se reparte y se evita la congelación de la vida bajo los fríos una realidad convertida en fragmentos (HORTAL, 2001a).

II. ÉTICA Y PROFESIONES

El cuidado de la salud requiere médicos, las viviendas dignas y los entornos urbanos acogedores requieren, además de una buena política de urbanismo, arquitectos y constructores; la educación requiere educadores, la universidad requiere profesores (investigadores, docentes y gestores) y las instalaciones de agua o calefacción instaladores y fontaneros. No es lo único, pero una buena sociedad –justa, libre, próspera– requiere buenos profesionales y profesionales buenos.

En el plano individual ocurre otro tanto: para ser buena persona no basta con ser buen padre, buena madre o buen hijo; buen vecino, buen amigo o buen ciudadano; hace falta además ser un buen trabajador y cuando el trabajo que se realiza está profesionalizado se requiere además ser un buen profesional (competente) y un profesional bueno (ético). No termina de ser persona ética aquella que en todo fuese intachable menos a la hora de desempeñar sus responsabilidades profesionales en la medida en que las tenga.

Hablar hoy de profesiones y de ética profesional puede resultar problemático, tanto si se mira el asunto de lo que son las profesiones como del tipo de ética que se suele hacer y proponer. Apenas existen ya las que en otros tiempos se llamaban “profesiones liberales”. La mayoría de los profesionales suelen ser hoy trabajadores por cuenta ajena; desempeñan sus tareas en empresas, instituciones y organismos en los que se les asigna lo que tienen que hacer. Son técnicos que prestan sus servicios integrándose en el marco de una distribución de funciones que les viene dada y de la que no se pueden salir sin poner en peligro la continuidad en su puesto de trabajo. Desde esta perspectiva el discurso sobre las profesiones como fenómeno específico y sobre la responsabilidad del profesional parece alimentar un sueño del que convendría irse despertando.

No cabe duda de que el ejercicio y la responsabilidad profesional no son en la actualidad un modelo de la creatividad espontánea, libre de interferencias ajenas; –¿qué actividad lo ha sido nunca?–. Existen múltiples y crecientes mediatizaciones de la actividad profesional; a ellas dedicaremos el *Capítulo 3* de este libro. Pero las mediatizaciones no anulan la responsabilidad de los profesionales; y cuando ello llegase a ocurrir, no sería éticamente aceptable que ocurriera. Pues bien, en la medida en que exista un cierto margen para la responsabilidad del profesional –y ese margen existe– es pertinente reflexionar sobre ella y es oportuno animar a su ejercicio.

Con todo, si nos alejamos por una parte del ensueño de lo que en otro tiempo fueron “las profesiones liberales”, y tomamos distancia también del fatalismo y la “mala fe” (Sartre) que considera que nada se puede hacer cuando no se puede hacer todo lo que

uno quiere sin interferencias mediatizadoras, la situación es más ambigua de lo que a primera vista aparece. A la vez que se recorta la autonomía del ejercicio profesional, se amplía el campo de las actividades profesionalizadas. Cada vez son más las ocupaciones laborales que reclaman para sí el *status* de profesión. Cualquier trabajo está hoy más profesionalizado que antes y el poder profesional parece que aumenta y se consolida (aunque también tiende a difuminarse en el anonimato) no sólo en el nivel del hacer sino en el de las legitimaciones acerca de lo que se hace, de lo que es bueno que se haga, y por qué se hace de ésta y no de aquella manera. Los complejos problemas que tiene planteados nuestra sociedad difícilmente podrán encontrar solución sin la aportación profesionalizada de científicos, juristas, médicos, ingenieros, trabajadores sociales, psicólogos, arquitectos, etc.

En nuestro mundo la profesionalidad suele justificarse más por lo que tiene de especialización cognoscitiva o activa que por lo que tiene de compromiso ético con un modo de hacer encomendado a un gremio o colectivo profesional. Hoy el profesional se legitima como experto, como alguien que sabe lo que otros no saben, alguien capaz de hacer lo que otros no son capaces de hacer, siendo así que necesitan que alguien lo haga por ellos y para ellos. Pero la competencia profesional no basta. El profesional, para serlo del todo, necesita asumir los compromisos que comparte con sus colegas de profesión, los compromisos de tratar de proporcionar competente y responsablemente las prestaciones y servicios específicos con arreglo a los baremos de excelencia que en cada contexto se espera de cada tipo de servicio profesional. El profesional ejerce su oficio en relación con quienes acuden a él, necesita de su confianza; de la confianza en su buen hacer personal y también del colectivo o gremio al que pertenece. Hay cosas que cabe esperar de un buen profesional y que sin embargo no procede esperar de cualquier buena persona que no tiene la condición de profesional.

La ética a la vez que supone una garantía en la prestación de los servicios profesionales contribuye decisivamente a la consolidación de una profesión. Los profesionales no lo son sólo por ser expertos capacitados, sino también por estar comprometidos en la prestación de determinados servicios específicos. La ética del profesional individual y del colectivo profesional es la mayor y más fiable fuente de reconocimiento y estima social de las personas en general y de los profesionales en particular. Con el monopolio de un determinado servicio profesional y la autorregulación ética del colectivo que lo detenta culmina el proceso de profesionalización. Las profesiones necesitan no sólo de institucionalización, sino también de legitimaciones y las legitimaciones de una u otra forma harán referencia a los fines del vivir humano. La ética es algo así como el “control de calidad” o la “denominación de origen” aplicadas ahora no a un determinado producto, sino a los servicios profesionales.

El otro capítulo de reservas frente a la ética profesional, sobre todo si se trata de hacer de ella una disciplina universitaria y no sólo una reclamación social, procede del tipo de discurso ético que prevalece en la modernidad. La ética de la modernidad, tanto en su versión deontológica de inspiración kantiana como en la versión utilitarista, apuesta por un universalismo igualitario que se lleva mal con las diferencias estamentales y los particularismos éticos que suelen reivindicar las profesiones (GEWIRTH, 1986).

Ser un profesional competente y responsable no consiste exclusivamente en ser el individuo racional y libre –descontextualizado– a que nos tiene acostumbrado el universalismo ético cuando habla de autonomía. El profesional es un ser humano que ha pasado por una socialización en la que ha adquirido, se supone, no sólo habilidades, sino también modos de hacer, sentido de pertenencia a un colectivo profesional y a una tradición centrada en la mejor prestación individualizada de un determinado tipo de servicio, y el sentido de lo que es ser un buen profesional, cuáles son sus obligaciones profesionales, el modo de interpretarlas en el presente desde una tradición, de una historia –escrita o no– del ejercicio profesional, de sus mejores logros y de sus desviaciones o malas prácticas.

La ética de las profesiones constituye una forma de resistencia a la homogeneización de los agentes morales. Los profesionales no son sólo seres capaces de experimentar, calcular y maximizar el placer y minimizar el dolor, ni son meros fines en sí; son profesionales competentes o incompetentes, responsables o irresponsables, eficientes o ineficientes, etc.; otros somos beneficiarios o víctimas de sus servicios profesionales que responden o deben responder a baremos de excelencia de los que el colectivo profesional es el primero aunque no el único responsable e interesado en mantener. Les va en ello el buen hacer y el aprecio profesional y humano de sus clientes y de toda la sociedad. No todos somos igualmente responsables de todo; hay deberes que tiene el profesional y que no tiene el que no lo es; la ética de las profesiones tiene algo de ética estamental en la que existe una cierta correlación entre la posición privilegiada del profesional y los deberes que le impone su estamento (“*nobleza obliga*”).

El mundo de las profesiones, desde el punto de vista ético, se aproxima más a los temas y las sensibilidades del comunitarismo, presta atención al contexto, a la tradición viva del ejercicio profesional, a una ética de bienes (el buen profesional y las malas prácticas profesionales) enraizadas en una cultura moral (“*eticidad*”) y personal (virtudes que a las destrezas añaden la excelencia) e institucional (“*mores*”). En la medida en que el *ethos profesional específico* adquiere más relieve, en esa misma medida se hace más problemática una ética universal válida para todos en todos los contextos.

Frente a las utopías de la máxima felicidad del mayor número (utilitarismo) o frente a

la comunidad ideal de diálogo sin imposiciones (éticas del discurso) cabe poner aquí el sueño utópico de un mundo en el que cada colectivo profesional promoviese competente y responsablemente el bien a cuyo servicio está o pretende estar cada profesión y cada ocupación: ¡Qué bien se viviría en un mundo en el que los profesores enseñasen, los investigadores investigasen y los estudiantes estudiaran, los trabajadores trabajasen, los funcionarios funcionasen, los médicos curasen, los jueces administrasen justicia, los gobernantes gobernasen, los ciudadanos fuesen cívicos, etc.!

Las dos dificultades señaladas hacen que sea necesario y oportuno situar la ética profesional en el marco de una ética del conjunto de la vida y de la sociedad. Por otra parte la reflexión sobre las responsabilidades profesionales puede a su vez contribuir a que los planteamientos éticos del universalismo abstracto se aproximen a temas que obligan a contextualizar y concretar.

III. ¿QUÉ ÉTICA SE PRESUPONE?

Por lo que llevamos dicho puede haber quedado claro –al menos para algunos– qué planteamiento de la ética proponemos o suponemos.

Ante todo proponemos *una ética filosófica* capaz de iluminar racionalmente y de argumentar en términos racionales los temas éticos. No se trata de una ética confesional teológica, ni menos aún de una apuesta ciega por los valores compartidos por el correspondiente colectivo profesional. Todo lo que desde ahí pueda aportarse para iluminar los temas es bienvenido, pero tiene que ser posible argumentar sobre ello abriéndose también al asentimiento o discrepancia racional con los otros, con quienes no parten de los mismos supuestos ni tienen los mismos intereses.

Dentro de las tres grandes corrientes de la ética actual aquí nos vamos a mover en la línea de *una ética de bienes* de inspiración aristotélica. No hacemos ascos a los elementos comunitaristas y menos aún a los elementos experienciales y contextuales de estos planteamientos; pero tampoco quisiéramos encastillarnos en el particularismo de un comunitarismo refractario a las complejidades y ventajas de la modernidad. Sin compartir el universalismo alegre de las éticas deontológicas, y menos aún el criterio homogeneizador de toda diferencia bajo el cálculo de las consecuencias para la mayor felicidad del mayor número, sí nos parecen irrenunciables los temas de la dignidad y la universalidad, por eso mismo queremos preguntar por sus condiciones contextuales, sociales y culturales para alcanzarla y no sólo postularlas por encima y al margen de los contextos.

También nos aleja de las éticas dominantes en la modernidad el que intentemos tomar cierta distancia del idealismo y racionalismo que es inherente a ellas y que hunde sus raíces en la primacía incuestionable de la pregunta epistemológica y la búsqueda de la certeza a cualquier precio, incluso al alto precio de perder realidad y practicabilidad. Con Aristóteles reivindicamos que no es bueno exigir el mismo tipo y grado de precisión a todos los razonamientos, muy en especial a los razonamientos prácticos y antropológicos acerca de las cuestiones “que pueden ser de otra manera”. Hubo un tiempo en que las pretensiones racionalistas del conocimiento teórico se intentaban aplicar a la vida moral y política “*more geometrico*”. Hoy se mantiene esa asimilación e implícita subordinación precisamente en razón de que el mismo conocimiento teórico y las mismas empresas científicas se conciben como guiadas por una racionalidad práctica, de fines.

La ética que aquí proponemos es *una ética realista*, (ver HORTAL, 1996a, 71-79); eso significa que reconoce la primacía a la vida moral sobre la moral pensada en el

sentido de que la ética tiene en la moral vivida su punto de partida inevitable, su acompañante ineludible y su marco de incidencia irremediable. Por eso más vale que quien filosofa sobre la vida moral cuente con ello, cuente con la cultura moral en la que vive inserto, no se conforme con enunciar ideales y principios, sino tome en consideración los factores que obstaculizan o favorecen la realización de una vida moral a través de actuaciones realizables en los contextos en los que hay que llevarlas a cabo. Como decía Aristóteles no reflexionamos para averiguar teóricamente qué es la virtud, sino para hacernos virtuosos.

Es obvio que la ética profesional, tanto la que aquí nos proponemos esbozar en términos generales, como cualquiera de sus modalidades específicas, pertenece a lo que viene llamándose *ética aplicada* (CORTINA, 1993; HORTAL, 1999). En cierto sentido toda ética es aplicada, aunque no lo tenga que ser de forma inmediata y sin tener en cuenta las condiciones específicas de aplicación. No pensamos que las éticas sectoriales o específicas de determinados ámbitos lo sean por mera derivación o deducción de la ética general o fundamental. Hay una circularidad hermenéutica (ver CORTINA, 1993, 161-177) de la ética que continuamente interpreta las situaciones y decisiones puntuales y las peculiaridades de los diferentes ámbitos y sectores y la unidad de una única ética con principios universales de aplicación generalizada. La ética de las profesiones ocupa una zona intermedia en la que se intenta mediar para un ámbito profesional concreto entre los principios generales y las situaciones y decisiones puntuales.

Hoy la ética, cualquier ética, tiene que ser *interdisciplinar*, no sólo porque esté abierta al diálogo con cualquier otra disciplina, sino porque necesita integrar conocimientos específicos (técnicos o científicos) que ella no cultiva, pero que no puede ignorar, y a la vez está en condiciones de cuestionar lo que los diferentes saberes, ciencias y técnicas hacen o dejan de hacer, contribuyen o dejan de contribuir a la realización de una vida humana plena, vivida en justicia y libertad. Si esto vale para toda ética, es todavía más patente para la ética de aquellas profesiones que aplican conocimientos científicos.

Por último *el planteamiento que nos proponemos ofrecer es ético y no mera ni principalmente deontológico*. En ocasiones se emplean las expresiones “ética profesional” y “deontología profesional” poco menos que como sinónimas. Aquí las distinguimos. La ética profesional –y de ella nos ocupamos fundamentalmente– se plantea la profesión en términos de conciencia y de bienes: qué es ser un buen profesional, en qué consiste hacer bien el ejercicio profesional, razonando, abriendo posibilidades optativas... También hablaremos de deberes y normas sancionadas por el colectivo o Colegio profesional pero como algo derivado y menos básico, aunque importante.

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

- CAMACHO, I., ETXEBERRIA, X y FERNÁNDEZ, J.L. (1999), “Una experiencia formativa para profesores”, *Revista de Fomento Social* 54 (1999) 121-140.
- CORTINA, A. y CONILL, J. (2000), *10 palabras clave en ética de las profesiones*, EDV, Estella (Navarra), 2000. “Presentación: El sentido de las profesiones”, págs. 13-28.
- HORTAL, A. (1994), *La ética profesional en el contexto universitario*, Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 1994.

“Hay, pues, que sacudir bien de ciencia el árbol de las profesiones, a fin de que quede de ella lo estrictamente necesario, y pueda atenderse a las profesiones mismas *cuya enseñanza se halla hoy completamente silvestre*. En este punto todo está por iniciar. Una ingeniosa racionalización pedagógica permitiría enseñar mucho más eficaz y redondeadamente las profesiones en menos tiempo y con mucho menos esfuerzo”.

“Si resumimos el sentido de las relaciones entre profesión y ciencia nos encontramos con algunas ideas claras. Por ejemplo, la Medicina no es ciencia. Es precisamente una profesión, una actividad práctica. Como tal, significa un punto de vista distinto del de la ciencia. Se propone curar; de la ciencia toma lo que le interesa para curar o mantener la salud en la especie humana. A este fin echa mano de cuanto parezca a propósito: entra en la ciencia y toma de sus resultados cuanto considera eficaz, pero deja el resto. Deja de la ciencia sobre todo lo que es más característico: la fruición por lo problemático. Bastaría esto para diferenciar radicalmente la Medicina de la ciencia. Esta consiste en un “prurito” de plantear problemas. Cuanto más sea esto, más puramente cumple su misión. Pero la medicina está ahí para aprontar soluciones. Si son científicas, mejor. Pero no es necesario que lo sean. Pueden proceder de una experiencia milenaria que la ciencia aún no ha explicado ni siquiera consagrado.

En los últimos cincuenta años la Medicina se ha dejado arrollar por la ciencia e, infiel a su misión, no ha sabido afirmar debidamente su punto de vista profesional”.

J. ORTEGA Y GASSET, *Misión de la Universidad y otros ensayos sobre educación y pedagogía*. Alianza. Madrid 1982, págs. 59 y 61s

Segunda parte:

Las profesiones y sus contextos

Capítulo 2

¿Qué son las profesiones?

I. PRIMERA CARACTERIZACIÓN DE LAS PROFESIONES

En el análisis ocupacional de la población activa en España, al igual que en otros países, impresiona el crecimiento del número de profesionales, sobre todo el de mujeres. Resulta difícil ofrecer datos longitudinales completamente homogéneos en sus criterios, entre otras cosas porque hoy se entienden como profesiones actividades que antes no eran consideradas tales. En 1975, según el padrón de ese año, había en España 792.036 profesionales. En 1992 los profesionales eran ya algo más de 1,7 millones, entendiendo el término en su sentido más amplio. No se trata de un fenómeno casual. Existe hoy por todas partes una tendencia generalizada hacia la profesionalización.

Antes de ofrecer una definición de lo que vamos a entender por profesión, no viene mal empezar abriendo la propia mente a la cantidad y diversidad de ocupaciones que han sido o pueden ser designadas como profesiones o actividades profesionales. Profesiones en sentido amplio pueden ser cosas tan dispares como lo que hacen los abogados y los arquitectos, los artistas y los aviadores, los bomberos, confiteros, contables o las comadronas, los deportistas, empresarios, escritores o ferroviarios, los ingenieros, joyeros, jueces, músicos, notarios, obreros, panaderos, pastores, periodistas, policías, porteros, psicólogos, sacerdotes, sastres, traductores... Resulta difícil fijar los perfiles y límites entre lo que es y lo que no es una profesión mediante la enumeración de varias características necesarias, el conjunto de las cuales sea condición suficiente para que se pueda hablar de profesión. Lo que tienen en común todas las profesiones enumeradas designa en términos muy generales la actividad ocupacional a la que alguien se dedica o incluso a la que se adscribe sin necesidad de dedicarse a ella. No es un contrasentido decir: “Es maestra, pero no ejerce”. En el antiguo documento nacional de identidad había una casilla para designar la profesión del titular; entre las “profesiones” también estaban las de “estudiante” o la de “ama de casa” que solía designarse también como “sus labores”.

Una primera aproximación descriptiva al fenómeno profesional nos lleva al núcleo de cuestiones que hacen que las profesiones sean objeto de atención específica. Entre las actividades ocupacionales las profesiones se distinguen por suponer una *dedicación asidua a una actividad especializada*. Los profesionales son aquellos que se ocupan de hacer lo que no todos hacen o se dedican a hacer. Puede haber otros que lleven a cabo las mismas actividades; si no son profesionales es que las harán de forma esporádica, lúdica o festiva y por lo general menos competente. No se cambia de profesión como se cambia de traje o de vivienda. No es posible tener una profesión distinta cada año. Si tampoco estas diferencias sirven para discriminar entre los profesionales y los que no lo

son (amateurs, aficionados, voluntarios) cabe recurrir a otra importante diferencia: los profesionales *perciben una retribución* por el desempeño de dichas actividades y esa retribución constituye su medio de vida.

Esa dedicación asidua y especializada va acompañada de la suposición razonable de que los profesionales, por lo general, hacen mejor lo que hacen que quienes no se dedican a esa profesión: son *expertos competentes* en su trabajo profesional. Puede haber excepciones; ya se sabe: “No sabiendo los oficios los haremos con respeto. Para enterrar a los muertos, cualquiera vale... cualquiera, menos un sepulturero” (León Felipe). A su vez la pretendida o real mejor manera de desempeñar determinadas actividades o prestar determinados servicios hace que se vea como necesario o al menos muy conveniente que quienes van a desempeñar determinada profesión tengan una *preparación específica* para ello, sea mediante el aprendizaje del oficio, sea mediante una preparación y acreditación académica.

Todo lo anterior suele ir acompañado de un fuerte *sentido de pertenencia* y de un *status corporativo* asumido y defendido ante la sociedad. Eso marca de forma importante la *identidad* de los profesionales. No es lo mismo pertenecer que no pertenecer al colectivo profesional en cuestión. El profesional no lo es sólo por las actividades que desempeña o las cualidades que tiene para hacer bien esas actividades, sino también y muy especialmente por pertenecer al colectivo profesional al que pertenece. Eso marca claramente las diferencias entre los que están dentro (profesionales) y los que están fuera (legos).

Junto a lo anterior se añaden otras cuestiones que se plantean de forma más o menos aguda o indiferenciada, según se trate de unas épocas o de otras, de unas sociedades o de otras, de unas profesiones o de otras. Hubo un tiempo en el que para poder hablar en sentido propio y pleno de un ejercicio profesional independiente, se requería que éste se basase en un cuerpo independiente de conocimientos adquiridos en una universidad y acreditados por ella. Obtenida la *preparación y acreditación académica*, la profesión se ejercía en régimen de *independencia económica y organizativa* (“profesiones liberales”). Sólo los otros colegas de profesión, constituidos en Colegio, estarían legitimados no sólo para otorgar la acreditación para ejercer la profesión, sino además ejercer un control sobre el modo de ejercerla y corregir posibles malas prácticas.

II. EL *ETHOS* PROFESIONAL COMO FENÓMENO SOCIAL

Con la ayuda de algunos autores vamos a aludir a algunas peculiaridades de las profesiones y del *ethos profesional* como fenómeno social e histórico. De las profesiones y de la ética profesional se han ocupado más los sociólogos e historiadores que los filósofos. Las palabras “profesión” y “profesional”, además de cierto contenido descriptivo, tienen innegables connotaciones enfáticas que han llamado la atención de los sociólogos y constituyen una de las principales razones determinantes de por qué se han ocupado del tema de las profesiones. Los principales sociólogos que se han interesado por el fenómeno de las profesiones lo han hecho no sólo ni principalmente desde la perspectiva puramente ocupacional de determinados grupos de población. Ante todo les ha llamado la atención lo que las profesiones tienen de peculiaridad ética, lo que en términos sociológicos significa el *ethos profesional* como compromiso ético diferencial que contrasta con el modo general de plantearse los temas en la sociedad y muy específicamente desde el contraste, real o pretendido, entre la ética profesional y las relaciones profesionales frente a las actividades económicas y mercantiles, hoy dominantes.

La gestación y consolidación de lo que han llegado a ser las profesiones clásicas (sacerdotes, jueces, médicos, militares, arquitectos, ingenieros...) suele ser presentada unas veces como especialización o perfeccionamiento técnico (y posteriormente científico) de las actividades artesanales en orden a mejorar las formas de solucionar problemas y mejorar las condiciones de vida y otras veces se suelen describir como un proceso de diferenciación de funciones a partir de un protoprofesional religioso. Originalmente el sacerdote o *shamán* acumulaba, junto a las funciones más específicamente religiosas, otras funciones curativas o judiciales que con el tiempo se fueron desprendiendo de ese primer rol profesional unitario.

Según esta segunda manera de enfocar, que no tiene por qué ser contradictoria con la primera, profesionales en sentido pleno fueron en un primer momento sólo los sacerdotes, los médicos y los juristas, en concreto los jueces. Durante mucho tiempo ha existido la tendencia a entender toda “profesión” como una especie de sacerdocio. El médico empezó entendiéndose como un “sacerdote de la salud”. El juez un “sacerdote de la justicia”, y el militar como un “sacerdote de las armas”, de la guerra –hoy se diría que es un servidor o ministro de la paz.

A veces se intenta contraponer “profesión” a “vocación” como si la segunda palabra tuviese connotaciones religiosas y la primera fuera enteramente laica. En sus orígenes las dos palabras son profundamente religiosas: “vocación” alude al carácter de elección y

llamada divina del rey, del profeta y del sacerdote. “Profesión” subraya ante todo la dedicación o consagración de la propia vida, por ejemplo en el caso de la profesión religiosa. Se profesa un tipo de vida. Esto resuena todavía en lo que toda profesión tiene de dedicación a determinado tipo de tareas y servicios a los que uno se entrega de por vida, comprometido con los valores que ese tipo de vida conlleva. Lo que algunos sociólogos llaman la “metáfora religiosa”, puede ser una forma de sacralizar ideológicamente el *status* y poder profesional, pero en cualquier caso es algo profundamente arraigado en el modo tradicional de concebir las profesiones, al menos las más antiguas (reyes, jueces, médicos, militares) como una especie de sacerdocio laico.

En este contexto quasi-religioso es obligado referirse al juramento hipocrático, un texto mítico y ampliamente mitificado a lo largo de la historia. En el juramento hipocrático, tras las invocaciones religiosas iniciales, se recogen los elementos paradigmáticos del *ethos profesional* en sus diferentes vertientes: el compromiso personal y vital con el ejercicio de la propia profesión, el sentido de solidaridad con los otros profesionales y con sus familiares más directos, la obligación de transmitir las enseñanzas a los jóvenes profesionales de la siguiente generación, el secreto profesional, la necesidad de demarcación frente a profesiones afines (como la cirugía), las prohibiciones éticas en el ejercicio de la profesión (abusos sexuales, aborto, colaboración al suicidio o eutanasia), etc.

HERBERT SPENCER (1820-1903) dejó escrito un libro sobre el *Origen de las profesiones* desde la perspectiva de su sociología evolucionista. Para este autor, las profesiones, como otras muchas realidades sociales, constituyen un paso evolutivo en el crecimiento de la vida. Todo empezó por “la defensa de la vida de la tribu o nación, la defensa de la sociedad contra los enemigos que la acechan”. Después se desarrollan las funciones que aumentan la vida. El médico que cura enfermedades y alivia dolores, aumenta la vida. El historiador y el hombre de letras elevan el estado mental del hombre. A su manera también aumentan la vida el legislador y el abogado, el profesor, el actor, el pintor, el escultor y el arquitecto: aumentan la vida proporcionando belleza y sentido (Spencer, 1909, 316).

MAX WEBER (1864–1920) es otro de los principales sociólogos que se ha interesado por el tema de las profesiones y de la ética profesional; no tanto en la descripción o caracterización pormenorizada de ésta o aquella profesión, cuando del “espíritu” que las anima y la raíz religiosa que ha guiado su desarrollo. Su famoso libro *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* (Weber, 1955) está dedicado a poner de relieve la contribución que el *ethos* religioso, sobre todo el calvinista, ha prestado al nacimiento y consolidación del “espíritu del capitalismo”. Se inscribe este intento en el marco de sus investigaciones sobre la ética económica de las grandes religiones y, más específicamente,

sobre la raíz religiosa (“irracional”) de los procesos de racionalización específicos de Occidente: racionalización de la economía, pero también de la política, de la administración, de los saberes, de las artes...

El cuestionamiento de la vida monástica como forma privilegiada de alcanzar la salvación llevó a Lutero a nivelar todas las formas de vida y más específicamente a valorar el cumplimiento de las ocupaciones intramundanas como forma –equiparable a cualquier otra– de vivir la vocación o llamada a la salvación. No hay que cambiar de oficio para salvarse, ya que toda profesión lícita posee ante Dios el mismo valor; la vida monástica en cambio no sólo es falsa en su pretendida superioridad, sino es “obra” que pretende sustituir a la fe a la vez que es socialmente improductiva. “El cumplimiento en el mundo de los propios deberes es el único medio de agradar a Dios”. Sobre este trasfondo secularizador del vivir cristiano en el mundo hay que entender la importante introducción de la palabra alemana “*Beruf*” (que significa a la vez llamamiento divino y profesión humana) en la traducción de la Biblia al alemán, salida de su pluma. Con anterioridad a Lutero, piensa Weber, que la palabra *vocación* y sus diferentes sinónimos estaba estrictamente circunscrita al ámbito religioso: la vocación del profeta para desempeñar su rol de profeta, del rey para guiar al pueblo en nombre de Dios, del cristiano para entrar a formar parte del pueblo de Dios y alcanzar así la salvación. Fue Lutero, según Weber, el primero que utilizó la palabra “*Beruf*” para designar las ocupaciones intramundanas, al traducir unos versículos del *Libro del Eclesiástico* o *Jesus Sirah*, 11,20s: “Manténte en tu quehacer” lo traduce Lutero por “Permanece en tu vocación” (*Beruff*) y “en tu tarea envejece” por “envejece en tu profesión (*beruf*)” (WEBER, 1955, 81, nota 3). Otros autores han mostrado “que no sólo el concepto moral de profesión, sino también la interpretación de la palabra *vocatio* en sentido de llamamiento, vocación, estado y quehacer de la vida se puede registrar muy anteriormente a Lutero” (AUER, 1970, 76ss y 90-97). Con todo este mismo autor que acabamos de citar dice un poco más abajo que “no se debería subestimar el significado de Lutero para el desarrollo de la idea cristiana de profesión” por lo que conlleva de cambio de sensibilidad y de nuevo impulso a la actitud cristiana ante el mundo (*ibíd.*, 90).

Nada más lejos de Lutero que lo que llegó a ser con el tiempo el ‘espíritu del capitalismo’. Esto es algo que, en continuidad con la valoración religiosa de cualquier actividad intramundana, se gesta en el calvinismo en relación con la forma que tiene de vivir y asimilar el común de los fieles la doctrina de la predestinación. La preocupación por la salvación personal constituía el núcleo de la religiosidad calvinista centrada en la fe en la predestinación de los elegidos. Los intereses de la vida terrenal quedaban relegados a un segundo plano, ante la cuestión sobre el destino definitivo de cada uno: ¿Pertenezco

yo al grupo de los elegidos? ¿Cómo puedo estar seguro? En los escritos de Calvino y en la teología calvinista los elegidos no se distinguen en nada, en esta vida, de los condenados. Tan sólo la confianza creyente que persevera hasta el final es signo inequívoco de la predestinación divina. El creyente de a pie no se conforma con esto y busca indicios seguros que le permitan reconocer si pertenece o no al grupo de los elegidos. La doctrina de la predestinación vivida por el común de los fieles no podía conformarse con esa imposible resolución acerca de si uno pertenece o no al grupo de los elegidos. Afianzarse en la propia profesión se considera un deber para conseguir en la lucha diaria la seguridad objetiva de la propia salvación y justificación. Para alcanzar dicha seguridad se inculcó la necesidad de recurrir al trabajo profesional incesante, como modo de ahuyentar la duda religiosa y de obtener la seguridad del propio estado de gracia. De ahí brota el espíritu del capitalismo. Escribe Max Weber:

“la fundamentación de la ética profesional en la doctrina de la predestinación hizo surgir en lugar de la aristocracia espiritual de los monjes situados fuera y por encima del mundo, la de los santos en el mundo, predestinados por Dios desde la eternidad, aristocracia que, con su *character indelebilis*, estaba separada del resto de los hombres, condenados también desde la eternidad, por un abismo insondable, tanto más lúgubre cuanto más profundo e infranqueable, al modo como los monjes medievales se hallaban exteriormente separados del mundo: y la idea de este abismo imprimía su carácter en todas las relaciones y sentimientos sociales. Pues estos favoritos de la gracia, los elegidos y, por lo mismo, santos, faltándoles la conciencia de la propia debilidad, no se sentían indulgentes ante el pecado cometido por el prójimo, sino que odiaban y despreciaban al que aparecía como un enemigo de Dios, que llevaba impreso el signo de la condenación eterna” (WEBER, 1955, 149).

Elemento central del espíritu del capitalismo es el *ethos profesional*, ése sentido del deber por el que los individuos se sienten obligados a buscar el éxito en las ocupaciones mundanas y la acumulación de riquezas como fin en sí mismo, y no en razón del disfrute que de ello se pueda obtener. “El capitalismo –escribe Max Weber– ha existido en China, India, Babilonia, en la Antigüedad y en la Edad Media. Pero ese *ethos* peculiar le faltaba” y sólo se da en la época moderna occidental: Ganar dinero como profesión, como fin en sí mismo que obliga al hombre.

Si la ética profesional está tan estrechamente vinculada al calvinismo (y no sólo históricamente), entonces pocas esperanzas hay de que en una sociedad secularizada y hedonista, centrada en la “mística” del goce intramundano y presentista –diría M. Weber–, se llegue a regenerar el *ethos de las profesiones*. No hay salida fácil a “las contradicciones culturales del capitalismo” de las que habla Daniel Bell. Pretenderlo sería un voluntarismo ingenuo, que a su vez caería en la contradicción de intentar poner la religión al servicio del *ethos* del trabajo productivo, cuando –por hipótesis– ella sólo ha desempeñado esa función dinamizadora del espíritu del capitalismo en razón de lo que

esa la praxis ascética capitalista servía para aliviar las dudas acerca de la propia salvación.

Pero no es verdad que no haya otras posibles raíces del *ethos* profesional, tanto seculares como religiosas. Hay un *ethos* del trabajo en el comunitarismo aristotélico, hay un *ethos benedictino* del trabajo que va en paralelo con su mística contemplativa de la alabanza litúrgica (“*ora et labora*”; “A Dios rogando y con el mazo dando”), hay un *ethos católico* del trabajo (“Entre los pucheros también está el Señor”) y dentro de éste hay un *ethos jesuítico*, hay un *ethos liberal burgués* (no siempre de origen calvinista y puritano), como hay un *ethos socialista* y un *ethos anarquista* del trabajo.

ÉMILE DURKHEIM (1858-1917) tuvo un curso en Burdeos en 1898-1900 que llevaba por título *Morale et Organisation morale*. Lo había tenido antes allí mismo con otros títulos y luego lo volvió a impartir en París. De este curso se publicaron en 1937, veinte años después de la muerte de su autor, las tres lecciones dedicadas a la moral profesional de las que aquí nos queremos hacer eco.

Para Durkheim la moral profesional ocupa un lugar intermedio entre la moral familiar de la que se ha ocupado en las lecciones anteriores y la moral cívica a la que va a dedicar el resto del curso. Él ve en la moral profesional, y muy en concreto en la moral de los empresarios y trabajadores de la industria y el comercio, una solución para llenar el vacío moral que se va extendiendo en la vida económica... Según él, todas las profesiones tienen su moral, salvo las económicas. Se ha llegado a reivindicar la anarquía moral como un derecho de la vida económica. Pero es importante que la vida económica esté sometida a reglas morales; es preciso que haya reglas que digan a cada uno de los colaboradores sus derechos y sus deberes, y no sólo de una manera general y vaga, sino precisa y detallada, que tome en consideración las circunstancias que vienen produciéndose de forma ordinaria.

Ahora bien la moral no se improvisa, es siempre obra de un grupo; el remedio es dar a los grupos profesionales en el orden económico una consistencia que ahora no tienen. Para moralizar la vida económica tienen que constituirse o reconstituirse los gremios profesionales. Eso era lo que en otras épocas hacían las corporaciones. Apelar a ellas suena hoy a pedir que vuelva el antiguo régimen. Pero las corporaciones existían antes de la Edad Media; son necesarias, han desaparecido varias veces, y siempre vuelven a renacer. Durkheim cuenta con que su alusión a la mera posibilidad de que cada corporación pueda llegar a albergar una vida moral *sui generis* sea recibida con escepticismo. Reconstituirlas –se objeta– equivaldría a sustituir el egoísmo individual por el egoísmo corporativo.

La corporación era una especie de gran familia y perseguía en parte fines morales. Algunas funciones que antes se habían atribuido a la familia pasaron a ser atribuidas a las

corporaciones. Pero esto no significa que en el futuro tengan que tener carácter doméstico. Pueden y deben adoptar otras formas si han de cumplir su papel en las actuales condiciones de la existencia colectiva. Para realizar hoy su función la corporación tiene que dejar de ser un fenómeno meramente local y pasar a ser, como lo es ya la gran industria, un fenómeno nacional, una institución pública. Sólo así podrá estar al servicio de los intereses generales de la sociedad. Las corporaciones deben pues aproximarse al Estado sin dejarse absorber por él. Esa reglamentación, esa moralización, no puede ser instituida por un sabio desde su despacho, ni por un hombre de estado; sólo puede ser obra de los grupos interesados.

Un consejo de administración, elegido, debe regular a nivel nacional lo que concierne a cada profesión. Por eso, como esos grupos hoy no existen, es necesario llamarlos a la existencia. La idea de regular la economía resulta extraña porque se piensa en una disciplina de tipo “militar”, aquella que impone un individuo a otros individuos que no tienen el más mínimo interés en querer lo que el primero quiere. Los economistas clásicos rechazaban cualquier regulación por considerar que toda disciplina es militar. De hecho no es así. La disciplina de la que habla Durkheim es el resumen y la condición de toda vida común, arraigada en el corazón de los individuos. No es la disciplina militar la que hace falta a la vida económica. Tendría que ser, más bien, una disciplina colectiva del tipo que existe en un grupo a la que todos los que pertenecen a él se someten en razón misma de su adhesión al grupo. Lo que importa son las costumbres (*moeurs*).

Talcott Parsons (1902-1979) es otro de los grandes sociólogos que se ha ocupado de la especificidad del fenómeno profesional y de su *ethos*. Lo hace desde el paradigma funcionalista que va a inspirar – para desarrollarlo o para cuestionarlo – mucha de la literatura sociológica posterior sobre este tema.

Parsons empieza a interesarse por los temas profesionales en los años 30. Sus primeros trabajos están dedicados a la profesión médica; posteriormente hace una incursión en el campo de las profesiones jurídicas y ofrece consideraciones de tipo general sobre las profesiones. Poco a poco va viendo en las profesiones un elemento característico del sistema social de la sociedad americana en particular y de las sociedades modernas en general: “En mi opinión, –escribe Parsons– el complejo profesional, aun estando evidentemente incompleto en su desarrollo, es ya el componente más importante de la estructura de las sociedades modernas”. (Parsons, 1976, 546).

El fenómeno profesional comienza suscitando el interés de Parsons por lo que, en continuidad con la forma de percibir el mismo fenómeno que veíamos en Durkheim, estima que constituye una característica del mundo profesional que contrasta con los principios vigentes en el mundo económico y laboral. El tema había sido objeto del libro

de A.M.CARR-SAUNDERS y P.A.WILSON (1933) sobre las profesiones. Considera que en las profesiones, y muy en particular en la profesión médica, se articula una forma de funcionar y de valorar que no responde a la estructura normativa que gobierna las actividades productivas y económicas. De los profesionales se espera que en el desempeño de sus funciones no prime el ánimo de lucro, sino cierto altruismo, una orientación básica encaminada a favorecer a la colectividad. Esto caracteriza los roles profesionales por contraposición con los que existen en el mundo de los negocios. Posteriormente designa este rasgo como “ideología de servicio que distinguió radicalmente a las profesiones liberales frente a los grupos de negocios con orientación mercantil” (Parsons, 1976, 542).

La práctica de la medicina es, según Parsons, la respuesta funcional a un problema que tienen que resolver todas las sociedades: el problema de la salud. La enfermedad, además de un fenómeno natural, es un fenómeno social. La práctica médica es un mecanismo con el que el sistema social se enfrenta con las enfermedades de sus miembros. Implica roles institucionalizados y complementarios: el rol del médico y el rol del enfermo. “Estar enfermo” constituye un rol social; esto se refleja en una serie de expectativas institucionalizadas con sus correspondientes sentimientos y sanciones. El rol de enfermo puede afectar a cualquiera; es un rol adquirido, universalista, funcionalmente específico, es decir, queda reducido a la esfera de la salud y a las dolencias e incapacidades particulares de esa esfera. El rol del médico es un rol profesional, subtipo del grupo más amplio de los roles ocupacionales. Cuidar de los enfermos, *en nuestra sociedad*, no es una actividad incidental de otros roles (como del rol de madre), sino ha llegado a ser un “empleo” de dedicación exclusiva funcionalmente especializado. Como rol ocupacional se institucionaliza en torno al contenido técnico de la función. Al desempeño de esta función se asigna un *status* elevado en la jerarquía social.

El rol de médico estructura su *ethos* en torno a cuatro características: es *universalista*, *funcionalmente específico*, *afectivamente neutral* y *orientado al bien de la colectividad*. Ser médico no es un rol reservado a una casta, familia o estamento; el médico no ejerce su actividad sólo con sus parientes y familiares, sino con todo el que acuda a él (*universalismo*). Se espera que cure las enfermedades y cuide la salud de sus clientes (*funcionalidad específica*). Eso requiere competencia técnica; en la sociedad moderna la práctica de la medicina está organizada en torno a la aplicación del conocimiento científico a los problemas de la enfermedad y de la salud. Se espera del médico que se ocupe del problema de la salud de sus pacientes en términos objetivos, científicamente justificables (*neutralidad afectiva*). Es importante que los doctores diagnostiquen y prescriban los tratamientos con independencia de sus preferencias personales respecto de pacientes particulares.

La *orientación al bien de la colectividad* es un rasgo sociológico, de lo que institucionalmente se espera de todo profesional de la medicina (PARSONS, 1982, 438). Se supone que el médico no comercia con sus prestaciones. No se anuncia ni hace publicidad. No puede regatear sus honorarios, ni puede rechazar pacientes porque no le ofrezcan garantías financieras, sobre todo si éstos no tienen otros profesionales a quienes acudir.

El universalismo y la especificidad funcional están muy estrechamente ligados. Eso lleva consigo la segregación de los contextos funcionales. El secreto profesional trata de garantizar que lo que el médico conoce en el ejercicio de su profesión, no salga de ese contexto segregado; eso protege a la vez al paciente y al profesional en el desempeño de su rol. La combinación de universalismo, especificidad funcional y neutralidad afectiva permite al médico superar las resistencias y poder penetrar en los asuntos privados de los pacientes. Pero esos elementos pautados además protegen al médico: le permiten ejercer bien, juzgar objetivamente, etc.

La visión parsoniana de la profesión médica responde básicamente a lo que Ricoeur llamaría una hermenéutica de reconstrucción de sentido. La profesión se comprende por lo que pretende ser, por lo que dicen hacer y buscar quienes la practican y por lo que espera de ellos toda la sociedad y en especial quienes solicitan sus servicios específicos. La resultante es una visión idealizada, poco crítica, de los profesionales, legitimadora de las pretensiones de autocontrol, monopolio funcional específico e imágenes de *status*. Esta visión sociológica viene a corroborar los planteamientos éticos que espontáneamente hacen los profesionales, que adolecen de lo que J.MARTÍN-MORENO y A.DE MIGUEL denominan “*dentrismo*”, traduciendo el término “*insiderism*” de R.K.MERTON. El modelo de *profesionalidad* con el que trabaja la visión sociológica idealizada lo resumen J.MARTÍN-MORENO y A. DE MIGUEL (1982, 27s, ver 29-51) en los siguientes rasgos:

1. Ocupación *técnica* a plena dedicación dentro del esquema de división del trabajo de una sociedad moderna o en trance de serlo
2. Idea de *servicio* a la sociedad general y al “problema humano” que se trata de resolver. Resistencia a subsumirse en los principios de las organizaciones empresariales que se sustentan en la idea de lucro o beneficio.
3. Principio de autonomía o de *libertad* en relación con el cliente. Resistencia a la burocratización.
4. Organización *colegial* o corporativa, que implica en esencia la delimitación de un triple monopolio de competencias, de acceso al cuerpo y de dominio sobre una zona de servicios. Con ello se lucha contra el intrusismo.
5. Compromiso *vocacional*, que sublima otros intereses.

5. Código de *ética* en el que se expresa y se da forma a algunas de las anteriores notas y que termina conformando una *cultura* profesional en el sentido antropológico.
7. Una peculiar relación *cliente-profesional*".

Si se atendiese sólo a las voces de los profesionales, a lo que ellos dicen de sí mismos, la esencia de su profesión consiste en el servicio desinteresado a la humanidad en el aspecto correspondiente de su funcionalidad específica. Un profesional es una persona consagrada a su profesión y a quienes necesitan sus servicios. A ello sacrifica su interés económico, su descanso, su familia, incluso su salud. Los privilegios de que goza no son sino elementos necesarios para mejor poder ejercer su profesión en beneficio de los clientes y usuarios, etc.

Pero en la institucionalización ineludible a que está sometida toda actividad social relevante y recurrente no todo responde exclusiva ni primordialmente a las necesidades del buen ejercicio profesional, también, y mucho más a los intereses de quienes prestan ese servicio. Si ellos son los únicos que entienden de eso, ellos tienen que ser también los únicos que pueden enjuiciar esas actividades. Con ello se crea la jurisdicción especial del colectivo profesional en régimen de monopolio. Un historiador crítico de la profesión médica, J.L.BERLANT (1975, 119), llega a afirmar que la ética médica es un instrumento para consolidar el monopolio del ejercicio profesional. A los clientes y a las autoridades públicas sólo les ofrecen garantías éticas y autocontrol profesional. Por eso se llega a afirmar que los códigos de ética profesional no son más que cortinas de humo para enmascarar intereses económicos y poder social (The Hasting Center, "*The Public Duties of the Professions*", 1987). De nuevo J.MARTÍN-MORENO y A. DE MIGUEL (1982, 53s, ver 54-73) contraponen a las siete características del *modelo de profesionalidad* estas otras siete notas de la *ideología del profesionalismo*:

1. La preparación especial.
2. La alta posición social y económica.
3. La resistencia a los controles públicos.
4. El monopolio y otros privilegios corporativos.
5. Los principios aristocráticos.
5. La idealización de la cultura profesional.
7. La evasión de la responsabilidad en la relación con los clientes".

La sociología del conocimiento (BERGER-LUCKMANN, 1972, 94, 115, 149, 153s ...) advierte que "saber" y "no saber" en el campo social, se refiere siempre a lo que es definido socialmente como realidad, no a ciertos criterios extrasociales de validez cognoscitiva. Los profesionales, como cualquier grupo de expertos saben su oficio y

definen la realidad que les compete por ser profesionales. Y cuando no saben lo que tienen que saber, es que no son verdaderos profesionales. La realidad, la salud, la eficacia, la protección jurídica, etc. se definen socialmente, pero esas definiciones siempre se encarnan en individuos y grupos de individuos –los médicos, los ingenieros, los juristas...– que sirven como definidores de la realidad, de la salud, de la eficacia, de la protección jurídica, etc. Siempre es bastante verdad –y nunca acaba de serlo del todo– que inteligencia es lo que se mide con un test de inteligencia.

Además de los sociólogos, algunos historiadores se han ocupado de las profesiones y de su *ethos* o “estructura normativa”. Hay algunos estudios históricos sobre la profesionalización de la medicina, especialmente en el ámbito anglosajón; pero se echan de menos estudios semejantes del área latina, y mucho más aún de otras profesiones. J.CARO BAROJA (1985), sin haber dedicado a este tema ninguna monografía, ofrece interesantes apuntes sobre los labradores, sacerdotes, mercaderes y soldados en la España de los siglos XVI y XVII (D. GRACIA ha dedicado un libro al *Desarrollo histórico de la psiquiatría*, 1980). Faltan aún muchos trabajos históricos sobre las diferentes profesiones en las diferentes culturas. La historia de las profesiones sanitarias está más desarrollada que la historia de las profesiones jurídicas o que la de los arquitectos, ingenieros y otras profesiones más recientes. Tal vez el periodismo constituya una excepción.

VERN L. BULLGOUGH (1966) ve en la medicina un ejemplo paradigmático de cómo se configura una profesión a través de los siguientes pasos: *Primero* se desarrolla un cuerpo de conocimientos desconocidos para los no expertos. Bullough ve en este rasgo la clave decisiva para que una actividad sea considerada o no como una profesión. En *segundo* lugar se institucionaliza la transmisión de dichos conocimientos. Con ello, en *tercer* lugar, se consolida el monopolio o derecho exclusivo a ejercer la medicina. En *cuarto* lugar se amplía el monopolio mediante la organización de los médicos para ejercer el autocontrol. Una vez obtenido lo anterior, en *quinto* lugar, aumentan sus honorarios, el poder y el prestigio y tratan de ejercer el control sobre los auxiliares de su práctica. En *sexto* y último lugar, la medicina llega a ser vista como una ocupación permanente, definitiva, de alto *status* con la que quienes la ejercen no cesan nunca de identificarse.

Entre los filósofos M. FOUCAULT (1979) ha investigado el nacimiento de la clínica, o por decirlo con más precisión, el nacimiento de esa nueva manera de mirar y de nombrar el cuerpo enfermo que surge entre finales del siglo XVIII y principios del XIX con el nacimiento de la medicina positiva. No es un hecho aislado lo que posibilita la reorganización sintáctica, social y perceptiva del cuerpo enfermo. “La mirada médica (es)... un segmento de la dialéctica de las Luces transportado al ojo médico”. (*ibíd.*, 82, 279).

Las profesiones jurídicas se desarrollan al final de la Edad Media, con el resurgir del Derecho Romano en las universidades italianas; van estrechamente unidas al desarrollo del estado secular moderno. Es probablemente correcto decir que desde el comienzo los juristas mantuvieron una cierta independencia frente a las autoridades políticas en cuanto tales. El jurista, aunque en muchos aspectos dependía de los príncipes, era hasta cierto punto un experto independiente cuyas doctrinas respecto de la ley eran algo más que mera expresión de los intereses de sus superiores políticos por mantener, afianzar o ejercer el poder. Es algo típico de las profesiones en general y lo ha sido desde el comienzo de la historia moderna (PARSONS, 1954, 371). Faltan los estudios históricos correspondientes sobre la imparable ascensión de los juristas y el paulatino sometimiento de todos al poder regulador del Derecho, y por ello mismo de los juristas.

En la evolución histórica más reciente también los ingenieros y arquitectos han tenido su época de esplendor, y aun hoy marcan muy decisivamente su impronta profesional.

III. DEFINICIÓN DE PROFESIÓN

El hecho de que todos quieran ser profesionales hace que la tarea de definir las profesiones se convierta en fuente de agravios para quienes no caen bajo esa definición de profesión. Dar un concepto demasiado restringido de profesión podría parecer una descalificación *ex definitione* de las pretensiones de determinados colectivos de ser considerados como verdaderos profesionales. En cambio si toda ocupación laboral estable es considerada como profesión, entonces el concepto es tan amplio que queda sin justificar nuestro interés en tratar específicamente de la ética profesional como contradistinta y más específica que una genérica ética del trabajo, de la laboriosidad, etc.

Aquí ofreceremos una *definición tipológica de profesión*. Al definir la profesión conforme a la semántica de prototipos, cada rasgo caracteriza centralmente lo que es la típica profesión. Cuando todos esos rasgos se cumplen, estamos ante lo que podemos llamar la profesión en su sentido pleno, la profesión-tipo. En cambio, cuando algunos de esos rasgos faltan o se cumplen en menor medida, no por ello hay que dejar de hablar de profesión, aunque sea en un sentido menos pleno. Los rasgos admiten grados de realización; es posible, pues, construir escalas de profesionalización. No todas las profesiones lo son en igual medida, ni todas alcanzan a la vez el mismo grado de profesionalización. Esto parece responder mejor a la realidad de la que nos ocupamos.

Profesiones son pues aquellas *actividades ocupacionales*:

- a) en las que de forma institucionalizada se presta un servicio específico a la sociedad,
- b) por parte de un conjunto de (los profesionales) que se dedican a ellas de forma estable obteniendo de ellas su medio de vida,
- c) formando con los otros profesionales (colegas) un colectivo que obtiene o trata de obtener el control monopolístico sobre el ejercicio de la profesión,
- d) y acceden a ella tras un largo proceso de capacitación teórica y práctica, de la cual depende la acreditación o licencia para ejercer dicha profesión.

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

GONZÁLEZ ANLEO, J. (1994), “Las profesiones en la sociedad corporativa”, en: FERNÁNDEZ, J-L. y HORTAL, A. (1994), *Ética de las profesiones*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 21-34.

MARAÑÓN. G., *Vocación y ética y otros ensayos*, Espasa-Calpe, Madrid, 1947.

MARTÍN-MORENO, J. y MIGUEL, A. de, (1982), *Sociología de las profesiones*, CIS, Madrid.

MARZAL FUENTES, A., “El ethos del trabajo en la sociedad actual”, en: FERNÁNDEZ, J-L. y HORTAL, A. (1994), 35-52.

“Hay sin duda aumento de vida, y esta función es la que generalmente realizan las profesiones. No hay duda que el médico que hace desaparecer los dolores, arregla los huesos rotos, cura las enfermedades y nos libra de una muerte prematura, aumenta la duración de la vida. Los compositores de música y los que tocan instrumentos, así como los profesores de música y de baile exaltan las emociones y aumentan la vida. El poeta épico, lírico o el dramático, de acuerdo con el actor, nos procura a su modo sensaciones agradables y nos aumenta la vida. El historiador y el hombre de letras elevan el estado mental del hombre en cierta medida, primero en la dirección que le imprimen, después por el interés que excitan los hechos y las ficciones y aumentan la vida. Aunque no podamos decir nosotros que el legislador y el abogado operen la misma acción de una manera directa, facilitan sin embargo el mantenimiento del ciudadano, ayudándole a resistir las agresiones, y esto también es aumentar la vida. El profesor, tanto por la instrucción que suministra como por la disciplina que impone, hace a sus alumnos capaces de adaptarse a cualquier ocupación de un modo más efectivo y obtener provechos para su subsistencia, y aumenta la vida. Y los que se ocupan en artes plásticas también, el pintor, el escultor, el arquitecto, excitan con sus obras los sentimientos delicados, las emociones agradables de orden estético, y aumentan así la vida...”.

HERBERT SPENCER, *Origen de las profesiones*, F. Sempere & Co., Valencia, 1909, pp. 7s.

Juramento hipocrático:

“Juro por Apolo, médico, por Asclepio, Higía y Panacea, así como por todos los dioses y diosas, poniéndolos por testigos, dar cumplimiento en la medida de mis fuerzas y de acuerdo con mi criterio al juramento y compromiso siguientes: Tener al que me enseñó este arte en igual estima que a mis progenitores, compartir con él mi hacienda y tomar a mi cargo sus necesidades si hiciese falta, considerar a sus hijos como hermanos míos y

enseñarles este arte, si quieren aprenderlo, de forma gratuita y sin contrato o compromiso, hacerme cargo de la preceptiva, la instrucción oral y demás enseñanzas de mis hijos, de los de mi maestro y de los discípulos que hayan suscrito el compromiso y estén sometidos por el juramento a la ley médica, pero de nadie más. Haré uso del régimen de vida para ayuda del enfermo, según mi capacidad y recto entender. Del daño y de la injusticia le preservaré. No daré a nadie, aunque me lo pida, ningún fármaco letal, ni haré semejante sugerencia. Igualmente tampoco proporcionaré a mujer alguna un pesario abortivo. En pureza y santidad mantendré mi vida y mi arte. No haré uso del bisturí ni aun con los que sufren del mal de piedra. Dejaré esa práctica a los que la realizan. Al visitar una casa, entraré en ella para bien de los enfermos, absteniéndome de todo agravio intencionado o corrupción, en especial de prácticas sexuales con las personas, ya sean hombres ya mujeres, esclavos o libres. Lo que en el tratamiento, o incluso fuera de él, viere u oyere en relación con la vida de los hombres, aquello que jamás deba divulgarse, lo callaré teniéndolo por secreto.

Si soy fiel a este juramento y no lo quebranto, séame dado el gozar de mi vida y de mi arte, rodeado de la consideración de todos los hombres. Pero si lo violo y cometo perjurio, que me ocurra todo lo contrario”.

Citado y comentado por D. GRACIA, *Fundamentos de bioética*, Eudema, Madrid, 1989, págs. 45ss.

Capítulo 3

Contextos y mediatizaciones de la responsabilidad profesional

Decíamos en el capítulo introductorio que una de las posibles reservas frente a la propuesta de una ética de las profesiones radica en que las pretensiones de tener una responsabilidad autónoma por parte de los profesionales no se corresponde con la situación cada vez más mediatizada en que se lleva a cabo el trabajo profesional en las condiciones y contextos actuales. Si la ética que proponemos ha de ser realista y ofrecer propuestas practicables tiene que hacerse cargo de que las actividades profesionales se realizan hoy en contextos que a la vez que posibilitan, recortan y configuran decisivamente la responsabilidad de los profesionales.

Cada profesión tiene sus propios contextos y cada ética profesional habrá de tomarlos en consideración. En términos generales todas o casi todas las profesiones se ven expuestas a tres mediatizaciones fundamentales: la mediatización técnica, la mediatización económica y la mediatización organizativa o institucional. La creciente complejidad y tecnificación del trabajo hace de los profesionales más bien servidores de una maquinaria que sujetos que actúan autónomamente. Hoy los profesionales trabajan en empresas, organismos, instituciones que les asignan su cometido en el reparto funcional de tareas y competencias; no tienen otra cosa que hacer que lo que les toca hacer; haciéndolo cumplen con “su deber”; se supone que pueden y deben desentenderse de todo lo que no les está explícitamente encomendado. En este contexto institucional u organizativo merece especial atención la mediatización económica del trabajo profesional. No se trata sólo de que son asalariados, personas contratadas para desempeñar determinadas funciones que también otros pueden desempeñar en su lugar, se trata además de los condicionamientos y límites que los temas económicos plantean a su trabajo profesional: si trabajan en un servicio público tienen que atenerse a las limitaciones presupuestarias y los mecanismos ritualizados de acceder a los recursos

asignados; si trabajan en empresas, su trabajo está sometido al imperativo de la viabilidad y rentabilidad económicas. ¿Queda margen para la responsabilidad profesional? ¿No es la apelación a dicha responsabilidad cosa de otros tiempos y de otros contextos muy diferentes a los nuestros?

Antes de entrar en la consideración de cada una de estas tres mediatizaciones no estará de más empezar presentando la idea de las profesiones liberales, aunque no sea más que para disipar malentendidos y evitar caer en idealizaciones cuando se habla hoy de ética profesional.

I. LAS PROFESIONES LIBERALES

En el lenguaje corriente se entiende por profesional liberal aquel que trabaja autónomamente en alguna de las profesiones que podríamos llamar “clásicas”: el médico en su consulta, el abogado en su despacho, el arquitecto en su estudio, etc. “Liberal” en este contexto no hace referencia, al menos en un primer momento, al liberalismo económico o político, sino más bien a lo que Benjamin Constant llamaba “libertad de los antiguos”, es decir la condición del hombre libre, del que no es esclavo, vive en una república de hombres libres, no está sometido a otro.

Una larga tradición que se remonta a la Antigüedad distinguía entre *oficios serviles*, propios de esclavos, y *artes liberales*, aquellas a las que los hombres libres podían dedicarse sin desdoro. Eran los tiempos en los que la vida dedicada al ocio y las musas era valorada muy por encima de la *vita negotiosa*, de la vida ocupada en cosas útiles, en los afanes de lo necesario. Las artes liberales se caracterizaban fundamentalmente porque tenían por base la inteligencia. En la Edad Media había siete “artes liberales” que configuraban el trivio (Gramática, Retórica, y Lógica) y el cuadrivio (Aritmética, Geometría, Música y Astronomía).

En tiempos más recientes que llegan hasta nuestros días se habla en las universidades de educación humanística o “educación liberal” para designar aquella que se centra en las humanidades (historia, filología, filosofía y bellas artes) aunque en ocasiones puede abarcar también los aspectos teóricos de las ciencias de la naturaleza y aun de las ciencias sociales; lo decisivo es que prevalezca el cultivo del espíritu sobre la dimensión pragmática y productiva. De ahí se va pasando insensiblemente a aquellas actividades profesionalizadas que por usar más de la inteligencia que de la fuerza o la habilidad y esfuerzo corporal quedaron asimiladas a las artes liberales.

Los oficios serviles, según Aristóteles, lo son por cuanto el esclavo no se pertenece a sí mismo; por eso cuanto hace el esclavo está al servicio del amo que es el que le marca los fines. Las actividades serviles son pues aquellas que no tienen el fin en sí mismas, sino que están al servicio que les viene marcado desde fuera por otro diferente de aquel que las hace. En cambio son actividades propias de hombres libres aquellas que tienen el fin en sí mismas como la vida activa (política) y la vida intelectual. Aristóteles da a estas afirmaciones una dimensión antropológica: la parte intelectual manda y la parte corporal ejecuta lo mandado; eso vale tanto para cada individuo humano como para todo tipo de comunidad humana. El alma es el elemento rector y el cuerpo el elemento regido (*Política*, 1254 a 35).

Desde esta contraposición entre los oficios serviles y las artes liberales tiende a darse por sentado que el profesional liberal hace lo que quiere, porque quiere y en la medida en que se identifica con los fines de su quehacer profesional; sólo sus colegas, los iguales e igualmente comprometidos con la profesión, están en condiciones de enjuiciar su buen hacer o sus malas prácticas profesionales. En cambio el trabajador por cuenta ajena, a semejanza del esclavo, no sería responsable de los fines; éstos le vienen dados, se los marca el que lo contrata; él a lo sumo es responsable de los medios y de que los fines sean realmente alcanzados. Cuando el profesional no trabaja sólo con su cabeza, decidiendo personalmente y con criterio propio, nos estamos alejando del modelo de las artes y profesiones liberales y nos acercamos a lo que a lo largo de muchos siglos se consideraron oficios y trabajos serviles. El precio razonable que hay que pagar para que no haya esclavos y amos, es que todos seamos, además de amos y dueños de nuestras vidas, un poco esclavos.

Durante muchos siglos, los profesionales, sin llegar a ser una clase social, formaban un estamento que, en cierto sentido, quedaba al margen del pueblo llano y de la aristocracia. No eran ni pobres ni ricos. Ni vivían de rentas, ni dependían de los ricos. Se dedicaban a su trabajo profesional de cuyos servicios necesitaban tanto los pobres como los ricos. La ética profesional propia les investía con una dignidad estamental que comportaba a la vez privilegios y obligaciones semejantes a los de la aristocracia: “nobleza obliga”. En las profesiones ya no se trataba de una nobleza de cuna, de posesiones o de hazañas bélicas, sino de la nobleza del conocimiento y del buen hacer de médicos, jueces, clérigos, militares....

En una conferencia que tuvo Ortega en 1954, un año antes al de su muerte, sobre *Las profesiones liberales* caracterizaba éstas contraponiéndolas a las no liberales en los siguientes términos:

1. el profesional liberal trabaja ante todo con la cabeza; mientras que los oficios y artes serviles consisten predominantemente en trabajo manual o corporal;
2. en las actividades profesionales el profesional se confronta como individuo con casos individuales a los que tiene que dar soluciones individualizadas; por eso la profesión liberal, a diferencia del trabajo rutinario y estereotipado de los oficios serviles, requiere talento y educación;
3. las profesiones no liberales no se eligen, vienen impuestas; en un principio eran realizadas por esclavos; posteriormente son llevadas a cabo bajo el imperativo de la necesidad de ganarse la vida. En cambio es un rasgo constitutivo de la profesión liberal su carácter personal o vocacional. El profesional se identifica con lo que hace, se siente feliz haciéndolo, aun cuando le cueste esfuerzo y no le reporte muchos beneficios.

1. frente a lo que Ortega llamaba la “manía del igualitarismo”, las profesiones liberales se caracterizaban por una lucha por destacar en la excelencia profesional. No basta ser médico, arquitecto, abogado; no basta con ser un buen médico, un buen arquitecto o un buen abogado; hay que ser el mejor médico, el mejor arquitecto o el mejor abogado. Y quien puede acceder a la cúspide de la excelencia no se conforma con menos (ORTEGA, 1962a).

Pensaba Ortega en 1954 que sólo el obrero era pieza sustituible, mientras que el profesor y el ingeniero –por más que trabajasen corporativamente– no lo eran al estar en condiciones de poner un sello profundamente personal en lo que hacían. Cincuenta años después los límites entre el trabajo intelectual y el manual se han difuminado; hay profesionales que trabajan con las manos y son autónomos; mientras que muchas de las profesiones liberales se han burocratizado y con ello quienes las practican están más próximas a ser piezas sustituibles. A eso se añade que hoy las diferencias estamentales resultan odiosas y tienden a desaparecer o al menos a ocultarse.

Ortega no se hacía ilusiones; sabía que los tiempos no iban a favor ni del individuo ni de la excelencia. Las formas de actuación colectiva son hoy las que predominan; los profesionales menos dotados –decía Ortega– buscan que el Estado reglamente la profesión; el profesional dotado y vocacionado apenas tiene espacio social suficiente para llevar a cabo su obra personal. No creía Ortega que esta tendencia se fuese a invertir a corto y medio plazo; pero él invitaba a nadar a contracorriente. Con un toque de optimismo, poco frecuente en él en estos temas, pensaba que las masas empezaban a estar cansadas de ser masa y empezaban a sentir la necesidad de seguir a un piloto.

Habría mucho que hablar del carácter elegido o forzado de la propia profesión. Del carácter vocacional hablaremos en el último capítulo. Habida cuenta de cómo está el mercado laboral no es fácil acertar con esa fórmula de la felicidad que consiste en hacer lo que quieres y que te paguen por ello. Los ingenieros al poco tiempo de terminar su formación dejan de ejercer de ingenieros y se convierten en gestores, los psicólogos en jefes de personal, los médicos en gerentes de hospital, los farmacéuticos en representantes de laboratorios... Hoy son muchos los profesionales, la mayoría, que se ven obligados a desempeñar las funciones que las empresas y organismos para los que trabajan les tienen asignadas. Las masas hace tiempo que están cansadas de ser masas (o no, según cuándo y cómo) pero han perdido el hilo que les permita desandar el camino de la masificación.

Por otra parte, muchas profesiones han dejado de consistir hace tiempo en esa confrontación del profesional con el caso concreto para poder ofrecer soluciones individualizadas. El profesional aplica hoy técnicas y procedimientos rutinarios y

estereotipados, con lo que el trabajo profesional se ha hecho rutinario y estereotipado. Tanto la tecnificación de los procesos de producción como la burocratización de los procedimientos de tramitación de “casos” caminan por esa rutinización. Los enfermos son casos a los que se aplican los procedimientos terapéuticos previstos una vez que han sido diagnosticados, es decir, clasificados –por cierto también conforme a procedimientos y pruebas preestablecidas y en los términos fijados burocráticamente. Y así en otras muchas profesiones...

II. LA MEDITACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS PROFESIONES

La técnica configura casi todos los aspectos de la vida actual. Las profesiones no son una excepción. Forman parte de este mundo tecnificado y están ellas mismas tecnificadas, unas más y otras menos. Ningún ejercicio profesional está a la altura de las posibilidades y exigencias que hoy se le plantean sin los medios técnicos que utiliza de forma habitual; piénsese, por ejemplo, en la informática, pero no sólo en ella.

Técnica puede entenderse en un sentido tremendamente amplio. Decimos por ejemplo que un pianista, un pintor o un futbolista tienen buena técnica. En este sentido amplio técnica es lo mismo que habilidad entrenada para hacer bien determinadas actividades y obtener buenos resultados haciéndolas: tocar el piano, pintar, jugar al fútbol. Para desempeñar bien los oficios y profesiones se requieren múltiples habilidades. La torpeza técnica suele ir acompañada de torpeza social y ambas suelen tener una dimensión moral. Para ser buena persona y buen profesional hace falta tener habilidades, saber manejarse en las tareas que uno tiene que hacer.

Aquí no nos referimos primordialmente a la técnica en este sentido tan amplio, a las habilidades. A lo que nosotros queremos prestar especial atención es a la *tecnificación* en cuanto ésta supone la *construcción y utilización de aparatos*. Esto es algo bastante más reciente. Es sobre todo a partir de la revolución industrial cuando la técnica ha ido produciendo cambios notables en el modo de ejercer las profesiones. El termómetro, por poner un ejemplo, lo empiezan a usar los médicos en el siglo XVIII; el laboratorio clínico inicia sus primeros balbuceos por esas mismas fechas. Cuando esas técnicas y esos aparatos se basan en conocimientos científicos hablamos de *tecnología*. La revolución industrial lleva consigo y tiene en su raíz el desarrollo de una tecnología que aprovecha los conocimientos científicos.

La técnica potencia las actividades en general y las actividades profesionales en particular. En principio las innovaciones tecnológicas se introducen para proporcionar mayor eficacia y precisión en la obtención de resultados, ahorrando esfuerzos. La tecnificación, al ampliar las capacidades profesionales, trae consigo una primera y básica consecuencia ética para los profesionales: ser competentes técnicamente es una condición necesaria, aunque no suficiente, para ser moralmente responsables en el ejercicio profesional. Un buen profesional tiene que estar al día en la forma de plantear los problemas de su profesión y en las soluciones que aporta; esto requiere capacitarse continuamente en la utilización de las técnicas que se van renovando. El profesional tiene hoy que ser un buen técnico para ser un buen profesional.

Lo que acabamos de decir es obvio y a la vez importante. Si eso fuera todo, apenas habría que ocuparse de la técnica desde un punto de vista ético. Pero lo que empieza siendo una innovación al servicio de la mejor obtención de los mismos fines, acaba pervirtiendo este orden. Terminan siendo los medios quienes determinan los fines. Ortega distinguía entre instrumentos y máquinas; el instrumento es una prolongación de la mano; la máquina hace que quien la maneja ponga su actividad al servicio del mecanismo de funcionamiento de la máquina. El profesional que trabaja de forma mecanizada ve restringido el campo de responsabilidad; él se limita a ser un mero técnico que sabe utilizar aparatos, ponerlos en marcha y controlar los procesos tecnificados. (ORTEGA, 1977, 100).

Una primera consecuencia de esta inversión de la jerarquía entre medios y fines es la tendencia a plantear sólo aquellas tareas y metas para las que hay técnicas elaboradas y desarrolladas. Otra consecuencia es que la existencia misma de determinadas técnicas hace que con frecuencia la posibilidad se convierta en necesidad. Si algo es posible, ya sólo hace falta que alguien lo desee, para que sea hecho. Esto alcanza a sectores de la vida profesional que antes parecían ajenos a la tecnificación. La cirugía estética se propone hacer de la belleza un problema técnico. La psicoterapia tiende a pensarse en nuestra sociedad como una especie de ingeniería o *management* del psiquismo; hay técnicas de *marketing* para generar necesidades, técnicas de modificación de conducta y hasta se invita a aprender “cómo ganar amigos”.

La difusión de la mentalidad técnica tiende a inhibir las capacidades de respuesta y responsabilización éticas de los sujetos éticos. El sujeto ético en el mundo tecnificado tiende a desaparecer en la insignificancia, a quedar marginado en la esfera privada, precisamente en aquellas zonas de la existencia que todavía no han sido penetradas por la tecnología y los fenómenos que la acompañan. Este fenómeno que ciertamente favorecen los mecanismos técnicos se prolonga en una manera de inhibir cualquier iniciativa personal que no consista en acoplarse a los mecanismos que funcionan automáticamente. En el ámbito tecnificado la responsabilidad se diluye; se llega a echar la culpa a la máquina o al “sistema” del mal funcionamiento de las instituciones y personas. El ordenador es responsable de que no se pueda tramitar nuestro expediente en el plazo previsto. Los retrasos de los trenes y los aviones se deben a “problemas técnicos”. En un sábado lluvioso de finales de enero teníamos una de nuestras reuniones del Grupo de Ética de las Profesiones. Hacía frío en aquella sala de un edificio moderno de un centro universitario que, obviamente, estaba prácticamente desierto en el fin de semana. La calefacción estaba encendida, pero era insuficiente. Nuestro anfitrión salió a pedir al encargado que subiera un poco la calefacción. A los pocos minutos volvió y nos comunicó: “No se puede; es un edificio inteligente”.

El ejercicio profesional, al tecnificarse, hace que se diluyan los aspectos éticos de la profesión. El profesional pasa a ser un técnico instrumentalizado por el proceso, por la empresa o el cliente para el que trabaja. La única virtud que se le exige es la habilidad, poseer las capacidades técnicas necesarias para obtener los resultados que otros desean. La tecnificación hace aumentar la alienación y hace crecer las dificultades para que el hombre encuentre una identidad coherente y con sentido. La mayoría de quienes intervienen en procesos tecnificados complejos no se siente responsable de lo que en ellos se hace; en primer lugar porque es difícil llegar a tener una visión de conjunto; cada uno sólo es responsable de su parte, ya que los fines y los medios están institucionalmente separados. “Quien es responsable de los medios no lo es de los fines. El control inmediato de los resultados del proceso cae fuera de la experiencia de los individuos que lo llevan a cabo” (HORTAL, 1980, 192).

La tecnificación convierte al profesional en una pieza de un proceso en el que cada cual desempeña su función de forma más o menos mecánica. El buen funcionamiento de los procesos tecnológicos exige que cada uno haga “lo suyo” (cumpla con “su deber”, se dice) y se despreocupe del conjunto. Toda vacilación, toda resistencia y toda forma de salirse del papel asignado es disfuncional. En la vida profesional tecnificada los roles y funciones están previamente definidos; esto hace que el profesional sea una pieza sustituible. Suscitar cuestiones éticas resulta disfuncional para el sistema, por eso el que se afana por plantear los temas éticos tiende a ser sustituido por otro que se limite a cumplir con “su” cometido. Con ello los automatismos tecnológicos ponen muchas prohibiciones morales individuales al servicio de fines cuestionables rara vez cuestionados. El profesional pasa a estar instrumentalizado por la empresa o el organismo en el que trabaja o por el cliente para el que lo hace. Se espera que el abogado aplique sus conocimientos y habilidades en hacer que a su cliente o a su empresa le den la razón los tribunales, aunque no la tenga. Se espera que el médico ponga en juego su pericia no sólo para curar enfermedades, sino también para interrumpir un embarazo no deseado, hacer una operación de cirugía estética o acortar una vida que se hace insoportable al que la vive..., o a los que le rodean.

Salvo los brotes de tipo agresivo y escasas formas de inconformismo marginal, impera el conformismo. La mayoría vive con cierto fatalismo el acontecer social. Esto no se debe sólo a la técnica, pero la tecnificación contribuye a ello. El ejercicio profesional, una vez superados los primeros idealismos, se vive con cierto sentido fatalista de sometimiento al “sistema”, esa gran máquina imparable, de la que cada uno se siente como una mera pieza. La participación en los procesos tecnológicos se vive como inevitable. La sensación de impotencia está generalizada.

La técnica entra en la escena de las profesiones para potenciarlas y para facilitar su

ejercicio, pero con frecuencia termina suponiendo una amenaza para la ética profesional. A veces se piensa y se reacciona ante estos problemas como si la solución estuviese en huir de la técnica o, al menos, en reducir la tecnificación al mínimo. Ante la creciente complejidad y despersonalización del mundo tecnificado, se piensa, sólo cabe una ética estoica y un maniqueísmo social: todo lo interpersonal es bueno; todo lo tecnificado es irremediablemente malo. Frente a esta tentación, hay que intentar conciliar ética y técnica; y para ello hay que empezar por precaverse frente a la tentación tecnocrática. Efectivamente, la tecnificación y consiguiente participación de las personas en procesos tecnológicos fomenta la comprensión tecnocrática de la vida social en general y del ejercicio profesional en particular.

La veneración por los logros tecnológicos y el temor reverencial hacia sus arcanos nos lleva a creer que para todo problema humano hay una solución técnica y un grupo de expertos capaces de proporcionarla. Es verdad que muchas de las tareas que tenemos planteadas difícilmente podrán abordarse con realismo y eficacia sin la colaboración de los técnicos. Pero hay serios motivos para dudar de que ellos solos, que son los representantes más típicos de la sociedad que nos crea los problemas, vayan a ser los más aptos e interesados en resolverlos.

El enfoque tecnocrático no consiste sólo en decir abiertamente que sean los técnicos los protagonistas de los procesos sociales, sino también y más sutilmente en reducir los problemas éticos a problemas técnicos. No hay que esperar que los problemas que nos crea la tecnología se resuelvan con sólo medios tecnológicos; tal vez hagan falta algunos; pero ellos solos no van a bastar. Enunciando “factores” y proponiendo intervenciones en base a correlaciones detectadas entre ellos, no salimos del círculo tecnocrático. Esos factores existen y han de tenerse en cuenta a la hora de actuar éticamente. Pero no hay que esperar soluciones exclusivamente técnicas de los problemas éticos.

III. LÍMITES Y CONDICIONAMIENTOS ECONÓMICOS DEL TRABAJO PROFESIONAL

Los profesionales no suelen hoy ejercer su profesión como profesionales autónomos, sino como asalariados, como trabajadores por cuenta ajena. Esto marca una diferencia importante frente a lo que se supone que eran los profesionales en la primera sociedad industrial: un colectivo independiente y diferenciado tanto de la clase alta que vivía de rentas como de la clase baja o asalariada que vivía del sueldo que obtenía por trabajar para otros. Los profesionales no estaban ni en un caso ni en otro; se situaban en cierto sentido al margen del sistema de clases; vivían de su trabajo, pero la retribución no era considerada como un sueldo, sino como “honorarios”; eran propietarios de sus “medios de producción” pero, en cuanto profesionales, no tenían a nadie a sueldo.

Esto ha cambiado sustancialmente en los últimos decenios. Por paradójico que parezca, a la vez que ha ido avanzando la progresiva desaparición de la figura del profesional autónomo, se ha ido produciendo un ascenso del poder profesional debido no sólo al aumento del número de profesiones y de profesionales, sino también al grado creciente de profesionalización del trabajo y de las actividades retribuidas. Hoy los profesionales, por lo general, ejercen su profesión como contratados por alguna empresa o como funcionarios de un organismo público. Para ver el contraste que esto supone valgan dos afirmaciones de Cicerón que tan distantes están de la actual sensibilidad sobre estos temas: dice la primera afirmación que “el que vende su trabajo se vende a sí mismo y se sitúa al mismo nivel que los esclavos”. La otra afirmación establece que “se reputan de baja procedencia las ganancias que son pago del esfuerzo y no del talento”. Por eso, para Cicerón, merecen mayor aprecio quienes se dedican a profesiones honorables (liberales) que requieren un saber mayor y son de gran utilidad como la medicina, la arquitectura y la enseñanza de las artes liberales. (*Tratado de los deberes*, nº 44).

Trabajar por cuenta ajena mediatiza la responsabilidad profesional tanto en términos económicos como en términos organizativos; estas dos formas de mediatización están estrechamente interconectadas. Nos ocuparemos ahora de la mediatización económica dejando para el apartado siguiente la mediatización organizativa.

La mediatización económica del trabajo profesional tiene a su vez una doble vertiente: la primera afecta al mismo profesional que tiene en el trabajo su medio de vida; la segunda vertiente afecta a la misma actividad profesional. En cada uno de estos dos casos hay que considerar las mediatizaciones que vienen de la *viabilidad* económica y aquellas otras (no tan perentorias, ni tan inexcusables, pero a veces muy determinantes) que proceden de la *rentabilidad* económica, sea en forma de enriquecimiento personal,

sea en forma de maximización del beneficio económico empresarial. El profesional, al ser un trabajador por cuenta ajena, no es dueño de marcar sus finalidades; las tareas le vienen asignadas; por ellas le pagan y él no puede inventárselas ni organizárselas a su arbitrio. A esto se añade que el profesional (y su familia) depende del salario que percibe por su trabajo; ése es su medio de vida. Está pues mediatizado por las necesidades vitales propias y de su familia. En condiciones de escasez de puestos de trabajo, cuando éstos además de escasos son precarios, esto puede suponer importantes y fuertes mediatizaciones.

Todo profesional, también el profesional autónomo, está sometido a condicionantes y mediatizaciones económicas. La mediatización económica a su vez, como acabamos de decir, presenta una doble faceta: por una parte los recursos y disponibilidades económicas imponen límites de *viabilidad*. En razón de estos límites no todo lo deseable es factible, pues si los recursos económicos se agotan, la empresa se hace inviable. No todo lo que en términos de excelencia profesional es deseable puede ser, al menos a corto plazo, meta alcanzable de las actuaciones profesionales. Esto presenta elementos nuevos en el profesional que trabaja para otros, pero existía ya en el contexto del ejercicio autónomo de las profesiones liberales. No hay que hacerse ilusiones: Los límites económicos están ahí y terminan por hacerse sentir y pasar factura por más que en determinados ámbitos de comunicación resulte obsceno o políticamente incorrecto hablar de ellos. De algo tiene que vivir el profesional más altruista, alguien habrá tenido que pagar su formación y alguien tendrá que pagar la formación de la generación siguiente de profesionales. Los aparatos y recursos técnicos con los que trabaja también tendrán que ser financiados. De algún sitio tienen que salir los recursos para la innovación científica y tecnológica que pueda hacer avanzar y mejorar el modo de ir resolviendo los problemas de siempre o los nuevos que se vayan presentando. Adquirir el instrumental necesario, desplazarse con suficiente rapidez, seguridad y comodidad, tener un despacho, consulta, taller o estudio, mantener una familia, etc. todo ello supone desembolsos que de algún sitio tendrán que salir.

Podrá haber mecenas, podrá haber capas de población que puedan pagar honorarios altos a los profesionales; eso permitirá a éstos hacer prestaciones gratuitas a quienes no las pueden pagar, pero aparte del clasismo de estas soluciones, siempre quedarán lagunas por cubrir. La financiación privada y pública ha dado entrada a los profesionales en el entramado económico social-liberal y ha conducido a una generalización, calidad y relativa eficiencia de los servicios profesionales.

Hay que despertar de las fantasías de omnipotencia que pretende operar en un mundo sin límites. La economía se ocupa de los recursos escasos y aunque éstos no fuesen tan escasos (que muchas veces lo son) siempre serán limitados; si hay recursos para unas

cosas, faltarán para otras. El profesional tiene pues que aprender a trabajar con recursos limitados y dentro de unos márgenes que garanticen la viabilidad económica.

Pero lo que de salida es un pie forzado (la viabilidad económica) que conviene tener en cuenta, puede convertirse en la obsesión dominante en forma de maximización de la *rentabilidad* o del beneficio o de la maximización de los ingresos por parte del mismo profesional. No hay por qué concebir las empresas en las que trabajan los profesionales como exclusiva o unilateralmente dirigidas a la maximización del beneficio económico de los que ponen en ellas su capital. La empresa no es sólo una unidad de producción, sino a la vez un proyecto de cooperación (CAMACHO, FERNÁNDEZ, MIRALLES, 2002, capítulos 1, 2 y 3). En ella cuentan todos los fines que persiguen todos los que forman parte de ella o se benefician o pueden beneficiar de su modo de trabajar y de su modo de alcanzar y proporcionar dichos fines, bienes y servicios.

El profesional que trabaja por cuenta ajena necesita de la empresa en la que tiene su puesto de trabajo; por ello mismo le interesa que esa empresa sea viable económicamente y en alguna medida rentable. De ello depende el que él pueda seguir trabajando, desempeñando su actividad profesional y llevándose su sueldo a fin de mes. Por su parte la empresa necesita del profesional, de su aportación competente, coordinada, motivada... En esa interdependencia el empresario puede exigir modos de trabajar o de perseguir unos fines y descuidar otros que vayan o puedan ir en detrimento del buen hacer profesional. Pero el profesional será quien, dentro de cierta lealtad –por supuesto, no absoluta ni incondicional– para con la empresa en la que trabaja y de la que vive, ponga condiciones para que el ejercicio profesional sea lo que debe ser y no descuide facetas “menos rentables”, pero exigibles en términos de responsabilidad social. La desnuda búsqueda de intereses particulares necesita articularse y defenderse en el ámbito compartido en términos de valores que todos están en condiciones de apreciar. La legislación, la negociación colectiva y las normas y exigencias del colectivo profesional a que pertenece el profesional contratado, la misma opinión pública, son bazas que, por lo general, juegan a favor del profesional y de su criterio cuando éste sale por los fueros de los bienes intrínsecos y del bien social, aunque deban ser prudencialmente utilizadas según circunstancias, y siempre haya que dar preferencia a la cooperación capaz de articular todos los intereses y valores que están en juego en lo que se hace en la empresa; sólo cuando las vías de la colaboración están cerradas es legítimo recurrir al conflicto para intentar evitar lo inaceptable.

No sólo el empresario, también los otros asalariados y el mismo profesional pueden contribuir y de hecho contribuyen frecuentemente a que se invierta la jerarquía entre bienes extrínsecos e intrínsecos (ver abajo, 123ss). Vivimos en una sociedad en la que la cultura compartida gira en torno a los bienes extrínsecos: dinero, prestigio, poder, status.

Lo intrínseco pierde visibilidad pública y plausibilidad compartida. Tan sólo lo apreciamos, especialmente en otros, cuando nosotros somos los beneficiarios o copartícipes.

Vimos en el capítulo anterior que los sociólogos habían prestado especial atención al fenómeno profesional precisamente por lo que éste tenía de “desinterés”, por su motivación intrínseca, por su altruismo. De los profesionales se espera, según Parsons, que en el ejercicio de su respectiva profesión no sean guiados por el ánimo de lucro, sino por cierto altruismo, por una orientación al servicio de la colectividad. El profesional no comercia con sus prestaciones, no se anuncia ni hace publicidad, no regatea sus honorarios, tampoco rechaza a los clientes que necesitan sus servicios cuando no pueden pagar los honorarios que él o el Colegio Profesional tienen establecidos.

La realidad no parece ir por esos caminos. Hay una mercantilización de la sociedad y una mercantilización de las profesiones. Sigue habiendo pudor, pero las instituciones y las empresas no tienen empacho en anunciar las bondades de determinados productos farmacéuticos, los servicios jurídicos para encontrar la fórmula de no pagar las multas de tráfico, anunciar y ofrecer dietas y curas de adelgazamiento, remedios para la calvicie, y aun poder moldear la propia figura con la cirugía estética según el propio gusto. Todo ello avalado por el prestigio profesional.

El economicismo reinante no sólo es cosa de empresarios maximizadores del beneficio; también los profesionales están bajo su influencia. Pero lo que es, no es nunca el último criterio de lo que debe ser. Son los profesionales los primeros que tienen que salir por los fueros, una y otra vez, de lo intrínseco. Ése es al menos su compromiso central con la profesión que profesan; nada les desprestigiaría más que reconocer abiertamente que los bienes intrínsecos sólo son para ellos un pretexto para alcanzar mayores cotas de ingresos, prestigio, poder o estatus.

Naturalmente eso se hace mejor con otros que solo. No todo lo puede hacer el profesional aislado. Ni todo se puede hacer en el instante que se quiere hacer. Tampoco se puede hacer lo mismo en los comienzos del ejercicio profesional (que a veces es cuando más vehementemente se desea) que una vez que uno se ha afianzado en su profesión, que es cuando más y mejor se podría hacer (pero tal vez ya no se desea). A veces basta que una vez se haya intentado sin éxito para entrar en posesión de una excusa de uso múltiple que permite afirmar en adelante que “eso ya lo intenté y no resultó”. Unas veces somos más conscientes de nuestras impotencias, sometimientos y pies forzados y otras veces nos hacemos más conscientes de la influenciabilidad y vulnerabilidad ajena y de cómo los otros, los jefes, los subordinados, los compañeros, son más receptivos a nuestras iniciativas.

En la evolución más reciente del sistema económico hay elementos y planteamientos que constituyen ciertamente un handicap para la responsabilidad profesional e incluso para la misma consolidación de la identidad profesional. Lo que ha dado en llamarse “capitalismo flexible” conlleva la inestabilidad y precariedad en el empleo, y contribuye a lo que Richard Sennet (1998) ha llamado “la corrosión del carácter”. La falta de estabilidad laboral representa una amenaza para el profesionalismo, pues obliga a trabajar en lo que sea y como sea. El capitalismo flexible destruye las estructuras de plausibilidad de la ascética intramundana (Max Weber) que estaba dispuesta a postergar las satisfacciones inmediatas en aras de logros de más largo alcance. En su lugar se hacen las loas de una ética de adaptación a las circunstancias cambiantes que R.Sennett caracteriza en estos términos:

“La moderna ética del trabajo se centra en el trabajo en equipo. Celebra la sensibilidad de los demás; requiere ‘capacidades blandas’, como ser un buen oyente y estar dispuesto a cooperar; sobre todo, el trabajo en equipo hace hincapié en la capacidad de adaptación del equipo a las circunstancias. Trabajo en equipo es la ética del trabajo que conviene a una economía política flexible. Pese a todo el aspaviento psicológico que hace la moderna gestión de empresas acerca del trabajo en equipo en fábricas y oficinas, es un *ethos* del trabajo que permanece en la superficie de la experiencia: El trabajo en equipo es la práctica en grupo de la superficialidad degradante”. (R.SENNET, 1998, p. 104).

Pero puede ser también una oportunidad para el profesional que sabe situarse, hacer valer su condición de profesional, ofrecer algo más que su capacidad para ocupar un puesto, dejar una empresa para acceder a otra que le da más margen para ejercer su responsabilidad profesional... ir construyendo su propio currículum profesional. M.CASTELLS (1998 y ss) dice que en la sociedad de la información o sociedad red la división de las clases sociales pasa por la diferencia fundamental entre trabajadores insustituibles y trabajadores inespecíficos. Todo profesional que quiera y pueda hacer valer su profesionalidad irá haciendo valer su compromiso personal con los valores intrínsecos de su profesión. Aun sin caer en ingenuidades, todo trabajador que vaya profesionalizando su trabajo, introduciendo innovaciones, comprometiéndose con el buen hacer profesional, conjuntándose con el equipo en el que trabaja, se irá progresivamente haciendo a la vez más imprescindible y a la vez mejor profesional. Algunos sociólogos llevan años viendo indicios de que el sueldo y los niveles de consumo y *status* no lo son

todo; empiezan a hablar de lo que llaman la prevalencia de “valores posmaterialistas” (INGLEHART, 1991), aunque entiendan por tales, cosas que no todas están en la órbita de lo que aquí llamamos bienes intrínsecos: clima organizativo, mayor estabilidad en el empleo, participación e identificación con la empresa a cambio de una estabilidad que es positiva tanto para la empresa (fidelización) como para el profesional, la corresponsabilización, la participación en riesgos y beneficios, la capacidad de innovación, etc.

IV. EL MARCO INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVO DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Toda actividad social relevante está sometida a la ley de la habituación y tipificación; eso conduce a que se constituya en un conjunto de comportamientos institucionalizados; de este modo los comportamientos están disponibles para ser llevados a cabo por los agentes sociales que se dedican a esas actividades, que desempeñan los correspondientes “roles” (ver BERGER y LUCKMANN, 1972; para lo que sigue nos inspiramos en este libro). A la vez las actividades y quienes las realizan se hacen inteligibles para quienes los observan y para quienes al actuar pueden contar con esos modos habitualizados y tipificados de actuar en situaciones recurrentes igualmente tipificadas y habitualizadas.

Las actividades profesionales no son en esto ninguna excepción; tampoco lo son los profesionales autónomos. Cada nuevo profesional se encuentra con la profesión ya funcionando, tipificada, habitualizada, institucionalizada, disponible para ser llevada a cabo por cualquiera que esté en condiciones de hacerlo. Para poder llegar a desempeñar el rol profesional, el nuevo miembro ha pasado por un proceso de socialización a través del cual ha ido internalizando los usos establecidos, institucionalizados; así ha llegado a hacer suyo el modo de hacer y de ser del grupo de profesionales del que se trata. En la misma medida en que lo que se hace y se valora en ese grupo y en ese oficio va pasando a ser su modo de actuar y de hablar, en esa misma medida va él haciéndose miembro del colectivo profesional. Aprende a hacer lo que hace un médico, un abogado... Socialización e internalización son las dos vertientes del mismo proceso por el que un nuevo individuo pasa a ser alguien capaz de hacer lo que se hace en ese oficio o profesión.

El lenguaje con el que hablamos de esas actividades institucionalizadas nos las hacen accesibles y plausibles: a unos para hacerlas, a otros para saber a quién acudir a que nos las hagan. Para que haya médicos, ingenieros, arquitectos, sociólogos, economistas, empresarios... es necesario que en la sociedad “se sepa” qué clase de rol desempeña y cuáles son las actividades que cabe esperar de cada uno de esos profesionales. Tiene que haber un aceptable grado de correspondencia entre lo que hacen los profesionales en el desempeño de su rol y lo que se espera que hagan.

La socialización nunca es completa; por eso el proceso no se estanca nunca del todo; aunque unas veces es más estable y otras más cambiante. Nunca nadie es sólo lo que otros le han enseñado a ser, tampoco en el ámbito profesional. Siempre hay una doble desadecuación entre la realidad institucionalizada socialmente disponible y la capacidad que tienen los individuos de recomenzar procesos de institucionalización que aún no

están objetivados ni socialmente disponibles. De ahí procede el cambio social, especialmente importante en el ámbito profesional.

Siempre es posible encontrar nuevos campos de actuación e introducir mejoras en los ya existentes. Las prácticas, especialmente las prácticas profesionales conllevan un debate permanente y un permanente empeño de mejora acerca de la manera de alcanzar los bienes intrínsecos de la correspondiente profesión a la vista de las necesidades o demandas existentes, los recursos disponibles y las innovaciones viables. Pero el profesional no se inventa su profesión. En la mayor parte de los casos actúa dentro de cauces institucionales que marcan las pautas de lo que tiene que hacer y de lo que cabe esperar de él. Las profesiones son formas de institucionalizar la expertez (WUESTE, 1994, 9).

Ningún profesional, tanto si es autónomo como si trabaja en una empresa privada o es funcionario público, ejerce su profesión inventándosela a cada instante sin ningún tipo de cortapisas ni límites. El medio social y la cultura compartida ofrecen un marco contextual que posibilita a la vez que impone límites y mediatiza el ejercicio de la profesión. En ese marco se ejerce la responsabilidad profesional con arreglo a criterios, pautas, valores y expectativas que tienen también una historia previa a la decisión que toma personalmente cada profesional. Vaya lo dicho por delante para contrarrestar la idea, nunca formulada pero en ocasiones poco menos que presupuesta como axioma, de que alguien, en nuestro caso el profesional, sólo puede ser responsable de lo que hace poco menos que si él es el inventor del juego y de sus reglas. Eso no es así; nunca es así.

Una visión completa de la ética tiene que prestar atención no sólo a lo que cada uno, como persona y como profesional, hace y promueve, sino también a lo que la organización en la que trabaja puede y debe contribuir a proporcionar bienes y servicios, a respetar y hacer que se respete a las personas y a cumplir los deberes de justicia. No basta que haya una actuación ética por parte del profesional y de cada persona que trabaja *en* la organización; es necesario que exista una ética *de* la organización (LOZANO, 1999).

De cómo sea la ética *de* las organizaciones va a depender que el profesional encuentre facilidades o dificultades a la hora de asumir sus responsabilidades de profesional *en* ellas. Pero el tema de la cultura moral de las organizaciones no es el tema del que nos ocupamos directamente en este libro, sino sólo en la medida en que favorece o dificulta la actuación responsable de los profesionales que trabajan en ellas. De todos modos, no hay por qué dar por supuesto que el profesional siempre será el que quiera actuar éticamente y que será la organización la que se lo impida. Lo contrario puede ser igualmente verdadero. Hay que contar con cuatro posibilidades extremas y todas las

combinaciones intermedias: 1) habrá empresas y organismos corruptos que terminen por corromper a los profesionales que empezaron queriendo ser honestos; 2) habrá profesionales deshonestos y corruptos que generen, mantengan y promuevan una cultura de corrupción allí donde trabajan; 3) habrá empresas y organismos que tengan una cultura moral aceptable, que faciliten y promuevan actuaciones morales aceptables en los profesionales que trabajan en ellas; y 4) habrá profesionales que además de honestos, sean competentes, hábiles y prudentes, y contribuyan a mejorar la cultura moral de las organizaciones en las que trabajan, aunque eso difícilmente va a ocurrir si se trata de un único individuo. En este libro nos toca sobre todo abogar por la actuación honesta y responsable de los profesionales, tanto si la cultura moral de las organizaciones en las que trabajan les facilita su actuación ética, como si les pone obstáculos.

La mediatización institucional adquiere perfiles más claros cuando el profesional trabaja por cuenta ajena en una empresa privada o en un organismo público. Esto nos lleva a introducir el tema de las diferencias entre organizaciones e instituciones, diferencias que, según las distintas concepciones que se adopten, pueden ser más de grado que de esencia. Por lo general se entiende que las instituciones son fruto de la sedimentación de los modos de actuar y de comunicarse de muchos a través de un tiempo suficiente como para que los modos de actuar no sean obra de nadie y a la vez sean de todos, de cualquiera. En lo institucional predomina el “se”, lo que todos, cualquiera hace, lo que siempre se ha hecho, etc. En cambio en lo organizativo el acento se pone en que lo que hacen las personas responde a lo que “una” mente organizadora y “una” voluntad impositiva les ha asignado como funciones y marcado como objetivos. En las organizaciones el poder es concreto y tangible y por lo general está centralizado; al menos está decidido desde el centro qué atribuciones van a quedar descentralizadas; en cambio en las instituciones el poder es difuso y descentralizado y está anclado sobre todo en la costumbre. De la cultura compartida anclada en los modos institucionalizados de actuar no se sale sin un lento proceso de resocialización; de las organizaciones te pueden echar de la noche a la mañana.

No todas las concepciones de las organizaciones marcan por igual las diferencias que acabamos de señalar. A.C.MORALES (1994) hace una presentación histórico-sistemática y una valoración crítica de las diferentes formas en las que han ido siendo concebidas las organizaciones a lo largo del siglo XX. Unas veces se ha puesto el acento más en el elemento racional y otras en lo que toda organización tiene de sistema social; unas veces se ha prestado mayor atención al aspecto interno de la organización y otras se las ha visto más como sistemas abiertos al entorno. En los primeros decenios del siglo XX prevaleció la concepción de la organización como una máquina cuyo rendimiento era posible y necesario mejorar científicamente (TAYLOR); a mediados del siglo estuvo muy en boga

pensar y gestionar la organización como grupo humano (las “relaciones humanas” de G.ELTON MAYO); posteriormente, a partir de 1975, empiezan a introducirse enfoques más antropológicos e institucionales que apelan cada vez con más frecuencia al concepto de “cultura de las organizaciones”. La realidad de las organizaciones existentes y su modo de funcionar no siempre se atiene a la evolución marcada por la teoría de las organizaciones. A.C. MORALES nos pone sobre aviso al final de su artículo: “todavía persisten concepciones, tanto en la teoría como en la práctica, respecto a las organizaciones, que pueden fecharse como *de principios de siglo*. Este desajuste provoca una forma incompleta de enfrentarse a los problemas sociales, económicos, e incluso éticos, y de proponer soluciones a dilemas que muchas veces no existen, o existen cada vez menos” (*ibíd.*, 62s).

Dentro de las organizaciones en las que trabaja el profesional cabe distinguir entre las empresas privadas y los organismos públicos. En este capítulo nos ocupamos de que esos contextos conlleven formas diferentes de mediatizar, facilitar u obstaculizar, el ejercicio de la responsabilidad del profesional que trabaja en ellos.

En la empresa privada y en las organizaciones de iniciativa social –sean éstas con o sin ánimo de lucro– el profesional ejerce su oficio en base contractual poniendo sus conocimientos, capacidades y habilidades al servicio de la organización o empresa. En estas organizaciones el poder lo tienen y ejercen determinadas personas, individuos, que tienen capacidad para iniciar procesos, marcar objetivos, distribuir tareas a los otros individuos que trabajan en la misma organización y controlar el cumplimiento de las tareas asignadas y los objetivos establecidos. En la empresa privada, por lo general, el profesional tiene una forma de dependencia más directa. El tipo y tamaño de la empresa, los estilos de dirección, la mayor o menor adecuación entre el puesto de trabajo que ocupa y el perfil profesional que pretende desarrollar el profesional son factores muy importantes para determinar cómo queda mediatizada la responsabilidad profesional por el hecho de tener que ser ejercida en esa empresa, con esos directivos, en ese puesto de trabajo. También tienen mucha importancia, especialmente a medio y largo plazo, la “cultura” de dicha empresa y del sector empresarial al que pertenece, y lo que en esa “cultura” se refiere al modo de tratar y de dar espacio a los profesionales que tiene contratados de forma que la responsabilidad profesional no se vea como rival sino como complementaria del cumplimiento de las obligaciones contractuales que implica trabajar para esa empresa. También tiene mucha importancia la imagen social de la profesión, en qué medida ha logrado hacer saber y respetar su contribución específica y sus compromisos profesionales. Lo mismo cabe decir de la persona del profesional, de las condiciones iniciales que ha aceptado al ser contratado, en qué medida ha ido logrando que en la empresa se acepte y valore su profesionalidad y no se la vea como mero

pretexto para no colaborar lealmente con la empresa, sabiendo compatibilizar la fidelidad a sus compromisos profesionales con el cumplimiento esmerado de las obligaciones contractuales que tiene contraídas con la empresa. Como enseguida veremos los conflictos son posibles, pero también es posible y deseable que lo que hace el profesional responda tanto a lo que le exige su compromiso con los bienes intrínsecos de la profesión como la lealtad con la empresa para la que trabaja.

En el sector público el profesional, sea funcionario o contratado, las cosas son en parte más fáciles y en parte más difíciles. Lo normal es que el puesto de trabajo que se ocupa en la administración pública, tanto si se es funcionario como si se es contratado, ya tenga un perfil claro que delimita lo que se espera del profesional en ese puesto. No consideramos el caso, frecuente, de quien ocupa un puesto que no se corresponde con su cualificación y aspiraciones profesionales; la actuación profesional en ese caso estaría fuera de sitio, puede ser incluso disfuncional; el profesional que vive esta situación y trata de solucionarla, tiene que adaptarse al puesto que ocupa y las tareas que se le asignan, mientras no encuentre y acceda por los cauces establecidos a un puesto que corresponda con las propias capacidades y aspiraciones profesionales. En el sector público el ámbito de competencias y el modo de ejercerlas está burocráticamente establecido. Los conflictos tienen cauces administrativos y jurídicos para ser resueltos.

En las organizaciones y organismos públicos el poder es más o menos anónimo y burocrático. Esto ofrece ciertas garantías, especialmente para lo que es un servicio público accesible a todos en condiciones de igualdad, en cambio esto suele traer como consecuencia un menor dinamismo, flexibilidad, incapacidad endémica para la innovación y serios déficits en la eficiencia. El puesto del profesional en la administración pública es más orgánico, lo que en ese puesto cabe está garantizado; lo que no cabe, es muy difícil que llegue a entrar como no sea por la vía de los cambios normativos. El carácter de servicio público hace que los casos se resuelvan como estaba previsto en el reparto burocrático de competencias. Si hay algún problema para el que no hay “ventanilla”, hay que seguir los trámites establecidos para crearla; mientras tanto poco puede hacerse. Ése es el precio que hay que pagar para que sea servicio público con las garantías exigibles conforme a derecho. Aun así queda espacio para hacer las cosas bien y para hacerlas mal, para esmerarse en solucionar los temas o para dejarlos sin resolver e irse a tomar un café. Se nota si detrás de la famosa e ignominiosa “ventanilla” –hoy sustituida por los mostradores y los despachos ciertamente más acogedores– hay o no alguien que busca y aprovecha los espacios y las posibilidades que permiten compatibilizar el propio compromiso profesional con el carácter de servicio público que conlleva el puesto de trabajo que ocupa el profesional en la administración.

Todos los contextos mencionados mediatizan de forma diversa el ejercicio de las

responsabilidades profesionales. Eso habrá que concretarlo más en cada caso y para cada profesión, pero por no tenerlo suficientemente en cuenta se tergiversan los planteamientos de la ética profesional, sea por falta de realismo, sea por caer en cierto fatalismo que se acomoda sin más a lo que piden los contextos.

Unas instituciones pueden a su vez estar enmarcadas en otras y a veces en más de una, con lo que las diversas lógicas institucionales pueden entrar en competencia. Un hospital clínico, por ejemplo, forma parte de una universidad y a la vez puede estar financiado por el Estado (WUESTE, 1994, 11). El profesional en el ejercicio de su práctica institucionalizada tendrá que intentar armonizar sus obligaciones profesionales institucionalizadas con las de las instituciones en las cuales se enmarca su actividad profesional y también con sus obligaciones no institucionales. No es algo diferente de la necesidad que tiene toda persona de armonizar sus compromisos estrictamente personales con los que van anexos a los diferentes roles que desempeña como padre, vecino, conductor, jefe de servicio, profesor, ciudadano y miembro de una ONGD.

V. INDIVIDUO Y ORGANIZACIÓN COMO SUJETOS DE LA ÉTICA PROFESIONAL

En cuestiones de moral, sujetos responsables de determinadas acciones, hasta cierto punto y en condiciones favorables que no siempre se dan –en cuyo caso solemos hablar de atenuantes y aun de eximentes de responsabilidad– son ante todo las personas concretas que actúan: todas las que intervienen, en la medida en que intervienen o dejan de intervenir debiendo hacerlo. Pero las personas y las acciones no están aisladas; sus acciones e interacciones no siempre son divisibles en módulos individuales y, sobre todo, ellas a la hora de actuar hacen suyos –con o sin modificaciones– modos de actuar habituales en el contexto social y cultural en el que viven. Las actuaciones las llevan a cabo no sólo las personas en singular (yo, tú, él), sino también en plural (nosotros, vosotros, ellos, todos) y en gran medida echan mano de lo que se hace, de lo que hace el sujeto objetivado “se”.

Las personas llegan a poder ser sujetos responsables tras haber pasado por un rico y complejo proceso en el que internalizan los usos y formas de valorar que forman parte de la cultura moral en la que han sido socializadas. Para poder llegar a ser sujetos responsables en sentido pleno y maduro las personas tienen que empezar por hacer suya esa cultura moral en la que crecen como personas siguiendo las pautas de actuación establecidas. Los debates éticos y las cuestiones de moral muchas veces se formulan y tramitan en términos de acciones tipificadas, valores tipificados, situaciones tipificadas, alternativas de acción también tipificadas... Las mismas exigencias de responsabilidad están normativizadas en la cultura moral. Los usos habitualizados son internalizados en el proceso de socialización. Existe una socialización primaria en la que internalizamos la cultura moral común a todos los miembros socializados en esa cultura, y existe una socialización secundaria en la que también se internalizan pautas particulares de un sector social, por ejemplo de un colectivo profesional o de una organización.

Desde lo que acabamos de enunciar estamos en condiciones de formular cómo se relaciona la responsabilidad moral del profesional con la responsabilidad moral de la empresa, institución u organismo en el que trabaja. J.M.LOZANO (1999) ha abordado este tema con lucidez y riqueza de matices; para él la ética *en* las organizaciones y la ética *de* las organizaciones no son dos lógicas antagónicas, sino complementarias. Pero la ética de una organización no debe entenderse ni como un hecho objetivo y estático que se impone por parte de quienes detentan el poder en la organización, ni tampoco se excluye que en la misma organización puedan coexistir diversas subculturas (profesionales o empresariales); en cualquier caso hay que evitar “la tentación de superar,

en las empresas y las organizaciones, los planteamientos preconconvencionales con la instauración de una moral convencional incapaz de alcanzar una perspectiva postconvencional” (*ibíd.*, 201). Para ello Lozano propone que la ética empresarial (y lo mismo cabría decir de la ética profesional) además del momento convencional que se basa en la cultura (o subculturas) compartida(s) esté abierta al momento reflexivo-normativo de la ética postconvencional (*ibíd.* 233).

El mundo en que habitamos, la empresa o el organismo en que trabajamos, la profesión que ejercemos, el rol que asumimos no son sólo contexto externo de nuestras actuaciones, sino el mundo vital que compartimos y en el que vivimos. El contexto organizativo, laboral y cultural en que trabajan los profesionales es decisivo para facilitar u obstaculizar su conducta moral dentro de la organización. El contexto organizativo o institucional posibilita, configura y a la vez acota, restringe el campo de la responsabilidad del profesional y sobre todo le mete en un entramado de fuerzas, de poderes y contrapoderes en el que no puede proceder sólo desde sí mismo, desde sus convicciones y capacidades, sino le impone calcular resistencias con las que hay que contar y sinergias capaces de potenciar el propio proyecto.

Para ofrecer una visión integral del tema sería necesario ver la relación entre ética de la organización y ética profesional en la organización en la doble dirección de potenciación y condicionamientos mutuos. En los términos de *La construcción social de la realidad* (BERGER-LUCKMANN, 1972) a los que nos hemos referido más arriba hay que decir que la cultura moral de una organización es un producto que han hecho, hacen, mantienen y modifican las personas que han trabajado y trabajan en ella. Pero en segundo lugar la cultura moral de esa misma organización es a la vez una realidad objetiva, institucionalizada y disponible para cualquiera que la observa o que entra a formar parte de ella. En tercer lugar, los nuevos miembros de dicha organización que se incorporan para trabajar en ella son –en cierta medida al menos– producto, es decir están configurados en sus actuaciones por esa cultura moral objetivada en sus usos, costumbres y legitimaciones; un nuevo miembro que entra a formar parte de la plantilla de una empresa o de un organismo público no terminará de serlo hasta no estar socializado, es decir, hasta no haber internalizado los modos de actuar, de hablar y de valorar, que constituyen la cultura empresarial. “Así se hacen aquí las cosas” – se le dirá una y otra vez de una u otra manera.

De estas tres perspectivas posibles y complementarias aquí nos toca fijarnos en la responsabilidad que tienen los profesionales de actuar éticamente contanto unas veces y para unos asuntos con una cultura organizativa que favorece, facilita, pide y refuerza ese modo de actuar, pero que en otras ocasiones pondrá trabas, dificultades y obstáculos.

Dicho lo cual volvemos sobre el tema: Cuando un profesional trabaja en una organización que le contrata, la responsabilidad moral tiene que poder compatibilizar las exigencias del rol profesional con las exigencias de lo que se espera de quien trabaja en esa organización y para ella. Esa compatibilidad es problemática; no se la puede dar por supuesta, como tampoco hay que presuponer que nunca va a ser posible. En ocasiones el conflicto será inevitable.

A veces, casi siempre, se alude al contexto para descargarse de responsabilidades. Otras, se pretende asumir las responsabilidades y para hacerlo se cierran los ojos ante los contextos en los que hay que ejercerlas. Es verdad que el contexto pone límites a nuestros deseos y proyectos, también a nuestros planteamientos éticos. Es verdad que hay contextos que están tan marcados por la corrupción que difícilmente son aptos para llevar a cabo en ellos un proyecto compartido de humanización de la vida. Pero también es verdad que ésa no es toda la verdad; la verdad es que los contextos ofrecen oportunidades además de obstáculos, y sobre todo es verdad que sólo podemos ser responsables de lo factible, y que siempre será mejor dar pasos concretos en la dirección correcta que soñar mundos alternativos de espaldas a la realidad y a los contextos en los que cualquier proyecto ético debe inscribirse.

En la responsabilidad del profesional conviene distinguir (y tratar de armonizar) tres niveles diferentes, irreductibles entre sí: El primer nivel de responsabilidad es el de la aceptación o el rechazo del rol profesional y de las obligaciones que van anexas a él. En tiempos de Franco circulaba un dicho ingenioso y verdadero que negaba que se pudiese ser simultáneamente falangista, inteligente y honrado; dos de esas cualidades se podían aunar, pero siempre a costa de renunciar a la tercera. Un falangista podía ser inteligente, pero en ese caso no podía ser honrado; o podía ser honrado, pero entonces no era inteligente. Por último, siempre era posible ser a la vez inteligente y honrado pero entonces no se podía ser falangista. Esta misma lógica puede obligar a optar en determinadas situaciones, más o menos frecuentes pero no imposibles, entre renunciar a un puesto, a un cargo, a determinadas metas, ventajas y privilegios si quiere seguir siendo lúcido y honrado.

Hay situaciones profesionales que presentan alternativas semejantes. Cualquier profesional puede verse en una situación en la que tenga que cuestionar si puede seguir siendo lúcido y honesto y a la vez permanecer en ejercicio profesional tal como se le exige en determinadas situaciones. Salvo en el caso de oficios intrínsecamente degradantes que a duras penas pueden llamarse profesiones (se me ocurren los de prostituta, verdugo y narcotraficante; pero no muchos más) la pregunta no se suele plantear para la profesión en general, aunque en ocasiones puede ser una hipérbole con la que se pretende denunciar la situación de corrupción generalizada de determinado

ejercicio profesional que puede haber llegado a consolidarse en una cultura moral corrupta de la que es muy difícil tomar distancia mientras se permanezca en el ejercicio profesional más o menos convencional. La pregunta apunta más bien a casos y situaciones concretas en las que a la persona que está ocupando un puesto de trabajo en orden a desarrollar en él su rol profesional no le resulta posible compatibilizar el ejercicio profesional responsable y lo que razonablemente se espera que proporcione con la propia honestidad personal lúcida ejercida. Este nivel de responsabilidad no es posible acallarlo.

El segundo nivel de responsabilidad profesional sería precisamente el menos próximo al cuestionamiento anterior. Supuesto que es posible ser profesional, inteligente y honrado en la situación de la que se trata, es responsabilidad profesional atenerse a los baremos de excelencia y responsabilidad que se esperan del rol profesional. Estamos en el nivel de los códigos deontológicos (es decir, de los ideales; de los reales sólo en la medida en que respondan al ideal). En esos códigos se definen las normas del quehacer profesional, las relaciones contractuales implícitas o explícitas con los clientes, la competencia científica y profesional (opuesta al intrusismo de los otros, pero también a la propia incompetencia y a la extralimitación), el respeto a las personas, a las convicciones y a los intereses legítimos del cliente, el secreto profesional, etc. También es responsable el profesional, junto con los otros miembros del mismo colectivo profesional, de mejorar la práctica profesional, de corregir los abusos, superar los atavismos que no están adaptados, mejorar la práctica profesional y mantener el debate abierto...

En el tercer nivel de responsabilidad está la responsabilidad que tiene toda profesión y cada uno de los que la ejercen de contribuir en lo que ellos específicamente pueden (“profesan”) al bien común de la sociedad, a mejorar las condiciones de la vida humana individual y social.

* * *

Hemos querido insistir en las mediatizaciones del ejercicio profesional en el contexto actual marcado por la tecnificación, el economicismo y las organizaciones. No quisiéramos acabar este capítulo dejando la impresión de que los profesionales son meras víctimas o a lo sumo colaboradores ingenuos e irresponsables de un entramado de poder en el que ellos no son nadie. Nada más lejos de la realidad. El profesional individual puede tener razones para creer en su impotencia personal, en las dificultades y obstáculos, a veces insalvables, para hacer valer sus criterios profesionales por encima de las exigencias del “sistema” o de lo que piden la viabilidad o rentabilidad económica, el imperativo institucional o el reparto de funciones en la organización, etc. Lo que no cabe la menor duda es que las profesiones en su conjunto han adquirido un poder enorme en

la configuración de la vida social, hasta el punto de poder hablar del surgir del profesionalismo (SARFATI LARSON, 1977) o de la Era del autoritarismo profesional o Era de las Profesiones Inhabilitantes (ILLICH, 1977, 9). Lo uno no quita lo otro; son dos fenómenos perfectamente compatibles. Si se entiende por poder la capacidad que tiene un individuo para hacer que otros se comporten como él quiere, incluso contra su voluntad, entonces el poder del individuo en nuestras sociedades actuales, incluyendo al profesional individual, es muy escaso. Pero si se entiende como dominación o como influencia, es posible llegar a decir, con cierta exageración pero con un coeficiente innegable de realidad, que la capacidad que tienen hoy los profesionales para configurar los modos de comportarse y de legitimar actuaciones es hoy tal que la capacidad de cada individuo para organizar su propia vida al margen de los profesionales llega a estar seriamente amenazada. Todo se regula y legitima con apelaciones al criterio profesional. Los profesionales ejercen un tipo de dominación que ciertamente no es ni patriarcal ni carismática; tampoco es estrictamente burocrática o legal, sino sobre todo una nueva forma de dominación clerical, que es la que ejercen quienes establecen y controlan el sentido y sinsentido de lo que hacemos y determinan autoritativamente qué es lo que debe hacerse en cada situación.

El poder no es un fenómeno absoluto que o se tiene todo o no se tiene nada. Podemos unas cosas y no podemos otras. Hoy podemos hacer cosas que tal vez ayer no podíamos hacer y vete a ver si podremos seguir haciendo mañana. Hay cosas que sin prepararnos, sin ayudas, sin concesiones, no podemos; pero con otros, pagando un precio que no nos apetece pagar, poniendo determinadas condiciones, estableciendo alianzas, preparándonos, llegamos a poder.

Poder antes que un sustantivo que se tiene o no se tiene es un verbo: puedo hablar o callar, puedo resistirme o resignarme, acomodarme o buscar alternativas, puedo actuar solo o buscar apoyos, etc. El poder social, el poder que tenemos unos sobre otros es un poder relacional que no se acaba de entender hablando sólo de lo que tienen los poderosos que les hace capaces de hacerse obedecer, sino también y sobre todo de lo que tienen o quieren, de lo que desean o necesitan los que obedecen que están dispuestos a obedecer, a hacer lo que otros quieren. El tema del poder social y político no está en por qué hay unos que mandan, sino sobre todo por qué hay tantos que obedecen.

Pero si no se puede hacer todo lo que se quiere, si no basta querer para hacerlo, siempre es posible hacer algo, mucho, con la actividad y responsabilidad profesional. Decir lo contrario es caer en las trampas de la tecnocracia, del economicismo o de la burocratización de las funciones en una organización, es caer en la mala fe. Los profesionales, especialmente cuando actúan unidos y no se dejan llevar del conformismo y dictar la conducta que impone el contexto, es mucho lo que pueden hacer. Ellos

dependen de otros; pero esos otros y otros muchos dependen de ellos. La interdependencia no es reducible a un mecanismo; sigue siendo posible y necesario ejercer la responsabilidad en el entramado de interdependencias que imponen los contextos.

Ciertamente algún precio habrá que pagar. No se va impunemente a contrapelo del “sistema”. Incluso es posible que en situaciones extremas haya que optar entre la ética personal y profesional y el puesto de trabajo. No hay que creer que eso ocurre todos los días y en todos los contextos, pero tampoco hay que dar por sentado que eso nunca ocurrirá. Habrá situaciones en las que haya que optar por decir no. Como escribe Max Weber en “*La política como vocación*” tras haber contrapuesto la ética de convicción y la ética de responsabilidad y haber hecho un alegato a favor de la segunda como la ética del político:

“Es, por el contrario, infinitamente conmovedora la actitud de un hombre *maduro* (de pocos o muchos años, que eso no importa), que siente realmente y con toda su alma esta responsabilidad por las consecuencias y actúa conforme a una ética de responsabilidad, y al llegar a un cierto momento dice: ‘no puedo hacer otra cosa, aquí me detengo’”. [\[1\]](#) (WEBER, 1969, 176).

* * *

VI. DEL CONTEXTO SOCIAL AL TEXTO ÉTICO

En los últimos tiempos, que según se mire pueden contarse en decenios o incluso en siglos, la ética ha recorrido un camino de progresiva descontextualización. A la versión utilitarista de la ética sólo le importaban los resultados calculados en términos de experiencias satisfactorias de un bienestar creciente y generalizado. El contexto sólo cuenta en función de ese resultado. La versión deontológica, más actual, se conforma con insistir en que se respeten la dignidad y los derechos de cada ser humano como fin en sí. Aquí tampoco los contextos cuentan mucho.

La falta de contexto hace que la ética pierda realidad y deje de estar en condiciones de hacer propuestas viables de humanización de la vida de los hombres. Cuando la ética se aleja de los contextos, enuncia ideales y criterios muy generales, sin acabar de poder ni saber decir qué actuaciones concretas nos pueden ayudar, si no a alcanzar, al menos a aproximarnos a esos ideales. Cuando eso sucede la ética cae fácilmente en un moralismo que propone metas deseables sin poder decir qué hay que hacer para llegar a alcanzarlas. Con ello el discurso ético se convierte en un lugar para soñar mundos alternativos o para descalificar los existentes. No es de extrañar que nos ocurra algo de lo que decía Nietzsche: “Quien no sabe encontrar el camino que conduce a su ideal lleva una vida más frívola y descarada que el hombre sin ideal”. (*Más allá del bien y del mal*, aforismo 133).

No conviene pues embarcarse en un discurso moralizante que sólo habla acerca de cómo tendrían que ser las cosas. Si nos dedicásemos exclusivamente a dibujar el mundo del trabajo profesional desde los ideales éticos, posiblemente la imagen que dibujásemos, al contrastar con lo que conocemos que ocurre en la realidad, llevaría al desánimo, al sentimiento de impotencia. Ese sentimiento es algo muy difundido en los contextos del ejercicio profesional efectivo. Por eso hemos querido tomar en consideración los contextos en los que los profesionales tienen que ejercer sus responsabilidades para plantearnos cómo podemos vivir esa realidad que no nos gusta sin dejarla del todo como está, tratando de mejorarla y acercarla al ideal deseable cuanto sea posible.

Por su parte los contextos tienden a funcionalizar la ética al servicio de finalidades adaptadas a lo que ellos mismos facilitan y promueven. Una de las manifestaciones de dicha funcionalización consiste en una conciencia ética profesional que promueve fines, proclama ideales o promulga normas ajenas a los contextos, sin decir cómo pueden hacerse operativas sin salirse de él. El sistema parece que obliga a optar entre adaptarse y salirse de él. El contexto unas veces hace imposible y otras secuestra la ética poniéndola al servicio de las funcionalidades sociales existentes. Lo que acabamos de exponer sobre

el contexto social de las profesiones merece que nos lo tomemos muy en serio. Pero es sólo el contexto social; en él tenemos que escribir nuestro texto ético. La descripción de lo que hay no cierra la cuestión de lo que puede hacerse; la descripción de una situación no dice nunca la última palabra acerca de nuestras posibilidades de actuación en ella. O encontramos la forma de empalmar esas dos perspectivas, el texto y el contexto, o lo único que haremos será generar una ética para nuestras charlas de café y para desahogarnos de nuestras frustraciones. La realidad irá por otro sitio, ajena a nuestros comentarios y desahogos.

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

FERNÁNDEZ, J.L. (1994), “La economía como oportunidad y reto de la ética profesional”, en: Fernández y Hortal (1994), 83-107.

HORTAL, A. (1980), “El sujeto ético en la era tecnológica”, en: A.Dou (ed.) (1980), *Aspectos éticos del desarrollo tecnológico*, Mensajero, Bilbao.

HORTAL, A. (1994), “Ética y tecnificación de las profesiones”, en: J.L. Fernández y A.Hortal (1994), 75-82.

LOZANO, J.M. (1999), *Ética y Empresa*, Trotta, Madrid.

LÓPEZ DE LA OSA, J.R. (1994), “La moral profesional: La corporativización en el ejercicio profesional”, en: FERNÁNDEZ y HORTAL (1994), 109-119.

Tercera parte:

Principios

Capítulo 4

¿Qué son los principios?

Entre la *ética general* que trata de los aspectos éticos que son válidos para todos en todo momento y circunstancia, y las *actuaciones puntuales* que lleva a cabo cada persona en situaciones concretas, está esa zona intermedia de lo que vienen llamándose las *éticas aplicadas* o éticas especiales tales como la ética económica, la ética política, la ética sexual, ética de la educación, etc. En esa zona intermedia se sitúa la *ética de las profesiones* en general y la ética de cada profesión en particular. La ética general reflexiona sobre lo que es la ética y sobre lo que exige o recomienda siempre y en toda circunstancia: ¿qué debemos hacer? ¿cómo es bueno que actuemos en orden a llevar y promover una vida que merezca ser llamada buena? La éticas aplicadas, entre ellas las éticas profesionales, tratan de especificar los criterios a los que hay que atenerse o que pueden orientar un ámbito particular de las actividades humanas como es el en el caso que nos ocupa el del ejercicio de una profesión determinada o de las profesiones en general.

Aunque la ética de las profesiones se mueve en el nivel intermedio de las éticas específicas o “aplicadas”, no puede prescindir del todo del nivel de la ética general, fundamental o básica. El profesional se juega en el ejercicio de su profesión no sólo su ser un buen o mal profesional, sino también su ser ético; no acaba de poder ser considerada persona éticamente aceptable quien en todos los ámbitos actuase bien y cumpliese con sus deberes, menos en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por otra parte, las razones últimas por las que una actuación profesional puede ser calificada como buena o mala, obligatoria, permitida o prohibida remiten a criterios que están más allá de lo que es el ámbito profesional y remiten a razones que indican qué es bueno o malo, obligatorio, permitido o prohibido en orden a llevar una vida buena y digna. Por todo lo cual la ética profesional no puede desentenderse del todo del horizonte de la ética general.

Tampoco puede una ética profesional desentenderse radicalmente de las decisiones concretas que toman, pueden o deben tomar los profesionales en situaciones concretas, aunque un libro de ética profesional no consiste en ofrecer 1001 recetas para los 1001 casos que se puedan presentar. Para que lo que se afirma en ética pueda ser llevado a la práctica en el ejercicio de la profesión hay que tomar en consideración todos los aspectos de la vida profesional que son relevantes para orientar las decisiones. Así pues, la ética profesional, aunque se mueve en esa zona intermedia de las éticas especiales o “aplicadas”, tiene que permanecer abierta tanto al nivel de la fundamentación como al de la aplicación de la ética a las situaciones concretas. La fundamentación de las afirmaciones éticas y lo que ocurre con la ética cuando se la lleva a la práctica son las dos piedras de toque tanto de la ética pensada como de la moral vivida. Hay que permanecer abiertos a lo que sucede con los principios cuando se los aplica.

En este libro no nos ocupamos de ninguna práctica profesional en especial, sino de todas en general. Cada profesión tiene su propia historia, tiene sus peculiaridades que la hace diferente de otras profesiones, varía también según las culturas en las que se ha ido ejerciendo. Hay aspectos importantes del ejercicio profesional que varían a lo largo del tiempo al ritmo de los cambios tecnológicos, sociales y culturales. Los médicos, por ejemplo, tienen que curar o al menos tratar de aliviar los males de la hipertensión; pero en la época de los betabloqueantes está fuera de lugar el recurso a las sangrías y sanguijuelas de otros tiempos. Los arquitectos tienen que hacer casas que no se caigan; pero no tienen que emplear los mismos recursos en terrenos de frecuentes movimientos sísmicos que en otros en los que no se han registrado movimientos sísmicos importantes desde hace varios siglos.

Cada profesión consiste –lo veíamos en el capítulo 2– en un conjunto de actividades a las que de forma asidua se dedica un colectivo de personas específicamente preparadas y facultadas para llevarlas a cabo en orden a proporcionar determinado tipo de bienes y servicios. Eso puede estar más claro en unas profesiones que en otras, en unas culturas que en otras, en unas fases de la historia que en otras... En qué consiste ser un buen profesional y cuáles son los criterios por los que se juzga acerca de qué actuaciones profesionales son buenas y cuáles son inaceptables es algo que tienen que debatir y plantearse ante todo los mismos profesionales –aunque no sólo ellos. Sin embargo las profesiones tienen algunos rasgos en común que son los que aquí nos van a ocupar. No nos movemos, pues, en el nivel de los casos puntuales sean típicos o irrepetibles, ni tampoco en el nivel de las grandes abstracciones universalistas, sino en el nivel intermedio de los principios de la ética profesional. Desde ahí habrá que preguntarse tanto por la fundamentación de los principios como por la aplicabilidad de los mismos, tanto de la unidad resultante de la articulación jerarquizada de los diferentes principios

como de la multiplicidad de contextos y facetas que hay que tomar en consideración a la hora de llevarlos a la práctica.

El deontologismo plantea los temas éticos en términos de normas y deberes; el teleologismo comunitarista los plantea en términos de bienes o fines. ¿Por qué planteamos la ética general de las profesiones en términos de principios? Contamos, por de pronto, con el precedente, lleno de éxito, de la bioética que ha sido construida en torno a los cuatro principios que también nosotros vamos a considerar: el *principio de beneficencia*, el *principio de autonomía*, el *principio de justicia* y el *principio de no maleficencia*. La bioética ha hecho un camino fecundo de la mano de estos cuatro principios. No faltan voces críticas; las tomaremos en consideración al hacer nuestra propia propuesta acerca de nuestro modo de entender esos principios y las formas de relacionarlos.

En la era de la ciencia, tras varias décadas de positivismo, con frecuencia se pretende justificar las actuaciones profesionales apelando a los hechos. Pero los hechos por sí solos no proporcionan criterios de actuación. Los datos, el conocimiento de las situaciones, circunstancias y concatenaciones causales pueden hacernos conocer exhaustivamente las cosas, incluso las posibilidades. Para orientar las acciones y decisiones necesitamos situar esos hechos y esas posibilidades en relación con algún principio valorativo que nos diga que unas acciones, metas o resultados son mejores que otras, que es preferible promover y cuidar la salud que dejar que las enfermedades sigan su curso, por lo que, por ejemplo, habrá que discriminar dadas las circunstancias entre unas sustancias que son tóxicas, es decir, peligrosas para la salud, y otras son inocuas, etc. Esto es lo que proporcionan los principios valorativos.

Si hablamos de ética profesional es porque –se supone– hay actuaciones profesionales buenas y malas; unas son éticamente recomendables y otras reprobables, no sólo desde el punto de vista técnico o de la eficacia, sino también desde el punto de vista ético. ¿Qué tiene que hacer una persona que quiere actuar éticamente en el ejercicio de su profesión? Ciertamente muchas cosas; pero más allá de las mil concreciones, buscamos criterios que nos permitan discriminar entre actuaciones aceptables y otras que no lo son ¿De dónde salen o a dónde apuntan esos criterios? De unos criterios superiores o principios que permiten orientarnos acerca de lo que, en términos éticos, es deseable o aceptable y lo que no lo es.

Los principios éticos son aquellos imperativos de tipo general que nos orientan acerca de qué hay de bueno y realizable en unas acciones y de malo y evitable en otras. Para R.M.HARE (1975,61ss) un principio moral es un imperativo universal que prescribe determinado tipo de acciones en razón de determinadas características descriptivas que,

siempre que se den y en igualdad de circunstancias (*caeteris paribus*), obligan a actuar obedeciendo a ese principio. Cabe matizar esta caracterización. Los imperativos, aun siendo universales, tienden a prescribir actuaciones; los principios morales no prescriben actuaciones concretas de forma directa e inmediata, más bien apuntan a los temas y metas que no hay que perder de vista a la hora de actuar y sobre todo a la hora de formular cualesquiera normas o prescripciones morales.

Los principios se distinguen de las normas por ser aquéllos más genéricos que éstas. Los principios ponen ante los ojos los grandes temas y valores del vivir y del actuar; las normas aplican los principios a situaciones más o menos concretas, más o menos genéricas. No siempre queda clara la distinción. Las normas suelen hacer referencia a algún tipo de circunstancia, aunque sea en términos genéricos. Pero también los principios se hacen inteligibles cuando adquieren concreción normativa y hacen referencia a las situaciones en las que se invocan y se aplican. En términos generales un principio enuncia un valor o meta valiosa (o un contravalor o un resultado que merece evitado); las normas en cambio, intentando realizar el principio bajo el que se subsumen, dicen cómo debe aplicarse un principio en determinadas situaciones.

Tanto las normas como los principios son, en términos lógicos, igualmente universales aun cuando el ámbito de aplicación de los principios sea más amplio y general que las normas específicas que caen bajo dicho principio. “Todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y derechos” es un principio universal o una expresión de valor que implica un principio orientador de la acción en términos universales; “Todo testigo de Jehová adulto que rechaza una transfusión debe ser respetado” es una norma o principio igualmente universal, aunque su ámbito de aplicación sea más restringido. “Todo ser humano” y “todo profesional” o “todo juez” son todos ellos conceptos universales, pero el primero es más general que los otros dos y además los incluye, el segundo es más general que el tercero y menos que el primero, puesto que todo juez es un profesional, pero no todo profesional es juez, etc.

Puede ayudar a comprender lo que son los principios ver el papel que desempeñan en la acción. ONORA O'NEILL (1989) entiende los principios como máximas mediante las cuales el agente organiza numerosas intenciones específicas. Pone un ejemplo: quiero recibir bien a un amigo, le preparo una taza de té, caliente la tetera, le ofrezco azúcar... Lo que guía y da sentido a todas esas intenciones específicas subordinadas es el principio subyacente de querer recibir bien a un amigo. Si fuese otro, no haría los actos que hago, haría otros, o los haría de otra manera. Si tuviese el principio contrario (recibirle mal) haría otras cosas; si tuviese el mismo principio en otra cultura haría también otros actos; el mismo principio subyacente tendría que expresarse a través de un conjunto diferente de intenciones específicas. Puede suceder que las intenciones específicas que ponen en

práctica un principio subyacente de modo apropiado en un contexto, pudieran realizar otro principio diferente en otro contexto.

Un principio como “no engañar” en contexto moderno podría traducirse por no firmar cheques sin fondos, no ser espía o no manipular la opinión pública. En otros contextos esas acciones no existen y resultan incomprensibles. En esos otros contextos no engañar podría traducirse, por ejemplo, por no llevar armas ocultas o no vestirse de mendigo el que es rey. La acción se hace inteligible en el contexto de unas prácticas y de unas instituciones. Esos contextos tienen su propia historia sin la que las diferentes intenciones del agente son ininteligibles. Al adoptar máximas de un tipo moral apropiado no adoptamos un conjunto de normas morales, sino más bien ciertas directrices para la vida: para llevar un determinado tipo de vida o ser determinado tipo de profesional o de persona. Los principios marcan orientaciones para las normas más que prescribir normativamente ellos mismos; entre otras razones porque, tal como los entendemos, suelen hacer abstracción de las situaciones en las que tienen que ser llevados a la práctica. La moralidad consiste, según O. O’NEILL, en tener los principios subyacentes apropiados más bien que en conformar las propias acciones con criterios específicos.

¿Quién es un buen profesional? Aquel que hace buenas actuaciones profesionales. Y ¿qué es una buena actuación profesional? O ¿qué es una mala práctica profesional? Evidentemente la respuesta concreta a estas preguntas se diversifica en las diferentes profesiones, en las diferentes épocas dentro incluso de la misma profesión, en las diferentes culturas y circunstancias en que se desarrollan las actuaciones profesionales. Los principios de la ética profesional formulan los grandes capítulos y los principales criterios por los que se guía fundamentalmente la práctica profesional que quiere ser ética. Naturalmente esto tiene perfiles más concretos cuando se habla de una profesión concreta, pero hay puntos de convergencia y semejanza entre las diferentes éticas profesionales y de ellos es de los que nos toca hablar.

Toda profesión consiste, lo veíamos más arriba, en un conjunto de actuaciones que se proponen realizar un determinado tipo de bienes o servicios. El primer criterio para juzgar las actuaciones profesionales será si se logra y cómo se logra realizar esos bienes y proporcionar esos servicios (*principio de beneficencia*). Como toda actuación profesional tiene como destinatario a otras personas, tratar a las personas como tales personas, respetando su dignidad, autonomía y derechos puede ser el segundo gran criterio o principio para juzgar las actuaciones profesionales, como por lo demás todas las relaciones sociales (*principio de autonomía*). Las actuaciones profesionales se llevan a cabo en un ámbito social con demandas múltiples que hay que jerarquizar y recursos más o menos limitados que hay que administrar con criterios de justicia (*principio de justicia*). Y cuando todo ello no fuese posible llevarlo a cabo en positivo, habrá que

empezar por no hacer daño, no perjudicar a nadie que pueda quedar implicado o afectado por una actuación profesional (*principio de no maleficencia*).

I. EL PRECEDENTE DE LA BIOÉTICA

Ya desde los primeros pasos de la bioética en los Estados Unidos se abre un debate sobre principios y contextos (GUSTAFSON, 1965). A finales de los años 70 comienza sus trabajos la *Comisión Nacional para la protección de los sujetos humanos de experimentación biomédica y conductual* (en adelante “*Comisión Nacional...*”). Tras un primer año de trabajos preliminares celebra dicha Comisión la *Conferencia de Belmont* a la que se incorporan algunos expertos. Fue allí donde se puso en marcha la formulación de los principios de la bioética que pronto llegó a convertirse en canon, cuya invocación adquiere en ocasiones las propiedades mágicas de un “mantra” de la bioética, de la ética médica y por extensión del resto de las profesiones.

Al principio no fue así. Albert Jonsen en su crónica del nacimiento y consolidación de la bioética en los Estados Unidos de América nos cuenta que fue Karen Lebacqz la que introdujo el tema de los principios de una forma algo más tentativa y plural que aquella en la que luego vinieron a quedar “canónicamente” establecidos y a ser repetidamente invocados. En un primer momento los cuatro principios de la bioética fueron tres. A.JONSEN (1998, 103) los introduce así: “Tres principios básicos que están *entre los que se aceptan generalmente en nuestra tradición cultural*: los principios de respeto a las personas, de beneficencia y justicia”. (traducción y cursivas mías: A.H.). El principio de beneficencia hace referencia en primer término al sujeto individual al que se supone que beneficia la investigación, pero también a otros beneficiarios individuales y grupales presentes y futuros; el principio de autonomía se refiere sobre todo al respeto a la autodeterminación de las personas; el principio de justicia se refiere tanto a la justicia distributiva como a la compensatoria; por último, el principio de no maleficencia trata de evitar o al menos minimizar el daño que se causa a los sujetos individuales de la investigación así como a otros individuos y grupos. En ese mismo contexto nació el planteamiento que terminó siendo, en cierto modo, el mayor oponente teórico del principialismo: la reivindicación de la casuística renovada (Jonsen y Toulmin (1984); ver JONSEN, SIEGLER, WINSDALE Y OTROS, 1986).

Desde los años 90 se está volviendo a debatir el tema de los principios y cómo hay que entenderlos, cuál es su alcance y valor y qué jerarquía cabe establecer entre ellos en orden a justificar determinadas recomendaciones morales en lugar de otras, etc. Hay quienes quieren acabar con ellos y hay quienes quieren asentarlos definitivamente. La cuarta edición del “catecismo” de estos principios (BEAUCHAMP y CHILDRESS, 1999; 1ª ed., 1979; la traducción española que citamos se ha hecho sobre la cuarta edición de 1994) se reafirma en ellos aunque con algunos retoques en el modo de

interpretarlos y moderando mucho las pretensiones acerca del alcance cognitivo que cabe atribuirles (ver CHILDRESS, 1994). No deja de ser revelador que esta cuarta edición de este libro clásico de la bioética “*made in USA*” (“*too Western, too American, too white, too middle-class*” según DUBOSE, HAMEL, O’CONNEL 1994, 3) haya podido ser presentado en una recensión como el ocaso del principialismo (EMANUEL, 1995).

No podemos entrar aquí con detenimiento en este debate sobre el principialismo. Tampoco podemos dejar de tenerlo en cuenta a la hora de exponer los principios de la ética profesional. Sin referirnos explícitamente a ese debate iremos fijando nuestra postura. Con muchos de sus detractores y la mayoría de sus defensores entendemos que los principios (éstos cuatro en concreto, pero también cualquier otro que se pudiera formular o añadir) no pueden ser establecidos con fuerza y contenido normativo al margen o por encima de los contextos y decisiones de los agentes morales. Los agentes morales, en nuestro caso los profesionales, no se limitan a aplicar conocimientos extraídos no se sabe de dónde ni por quién. La ética profesional, tanto en sus formulaciones como en su ejercicio, se aproxima más a una práctica reflexiva que a la aplicación de una teoría (HAVE, 1994, 104). Sabiendo esto, sin tomar los principios como veredicto definitivo e independiente, ellos nos ofrecen un punto de partida y nos hacen fijar la atención en consideraciones básicas que hay que tener en cuenta a la hora de formarse un juicio en las decisiones o casos problemáticos.

La falta de fundamentación de los principios, así como la ausencia de un modo racional de establecer un orden jerárquico entre ellos en casos de conflicto, abre un amplísimo margen de discrecionalidad para hacer prevalecer unos sobre otros... Esta situación hunde sus raíces en la falta de una teoría ética unitaria. Hay que decir que el principio de beneficencia responde más bien a un planteamiento teleológico, que inicialmente refleja los planteamientos consecuencialistas del utilitarismo pero que también cabe articular en los términos aristotélicos o neoaristotélicos de las éticas de bienes. En cambio el principio de autonomía es claramente deontológico, de inspiración kantiana, aunque el modo de aplicarlo está más próximo al liberalismo de Locke o de Mill que a la ética de Kant.

El conflicto entre la beneficencia y la autonomía se resuelve siempre a favor de la autonomía, pues el bien impuesto heterónomamente no alcanza el nivel propiamente moral. En términos de las éticas deontológicas más recientes la optatividad de las moralidades sustantivas propias de las diferentes tradiciones han de ceder ante la única ética universalmente vinculante para todos. Cualquier bien ha de quedar difuminado y devaluado ante el bien absoluto de la buena voluntad y del fin en sí. Pero como los debates de la bioética no se quedan en el terreno de la fundamentación formalista y universalista, las incoherencias inaceptables a las que puede dar lugar esta forma de

plantear la jerarquía entre autonomía y beneficencia tratan de subsanarse introduciendo el principio de no maleficencia como prioritario incluso por encima del mismo principio de autonomía. Es claro que entre esos tres principios difícilmente pueden resolverse los temas de justicia distributiva cuando los recursos son escasos y las alegaciones se multiplican. Por eso se introduce el principio de justicia, pero no acaba de verse que sea principio que colisiona con los otros dos.

No es la única posibilidad. Nosotros nos proponemos ofrecer aquí una sistematización de los principios desde la teoría ética de matriz aristotélica –buscando ampliarla con las perspectivas que las éticas modernas de matriz kantiana han aportado– y tratando de atisbar lo que esa ética tiene que poder cambiar cuando se pasa de la comunidad política como la *polis* griega a unas sociedades pluralistas modernas en las que los valores compartidos son problemáticos.

Junto a esas cuestiones básicas se plantean también otras cuestiones de no menor importancia: Los cuatro principios de la bioética ¿son todos los que están y están todos los que son? Pensamos que los que están, son; aunque, para lo que nosotros pretendemos el principio de no maleficencia puede ser tomado como la inevitable sombra que acompaña al principio de benevolencia, pero luego también a cualquier otro. Cabe incluir otros, sin necesidad de recurrir a principios derivados de éstos ni a reglas subordinadas. No consideramos que cada principio sea una unidad cerrada en sí misma (*“indivisum in se et divisum a quolibet alio”* – decían los escolásticos) que deje claro qué queda incluido y qué excluido en cada principio, sin posibles conexiones ni coincidencias. Cabría, por ejemplo añadir el principio de responsabilidad, el de competencia, los principios de lealtad y celo en el ejercicio de la profesión, especialmente cuando se está representando al cliente y sus intereses ante terceros; el principio de fidelidad en el doble sentido de mantener las promesas y cumplir los contratos y también de eludir la actuación profesional representando a clientes con intereses contrapuestos o incompatibles; por último cabría destacar el principio de confidencialidad que obliga a guardar los secretos que uno conoce en razón del ejercicio profesional y a respetar la intimidad de las personas implicadas (ver CHILDRESS, 1994, 75s).

Los principios no son independientes de la teoría moral desde la que son formulados y desde la que se reflexiona sobre ellos. Tampoco son independientes de la praxis moral en la que son invocados y puestos en práctica, o si se prefiere “aplicados” mediante la inevitable interpretación prudencial que los especifica, sopesa en relación con otros principios (CHILDRESS, 1994, 83). Por eso no siempre que se invocan esos principios se está apelando a lo mismo, ni se está considerando que tienen el mismo alcance, la misma prevalencia a la hora de entrar en conflicto con otros principios, el mismo papel orientador de las decisiones y configurador de las conductas.

Nuestra exposición sobre los principios no tiene carácter definitivo en ningún sentido. Lo que sobre ellos y desde ellos digamos y las elaboraciones que hagamos sobre los planteamientos acerca de las relaciones que tienen entre sí tienen, necesariamente, que quedar inacabados, son provisionales, están pendientes de posibles, convenientes o preceptivas consideraciones adicionales que modifiquen las que aquí –tentativamente, con carácter revisable y cuestionable– vamos a presentar. Aun así, con toda esta precariedad, veremos que los principios ofrecen claves de inteligibilidad que pueden ser completadas, revisadas y matizadas, pero que aportan elementos de los que no es posible prescindir a la hora de formarse un juicio moral sobre las actuaciones profesionales.

II. ¿CÓMO SE JUSTIFICAN LOS PRINCIPIOS?

Escribe A.MACINTYRE (1990) que para nosotros hoy un principio es una afirmación o una norma que sirve de premisa en las argumentaciones. Para Aristóteles o santo Tomás un principio era eso, pero además y simultáneamente era aquello de lo que habla el principio. Ellos unían lo que nuestro lenguaje contemporáneo divide. Hoy ningún principio es primero en cuanto tal; sólo es primero desde una determinada perspectiva que se adopte. El carácter primario (la primacía) de los principios es relativo a los contextos sociales y a las metas individuales. Los principios supremos del obrar humano no son otra cosa más que la traducción normativa de las metas últimas del vivir humano.

Los primeros principios sólo tienen sitio en un universo caracterizado en términos de determinados fines fijos e inalterables. Propiamente hoy ningún principio es primero en cuanto tal, sólo es primero desde una determinada perspectiva que se adopte. El carácter primario o la primacía de unos principios sobre otros depende de los contextos sociales y de las metas que se marquen los individuos y los grupos. En la vida práctica es el *telos* el que proporciona el principio, el primer principio del razonamiento práctico. La justificación de los principios remite a los fines inscritos en el dinamismo de los deseos humanos. En qué medida esos fines formulan metas irrenunciables del vivir humano o en qué medida incorporan además elementos teleológicos de la cultura en la que son invocados es algo que tiene que quedar abierto a la discusión en cada caso.

En perspectiva ascendente los principios se invocan. En perspectiva descendente se “aplican”, o por mejor decir se ponen en práctica (HORTAL 1999 y HORTAL 2002). ¿Cómo se justifican? Los principios se justifican en razón de su capacidad de articular y orientar las decisiones y actuaciones en conexión con el *telos* de una vida humana vivida en plenitud.

A lo largo de la historia, en condiciones de relativa estabilidad cultural, de fijeza cultural y de valoraciones también estables, los principios éticos se entendían como axiomas evidentes en sí, con contenido normativo, a partir de los cuales más o menos “*more geometrico*” se deducían las aplicaciones concretas. Con el tiempo los principios se invocan como accesibles a una intuición; para evitar problematizaciones procedentes de las concreciones y aplicaciones se reclama para ellos una mera validez “*prima facie*” (a primera vista o “de salida”), es decir mientras no entren en colisión con otros principios o su aplicación literal no traiga consecuencias inaceptables.

En cualquier caso cabe enunciar una ley: los principios cuanto más universales, más formales son y por lo mismo más vacíos de contenido normativo estarán y menos

capaces serán de orientar la acción en circunstancias concretas. Por el contrario, cuanto más orientadores y aplicables por tener contenidos normativos precisos, más dependientes serán de las situaciones sociales y de las valoraciones culturales para las que son formulados y en las que son puestos en práctica, “aplicados”. Por ejemplo: “Obra el bien y evita el mal” (“*bonum est faciendum; malum vitandum*”) ha sido en ocasiones enunciado como principio supremo de moralidad. Es difícil imaginar una actuación moral que no se atenga a ese principio. Si alguien estuviese perplejo acerca de qué camino tomar ante un dilema moral, no le ayudará ni mucho ni poco que le repitamos: “Tú obra el bien y evita el mal”, salvo que por el contexto esa tautología indique algún tipo de valoración preferencial de determinado curso de acción frente a otros. Estrictamente hablando ese principio es meramente semántico: en términos éticos “bien” es lo que se recomienda hacer y “mal” es lo que se recomienda evitar.

Los principios sin los contextos, casos y circunstancias que los concretan, tienden a ser vacíos de la misma manera que los contextos, casos y circunstancias sin los principios tienden a ser ciegos. Con otras palabras: los principios universales y las actuaciones individuales (reales o hipotéticas) se relacionan en un fecundo círculo hermenéutico; terminamos de saber qué significan los principios éticos cuando sabemos cómo se traducen, “aplican” o ponen en práctica en determinadas circunstancias. Pero a la vez terminamos de saber y de entender las situaciones que vivimos y en las que tenemos que actuar cuando sabemos relacionar dichas situaciones con determinados principios y no con otros.

Esto que vale para los principios de la ética general, vale igualmente para los principios específicos (“*principia media*” los llamaba Mill en su *Lógica*) de las éticas especiales que suelen llamarse éticas aplicadas, entre ellas las éticas profesionales. Hay principios comunes a todas las esferas del vivir humano; pero también hay principios específicos para los campos específicos de aplicación, dotados de una textura normativa específica. Por decirlo en términos de una pregunta retórica que se hace Max Weber: nadie tiene los mismos deberes para con el cónyuge, el hijo, el dependiente de una tienda, el competidor, el amigo o el acusado.

Desde la perspectiva de la base cognoscitiva que los justifica los principios pueden entenderse de tres formas:

- a) *en primer lugar*, los principios pueden entenderse como meras generalizaciones de prudencia en los que se acumula y configura la experiencia moral adquirida por los individuos o las colectividades hasta ese momento. Esto ya es algo, si se quiere mucho; toda experiencia moral es válida para cualquier otra situación recurrente que se asemeje a la ya vivida. Esta es la línea empirista que prevalece, por más que se

apele a una intuición socialmente compartida *prima facie*, en el modo de entender los principios de la bioética en los Estados Unidos de América.

- b) los principios podrían entenderse, *en segundo lugar*, como aquellas proposiciones *a priori* que necesariamente hay que dar por supuestas para que sea posible y tenga sentido cualquier experiencia moral y cualquier planteamiento ético. Ésta sería la línea argumentativa del racionalismo en su versión trascendental, tipo Apel, quien, por lo demás, admite que al principio de universalidad de la ética discursiva fundamental hay que añadir principios específicos para la aplicación del mismo a ámbitos como la política o la educación.
- c) los principios podrían entenderse, *en tercer lugar*, como derivados del *telos* de la vida humana, tanto si éste se entiende como las aspiraciones más básicas que estructuran y legitiman la forma de vida de una cultura, como si se entiende como *telos* anclado en la naturaleza o en la racionalidad humanas. En esta línea es en la que situamos nosotros los principios de la ética de las profesiones.

III. ¿CÓMO SE APLICAN LOS PRINCIPIOS?

Los principios ¿son el comienzo de la actuación o son la meta a donde se intenta llegar? ¿Partimos de ellos o llegamos a ellos? ¿Son ontológicos o gnoseológicos? ¿Están siempre ahí o van siendo descubiertos? Partimos de ellos (en la intención) para intentar llegar en alguna manera a ellos en lo que realizamos (en la consecución). ¿Cómo se modulan los principios en contextos diferentes? Dice Aristóteles que “los razonamientos que parten de los principios difieren de los que conducen a los principios” (EN 1095 a 31s). El razonamiento moral “*descendente*” va de los principios generales a otros más específicos, a normas más o menos contextuales (que tal vez combinan o articulan diferentes principios) hasta llegar a las decisiones singulares. Esta podría ser llamada la línea de aplicación o puesta en práctica de los principios. Cabe también situarse en línea “*ascendente*” e ir del razonamiento moral que parte de las actuaciones y decisiones singulares (que se han tomado o se quiere tomar) en situaciones concretas y a partir de ahí ir buscando y formulando criterios de actuación hasta llegar al nivel más general de los (primeros) principios.

En la *Ética a Nicómaco* (1098b 3-5) dice Aristóteles que los principios se conocen por intuición (*aisthesis*), por abstracción (*aphairesis*), por experiencia contrastada con casos particulares que permiten ir sacando reglas y conclusiones generales (*epagogé*, llamada también inducción) o, por fin, mediante cierto hábito o costumbre (*ethismos*). Cada una de estas formas de conocimiento contribuye parcialmente al conocimiento moral que encierran los principios (ver HORTAL 2002, pág. 16 del manuscrito mecanografiado).

Los razonamientos que parten de los principios los toman tal como los ofrecen la intuición y la costumbre, la cultura moral arraigada. Queda abierta la cuestión de si hay en la intuición y en la costumbre una componente apriorica; cualquier *a priori* que sea condición de posibilidad de la experiencia se hará presente en la experiencia y la configurará normalmente en términos abstractos, formales, difícilmente separables de las concreciones, de la misma manera que será difícil separar la lingüisticidad o la culturalidad constitutiva de los seres humanos de los lenguajes concretos que hablan y las culturas en las que configuran su modo de vivir. Mientras la cultura no cambia, esos principios constituyen un sólido punto de partida para enjuiciar con criterios éticos recurrentes las situaciones sociales recurrentes y los modos habituales de abordarlas y enjuiciarlas.

Al cambiar las situaciones sociales y culturales, sobre todo si esos cambios son profundos y hacen que cambien los significados y las constelaciones de metas irrenunciables del vivir humano, entran en escena nuevas posibilidades de interpretación

de las mismas cada una por sí y en su relación con las otras. Las intuiciones arraigadas en los modos habituales de valorar se convierten en inadecuadas; se hace entonces necesario recurrir a la abstracción (*aphairesis*) y a la inducción (*epagogé*). La abstracción o *aphairesis* distingue con espíritu analítico unos elementos de otros buscando abstraer lo que hace bueno y razonable algo que no lo era hasta ahora o lo que hace problemático algo que hasta que entramos en la nueva situación y nueva forma de valorar no lo era. También recurrimos al estudio comparativo (*epagogé*) de casos comparables que nos permitan, si no sacar conclusiones apodícticas (lo apodíctico no tiene lugar en las cuestiones prácticas, en todo aquello que puede ser de una manera y de otra –advierte Aristóteles–), sí orientarnos con cierta verosimilitud contrastada (probabilidad) en situaciones que ofrecen semejanzas y desemejanzas. Por ese camino, cercano a la retórica, ascendemos hacia los principios.

Bien entendido que *sensu stricto* ni descendemos deductivamente como si se tratase de un silogismo que partiendo de premisas sacase conclusiones necesarias y ciertas, ni ascendemos inductivamente de los casos a las leyes normas y principios. Los principios para poder ser aplicados han de ser especificados, interpretados y sopesados a la vista de las situaciones y de los casos a los que se los pretende aplicar; por eso más que prescribir o prohibir acciones concretas, orientan acerca de algo valioso que debe ser tomado en consideración. Sólo desde la mediación permanente entre los principios y las situaciones en las que tenemos que actuar se hacen operativos los principios y se iluminan las situaciones. “*La estructura de la ética aplicada* –escribe A.CORTINA (1993, 174)– *no es deductiva ni inductiva, sino que goza de la circularidad propia de una hermenéutica crítica...*” .

IV. CASOS Y CASUÍSTICA

La ética se propone orientar, justificar o cuestionar las actuaciones y decisiones humanas. Esto lo hace al menos en tres niveles de mayor o menor concreción, de menor o mayor generalidad:

1. En el nivel más general la ética se ocupa de reflexionar acerca de los elementos constitutivos de la vida moral, esos que están presentes y son vinculantes en toda ocasión o circunstancia. Este nivel puede recibir el nombre de *ética general*; aquellos autores y enfoques que ponen en el centro de dicha reflexión la pregunta por la justificación última de los juicios éticos la llaman también *ética fundamental*.
2. En el otro extremo está la reflexión ética que acompaña y busca iluminar y orientar el proceso de toma de decisiones en casos concretos y que en ocasiones ha recibido el nombre de *casuística*.
3. En el medio están las llamadas *éticas aplicadas* o *éticas especiales*: ética de las profesiones, ética de la empresa, ética sexual, ética económica, ética política, ética de la educación... La legitimidad de estas éticas especiales o aplicadas se deriva de que sirven para orientar, justificar o cuestionar las actuaciones y decisiones de los agentes morales en estos ámbitos, en los que no basta con las exigencias, planteamientos y recomendaciones del nivel general, ni es suficiente dejarlo todo en manos de las decisiones puntuales y las generalizaciones experienciales propias de la casuística.

Cada vez que actuamos hacemos un acto completamente singular en un momento dado y en circunstancias determinadas. Pero ese acto y esas circunstancias los nombramos con palabras y los juzgamos con criterios que igualmente valen para nombrar y juzgar otros actos y circunstancias semejantes que, tal vez, nosotros u otros hemos o han vivido. Actuamos en contextos significativos, en un marco institucional, tal vez desempeñando determinado rol, dentro de una tradición cultural. Aunque las actuaciones son siempre concretas y las situaciones son puntuales, no empieza la vida moral, no empieza el conocimiento moral con cada situación y con cada actuación. Unas veces no haremos justicia a lo que la situación tiene de nuevo e irrepetible y otras no acabaremos de comprenderla e iluminarla convenientemente por no captar lo que desde otras situaciones similares es posible entender y enjuiciar.

El conocimiento moral aplicado se mueve pues en diferentes niveles que pueden y deben combinarse para decir y justificar qué es bueno hacer y qué debemos evitar. Esto supone **a)** conocer las *situaciones* concretas con sus *circunstancias*; **b)** percibir también

las posibilidades que entrañan esas situaciones y los diferentes *cursos de acción* que en ellas se abren; para poder calibrar el significado de lo que está en juego en esas situaciones y en esos diferentes cursos de acción se requiere **c)** disponer de una *tipología* que nos abra los ojos para percibir lo que esa situación tiene de parecido y de diferente con otras situaciones comparables y con otros cursos de acción ya conocidos, sea porque nosotros mismos los hemos vivido y experimentado, o porque pertenecen al acervo común de una cultura, con sus historias, refranes, etc. La riqueza de elementos, perspectivas y facetas que hay que tener en cuenta es muy importante, pero no basta. Hace falta además **d)** *capacidad de juicio* para ver bajo qué tipologías es adecuado subsumir esa situación y esos diferentes cursos de acción, **e)** a qué *principios* hay que apelar... y **f)** cómo se pueden plantear y tal vez resolver los posibles *conflictos entre principios*, cómo puede justificarse un orden jerárquico entre ellos y si ese orden es estable o cambiante, dependiendo de las circunstancias (JONSEN y TOULMIN 1984).

El conocimiento moral “aplicado” no consiste pues en una simple aplicación deductiva de un único principio ni en una jerarquización rígida de principios. Tampoco es suficiente con una mera descripción de situaciones, circunstancias, acciones y posibles consecuencias. En el conocimiento moral se combinan inseparablemente las descripciones de hechos y la captación de posibilidades de actuación con las valoraciones normativas. Todo eso contribuye al conocimiento moral, sin por eso confundir ni poner en un mismo plano unas cosas y otras. Como hemos dicho más arriba las situaciones iluminan, confirman o cuestionan la aplicabilidad de los principios. Los principios morales, cuando tienen pretensiones de aplicabilidad, tienen siempre un contenido que lleva la impronta de las situaciones para las que ha sido invocados; los principios para ser prácticos y tenidos en cuenta deben adaptarse a las situaciones; las situaciones y decisiones para a ser entendidas y vividas en lo que está en juego en ellas desde el punto de vista moral, deben ser descritas y narradas en términos que las presentan en el horizonte teleológico al que apuntan los principios. Sólo desde la mediación permanente entre los principios que podemos invocar y las situaciones en las que tenemos que actuar se iluminan las decisiones concretas que podemos o debemos tomar. Abordar los temas de la ética aplicada en general y de la ética de las profesiones en particular desde el tratamiento y discusión de casos concretos es un buen antídoto frente a los debates puramente en términos teóricos y universales que hacen abstracción de situaciones, circunstancias y consecuencias reales. Pero el afán de pretender resolver las cuestiones sólo mediante el estudio analítico de casos y más casos, sin un planteamiento teórico mínimamente coherente y sin apelar a principios que proporcionen orientación, lleva también a callejones sin salida (VIELVA 2000).

Los casos, especialmente cuando se trata de casos reales, nunca se reducen a ser un

mero ejemplo de lo que establecen los principios; siempre concurren en ellos facetas que no quedan suficientemente atendidas en la formulación genérica de uno o más principios. La puesta en práctica de un principio nunca o casi nunca es mera aplicación a un caso individual de un principio o norma universal. Los ejemplos estereotipados de las discusiones descontextualizadas –“*casuística ficción*”– pueden hacer creer lo contrario. No conviene, sin embargo, ignorar la compleja realidad de las situaciones concretas y cambiantes en las que hay que actuar. Por eso es importante contrastar los planteamientos éticos que se vayan haciendo en términos generales con casos reales en contextos reales. No llegue a ocurrir aquello que advierte Wittgenstein cuando afirma que la causa principal de las enfermedades filosóficas en general (y de la filosofía moral aplicada muy en particular, añadiríamos nosotros) es la dieta unilateral: se alimenta el propio pensamiento de una sola clase de ejemplos. (*Investigaciones Filosóficas*, párrafo 593).

El planteamiento ético que estamos ofreciendo alienta ciertas reservas frente al universalismo formalista o procedimental de las éticas deontológicas; eso no significa que pretendamos pasarnos al otro extremo de un “nominalismo” para el que cada situación es absolutamente única e irrepetible. Buscamos una alternativa matizada y diferenciada entre el deductivismo racionalista y el abuso de la casuística. Cada vez que actuamos hacemos un acto completamente singular en un momento dado y en circunstancias determinadas. Pero ese acto y esas circunstancias los nombramos con palabras que igualmente valen para nombrar otros actos y circunstancias semejantes que nosotros tal vez ya hemos vivido o que otros han vivido o pueden llegar a vivir. Actuamos en contextos y circunstancias significativas, tal vez en un determinado marco institucional en el que desempeñamos determinado rol, insertos en una tradición cultural con la que nos identificamos o con la que estamos en una relación distanciada o conflictiva. El juicio ético que merecen dos acciones semejantes en circunstancias semejantes tiene que ser el mismo, salvo que existan y puedan señalarse diferencias significativas entre una acción y otra, entre unas circunstancias y otras; los meros predicados de lugar y tiempo y el cambio de un sujeto por otro no son aceptables como criterios de discriminación entre el juicio ético de una acción y el de otra semejante, *caeteris paribus*. No es aceptable éticamente tratar casos iguales de forma desigual; pero tampoco es admisible juzgar de forma idéntica situaciones y actuaciones que presentan diferencias significativas desde el punto de vista moral. Sólo un atento examen de una variedad de casos permite establecer cuáles son los parecidos y diferencias entre ellos que merecen una ponderación ética semejante o diferente.

En la vida moral y en la reflexión ética hay un doble proceder: unas veces tenemos convicciones y principios y no sabemos cómo aplicarlos o si hemos de aplicar éstos antes

que aquéllos; otras veces tenemos situaciones suficientemente definidas en su complejidad y no sabemos si debemos iluminarlas con éstas o aquéllas convicciones o principios. Hay quien parte de los principios y trata de iluminar desde ellos las situaciones; y hay quien parte de las situaciones y trata de averiguar cómo responder a ellas. Las dos perspectivas son insustituibles y complementarias.

Nunca sabemos todo ni acerca de los hechos ni acerca de los principios como para estar en condiciones de iluminar plenamente todo el campo relevante que entra en juego a la hora de orientarnos éticamente en una situación y poder elegir entre los diferentes cursos de acción que en ella se abren junto con los principios desde los que se juzgan esos cursos de acción. En caso de que alguna vez lo lográsemos se vería, tal vez, que la escala por la que se asciende desde las situaciones y las posibilidades de acción hacia los principios por los que se juzgan, y la escala por la que se desciende (se aplican) esos principios a las situaciones concretas es una y la misma escala.

En condiciones ideales de información exhaustiva y transparencia plena acerca de lo que está en juego en una situación y en una forma de actuar, la escala de la investigación que busca una solución correcta a un problema práctico y la escala de la justificación o de la aplicación que ve la susodicha situación y actuación como mera aplicación de unos principios, sería una y la misma escala. Pero, como al gallego del chiste, la inmensa mayoría de las veces, cuando estamos a mitad de la escalera, no sabemos si subimos o bajamos. Sin embargo, no es lo mismo subir que bajar; como ya citamos más arriba “los razonamientos que parten de los principios difieren de los que conducen a los principios” (Aristóteles). El sentido exacto de lo que dicen los principios se sabe cuando se aplican; un principio no aplicado es vacío; de la misma manera que las actuaciones, deseos, situaciones y contextos sin principios son ciegas.

Decíamos que cada profesión es ejercida con vistas a la consecución de fines que forman parte del *telos* de la vida buena y contribuyen a configurarla. Por otra parte cada ética profesional genera en su propio ámbito formas de tipificar las situaciones, los temas, los conflictos y el modo de abordarlos y resolverlos que facilitan el trabajo de sopesar lo que está en juego en la toma de decisiones acerca de los diferentes cursos de acción que esas situaciones ofrecen o presentan. En ocasiones aparecerán casos inéditos que presenten elementos novedosos que hasta ese momento no se conocían o –más probablemente– no se habían llegado a valorar como ahora se hace; pero cualquier novedad será percibida sobre un trasfondo de elementos conocidos, nombrados y tipificados. Al final, cada profesión tendrá de nuevo que plantearse o dejarse plantear la cuestión acerca de su mejor o peor contribución no sólo a los fines específicos propios de su actividad, sino a la vida humana en su conjunto y por cierto no en abstracto y de forma intemporal, sino en las condiciones históricas, materiales y sociales en las que se

desarrolla la correspondiente actividad profesional en las nuevas condiciones.

Un excesivo afán de equiparar los planteamientos éticos con los planteamientos teóricos –además de a idealizarlos– lleva a pensar la relación entre los principios generales, las normas particulares y los casos singulares en términos teóricos, como si los principios fuesen axiomas de los que las normas particulares y los juicios morales singulares se dedujesen como teoremas. La ética deja de ser deductiva tan pronto como se hace práctica.

JONSEN y TOULMIN en *The Abuse of Casuistry* (1984) dicen que la relación entre los principios y los juicios singulares es una relación práctica. Los principios y normas morales son máximas que iluminan los casos particulares en términos de casos paradigmáticos. En cambio los planteamientos teóricos idealizan las situaciones, son intemporales y establecen correlaciones en términos necesarios. Las afirmaciones prácticas son siempre concretas, temporales y conjeturales. De ahí que estos autores aboguen por una rehabilitación de la casuística por estimar que sólo desde la consideración de los casos concretos es posible desplegar un razonamiento práctico; mientras que comenzar por los principios favorece la ficción de creer que discutiendo acerca de principios universales podrán quedar resueltos los casos particulares. Toulmin ha aludido repetidas veces a su experiencia en la *National Commission...* de que era mucho más fácil ponerse de acuerdo sobre las recomendaciones que había que hacer en cada caso planteado que sobre las justificaciones y planteamientos teóricos con los que pretendía cada cual ofrecer una fundamentación teórica de dichas recomendaciones.

Figura 1: Estructura del argumento teórico
(JONSEN y TOULMIN, 1984, 34)

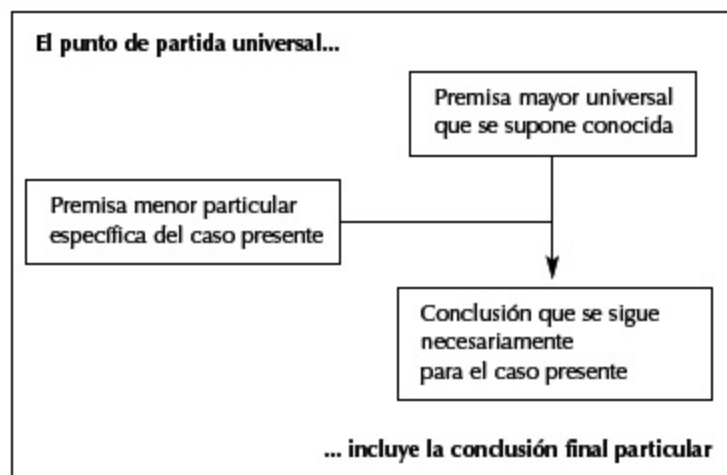
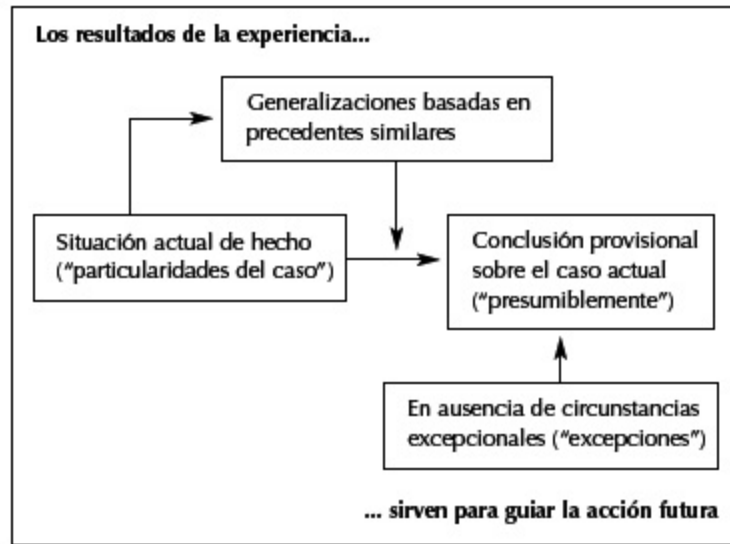


Figura 2: Estructura del argumento práctico
(JONSEN y TOULMIN, 1984, 35)



La obligación del profesional es encontrar solución a los problemas particulares del cliente que tiene delante, afrontando la particularidad que encierra su caso. Las actuaciones profesionales tienen siempre que ver con casos concretos y aplican procedimientos concretos. La teoría puede idealizar por ser muy selectiva y prestar atención sólo a circunstancias y casos sacados de la realidad, pero que dejan a un lado, por abstracción, los elementos que no encajan en el modelo idealizado. En la vida profesional, el abogado o el médico se ocupan de casos reales concretos, no de situaciones abstractas idealizadas. Tienen que habérselas con hechos inmediatos en situaciones particulares y con individuos singulares. Las ideas generales se hacen presentes y se sustentan en los problemas de esos individuos y de esas situaciones.

Pretender que la ética se atenga sólo a planteamientos rígidamente universalistas hechos en términos apodícticos es alejarse de lo que la ética tiene y debe tener de saber práctico que se propone orientar reflexivamente la praxis humana. Como bien señalan Jonsen y Toulmin en su libro, las ideas y teorías generales sólo se estudian en ética por lo que puedan ayudar a iluminar los casos prácticos. Para la teoría los tiempos y lugares no cuentan, pues son equivalentes. Los principios y leyes de la ciencia son intemporales (todos los casos, en cualquier parte, siempre). Los argumentos teóricos son pruebas en cadena, los argumentos prácticos son métodos para resolver problemas. En los argumentos teóricos la concatenación lógica de las proposiciones hace que la verdad de las premisas y la lógica deductiva garantice la verdad de la conclusión. En los asuntos prácticos un argumento es una red de consideraciones presentadas para solucionar un

dilema y orientar una prudente vía de actuación. Las metas prácticas de las profesiones son siempre temporales, están centradas en casos específicos y en ocasiones particulares. Merece tener esto en cuenta y sacar las consecuencias tanto en la reflexión como en la enseñanza de la ética.

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

- CORTINA, A. (1996), “El estatuto de la ética aplicada. Hermenéutica crítica de las actividades humanas”, en: *Isegoría* 13 (1996) 119-134.
- HAVE, H. TEN (1994), “Principlism: A Western European Appraisal”, in: Dubose, Hamel, O’Connell, eds. (1994), *A Matter of Principles? Ferment in U.S. Bioethics*. Valley Forge, Pennsylvania, Trinity Press, Págs. 101-120.
- HORTAL, A. (1999), “Sobre lo que viene llamándose ética aplicada”, en: ALEMANY y QUINZÁ (eds.) (1999), *Ciudad de los hombres. Ciudad de Dios. Homenaje a Alfonso Álvarez Bolado*. Universidad Pontificia Comillas. Madrid, Págs. 77-90.

Capítulo 5

El principio de beneficencia

El *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*, dice que “beneficencia” significa, en primer lugar, “virtud de hacer el bien” (“*active goodness*” según un diccionario inglés). Pero cuando en la forma corriente de hablar empleamos la palabra “beneficencia” solemos referirnos más a la otra acepción que recoge el mismo diccionario: “conjunto de instituciones y servicios benéficos”. El *Diccionario María Moliner del uso del español*, bajo la voz “BENEFICIAR” (“Favorecer”, “Hacer el bien o ser bueno para alguien o algo...”), incluye también dos acepciones de “BENEFICENCIA”: “Cualidad o actividad de la persona que ayuda con su dinero o con sus medios a otras que lo necesitan. Organización pública para la protección y auxilio de los desvalidos, con sus establecimientos de albergues, asistencia médica, etc.”.

La palabra beneficencia y la invocación del principio de beneficencia son frecuentes en ética aplicada, sobre todo en bioética. Tanto la palabra como el principio están marcados por unas connotaciones asistencialistas y paternalistas que han sido o son más propias propias de las actividades y profesiones de ayuda. Esas connotaciones están siendo objeto de cuestionamiento en la actualidad. Beneficencia pudo ser una palabra apropiada para hablar de profesiones sanitarias o de política social. No parece igualmente apropiado hablar del principio de beneficencia en profesiones como las de arquitecto, juez, fontanero o bibliotecario. Sin embargo también estos profesionales están obligados a “hacer bien” lo que hacen; por ahí hay que empezar; ésa es su principal manera de “hacer el bien” a quienes acuden a ellos en busca de sus prestaciones de bienes y servicios profesionales.

El principio de beneficencia suele ser el primero que se nombra en bioética y en general en las éticas aplicadas. Sin embargo apenas ha sido objeto de un tratamiento detenido e independiente de los otros principios. Casi siempre se habla de él para incidir a continuación en el tema del paternalismo. Otras veces se trata de este principio para

hablar del carácter obligatorio o voluntario de las acciones benéficas que cabe llevar a cabo en determinadas situaciones, lo que sitúa el principio de beneficencia en las inmediaciones del principio de justicia. A veces se integra el principio de beneficencia y el de no maleficencia en el principio de utilidad que establece la necesidad de sopesar y compensar los beneficios y perjuicios que se siguen de determinados cursos de acción. Pero como hemos dicho, se le presenta sobre todo como contrapuesto al principio de autonomía y origen del paternalismo. Paternalismo sería la beneficencia que no respeta la autonomía de las personas a las que se propone beneficiar. Nosotros hablaremos del paternalismo después de haber presentado separadamente los principios de beneficencia y de autonomía. Ahora nos toca empezar preguntándonos: ¿qué es la beneficencia considerada en sí misma?

Para poner de manifiesto el alcance del principio de beneficencia en sus propios términos, además de dejar para un segundo momento el tema del paternalismo y el tema del posible conflicto entre beneficencia y autonomía, hace falta liberar el principio de beneficencia del sesgo utilitarista con el que ha sido formulado y difundido, y presentarlo en términos de las éticas del bien de raigambre aristotélica, que constituye –así lo pensamos– su contexto obvio. Esto permite ofrecer una formulación del principio de beneficencia en términos más acordes con la ética de las profesiones, de todas las profesiones, no sólo de las profesiones de ayuda.

D. ROSS y W. FRANKENA son dos autores precursores de la formulación de los cuatro principios de la bioética, entre ellos el de beneficencia. En su libro *Lo correcto y lo bueno* (1ª ed. de 1930) enumera D. ROSS la beneficencia entre los “deberes” que todos los seres humanos consideran intuitivamente como obligatorios, al menos en una consideración inicial (*prima facie*): fidelidad, reparar los daños, gratitud, justicia, *beneficencia*, perfeccionamiento propio y no maleficencia. D. ROSS era deontologista. W. FRANKENA (1963) elabora una ética que en parte es utilitarista y se basa en el principio de beneficencia, y en parte es deontologista y se basa en el principio de justicia. Según D. GRACIA (1997) es a través de Frankena como llegan a elaborar BEAUCHAMP y CHILDRESS (1999; 1ª ed. de 1979) la síntesis de los cuatro principios de la bioética que llegó a convertirse en “canónica”.

El origen, o al menos uno de los orígenes, de lo que llegaron a ser los principios de la bioética en los Estados Unidos está en los trabajos de la aludida *Comisión Nacional para la protección de los sujetos humanos de investigación biomédica y conductual*. En una segunda fase de los trabajos de dicha Comisión, el grupo de expertos reunidos en Belmont buscaba establecer “unos principios éticos básicos”, es decir, aquellos criterios generales que pudieran servir como base para justificar muchos de los preceptos éticos y valoraciones particulares de las acciones humanas”. Tres de ellos les parecían

“particularmente relevantes para la ética de la experimentación con seres humanos: los principios de respeto a las personas, de beneficencia y de justicia” (INFORME BELMONT, 2). Los participantes habían trabajado sobre un escrito de Karen Lebacqz; en un primer momento enunciaron y aceptaron los siguientes principios que aquí se recogen en un orden diferente:

1. respetar la autodeterminación de las personas (*autonomía*),
2. atender a la justicia distributiva (*justicia a*)
3. atender a la justicia compensatoria (“proteger al débil y privado de poder” (Toulmin): *justicia b*).

Los otros cuatro “principios” se entienden desde el trasfondo de un cálculo utilitarista de beneficios (ventajas) y daños (inconvenientes) tanto para los sujetos individuales que son objeto de la investigación en cuestión como para otros individuos o grupos. Se formulan en estos términos:

4. Beneficiar a los sujetos individuales que son objeto de la investigación (*beneficencia a*)
5. Beneficiar a otros individuos y grupos presentes y futuros (*beneficencia b*);
6. Reducir al mínimo el daño a los sujetos individuales (*no maleficencia a*);
7. Reducir al mínimo el daño que se pueda seguir [*"consequential harm"*] para otros (*no maleficencia b*). (JONSEN, 1998, 103)

Estamos, como puede verse, ante un planteamiento consecuencialista del cálculo de utilidad. “Beneficencia” parece entenderse como el abstracto que se usa para designar los “efectos beneficiosos” de la acción (en este caso de la investigación con sujetos humanos) que vaya a ser sometida a consideración ética y que se juzga según el cálculo de los beneficios y daños que se supone que reporta en primer lugar a los individuos que son objeto directo de dicha investigación, pero además a otros individuos y grupos.^[2] Eso sí, se le anteponen los principios de autonomía (autodeterminación de las personas) y de justicia, que tienen una matriz netamente deontológica.

Hacer bien una actividad y hacer el bien a otros mediante una actividad bien hecha –esta sería la formulación que proponemos aquí del principio de beneficencia– es algo más amplio, más rico y más básico que este cálculo utilitarista de las ventajas e inconvenientes, de los beneficios y daños que genera dicha actividad. Si nos salimos del marco de las profesiones sanitarias o asistenciales cabe decir que el primer principio de

toda ética profesional es hacer bien la actividad profesional, y eso es lo primero y principal que se busca con dicha actividad: alcanzar y realizar el bien (el fin) o los bienes (los fines) a los que dicha actividad está constitutivamente encaminada. Estamos ante un planteamiento ético de matriz teleológica, pero aristotélica, es decir, no primaria ni exclusivamente consecuencialista como el del utilitarismo. En este horizonte del hacer bien determinadas actividades en orden a alcanzar y proporcionar los bienes propios de dichas actividades es posible situar en un segundo momento los beneficios y daños que puedan generarse, por ejemplo, de la investigación con sujetos humanos, tanto para los sujetos investigados, como para terceros.

Aristóteles empezaba su *Ética a Nicómaco* diciendo que toda actividad, es decir, “Toda arte y toda investigación, y del mismo modo toda acción y elección, parecen tender a algún bien; por eso se ha dicho con razón que el bien es aquello a lo que todas las cosas tienden...” (EN 1094a 1ss). El fin de cada actividad es el bien al que está ordenada dicha actividad: cocinar es hacer comida, telefonear es hablar con alguien que está lejos; un buen teléfono es el que sirve para comunicarse bien con los que están lejos; bueno es el bolígrafo que escribe bien... Se trata siempre del bien práctico y de lo que contribuye positivamente a alcanzarlo; es el bien que se llega a realizar mediante la actividad humana y pasa a convertirse en bien humano. El bien en sentido aristotélico no es primariamente lo que satisface un deseo, sino lo que realiza un fin y culmina una acción.

El criterio para juzgar la actividad y todo lo que contribuye a realizarla sirve también para juzgar a quien la hace. Un buen artesano es el que hace cosas que sirven para aquello para lo que se las utiliza; un buen estratega es el que alcanza la victoria; un buen docente es el que enseña bien; enseñar bien es lograr que los alumnos aprendan; y lo mismo cabe decir de un buen electricista, un buen terapeuta, un buen guardia de tráfico o un buen actor, etc. Por otra parte, el que ha adquirido el hábito de hacer bien determinado tipo de actividades es quien, por lo general, mejor puede juzgar cuándo están bien hechas esas actividades.

En una primera consideración es buena cada actividad en la medida en que alcanza el fin al que está constitutivamente ordenada. Hay actividades (*poiesis*, las llama Aristóteles) que consisten en hacer cosas; son las actividades productivas; el fin de esas actividades es el producto realizado que permanece ahí cuando la actividad ha cesado. Y hay también actividades cuyo fin es la misma actividad (*praxis*, en la terminología aristotélica) como son las actividades lúdicas, artísticas, y el mismo vivir y convivir (las relaciones de amistad o la participación activa en la vida de la *polis*). Estima Aristóteles que los bienes que producimos y los servicios que prestamos están al servicio del vivir bien y actuar bien, al servicio de estos o aquellos bienes-actividad de que consta la vida.

Si construimos casas es para habitarlas, si hacemos muebles y fabricamos utensilios es para utilizarlos, si se hacen programas de televisión es para que sean vistos, si se escriben libros o se guardan en una biblioteca es para que se lean, si se dan clases es para que los alumnos aprendan, etc.

La mera enumeración de actividades y de sus correspondientes bienes nos hace ver que existe una pluralidad no sólo de actividades, sino también de bienes y de fines. El bien se predica de muchas, de múltiples maneras; es contextual. Los criterios válidos para decir que una casa es buena o está bien construida no sirven para decir que una sentencia es buena; los criterios para decir que alguien ha hecho una buena investigación no son los mismos si se trata de un policía que si se trata de un científico, etc. En todos los casos el calificativo “bueno, -a” significa que aquello a lo que se aplica es recomendado en su orden de cosas; pero los criterios por los que se recomienda algo varían en cada caso. No sólo en cada caso, también en diferentes contextos y en diferentes momentos. No se requiere lo mismo de una buena casa en el trópico que en Alasca. También la historia, con los adelantos técnicos y los cambios sociales y culturales, conlleva una forma variable de entender lo que es el bien en cada caso, una buena actuación profesional. No es lo mismo hacer un buen diagnóstico y terapia de enfermedades cardiovasculares hoy que hace cien o doscientos años; no se plantean las mismas exigencias hoy que hace cincuenta años a quien puede ser alabado como buen fotógrafo. El bien, los bienes sólo adquieren significados precisos en los contextos de las actividades que los tratan de obtener o realizar.

El concepto de bien asociado al de fin de una actividad deja sin delimitar los bienes morales de los bienes premorales. Alguna distinción tendrá que hacerse entre un buen martillo, una buena siesta y una buena acción, una acción moralmente buena. Por una parte el bien moral es un tipo más de bienes. En alguna medida todo lo que vamos diciendo acerca del carácter contextual de los bienes vale para aplicarlo al bien moral; buenas son en sentido moral aquellas acciones y personas que en cada caso son alabadas en sentido moral y no meramente en sentido premoral. No se trata de que alguien sea un buen saltador o un buen nadador; se trata de que alguien pueda ser alabado moralmente por acciones que son buenas en sentido moral. Buenas en sentido moral son aquellas acciones que se inscriben dentro de lo que es una forma de vida que puede ser aprobada como buena no sólo en un aspecto u otro sino como conjunto de una vida que merece ser vivida y alabada como profundamente humana. El bien sólo es moral en la medida en que se integra, incorpora, forma parte del *telos* de la vida buena, valiosa y digna. Estaremos en condiciones de explicitar estas afirmaciones en términos más plausibles para los planteamientos actuales cuando hayamos presentado el principio de autonomía. Pero ya podemos anticipar que buenas en sentido moral son todas aquellas acciones

hechas por personas que afectan positivamente a personas.

La multiplicidad de actividades lleva a una necesidad de coordinar unos fines con otros, y cuando la plena coordinación no es posible, subordinar unos fines (o bienes) a otros. Cuando un bien está subordinado a otro bien, el bien superior es criterio para juzgar del bien subordinado. Si los caballos se doman para utilizarlos como caballería en las batallas –el ejemplo es de Aristóteles– una buena doma será aquella que facilita la labor de la caballería cuando entra en batalla; y esa labor estará a su vez subordinada a la estrategia que es el arte de utilizar los distintos elementos del arte militar para alcanzar la victoria. Una buena radiografía o unos buenos análisis clínicos son aquellos que contribuyen a realizar un buen diagnóstico, de la misma manera que el diagnóstico debería estar al servicio de la terapia y la terapia al servicio de la recuperación de la salud –cosas todas que, como sucede tantas veces en cuestiones de moral, pertenecen más al orden de lo deseable que al de lo que con frecuencia ocurre.

La concatenación y subordinación de unos bienes a otros lleva a Aristóteles a la pregunta por un último fin por el que todo se hace, siendo así que él ya no se hace por ningún fin ulterior, sino por sí mismo. Es un bien global que integra todos los bienes, un fin supremo que se quiere por sí mismo y por el que todos los otros fines son queridos y buscados: la *eudaimonía* que Aristóteles define como vivir bien y actuar bien. El bien moral particular sólo lo es en la medida en que se integra o incorpora, forma parte del *telos* de la vida buena. Nada es verdaderamente bueno, éticamente bueno, si sólo es bueno en un aspecto restringido, si se absolutiza y aísla del bien supremo, si no se inscribe en un proyecto de vida buena y encuentra en él su lugar apropiado. Lo que ocurre es que este bien supremo, esta vida plenamente realizada en la que cualquier bien ha de inscribirse e integrarse para poder ser considerado verdaderamente bueno es algo tan incuestionable en su designación genérica, como discutido cuando hay que determinar en qué consiste en concreto. Aristóteles dice que todos están de acuerdo en decir que ese fin supremo es la *eudaimonía*; pero que no hay acuerdo acerca de en qué deba consistir dicha *eudaimonía*: unos la ponen en una vida de placeres, otros en una vida dedicada a la obtención de riquezas, otros en la dedicación a la vida activa (política) y los honores que conlleva, y por fin otros en la vida dedicada a la teoría o contemplación. “Bueno”, dicen los lógicos, es un predicado no saturable; nunca podrá darse una definición descriptiva exhaustiva de bueno. Y si esto puede decirse de cada bien en su propio ámbito y contexto, con mayor razón cabe afirmarlo del bien supremo de una vida plenamente buena, recomendable. Por eso, dice A. MACINTYRE (1987, 271), que “la vida buena para el hombre es la vida dedicada a buscar la vida buena para el hombre, y las virtudes necesarias para la búsqueda son aquellas que nos capacitan para entender más y mejor lo que es la vida buena para el hombre”.

El criterio último por lo que hay que juzgar toda actuación es por lo que dicha actuación y el bien que realiza contribuye a (o es parte integrante del) vivir la vida en plenitud, no sólo cada uno para sí sino por, con y para los otros. Ese fin es buscado por sí mismo y cualquier otro bien lo es sólo en la medida en que es parte integrante o contribuye a él. Desde ahí se puede y debe juzgar cualquier actividad por lo que contribuye o daña a la realización del bien supremo. En qué consista en general y en concreto este bien supremo es una cuestión permanentemente abierta. El debate acerca de en qué consiste la vida buena y cuál es el papel de determinados bienes (en general o en concreto) y su contribución más o menos integrada, más o menos en conflicto con otros bienes superiores, inferiores o paralelos... es el tema central del debate ético y del vivir humano que sólo se va resolviendo parcialmente con la acumulación de sabiduría práctica contrastada con la experiencia.

Es normal que haya discrepancias y discusiones acerca de qué grado y modo de ejercer la autoridad es bueno que tenga un padre; o si un médico debe preferir intervenciones quirúrgicas a terapias más lentas y menos traumáticas, dónde están los límites que marcan a un abogado qué casos debe aceptar y cuáles no, si quiere ejercer honestamente su profesión... No se trata de incidencias eliminables, sino de un rasgo consustancial de los predicados éticos asociados al bien y de los fines básicos del vivir humano. Lo que Aristóteles dice de la *eudaimonía* (que todos están de acuerdo en decir que ella es el fin supremo por el que todo es buscado, pero que no hay acuerdo acerca de en qué deba consistir) eso mismo cabe afirmarlo de todo aquello que puede ser considerado como bien constitutivo de una vida digna y plena: salud, libertad, justicia, amistad, seguridad, solidaridad, amor...

Esa consustancial indeterminación del bien, que sólo la experiencia va dilucidando, lleva mediante la tipificación y habituación de situaciones, acciones y valoraciones a una sedimentación de la experiencia en costumbres, hábitos, reglas, normas y principios. Las reglas y normas suelen conectar determinados tipos de actuaciones llevadas a cabo en determinado tipo de situaciones con determinado tipo de valoraciones y resultados. Kant pretendía no sólo distinguir, sino separar radicalmente las reglas de la habilidad, los consejos de prudencia y los mandatos o leyes de la moralidad. Aquí proponemos relacionar e integrar los imperativos técnicos y las consideraciones prudenciales en el marco de una sabiduría moral práctica que no se reduce al cumplimiento de normas y deberes sino que plantea tanto sus propuestas optativas como sus exigencias imperativas en el horizonte de la aspiración a una vida humana digna y plena. Y esta clase de *telos* abierto, esta clase de principio es el hombre.

La habituación y tipificación de situaciones, actuaciones y valoraciones tiene lugar dentro del marco de la interacción social; eso ayuda a evitar tener que aprenderlo todo de

primera mano. Eso además sienta las bases de un valor fundamental de la vida humana: la reciprocidad y la igualdad, valores consustanciales de la vida social. Las mismas situaciones resueltas por el mismo tipo de actuaciones y los mismos tipos de actores sociales merecen las mismas valoraciones morales. La ética de bienes está, en principio, más clarificada e institucionalizada en unos ámbitos de las actividades humanas que en otros, y quienes viven y actúan (o padecen) en ellos, saben mejor que otros lo que merece ser aprobado y reprobado.

Decíamos que cada profesión es ejercida con vistas a la consecución de fines que forman parte del *telos* de la vida buena y contribuyen a configurarla. Cada ética aplicada desarrolla en su ámbito una catalogación de las situaciones, los temas, los conflictos y los modos de abordarlos y resolverlos que facilitan el trabajo de tipificación y captación de lo que está en juego en la toma de decisiones acerca de los diferentes cursos de acción que esas situaciones ofrecen o presentan. En ocasiones aparecerán elementos novedosos o incluso completamente inéditos que hasta ese momento no se conocían, no se habían llegado a nombrar o a tomar en consideración; pero cualquier novedad es percibida sobre un trasfondo de elementos conocidos, nombrados y tipificados. Al final, cada profesión tendrá que plantearse o dejarse plantear la cuestión acerca de su mejor o peor contribución no sólo a los fines específicos propios de su actividad, sino a la vida humana en su conjunto y por cierto no en abstracto y de forma intemporal, sino en las condiciones históricas, materiales y sociales en las que se desarrolla la correspondiente actividad profesional.

Los fines y ámbitos de la vida humana son múltiples y variados y quienes se dedican a ellos pueden contribuir a un mejor hacer lo que a todos favorece. El profesional es profesional en la medida en que pertenece a un colectivo que “profesa” estar al servicio de un determinado bien que trata de conseguir por los medios técnicos, con los conocimientos científicos disponibles, etc. Al abordar los temas de una ética profesional – insistimos – lo primero que hay que plantearse es la finalidad a cuyo servicio se supone que está la actividad profesional en cuestión, qué bienes se supone que produce o intenta producir, qué servicios presta o intenta prestar. El ejercicio profesional de la medicina lo que pretende es cuidar y restablecer la salud de las personas con arreglo los saberes y técnicas disponibles en un momento histórico determinado. El fin del ejercicio profesional del juez es la administración de justicia conforme a las leyes; el fin del ejercicio profesional del abogado es el asesoramiento, defensa y representación de la persona de su cliente en relación con las leyes, los tribunales, la administración, etc. Y otro tanto cabe decir del conductor de autobús, de la secretaria, del arquitecto o del actor, aunque no siempre estén todos de acuerdo acerca de en qué consista el bien constitutivo de dichas actividades profesionales.

El bien que se alcanza o proporciona ejerciendo correctamente (bien) una determinada profesión constituye el primer criterio para decir qué actuación profesional es buena, quién es un buen profesional, tanto en lo que se refiere a su competencia profesional como a su ética. Así es como proponemos que se entienda el principio de “beneficencia”. Actuar en beneficio de los destinatarios de los servicios profesionales consiste en realizar bien lo que busca hacer cada práctica profesional: alcanzar el bien o los bienes constitutivos que busca realizar y proporcionar dicha práctica; ése es el modo propio, profesional, de hacer el bien a los que solicitan o son destinatarios de las prestaciones profesionales.

Hacer bien las cosas para hacer bien a las personas mediante el ejercicio profesional conlleva ser competente, eficiente, diligente y responsable en aquello que el profesional trae entre manos. La competencia requiere una preparación inicial que facilite la adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos para saber qué hacer y cómo hacerlo; tras haber recibido la formación inicial, el profesional tendrá que mantenerse al día, actualizar sus conocimientos, renovar los procedimientos que se van introduciendo en orden a alcanzar los fines que se propone alcanzar su profesión. El avance de los conocimientos y las mejoras técnicas pueden hacer que una actuación profesional que puede ser calificada como buena y aceptable hoy, no lo sea dentro de unos años al saber mejor a qué atenerse o al haberse introducido innovaciones que mejoran notablemente los procedimientos que hasta el momento venían siendo aceptables a falta de otros mejores.

No cualquier bien ni cualquier fin que subjetivamente se proponga el que lleva a cabo una actividad profesional vale como criterio ético; se trata de los bienes o fines propios que constituyen la razón de ser de la actividad en cuestión. Las profesiones son “prácticas” o pretenden hacer una aportación funcional específica a algún tipo de “prácticas”, en el sentido que da a esta palabra A.MACINTYRE (1987, 233). Este autor distingue entre actividades y prácticas. Actividades serían cualquier cosa que hacen las personas buscando cualquier tipo de fines. Prácticas serían aquellas actividades cooperativas que persiguen lo que este autor llama “bienes intrínsecos”. Bienes intrínsecos son aquellos que por estar constitutivamente ligados a una práctica sólo pueden conseguirse ejerciendo bien dicha práctica.

Dinero, poder, prestigio, *status* se pueden conseguir de muchas maneras. Pero construir casas con arreglo a los conocimientos científicos y las técnicas disponibles, y por lo mismo con las garantías exigibles en un momento dado, es algo que sólo se puede hacer practicando competente y honestamente la arquitectura. Asesorar jurídicamente a una persona o a una empresa, defender sus intereses y derechos, representarla ante los tribunales, etc. es algo que sólo se hace bien, ejerciendo con competencia y honestidad la

abogacía. Ampliar los conocimientos científicos metodológicamente controlados en un área del saber es algo que sólo se puede hacer investigando en dicha área. La arquitectura, la abogacía, la investigación son prácticas; como también lo son otras muchas actividades profesionales; lo son, o están estrechamente relacionadas con prácticas. Por ejemplo, ser bibliotecario sólo tiene carácter de práctica en la medida en que está al servicio de la investigación, de la docencia, o forma parte de la conservación y difusión de la cultura, etc.

Las profesiones son prácticas o pretenden hacer una aportación funcional específica a algún tipo de prácticas. Las prácticas, por ser actividades cooperativas recurrentes y relevantes para muchos suelen estar ampliamente institucionalizadas. Las prácticas necesitan institucionalizarse y al hacerlo necesitan y a la vez proporcionan bienes extrínsecos como son el dinero, el poder, el prestigio o el *status*. La institucionalización del ejercicio profesional requiere recursos económicos, requiere una cierta acumulación de poder, requiere un cierto prestigio, un cierto *status* y eso serían bienes extrínsecos.

Tanto los bienes intrínsecos como los extrínsecos son buenos y necesarios, pero los segundos pueden corromper a los primeros cuando se invierte la jerarquía entre ellos. Empiezo jugando al ajedrez porque me gusta; jugar al ajedrez por el placer de jugar con otro que también juega bien, es un ejemplo de bien intrínseco: sólo se puede conseguir jugando bien al ajedrez. Pensemos que somos varios los que disfrutamos jugando al ajedrez. Compraremos más tableros de ajedrez, fijaremos horarios, organizaremos torneos; con el tiempo si aumenta el número de los aficionados al ajedrez necesitaremos locales y tal vez fundemos un club de ajedrez. En ese club, entre partida y partida, nos tomaremos una copa, nos sentaremos a charlar unos con otros... Llegará un momento en que nuestros contactos en el club de ajedrez podrán servir para pedir recomendaciones o hacer negocios... En las relaciones sociales entre los miembros del club se harán presentes cuestiones de poder, prestigio, *status*, dinero... Esas relaciones no tienen por qué ser deshonestas, pero ya no son el puro bien intrínseco de disfrutar jugando al ajedrez.

No hay que tener un concepto demoníaco ni del dinero, ni del poder, del prestigio o del *status*. No son malos, son ambiguos... Sólo son demoníacos ("perversos") cuando pervierten el orden jerárquico y ponen los bienes intrínsecos como pretexto para alcanzar bienes extrínsecos; en el ejemplo que estamos desarrollando llegaremos a un punto en el que en el club de ajedrez, el ajedrez sea lo de menos; es un lugar social de encuentro de personas de determinado nivel económico, social y cultural para gestionar sus contactos, su *status*, para estar entre sí y tejer relaciones y traficar con influencias. Se exigirá, por ejemplo, una cuota muy alta para que no vengan quienes no puedan o quieran pagarla, aunque sean muy buenos jugadores de ajedrez.

Aquí está la raíz última, no sólo de las chapuzas y de la corrupción, sino también del corporativismo profesional. Las profesiones entran en escena para estar al servicio de unos determinados bienes intrínsecos que sólo pueden conseguirse practicándolas debidamente. El servicio permanente de esos bienes requiere y proporciona recursos económicos, institucionales, de poder, de *status*, de imagen. Existe continuamente el peligro de buscar atajos para obtener o acumular bienes extrínsecos, sin ponerlos al servicio de los bienes intrínsecos. Los intereses y la imagen corporativa de la profesión, por ejemplo, se pone por encima del bien intrínseco que se supone que es el que constitutivamente se trata de realizar y proporcionar. El bien intrínseco se pierde, se corrompe cuando se hacen trampas. Es posible conseguir bienes extrínsecos sin participar en determinadas prácticas, o haciendo trampas en las que se llevan a cabo. Un taller mecánico que hace reparaciones innecesarias a los automóviles que les llevan a reparar o revisar, puede ganar mucho dinero, pero no es un buen taller. La trampa, incluso no descubierta, en el juego de ajedrez o en cualquier práctica profesional (médica, jurídica, investigadora, mecánica, etc.) hace que ninguna de esas prácticas sea lo que es y valga por lo que vale, sino por los bienes extrínsecos que proporciona. La trampa fundamental que está en la base de todas las trampas concretas consiste en poner los bienes intrínsecos al servicio de los bienes extrínsecos.

Hay bienes subordinados y bienes superiores. Hay bienes que entran en conflicto con otros bienes y hay bienes que contribuyen a la mejor realización de esos otros bienes o a la mejor integración de ellos en un proyecto de vida que merece ser alabada como buena. Hay bienes que son escasos (sobre todo los bienes extrínsecos; no todos pueden ser más ricos que los demás, ni más famosos, ni toda una sociedad puede tener un *status* social elevado, ni todo perfume que anuncia la publicidad puede ser exclusivo de una sola persona) y otros que consisten en ser compartidos y mejoran cuando son compartidos. No procede equiparar los bienes con los intereses.

No hace falta insistir en que el bien y lo bueno, cuando se trata de ámbitos concretos, son contextuales. Eso no significa que sean relativos; los criterios por los que se juzga a un buen ingeniero y por los que se juzga a un buen auditor de cuentas no son los mismos; pero eso no quiere decir que los criterios por los que se juzgan las actuaciones respectivas sean completamente relativos o arbitrarios. El bien en su contexto es objetivo; en toda actividad profesional medianamente consolidada y reconocida existen criterios objetivos para distinguir una buena actuación profesional de una chapuza. Por eso el bien, al predicarse de cosas tan diferentes en contextos tan diferentes, es un predicado análogo... no sirven los criterios por los que se establece quién es un buen abogado para alabar a un enfermero como bueno, ni viceversa; ni son las mismas cualidades y servicios los que cabe esperar de un buen juez y de un buen trabajador social.

Y si nos referimos no ya sólo a las buenas actuaciones profesionales, sino al bien ético, hay que decir que el bien es pluriforme. Para llegar a ser una buena persona, un buen amigo, un buen profesional o un buen ciudadano hay que empezar por recibir una buena crianza y una buena educación. Los bienes no se consiguen sólo con que cada uno los haga o los practique al margen de los demás. Los conseguimos y vivimos por los otros, con ellos y también para ellos en un juego múltiple de perspectivas cambiantes que bien pueden rastrearse en los pronombres personales y en el impersonal objetivado (“se”, cualquiera, todos). A la vez y en la medida en que hacemos el bien nos hacemos buenos. El buen carpintero es el que hace buenos muebles, el buen cirujano es el que hace buenas operaciones, y lo mismo cabe decir del buen abogado, del buen bibliotecario, del buen gobernante, del buen traductor, del buen filósofo o del buen empresario...

Dejemos para después la relación que tiene esta ética de bienes y virtudes con la ética de la autonomía, la dignidad, los deberes y derechos. Pero aun antes de entrar en esa relación, desde la misma perspectiva de la ética de bienes y virtudes se han articulado también unos criterios para enjuiciar y corregir las desviaciones y las unilateralidades.

El primer criterio es el famoso término medio, que a veces se presenta como si se tratara de una fórmula mágica de aplicación automática fácil de caricaturizar. La razón de ser del término medio radica en la necesidad de integrar la multiplicidad de bienes de los que necesariamente consta la vida humana vivida en plenitud. La apuesta unilateral por un solo valor, caiga quien caiga, a costa de todos los demás (así caracteriza R.M.Hare el fanatismo) lleva a la deshumanización. La inhumanidad o la deshumanización no consiste en una imposible salida de nuestro propio pellejo de seres humanos para convertirnos en no sé qué clase de seres no humanos (“bestias”), sino en la acentuación unilateral de unas facetas de lo humano que unas veces será el culto al cuerpo, otras el cultivo intelectual, la adición al trabajo, el egoísmo que se desentiende de los otros, el ensimismamiento, la alienación, unas veces caemos en el presentismo, otras nos aferramos al pasado o nos precipitamos hacia el futuro, etc.

En lo humano, en cualquier faceta humana, hay un pasarse y un quedarse corto y el término medio consiste en buscar balancear unos bienes con otros en un proyecto de vida que merezca ser vivido por, con y para los otros. Los estoicos inventaron el tema de la solidaridad de las virtudes. Decían que las virtudes, aun siendo diferentes cada una de las demás, era imposible tener una sola virtud si sólo se tenía esa virtud. No puede ser justo el que solo es justo y no es ni prudente, ni valiente, ni moderado. La sinceridad requiere de la valentía para poder decir las cosas cuando eso puede acarrear problemas, o de la moderación para saber callar lo que debe ser callado, y de la justicia para saber decir lo que se debe decir y callar lo que se debe callar, o para saber decir a cada uno lo que tiene derecho a oír, etc. Y así con todas las demás.

Al final, los criterios para la articulación de los bienes se toman –provisionalmente y siempre sujetos a revisión y modificación– por una parte de la cultura moral sedimentada en las costumbres e instituciones (*Sittlichkeit*, las llamaba Hegel, palabra que algunos traducen por “eticidad”) y por otro y sobre todo por esa acumulación de sabiduría, experiencia y buen hacer moral de los hombres virtuosos. El hombre justo es quien mejor puede saber en qué consiste actuar justamente tanto en general como en las situaciones nuevas que se pudieran ir presentando, y así el valiente, el moderado la moderación (templanza) y el prudente la prudencia.

Para la ética profesional esto es importante pues obliga a superar el “dentrismo” del que hemos hablado más arriba que no consiste en otra cosa que en promocionar el ejercicio de la propia profesión, la visión interna de lo que ella hace y sus intereses a costa de otros bienes igualmente necesarios y buenos para el vivir humano. No es buen médico el que sólo es médico; no es buen profesional el que de tal manera apuesta unilateralmente por su propia profesión que subordina todos los otros aspectos (económicos, familiares, espirituales, sociales, etc.) a la propia profesión. Desde esa misma perspectiva y aun antes de entrar en temas de autonomía y justicia cabe descalificar el corporativismo profesional. El abogado no puede, no debe defender de tal manera a su cliente que dañe a todos los demás, al conjunto de la sociedad, a la administración de justicia y cause un deterioro serio en las instituciones dedicadas a administrarla conforme a las leyes.

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

- BEAUCHAMP, T.L., CHILDRESS, J.F. (1999), *Principios de ética biomédica*, Masson, Barcelona, 245-257.
- ETXEBERRÍA, X. (2002), *Temas básicos de ética*, Desclee De Brouwer, S.A., Bilbao, Capítulo 2: La ética como horizonte de plenitud, 29-72.
- GRACIA, D. (1989), *Fundamentos de bioética*, Eudema, Madrid, 23-120.

“Así, pues, Trasímaco, resulta evidente que ningún arte ni gobierno dispone lo provechoso para sí mismo, sino que, como veníamos diciendo, lo dispone y ordena para el gobernado, mirando al bien de éste, que es el más débil, no al del más fuerte. Y por esto, querido Trasímaco, decía yo hace un momento que nadie quiere gobernar de su grado ni tratar y enderezar los males ajenos, sino que todos piden recompensa; porque el que ha de servirse rectamente de su arte no hace ni ordena nunca, al ordenar conforme a ella, lo mejor para sí mismo, sino para el gobernado; por lo cual según parece, debe darse

recompensa a los que se disponen a gobernar; sea dinero, sea honra, sea castigo al que no gobierna”.

PLATÓN, *República* I, 346 e - 347 a (trad. de J.M. Pabón y M. Fernández Galiano, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1949).

“Toda arte y toda investigación, y del mismo modo toda acción y elección, parecen tender a algún bien; por esto se ha dicho con razón que el bien es aquello a que todas las cosas tienden. Pero parece que hay alguna diferencia entre los fines, pues unos son actividades, y los otros, aparte de éstas, ciertas obras; en los casos en que hay algunos fines aparte de las acciones, son naturalmente preferibles las obras a las actividades. Pero como hay muchas acciones, artes y ciencias, resultan también muchos los fines: en efecto, el de la medicina es la salud; el de la economía, la riqueza. Y en todas aquellas que dependen de una sola facultad (como el arte de fabricar frenos y todas las demás concernientes a los arreos de los caballos se subordinan a la estrategia, de la misma manera otras artes a otras diferentes), los fines de las principales son preferibles a los de las subordinadas, ya que éstos se persiguen en vista de aquéllos. Y es indiferente que los fines de las acciones sean las actividades mismas o alguna otra fuera de ellas, como en las ciencias mencionadas”.

ARISTÓTELES (1985), *Ética a Nicómaco* (trad. de J. Marías), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1094 a 1-18.

“Volviendo a nuestro tema, puesto que todo conocimiento y toda elección tienden a algún bien, digamos cuál es aquel a que la política aspira y cuál es el supremo entre todos los bienes que pueden realizarse. Casi todo el mundo está de acuerdo en cuanto a su nombre, pues tanto la multitud como los refinados dicen que es la felicidad, y admiten que vivir bien y obrar bien es lo mismo que ser feliz. Pero acerca de qué es la felicidad, dudan y no lo explican del mismo modo el vulgo y los sabios. Pues unos creen que es alguna de las cosas visibles y manifiestas, como el placer o la riqueza o los honores; otros, otra cosa; a menudo, incluso una misma persona opina cosas distintas: si está enfermo, la salud; si es pobre, la riqueza; los que tienen conciencia de su

ignorancia admiran a los que dicen algo grande y que está por encima de su alcance. Pero algunos creen que, aparte de toda esta multitud de bienes, hay algún otro que es bueno por sí mismo y que es la causa de que todos aquéllos sean bienes”.

“Llamamos más perfecto al que se persigue por sí mismo que al que se busca por otra cosa, y al que nunca se elige por otra cosa, más que a los que se eligen a la vez por sí mismos y por otro fin, y en general consideramos perfecto lo que se elige siempre por sí mismo y nunca por otra cosa.

Tal parece ser eminentemente la felicidad, pues la elegimos por ella misma y nunca por otra cosa, mientras que los honores, el placer, el entendimiento y toda virtud los deseamos ciertamente por sí mismos (pues aunque nada resultara de ellas, desearíamos todas estas cosas), pero también los deseamos en vista de la felicidad, pues creemos que seremos felices por medio de ellos. En cambio, nadie busca la felicidad por estas cosas, ni en general por ninguna otra”.

ARISTÓTELES (1985), *Ética e Nicómaco* (trad. de J. Marías), Centro de Estudios Constituciones, Madrid, 1095 a 14 - 28 y 1097 a 30-b 7

Capítulo 6

El principio de autonomía

“A ti, Adán, no te he asignado ningún puesto fijo, ni una imagen propia, ni un oficio peculiar. El puesto, la imagen que tendrás y los oficios que desempeñarás serán los que tú mismo desees y escojas para ti por tu propia decisión. Los demás seres tienen una naturaleza que sigue su curso conforme a las leyes que le hemos marcado. Tú no estarás sometido a cauces angostos; definirás tu propia naturaleza a tu arbitrio...

Te coloqué en el centro del mundo, para que veas todo lo que te rodea. No te hice ni celeste ni terrestre, ni mortal ni inmortal, para que tú mismo, como alfarero y escultor de ti mismo, te forjes a tu gusto y honra la forma que prefieras para ti. Podrás degenerar a lo inferior, con los brutos; podrás realzarte a la par de las cosas divinas, por tu misma decisión...”.

Pico della Mirándola, *De la dignidad del hombre*, Editora Nacional, Madrid, 1984, pág. 105. La obra es de finales del siglo X V.

Hacer bien el propio oficio en orden a proporcionar los bienes y servicios que cada profesión se esfuerza en realizar es un principio –el de beneficencia– que acompaña el quehacer profesional. Cada colectivo profesional se encarga de reflexionar sobre el mismo, de reinterpretarlo, ampliarlo y acompañarlo al ritmo de los cambios tecnológicos y de las demandas sociales.

El segundo principio –el principio de autonomía– tiene una base social más amplia y menos específica: hunde sus raíces en el conjunto de la sociedad moderna; a él se apela en casi todos los proyectos y conflictos de la misma. La cita de Pico della Mirandola que

recogemos más arriba fue en su momento una anticipación profética; sólo tras las transformaciones de la sociedad burguesa, de la producción industrial y de la democratización de la política llegó a tener el principio de autonomía o de autodeterminación de las personas una amplia presencia social. Otros seres están sometidos a la ley de su propia naturaleza; Adán, y con él cada uno de sus descendientes, podrá definir su propia naturaleza a su arbitrio... será alfarero y escultor de sí mismo. Esta idea empieza a ser social y políticamente operativa en los comienzos de la modernidad mediante la solución que se va dando al tema de la libertad de conciencia en una sociedad escindida por guerras de religión y mediante las garantías jurídicas que la burguesía comercial va reclamando frente a las arbitrariedades del poder político absolutista (derechos civiles). Locke es el primer gran pensador del liberalismo político, económico y religioso. Y Kant el exponente más depurado de un principio de autonomía que, cuando él escribe, ya está ampliamente asentado en la conciencia intelectual de las sociedades europea y americana.

Nada es verdaderamente humano si es impuesto a los hombres por otros hombres. La misma fe, la religión y la moral sólo son verdaderas y valiosas, sólo merecen formar parte del propio proyecto de vida, si son libremente elegidas o aceptadas; se degradan tan pronto como no responden a las propias convicciones de conciencia para obedecer a leyes y autoridades extrañas a uno mismo. La autonomía en la cultura moderna es lo que llama Ch. Taylor (1996) un “hiperbién”. Hay bienes que son bienes porque son deseados; esto es lo que Taylor llama una valoración débil. Y hay bienes que de tal manera se imponen que sólo es buena la voluntad que los quiere; si no los quisiera dejaría de serlo; los hiperbienes dan lugar a valoraciones fuertes. La libertad y la conciencia no valen porque respondan a nuestros deseos; valen en sentido fuerte porque marcan la diferencia entre una vida que merece ser vivida y otra que no merece ni siquiera el apelativo de humana y digna.

Tras la religión y la moral, o a la vez que ellas, la vida económica y la vida política llegaron a ser vistas también a la luz de esta valoración primordial de la razón, de la conciencia y de la libertad de las personas individuales. Cada uno es dueño de sí mismo, de su capacidad de trabajo y de sus propiedades; puede hacer con ellas lo que quiera mientras no imponga coactivamente nada a nadie; pues también los otros están dotados de razón, conciencia y libertad, y tienen, por eso mismo la misma dignidad y derechos. La libre iniciativa en el campo económico llevada a cabo por una burguesía en ascenso y expansión llevó a reclamar un marco jurídico que garantizase que la actividad económica pudiese verse libre de intervenciones arbitrarias y despóticas de los poderes públicos. Surgió así la primera generación de derechos humanos: los derechos civiles y políticos del ciudadano.

Cuando la valoración primordial de la libertad y la autodeterminación se proyecta sobre el ámbito de los poderes públicos estamos ante la idea de democracia, desde la que se cuestiona el absolutismo y los privilegios estamentales del feudalismo. Ningún gobierno, ningún régimen político es aceptable si es impuesto, ninguna posición social es legítima por el mero hecho de ser heredada. Cualquier forma de gobierno, para ser verdaderamente humana, tiene que contar con la libre aceptación y consentimiento de los gobernados. Rousseau fue quien formuló con más aceptación esta idea de que la voluntad general era la fuente de legitimidad democrática de un pueblo que se gobierna a sí mismo y sólo obedece a sus propias leyes.

Estas ideas que Rousseau formula para la vida política son las que Kant aplica a la moral. La libertad y la razón son propias de todos los seres humanos. En ellas radica y consiste su dignidad. La voluntad racional y libre de cada persona es la única fuente de la ley moral, en esto consiste la autonomía, en esto consiste la moralidad. Mediante la autonomía el ser humano no obedece a ninguna instancia externa sino a su propia voluntad racional que le convierte en legislador, colegislador junto con todos los seres racionales y libres, de un reino de los fines en los que cada persona tiene dignidad y es insustituible, no tiene un precio que se le pueda poner y por el que se la pueda cambiar. Para Kant el principio de la moralidad no es otro que la autonomía; los seres humanos son morales en la misma medida en que libremente se determinan a sí mismos mediante la razón. La coincidencia en cada persona entre el normante (el que formula el imperativo) y el normado (el que obedece al imperativo) permite hablar de autonomía; pues cada uno, en el ejercicio de su voluntad racional, es norma (*nomos*) para sí mismo (*autos*). En ese punto coinciden necesariamente todos los seres racionales, todos los fines en sí; la ley moral es la que aglutina y unifica la pluralidad de los fines en sí en un reino de los fines. En este reino los seres autónomos no obedecen otras leyes que las que ellos se dan a sí mismos; en el ejercicio de su libertad racional todos coinciden sin necesidad de someterse a nadie.

Según Kant, cuando dos personas piensan qué deben hacer, si se atienen a su razón y no a sus inclinaciones, deseos, intereses, posición social, etc. coinciden plenamente en una ley que nadie impone a nadie, sino que cada cual promulga y acepta con su propia razón. Si no coinciden es que al menos uno de ellos se está guiando por sus preferencias empíricas, que por serlo no son racionales ni universalizables. Kant pensó la autonomía en términos racionales, puros, aprióricos, es decir prescindiendo de las circunstancias y deseos cambiantes.

La autonomía kantiana era una ley de libertad racional. Hoy, sin esa misma fe en la razón, la autonomía es fuente y legitimación del pluralismo, y con él de la discrepancia entre voluntades incapaces de coincidir sin coacción por estar instaladas cada una en su

propia arbitrariedad incuestionada. Es difícil que sea de otra manera: el principio de autonomía, cuando se reivindica y aplica en la vida real, convierte en canon la voluntad de cada uno, sin necesidad de que sea una voluntad racional (“pura”). El acuerdo racional universal se queda en que cada cual puede hacer lo que quiera y tener los criterios que quiera en su propio ámbito de decisión; los límites los pone la necesidad de no interferir en la misma libertad que tiene cualquier otro para hacer otro tanto. La autonomía racional en la que coincidirían sin coacción todos los seres racionales, se convierte en autonomía empírica, es decir, en no interferir en el ámbito de decisión de cada uno dejándole decidir y hacer lo que quiera mientras no perjudique a ningún otro ni interfiera en la correspondiente capacidad de decisión y de actuación del mismo.

Este concepto de autonomía moral pervade todos los ámbitos, empezando por el moral, el político, el cultural, el religioso, el artístico... El respeto a la autonomía es el presupuesto fundamental de las relaciones sociales, por tanto también de las relaciones profesionales en la cultura liberal. La apelación a la autonomía se entiende como no interferencia de unos en las vidas, acciones y decisiones de los otros, salvo aquellas interferencias que sean expresamente deseadas o aceptadas por ellos.

La *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* de la Revolución Francesa (1793) formulaba expresamente en su artículo cuarto: “La libertad consiste en poder hacer todo lo que no daña a los demás...”. C.Marx en *La cuestión judía* comentaba esta concepción del individuo y de la libertad en términos que parecen certeros: “así pues, la libertad es el derecho de hacer o ejercitar todo lo que no perjudica a los demás. Los límites entre los que uno puede moverse sin dañar a los demás están establecidos por la ley, del mismo modo que la empalizada marca el límite o la división entre las tierras. Se trata de la libertad del hombre en cuanto mónada aislada y replegada en sí misma... el derecho humano a la libertad no está basado en la unión del hombre con el hombre, sino, por el contrario, en la separación del hombre con respecto al hombre”. John Stuart Mill en su escrito sobre la libertad insistía también en este mismo concepto de libertad (ver recuadro) que I.Berlin llama libertad negativa y que C.B. Macpherson (1970) ha caracterizado como individualismo posesivo (ver recuadro).

La libertad de cada uno se ve, entonces, en contraposición, como amenaza de la libertad de todos los demás. Libre es el que no se ve obligado a hacer lo que otros quieren más que en el caso de que él mismo lo quiera libremente, eso sí respetando igual libertad para todos los demás.

Tan sólo la libertad de otros y el daño que pueda causarles el ejercicio de mi propia libertad son los únicos límites que cabe poner al principio de autonomía o de libre decisión de las personas. No es de extrañar que se haga necesario articular el principio de

autonomía no tanto con el principio de hacer el bien cuanto con el principio de no hacer daño, de no hacer el mal a los otros (principio de no maleficencia).

Para las relaciones profesionales invocar el principio de autonomía significa que el cliente o usuario de los servicios profesionales es persona, sujeto de derechos. Su opinión, sus convicciones, sus derechos merecen ser respetados y hay que informarle debidamente para poder contar con su consentimiento para llevar a cabo cualquier actuación profesional que le afecta.

En el contexto de la ética médica el principio de autonomía es de aplicación e invocación relativamente reciente. Es significativo que, según escribe D. GRACIA (1989, 163), se formule explícitamente para el ámbito profesional médico en una sentencia judicial dada por el juez Cardozo en los Estados Unidos en 1911: “Cada ser humano de edad adulta y sano juicio tiene el derecho de determinar lo que debe hacerse con su propio cuerpo; y un cirujano que realiza una intervención sin el consentimiento de su paciente comete una agresión de cuyas consecuencias es responsable”.

La aplicación de este principio a la ética médica ha supuesto un choque entre la cultura tradicional de la profesión (ética interna) y la cultura política que difunden por doquier las sociedades liberales, primero en el mercado y en la esfera política, luego en todas las relaciones sociales. La introducción de principios ajenos a la ética interna de la profesión médica –dice Have (1994)– conlleva inevitablemente una mayor distancia en la relación entre médicos y enfermos.

En bioética se invoca el principio de autonomía con significados afines pero no siempre coincidentes. Unas veces se apela, sobre todo entre teólogos, al carácter sagrado de la persona individual, otras a lo que la persona individual tiene de fuente de creatividad que no puede ser coartada (filósofos), otras a la centralidad del individuo en el ethos del liberalismo democrático (JONSEN, 1998, 337).

Quedó dicho más arriba que el principio de beneficencia suele ser expuesto más bien en términos claramente subordinados al principio de autonomía. En cierta manera la sustitución de la ética médica por la bioética es la crónica de un desplazamiento del poder en las relaciones entre los profesionales de la medicina y los usuarios de esos mismos servicios profesionales. Se ha ido pasando del poder profesional con sus apelaciones a la legitimidad basada en el saber y poder hacer, proporcionar los bienes que se supone que constituyen la razón de ser de esa profesión, al poder social de los individuos o ciudadanos autónomos con los derechos que les reconoce la cultura liberal. Los “mediadores de sentido” de esta transformación que ha llevado a una preeminencia de la moral social del liberalismo político han sido, de hecho, los profesionales de la bioética. Afirmar esto no significa proponer que se vuelva a la moral interna del profesionalismo,

sino intentar desideologizar un poco el tema y tratar de ver qué fórmulas de interacción, cooperativa y conflictiva, cabe plantear entre la moral interna de un grupo profesional, centrada en el principio de beneficencia, y la moral externa de los ciudadanos y potenciales usuarios de los servicios profesionales que alegan ante todo su derecho a ser respetados y tratados como personas dotadas de dignidad, conciencia (criterios), libertad (pueden acceder o negarse a lo que se les propone) y derechos. La vida moral en general y la moral profesional en particular no consiste sólo en hacer cosas buenas, cosas bien hechas, en hacer bien las cosas y así hacer el bien, sino en hacerlo desde la interior implicación con el bien en sí, con el fin en sí que es la propia persona y la persona de cualquier otro.

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

- BEAUCHAMP, T.L. y CHILDRESS, J.F. (1999), *Principios de ética biomédica*, Masson, Barcelona, 113-134.
- ETXEBERRIA, X. (2002), *Temas básicos de ética*, Desclée De Brouwer, S.A., Bilbao, 85-107.
- GRACIA, D. (1989), *Fundamentos de bioética*, Eudema, Madrid, 121-198.

El imperativo práctico será así pues el siguiente:

“Obra de tal modo que uses la humanidad tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro siempre a la vez como fin, nunca meramente como medio”. (Kant, *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, 429, 10-14)

El principio de fundamentación de normas (U) de Apel no sustituye al imperativo categórico, pero sirve de criterio para juzgar sus aplicaciones como máximas de acción:

“Obra sólo según una máxima, de la que puedas suponer en un experimento mental que las consecuencias y subconsecuencias, que resultaran previsiblemente de su seguimiento universal para la satisfacción de los intereses de cada uno de los afectados, pueden ser aceptadas sin coacción por todos los afectados en un discurso real; si pudiese ser llevado a cabo con todos los afectados”. (K.O. Apel (1985) en: A.Cortina (1985) 251)

El reino de los fines es el reino de la “autonomía compartida” (Caffarena). La humanidad se constituye moralmente mediante el contrato constituyente:

“Por la presente, nosotros los humanos, cada uno por sí en nombre de todos, decidimos: nunca nos tomaremos como puro medio y siempre como fines en sí”.

Las siete tesis del individualismo posesivo

“Los supuestos del individualismo posesivo pueden resumirse en las siete proposiciones siguientes

- I. Lo que hace humano a un hombre es ser libre de la dependencia de las voluntades de los demás.
- II. La libertad de la dependencia de los demás significa libertad de cualquier relación con los demás salvo aquellas relaciones en las que el individuo entra voluntariamente por su propio interés.
- III. El individuo es esencialmente el propietario de su propia persona y de sus capacidades, por las cuales nada debe a la sociedad”.
- IV. “Aunque el individuo no puede alienar toda su propiedad sobre su propia persona, puede alienar su capacidad para trabajar.
- V. La sociedad humana consiste en una serie de relaciones mercantiles”.
- VI. Dado que lo que hace humano a un hombre es la libertad de las voluntades ajenas, la libertad de cada individuo solamente puede limitarse justamente por unas obligaciones y reglas tales que sean necesarias para garantizar la misma libertad a los demás.
- VII. La sociedad política es una invención humana para la protección de la propiedad que el individuo tiene sobre su propia persona y sobre sus bienes, y (por tanto) para el mantenimiento de relaciones de cambio debidamente ordenadas entre individuos considerados como propietarios de sí mismos”.

C.B. MACPHERSON, *La teoría política del individualismo posesivo*. Fontanella, Barcelona, 1970, 225 y s.

El objeto de este ensayo es proclamar... este principio: lo único que puede autorizar a los hombres individual o colectivamente para turbar la libertad de

acción de alguno de sus semejantes es la protección de sí mismo. La única razón legítima que puede tener una comunidad para proceder contra uno de sus miembros es la de impedir que perjudique a los demás.

...sobre sí mismo, sobre su cuerpo y sobre su espíritu el individuo es soberano.

J. S. MILL, *De la libertad. Del gobierno representativo. De la esclavitud femenina*. Tecnos, Madrid 1965, pág. 48s.

Capítulo 7

Relaciones entre beneficencia y autonomía

Decíamos más arriba que el principio de beneficencia se ha presentado con frecuencia como mero legitimador del paternalismo de los profesionales. Para defenderse del paternalismo se ha apelado al principio de autonomía. Desde esa perspectiva se establece un antagonismo entre el principio de beneficencia y el principio de autonomía que impide abordar las relaciones entre lo que cada principio trata de proteger y promover. En el modo habitual de tratar la relación entre beneficencia y autonomía hay un exceso de conflictualismo que no permite valorar y percibir las sinergias y zonas de cooperación y potenciación mutua entre los dos principios.

Beneficencia, especialmente en los términos que la hemos presentado (“actuar bien para hacer el bien”), no es lo contrario de autonomía; ni autonomía es lo opuesto a beneficencia. La relación entre beneficencia y autonomía hay que situarla en un marco más amplio que el del inevitable conflicto; no son principios tan independientes el uno del otro como para poder estar tan contrapuestos el uno al otro. Pero hay que empezar haciéndose eco de que el conflicto entre beneficencia y autonomía no sólo es posible sino muy real, especialmente en las profesiones de ayuda.

El paternalismo es una tentación permanente del profesionalismo, en especial en las profesiones en las que el profesional tiene como misión constitutiva cuidar de aspectos personales del usuario o cliente de sus servicios. La especificidad del propio saber y de las propias competencias profesionales ponen en un plano inclinado hacia el paternalismo. El poder y dominación profesional obtiene su legitimidad de la dedicación institucionalizada a proporcionar competentemente los bienes y servicios que cada profesión cultiva y trata de proporcionar. El profesional, en la medida en que está preparado, acreditado y dedicado a proporcionar esos bienes y servicios tiene un

innegable ascendiente (llámese poder, influencia o dominación) sobre los clientes o usuarios que precisamente acuden a él buscando que se los proporcione. Él tiene, puede y sabe – se supone; de lo contrario es que no es un buen profesional – lo que el cliente o usuario de los servicios profesionales no tiene, no puede, no sabe y sin embargo necesita o desea. Por eso acude a él.

Esta relación profundamente asimétrica da lugar a abusos tan pronto se pretende que toda la relación entre el profesional y su cliente se desarrolle en base a esta jerarquía. El punto de vista del usuario o cliente no cuenta; queda reducido a mero destinatario u objeto de la acción del profesional. Estamos, en el mejor de los casos, ante la desigualdad entre benefactor y beneficiario. Esto puede ser objeto de abusos; pero el abuso no se corrige sin reconocerle lo suyo al uso.

La misma palabra “paternalismo” indica que esta relación profundamente asimétrica se asemeja y asimila a la del padre con su hijo menor de edad. Mientras el hijo no sabe lo que necesita o le conviene, el padre decide por él y puede legítimamente imponerle ciertas cosas “por su bien” y contra su criterio. Esta relación protectora tiene pleno sentido mientras el hijo no tenga madurez y competencia suficiente para decidir por sí mismo; pero esta misma relación entre padre e hijo se extralimita cuando el padre no permite que el hijo vaya tomando las decisiones que ya está en condiciones de asumir; solemos hablar entonces de sobreprotección. Cuando el profesional pretende imponer determinadas actuaciones al cliente o usuario que acude a él sin contar con su criterio ni con su consentimiento, está tratando al cliente o usuario como a un menor de edad y cayendo en lo que con toda razón cabe llamar paternalismo.

Algunos autores distinguen entre paternalismo débil (o blando) y paternalismo fuerte (o duro): “En el paternalismo débil, un sujeto interviene sobre la base de la beneficencia o la no maleficencia sólo para prevenir una conducta *esencialmente involuntaria*, esto es, para proteger a las personas contra sus propias acciones esencialmente no autónomas”. “El paternalismo fuerte, en contraste, implica intervenciones concebidas para beneficiar a una persona, aunque las decisiones y acciones arriesgadas de ésta sean informadas, voluntarias y autónomas”. (BEAUCHAMP-CHILDRESS, 1999, 262 y s.). También distinguen estos autores entre un principio de benevolencia que *compite* con un principio de respeto a la autonomía, y un principio de benevolencia que *incorpora* la autonomía. Pero poco después comentan aludiendo a los defensores del modelo de beneficencia PELLEGRINO y THOMASMA: “Esta formulación del modelo de beneficencia parece ser poco más que una defensa del modelo de autonomía” (*ibíd.*, 258).

Podría decirse que hay paternalismo justificado cuando por razones de edad o por

otros impedimentos permanentes o transitorios, no hay ni puede haber autonomía; y hay paternalismo injustificado cuando sí hay autonomía o cuando aunque no la haya, el profesional no es quién para determinarlo ni para suplantar a quien legítimamente ostenta la tutela de la persona que no es autónoma.

El mejor antídoto frente al paternalismo profesional lo constituye, sin duda, la apelación al principio de autonomía. Invocar el principio de autonomía en las relaciones profesionales significa que puede quedar restablecida en cualquier situación la simetría que quedaba cuestionada por el principio de beneficencia y a la que nos hemos referido más arriba. El cliente o usuario de los servicios profesionales es persona, sujeto de derechos; su opinión, sus convicciones, sus derechos merecen ser respetados.

En el ámbito de las relaciones entre adultos nadie está legitimado para imponer a otros sus propias convicciones, ni para no respetar las ajenas. Ya hemos dicho que en términos teóricos el paternalismo es atenerse al principio de beneficencia sin respetar el principio de autonomía. Pero que este conflicto pueda surgir y de hecho se presente con frecuencia, no significa que la beneficencia sea lo contrario de la autonomía ni que la autonomía sea lo contrario de la beneficencia de modo que donde esté la una no pueda estar la otra.

Para empezar, la acción benéfica de los padres y en colaboración con ellos de algunos profesionales, el que se atienda a un menor en sus necesidades, el que se haga bien todo lo que hace bien a los niños necesitados de apoyo, guía y cuidado, antes de poder entrar en colisión o conflicto con la autonomía, constituye la base del poder llegar a ser persona adulta capaz de tomar decisiones, reivindicar los propios derechos, hacer respetar los propios criterios y convicciones, etc.

La persona adulta reivindica con razón que se respete su autonomía; pero desde esa misma autonomía también tendrá que tomar en consideración los bienes que están en juego en la acción que se pretende llevar a cabo y que, en principio, está encaminada a beneficiarle. La reivindicación de la autonomía personal no consiste sólo en oponerse a las imposiciones ajenas aunque pretendan hacerse “por su bien”, sino también simultáneamente en tratar de formarse un juicio propio acerca de los bienes que están en juego y que pueden ser objeto de valoración personal adulta y no meramente reactiva. Sólo así conseguirá evitar caer en una reivindicación de una autonomía insensata, abstracta o arbitraria, no menos ideológica que el paternalismo. No todo es defendible por el mero hecho de que alguien lo defienda, aun cuando la persona que defienda lo indefendible siga teniendo la condición de persona y merezca ser respetada como tal. Nadie está legitimado para imponer a otros sus convicciones ni para suplantarle en su autonomía; pero eso no da base suficiente para afirmar que cualesquiera convicciones

sean igualmente sensatas y razonables. Y de eso se debate en términos de bienes y de formas de hacer compatibles unos bienes con otros y de lo que todos pueden aportar a una vida humana plena, merecedora de ser vivida.

La adultez o mayoría de edad, el tener criterio propio y no estar sometido al de otros, tienden a darse por supuestos en las sociedades liberales. Jurídicamente puede ser algo obvio una vez alcanzada la mayoría de edad y mientras a uno no le incapaciten, pero eso no debe cegarnos para percibir cuántos servilismos circulan en nuestra cultura en nombre de la autonomía. La realidad es que unos son o somos más autónomos que otros, unas veces somos o son más autónomos que otras; unos imponen, otros seducen o manipulan. No todos los deseos merecen ser elevados a derechos.

La libertad y la dignidad, además de postularla y reivindicarla, hay que fomentarla, protegerla, cuestionarla y ejercerla. No sea que sólo se reivindique la libertad frente a cuestionamientos e interferencias no deseadas para mejor atarse y esclavizarse a caprichos propios y seducciones ajenas. Siempre es fácil declararse autónomos, exentos de cumplir las leyes que otros han hecho, esas leyes que nos permiten convivir como iguales y diferentes en un espacio público; para a continuación entregarse a las arbitrariedades que sólo compartimos con nuestros cómplices.

Lo normal será que el mismo usuario de los servicios profesionales sea el primer interesado en que se haga bien lo que constituye para él un bien, la razón de ser de por qué acude en demanda de los servicios profesionales. El que va en busca de un profesional para que le resuelva un problema que él tiene y no está en condiciones de resolver por sí solo, está razonablemente más interesado en que se le haga bien lo que él demanda y necesita, que en su propia autonomía, para cuyo ejercicio no necesita al profesional.

La autonomía no sólo pone límites, sino también ofrece un horizonte hermenéutico al principio de beneficencia. Cada principio obtiene una interpretación profundizada cuando es interpretado a la luz de los otros principios. No se entienden los principios de la misma manera en su formulación primera que después de haber entrado en relación con los otros principios. Esto no excluye los conflictos, pero no se reduce a ellos.

Más allá del cuestionamiento y de los posibles conflictos entre benevolencia y autonomía, lo que interesa es abrir la perspectiva antropológica de una posible –no siempre fácil, no siempre exenta de posibles utilizaciones ideológicas– benevolencia que se prolonga en autonomía, y de una autonomía que acoge lo que le ha proporcionado la benevolencia: se sabe posible sólo desde ella, se sabe solidaria con el bien, y se sabe comprometida con llevarlo adelante. Cada uno de estos principios tiene su propio significado y contexto; en un planteamiento inicial responden a lógicas diferentes, pueden

entrar en conflicto. Pero también es posible ver cómo se ilumina y potencia cada principio a la luz del otro. Empecemos por considerar cómo puede iluminar, corregir y potenciar la autonomía el principio de beneficencia, de hacer bien las cosas para hacer bien a las personas.

La vida moral no consiste sólo en hacer cosas buenas, cosas bien hechas, en hacer bien las cosas y así hacer el bien, sino en hacerlo desde la interior implicación con el bien en sí, con el fin en sí que es la propia persona y cualquier otra persona con la que se relaciona mediante su actuación. Ahí es donde la coincidencia entre el normante y el normado permite hablar de autonomía. En ese punto de coincidencia estamos presentes todos los seres personales, todos los fines en sí; la ley moral aglutina y unifica la pluralidad de los fines en sí en un reino de los fines, un reino de seres autónomos en el que nadie debe obedecer más que cada cual a sí mismo, a la ley de su libertad racional.

La autonomía pone sobre el tapete la necesidad de respetar a la persona, su dignidad, sus derechos, sus criterios y sus decisiones. Este respeto impone límites y condiciones a la beneficencia, al buen hacer de las personas y de los profesionales. Una vez que ha entrado en escena el principio de autonomía ya no es posible continuar por la senda de la beneficencia como si nada hubiese que cambiar; ya no se trata sólo de hacer el bien sino de contar con aquél que lo hace y con aquel al que se pretende favorecer, con sus criterios y convicciones acerca del bien.

La autonomía consiste en radicalizar el tema del bien hasta encontrar su núcleo absoluto que no es otro que la persona. Ningún bien es un bien de veras, sin restricción, si no está en estrecha conexión con el bien personalmente querido y realizado, desde la buena voluntad. Ahí radica lo bueno de lo bueno: el bien moral; ahí topamos con el absoluto ético de todo bien relativo. El bien moral es algo más que la satisfacción de un deseo, es la realización de un compromiso libre y voluntario con el bien, pero no con cualquier bien, sino con el bien en sí que es la persona, dotada de dignidad y no sólo de precio y también con todo lo que puede contribuir a la plena realización personal.

Desde esa perspectiva se ilumina a su vez bajo una nueva luz el tema del bien. Lo primero que hay que señalar es que la autonomía es un bien. Mejor dicho: el bien no es tanto la autonomía cuanto la dignidad de la persona, que es de donde se deriva la exigencia de autonomía. La dignidad personal no es un bien cualquiera, sino un “hiperbién” (Ch. Taylor), el bien por relación al cual tiene dimensión moral cualquier otro bien. Ahora podemos precisar mejor el concepto de vida plena en sentido moral: los bienes son bienes morales porque son elegidos y realizados por personas y para personas. La persona es la clave, o si se prefiere, el último fundamento de por qué el bien tiene una dimensión moral, qué es un bien moral a diferencia de lo que son otros bienes que

solemos llamar premorales. El bien es moral por cuanto es realizado por personas y en la medida en que respeta a las personas y contribuye a su realización.

Si no hay persona no hay moralidad. El hombre puede hacerse bueno por ser persona; él es el protagonista activo de su propio bien; sólo así llega a hacerse bueno, *eudaimon*, una persona plenamente realizada que ha adquirido un modo de ser, un carácter, un *ethos*. Se trata, como dijimos, no de bienes externos, sino del bien práctico, de ese bien que haciendo las personas se hacen a la vez buenas personas.

Toda persona es fin en sí; lo que con ellas se hace tiene dimensión ética por dos razones: porque lo hacen personas y porque se hace a personas. El bien en sí que constituye la dignidad personal es por una parte algo dado desde el principio, desde que hay persona; no es un bien que haya que realizar, sino que respetar; aunque en todo lo que hagamos respetando la dignidad personal estaremos promoviendo el bien de personas si queremos actuar bien y hacernos buenos.

La bondad, que a primera vista parece ajena a los temas de la dignidad, se profundiza y adquiere su estructura fundante en la dignidad; los temas de la dignidad se profundizan a su vez en términos de bien. No es posible concebir una vida plena que no sea a la vez una vida digna. Como bien dijo Bloch, no hay felicidad sin dignidad, ni puede haber dignidad sin superación de la miseria. El bien moral, la vida humana plena como horizonte de plenitud de una vida realizada que merezca ser alabada y propuesta como tal horizonte de plenitud, presenta una doble vertiente. Por una parte se trata del bien práctico, es decir, del bien elegido y realizado por las personas que son los seres que deciden cómo vivir y lo que hacen desde su libertad. Decidiendo y actuando —ésa es la segunda vertiente— lo convierten en su *ethos*, en su modo de ser adquirido mediante sus decisiones y actuaciones. El que actúa bien se hace bueno; el que actúa mal se hace malo. Y bueno moralmente es todo aquello que, hecho por personas, contribuye a la plena realización de una vida humana... personal.

Aristóteles ponía el bien supremo en la *eudaimonía*, en la realización de la vida en plenitud; le daba poco más o menos que se tratase de uno o de todos los ciudadanos de la *polis*; mejor dicho la segunda era más importante que la primera por ser el todo más importante que la parte. Faltaba la dimensión personal; subrayaba el tema de la plenitud; cabe preguntar: plenitud, ¿de quién? Kant puso en el centro de su fundamentación la persona como fin en sí que merece ser respetada absolutamente. Insistió unilateralmente en la autonomía, en el carácter fontal que la ética tiene en la voluntad racional de la persona que se toma a sí misma y a toda otra persona como fin en sí. Estaba más interesado en el respeto absoluto que en la promoción azarosa y cambiante; aunque no dejaba de considerar que había fines que eran a la vez deberes: la perfección propia —

¿por qué no la ajena?— y la felicidad ajena —¿por qué no la propia?—. Hacer el bien sin respetar la dignidad es caer en el paternalismo o en el despotismo más o menos ilustrado que pretende imponer lo que sólo tiene sentido desde la aceptación libre de las personas. Nadie es moralmente bueno contra su voluntad. Pero la dignidad respetada que no prestase atención al bien, a la realización humana del bien personal, sería formal, abstracta, vacía, inoperante; se presta a dar cobertura ideológica a contenidos arbitrariamente puestos.

La persona no es un bien cualquiera, sino bien en sí, el bien fontal del que necesariamente sale el bien moral; y el bien supremo hacia el que apunta y para el que todo otro bien posible ha de ser bueno para poder ser llamado bueno en sentido ético. La ética de bienes se remonta a la persona como *fuentes* de toda actuación que merezca el calificativo de moral y se prolonga en un *horizonte de realización y plenitud* de las personas. Sin actuación personal libre y responsable no hay ética; sin ética no hay realización personal. Cabe reivindicar para la ética tanto su carácter fontal (sólo la persona es fuente de moralidad) como situar a la persona y su realización ética (*ethos*) como el horizonte de toda ética. Así lo hacen, cada cual a su manera, A.GEWIRTH (1986) y P.RICOEUR (2000).

El bien impuesto a la persona adulta no es bien moral, precisamente por querer realizar un bien sin contar con la persona que no sólo es destinataria, sino también fuente insustituible de su realización personal del bien. En este preciso sentido es autónoma; no porque no pueda o necesite ser ayudada o aconsejada, sino porque en la realización de lo que es una vida humana plena, que incluye su propio protagonismo activo, nadie puede suplantarla. Lo que ella libremente quiere y determina es ley para ella misma, no porque no existan otros criterios a los que pueda y deba atenerse, sino porque ningún otro criterio puede guiar su actuación ética si no lo hace suyo, si no lo convierte en personal. Si se equivoca acerca de los bienes que realizan o no su ser corporal, social, personal, esos bienes no realizados juzgarán sus actuaciones y servirán de contraste a sus criterios; pero no pueden serle impuestos, pues si no los asume y hace suyos, no llegan a tener la condición de bienes morales.

En esta perspectiva los derechos morales de las personas, es decir, aquellos bienes, prestaciones, libertades y actuaciones que legítimamente puede reclamar que otros respeten o incluso favorezcan son aquellos que si no se les respetan o promueven no se las está tratando como personas. Desde aquí cabe establecer un criterio para fundamentar los derechos humanos, tanto los derechos negativos de la primera generación que son más absolutos por exigir sobre todo abstenciones de acciones que los violan, como los derechos sociales positivos de la segunda generación que están sujetos a condiciones sociales en las que cabe que haya mayores o menores facilidades. Más

lejana, en cambio, parece la conexión entre la persona y los derechos de la tercera generación en términos de exigibilidad incondicional por parte de la persona concreta, aunque también tienen relación con ella. El resto de los derechos que no tengan aquí su raíz podrán ser considerados como conquistas sociales institucionalizadas jurídicamente pero estarán relacionados más con bienes optativos que con la vinculación necesaria con el bien en sí que es cada persona.

Capítulo 8

El principio de justicia

El principio de justicia en ética de las profesiones está poco desarrollado, posiblemente porque –si en algún tema ocurre– en éste es donde más literalmente se realiza lo que dice MacIntyre de la ética y de la sociedad: tener una concepción de la ética y tener una concepción de justicia supone, según este autor, tener una concepción de la sociedad y de las relaciones sociales. Tampoco es posible tener una concepción de la sociedad sin tener una concepción de justicia. Para poder, en la teoría y en la práctica, dar a cada uno lo suyo, lo que le corresponde en justicia, es necesario tener una concepción global y articulada de lo que cada cual es, aporta y recibe de la sociedad en los distintos ámbitos en los que vive, convive y actúa. Para poder decir el lugar que ocupa y debe ocupar cada uno en la sociedad es necesario tener una concepción de la sociedad buena, que por serlo será a la vez justa y libre.

Existe hoy una amplia bibliografía sobre la justicia. No podemos entrar en la presentación o en el debate de las diferentes teorías de la justicia que hoy son relevantes en el debate ético, a raíz de la publicación del libro de Rawls (1971).^[3] Mis afinidades en ese debate están cercanas a los libros de M. WALZER (1997) y A. MACINTYRE (1988). Pero para entender el principio de justicia tal como aquí lo proponemos, basta con remitirse al sentido de justicia con el que solemos vivir y operar en nuestra cultura, dejando la sistematización coherente, la especificación de los diferentes aspectos de la justicia y la fundamentación crítica para otro momento.

Dice Jonsen que el principio de justicia es la cenicienta de los principios de la bioética y de la ética médica. La mayor parte de los dilemas de la bioética se suelen resolver haciendo prevalecer el principio de autonomía sobre el de beneficencia o el principio de no maleficencia sobre el de autonomía. Al principio de justicia sólo se suele apelar en aquellas situaciones que plantean cuestiones acerca de cómo distribuir los recursos escasos de la atención sanitaria. Podríamos decir que al principio de justicia sólo se apela

cuando no es posible resolver los temas barajando sólo los otros principios.

Justicia puede ser todo. El mismo bien o servicio que el profesional proporciona al usuario de sus servicios es debido en justicia cuando ha sido contratado o cuando está siendo prestado en régimen de servicio público a ciudadanos que tienen derecho a dicha prestación. Toda práctica profesional que por incompetencia o negligencia cause daños al cliente o usuario de los servicios profesionales pasa a ser tema de justicia y, si puede ser comprobada, puede ser objeto de recurso ante los tribunales de justicia. Respetar la dignidad y los derechos del usuario o cliente de los servicios profesionales es igualmente un deber de justicia. La justicia, como bien expresa Frankena, no puede menos de hacer referencia a los bienes, males y derechos de los que hablan los otros principios. Es justo dar a cada ser humano lo que le corresponde en razón de diferentes títulos que cabe alegar para decir por qué algo se le debe en justicia:

- a) en primer lugar *por ser hombre*, necesitado del reconocimiento y la ayuda de otros hombres para llegar a ser plenamente humano. En la sociedad existente y en los conceptos o concepciones de justicia que hoy se manejan está en primer lugar el universalismo igualitario (o igualitarismo universalista) que puede quedar reflejado en el comienzo del artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”. Nadie es más que nadie. El principal título que exhibe o puede exhibir cada uno para reclamar “lo suyo” es su condición de persona humana, dotada de libertad, dignidad y derechos. Por ahí empieza la justicia. Esto exige respetar los derechos inherentes a la dignidad personal (autonomía), cuidar de la vida frágil por ser la vida frágil de un ser humano, del que hay que alejar los daños y males (no maleficencia) y al que hay que facilitar su desarrollo y promoción (beneficencia);
- b) en segundo lugar *por contrato* que acompaña las relaciones del profesional con su cliente en determinados supuestos y circunstancias; también del profesional con el centro, institución u organismo en el que trabaja; mediante ese contrato implícito o explícito el profesional contrae y acepta obligaciones que debe cumplir; el cliente o usuario tiene u adquiere derechos que hay que respetar;
- c) en tercer lugar *por mérito* contraído en razón de lo que ha hecho, del esfuerzo o trabajo realizado, etc.
- d) en cuarto lugar *por participación proporcional* en las cargas y beneficios que a todos atañen;
- e) y por fin, también *por ley*, establecida por la autoridad competente en orden a proteger los derechos humanos, favorecer las condiciones de vida de todos, tratando los mismos casos de la misma manera y distribuyendo las cargas y los beneficios con arreglo a las posibilidades de cada uno (de cada grupo) tratando de compensar las

desigualdades.

Sabiendo en cualquier caso que lo justo es una modalidad o variante de lo bueno; lo mismo que lo es la dignidad y la autonomía. Los diferentes principios articulan diferentes facetas valiosas de la vida humana en un rico entramado de relaciones sociales de individuos y grupos en el marco de una convivencia social, pública y privada.

En ética de las profesiones el principio de justicia hace referencia a varias cosas:

- a) en primer lugar al sentido social de la profesión. Cada colectivo profesional es responsable en conjunto ante la sociedad de todo lo relacionado con los bienes y servicios que busca promover y que son los bienes internos a la misma. Esto se traduce en un compromiso a favor del bien público, también en el compromiso profesional con los grandes problemas e injusticias sociales en la medida en que éstos tocan temas del propio ámbito profesional.
- b) El principio de justicia obliga también a tomar en consideración el significado de los bienes y servicios que proporciona cada profesión para el contexto social en que se lleva a cabo el trabajo profesional y de las obligaciones de justicia que lleva consigo esa toma en consideración y las contribuciones específicas que cada colectivo profesional debe hacer al bien público de la sociedad en la que se tienen responsabilidades profesionales. Más adelante nos ocuparemos de lo que es o puede ser el compromiso de los profesionales en tareas y organizaciones de voluntariado. La atención desinteresada a quienes necesitan y no pueden pagar los servicios profesionales o la implicación en la lucha contra la pobreza en el tercer mundo y la marginación del cuarto mundo (“profesionales sin fronteras”) no son meros actos supererogatorios del colectivo profesional que con ello gana buena imagen... es la resultante de una concepción justa, ajustada, de lo que debe la profesión a la sociedad, del servicio que se ha comprometido a prestar, de cómo todo lo que es y lo que puede hacer tiene supuestos sociales de los que hay que responsabilizarse.
- c) En las sociedades actualmente existentes, especialmente en aquellas en las que más se ha desarrollado la profesionalización de las diferentes ocupaciones laborales, existe lo que se suele llamar economía social de mercado. Es estas sociedades las profesiones y los profesionales tienen dos grandes campos en los que ejercer la profesión, cada uno de los cuales responde a una lógica diferente de justicia. Hablando esquemáticamente está en primer lugar el ejercicio profesional que tiene su base en la libre iniciativa social y la libre contratación de servicios profesionales por parte de clientes que pueden pagarlos. Este enfoque (que en parte hereda la tradición liberal) tiene una lógica de libertad y de contrato libre entre las partes. Esto fomenta la libre iniciativa y estimula la eficiencia, pero plantea el problema de qué hacen los que no se pueden

pagar los servicios profesionales. Como corrector de las desigualdades que consagra o genera el mercado se atribuye al Estado una función social redistribuidora: el Estado recauda más de quienes más ganan y ofrece servicios públicos a todos, especialmente a quienes no pueden pagarlos. Esto da lugar a un ejercicio profesional en régimen de servicio público, financiado con recursos públicos, que se ofrece a cualquier ciudadano que lo necesite. Normalmente esta forma de ejercicio profesional lleva consigo la condición de funcionario del que lo ejerce.

Ni el principio de beneficencia ni el principio de autonomía ofrecen luz suficiente sobre el conjunto de la sociedad y el papel de las profesiones en ella. Por eso la ética profesional que no se enmarca en una ética social tiende a corporativizarse e ideologizarse. El principio de justicia obliga a situar el ejercicio profesional en el marco de una ética social. La ética social abre la perspectiva en la que se articulan las múltiples necesidades e intereses de los diferentes grupos y personas con las posibilidades y recursos disponibles en la sociedad conforme a criterios de justicia. De esta manera se corrige la tendencia al corporativismo. Las profesiones, y con ellas la ética profesional, corren el peligro de constituir un espacio segregado, alejado de las necesidades sociales, para crear un mundo plenamente autónomo, al margen de lo que la sociedad necesita de ellas, de la escasez de recursos con que cuenta para financiar sus actividades, de las desigualdades sociales que si bien los profesionales no son los únicos que las pueden remediar, tampoco pueden ignorarlas y contribuir a consolidarlas o agudizarlas.

Las profesiones no son tan autónomas como tienden a verse. Las profesiones no se entienden sino desde la función social que desempeñan, y eso las vincula al contexto del que surgen y al que pretenden servir. El profesional y el cliente o usuario de sus servicios no se encuentran nunca en un espacio infinito y neutro en el que ellos se mueven a sus anchas sin interferencias extrañas, cortapisas ni limitaciones en sus recursos y planteamientos. El trabajo profesional se suele ejercer hoy, como hemos dicho, en el marco de organismos públicos o en organizaciones, instituciones y empresas privadas. En las situaciones reales cada profesional necesita compatibilizar o jerarquizar demandas plurales y cumplir los compromisos que contrae con criterios de justicia. No es posible dar la razón a todos y ofrecer a cada uno lo que desea o incluso le conviene. Si el presupuesto de un hospital tiene que ser empleado preferentemente en un programa de prevención de la esterilidad o de fecundación humana asistida, no es una cuestión sobre la que baste la opinión de los afectados que dicen “yo quiero...”, ni sólo la de los médicos que dicen “yo puedo...”. Hay que articular criterios de justicia para responder a la pregunta ¿Qué es lo justo? ¿Qué es prioritario cuando no hay recursos para satisfacer las demandas de todos?

Un psicólogo que trabaja en una empresa, en una cárcel o en las Fuerzas Armadas tiene que compaginar sus obligaciones de profesional competente, honesto y respetuoso con las personas que entrevista, a las que trata o sobre las que informa, con las obligaciones contraídas con la empresa que le contrata o con el cuerpo de funcionarios del que forma parte y con el que colabora profesionalmente. Esto puede dar lugar a ambigüedades y conflictos entre lo que exige el *ethos profesional* y las exigencias de la empresa o el organismo en el que trabaja. Para aclarar, articular, resolver en lo posible, o mantener en sus límites, esos conflictos no bastan los criterios internos del código deontológico de la propia profesión ni tampoco basta la apelación a las obligaciones contractualmente contraídas con los intereses de la empresa que le contrata. Hace falta iluminar e intentar resolver esos conflictos en el marco de una concepción social en la que quepan tanto las obligaciones del *ethos profesional* como los legítimos intereses de las empresas e instituciones que contratan sus servicios o de los organismos públicos en los que los desempeña. Esta concepción incluirá criterios de justicia, que tal vez, para su mejor garantía, hayan encontrado cierto grado de reflejo en las leyes, en los códigos deontológicos o en la negociación colectiva. No hay garantía apriorica de que todos los conflictos se resolverán armónicamente, ni de que siempre deba prevalecer un criterio sobre el otro. Habrá casos en los que la incompatibilidad entre las exigencias de la ética profesional y de las obligaciones contractuales lleve inevitablemente o a abandonar la responsabilidad profesional o el lugar de trabajo.

Supongamos que un periodista obtiene una información que considera interesante publicar, pero que la dirección del órgano de prensa para el que trabaja prefiere no publicar, desea ocultar o se propone tergiversar. Un profesional de la información, en razón del bien intrínseco con el que está profesionalmente comprometido, no debe prestarse a tergiversar una información o hacer nada que expresamente vaya contra el buen hacer profesional y la obligación de ofrecer una información veraz, contrastada, respetuosa de la intimidad, dignidad y derechos de todas las personas afectadas por dicha información. Para iluminar el conflicto en que se encuentra el periodista habrá que tomar en consideración el tipo de información de que se trata, si existe o no un interés público en ella (que puede o no ser de vital importancia), etc.; pero también depende de la relación que tenga el periodista con la empresa u organismo que le contrata. No siempre se podrá dar la misma respuesta cuando se trata de una empresa privada que si se trata de un organismo público. Tampoco tiene los mismos deberes y derechos el periodista que trabaja en un periódico que aquel que trabaja en la oficina de prensa de una empresa, de una corporación o de un organismo público. Puede resultar de todas las consideraciones que el periodista tenga la obligación de publicar su información, pero que a su vez el órgano de prensa que le contrata no tenga obligación de publicársela. El ejemplo puede ser complejo y delicado; lo que con él queremos decir es en cambio muy simple: que

existen inevitablemente posibles conflictos de criterios entre las obligaciones que se derivan de los principios de beneficencia, autonomía y no maleficencia del ejercicio profesional considerado en sí mismo y la aplicación de esos mismos principios a esas mismas actividades profesionales cuando son ejercidas en instituciones, organismos y empresas con las que en razón del contrato establecido existen deberes de justicia que pueden entrar en colisión con aquellos principios.

Los criterios del buen hacer profesional y la obligación de respetar la dignidad y derechos de los enfermos pueden ser los mismos en la sanidad pública que en la privada, pero no se tienen las mismas obligaciones ni se aplican los mismos criterios de justicia en la consulta privada que en el sistema público de salud. Toda profesión se ejerce en un espacio social (público o privado), con recursos escasos (propios o ajenos); todo eso hay que tenerlo en cuenta si se quiere proceder con justicia.

También hay que tomar en consideración el tipo de bienes de los que se trata. No es posible atenerse a los mismos criterios cuando los bienes y servicios que se trata de proporcionar son tan diferentes como: salud, ocio, cargos, puestos de trabajo, carreteras, información, atención psiquiátrica, curas de adelgazamiento, etc. M. WALZER (1997) ha mostrado con credibilidad que la justicia tiene que atenerse a criterios de una igualdad compleja en la que los criterios por los que se distribuyen unos bienes no pueden siempre coincidir con aquellos que son válidos para distribuir otros; cuando esto sucede –piensa Walzer– se está abriendo la puerta a formas de tiranía e injusticia. No es lo mismo ofrecer servicios sanitarios, educación, asistencia letrada ante los tribunales de justicia, información, infraestructuras (luz, gas, electricidad, carreteras...) que atención psiquiátrica, curas de adelgazamiento, ortodoncia, cirugía estética, ocio, etc.

Con todas las consideraciones que vamos haciendo, debe ir quedando claro que el buen hacer profesional no pueden desentenderse del contexto social en el que se lleva a cabo y las obligaciones de justicia que ese contexto conlleva. La ética profesional necesita entroncar con la ética social; al hacerlo intervienen criterios de justicia para establecer deberes y derechos, para marcar prioridades y distribuir los recursos escasos. Sin eso, la ética profesional carecería, por ejemplo, de criterios para hacer frente a las demandas de los profesionales que siempre quieren más medios y las reclamaciones de los usuarios que quieren más y mejores prestaciones; para valorar las exigencias de los jefes que contratan o la facilidad con la que un profesional contratado puede desentenderse de las obligaciones que ha contraído. Hay que tener en cuenta el contexto institucional y el marco social, las necesidades de todos y los recursos disponibles, a la hora de establecer prioridades, distribuir recursos y fijar límites con criterios de justicia.

Por eso la ética profesional tiene que preguntarse si la función social que de hecho

desempeña una profesión es la misma que la que la sociedad necesita o espera de ella. Las circunstancias (escasez de recursos, nivel cultural de la población, modulación de las necesidades, prioridades) en las que ha de ejercerse la profesión tienen también relevancia ética. Del hecho de ejercer una profesión en un país desarrollado o en otro que no lo es, en un país democrático o en otro que no lo es, etc. se siguen consideraciones éticas que no es posible desatender.

Los profesionales, para ser justos, tienen que ser leales a las condiciones sociales en las que ejercen la profesión. El sistema social actual es un sistema mixto que combina el mercado y la iniciativa social con las intervenciones y regulaciones del Estado. Ni todo queda en manos de la iniciativa social y del mercado, ni todo está estatalmente regulado. Existen dos retóricas enfrentadas. Están por una parte quienes enfrentan las excelencias de la meritocracia, del mercado y de la libre competencia con las ineficiencias, anquilosamientos burocráticos y prepotencias del Estado y de sus funcionarios. Están por otra parte quienes contraponen el servicio público accesible a todos, al que los usuarios por el mero hecho de ser ciudadanos tienen derecho, la universalización de los derechos y prestaciones, frente a la maximización del beneficio de la iniciativa privada, insolidaria con los débiles y con los que no pueden pagar los servicios profesionales al precio de mercado.

No podemos entrar aquí en este debate ni en los pormenores de esta cuestión. Tan sólo diremos que, hoy por hoy, la fórmula de justicia adoptada es mixta, y se ve en ello el modo de corregir o compensar los unilateralismos del mercado y del Estado. De todo hay en todas partes y, puesto que de justicia se trata, conviene no perder de vista tanto las ventajas teóricas como su efectividad práctica en cada propuesta, tanto los inconvenientes y debilidades como las posibilidades de corregirlos y contrapesarlos. Pero sobre todo cabe pedir a los profesionales que sean honestos con las plataformas en que se mueven y que no canten las loas de la iniciativa privada o del servicio público mientras están trasvasando recursos públicos a su ejercicio profesional privado o aplicando criterios de atención privada preferente en organismos públicos que se deben a todos por igual. No es posible silenciar que hoy las responsabilidades profesionales se suelen ejercer en contextos en los que la corrupción y la confusión están muy extendidas. La reflexión ética no se puede limitar a hacer propuestas ideales; tiene también que reflexionar sobre las condiciones reales en que dichas propuestas tienen que llevarse a cabo.

Es importante, sin embargo, mantener la coherencia de cada una de las esferas. No es lo mismo, no tiene las mismas obligaciones de justicia, el arquitecto que trabaja en su propio estudio y establece un contrato con un cliente particular, que el que trabaja para una empresa constructora o el funcionario del ayuntamiento encargado de vigilar las condiciones de habitabilidad de los edificios. Los bienes intrínsecos de la arquitectura son

los mismos, los criterios de seguridad, habitabilidad, higiene, sentido ecológico son – deberían ser– los mismos. El respeto a las personas y a su autonomía tendría que ser el mismo. Pero las obligaciones de justicia son distintas en cada caso, y distinto es el compromiso con el bien público, al menos en razón de lo que cabe exigir en cada caso en términos de estricta justicia.

Muchas profesiones nacieron como servicio público, financiado con recursos públicos y que se pone al servicio de cualquier usuario que lo necesite (universalización del servicio). Normalmente esta forma de ejercicio profesional trae consigo la condición de funcionario del que la ejerce. Pero las profesiones, tanto si se ejercen en el contexto de las administraciones públicas, como si se ejercen en forma de iniciativa social, tienen todas ellas esa dimensión como constitutiva del servicio que pretenden proporcionar. Los grandes problemas que tiene hoy planteados la humanidad, como las desigualdades Norte Sur, el medio ambiente, el paro, la violencia, el SIDA, las nuevas fuentes de energía, etc. no pueden solucionarse sin poner la contribución competente de los profesionales al servicio de la solución de dichos problemas. Al ejercicio profesional le afectan pues los criterios de justicia social nacional e internacional; cada colectivo profesional tiene que plantearse qué contribución al bien común es la que le corresponde hacer. Los responsables del gobierno de la sociedad tienen la responsabilidad de asignar prioridades y distribuir recursos conforme a criterios de justicia para que las distintas profesiones hagan sus propias contribuciones al bien de todos, dando prioridad a los más desfavorecidos.

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

BEAUCHAMP, T.L.y CHILDRESS, J.F. (1999), *Principios de ética biomédica*, Masson, Barcelona, 311-326.

GRACIA, D. (1989), *Fundamentos de bioética*, Eudema, Madrid, 199-311.

WALZER, M. (1997), *Las esferas de la justicia*, FCE, México.

“La justicia es relativa a los significados sociales. Por cierto, la relatividad de la justicia se desprende [tanto] de la clásica distinción no-relativa: dar a cada quién lo suyo como de mi propuesta: distribuir los bienes por razones “internas”. Se trata de definiciones formales que requieren un complemento histórico, como me he empeñado en mostrar. No podemos decir que esto se le debe a tal o cual persona hasta que sepamos cómo se relacionan estas personas entre sí por medio de las cosas que hacen y distribuyen; el adjetivo justo no determina la vida esencial de las sociedades que describe, tan sólo la

modifica. Hay un número infinito de vidas posibles, configuradas por un número infinito de culturas, religiones, lineamientos políticos, condiciones geográficas, etc., posibles. Una sociedad determinada es justa si su vida esencial es vivida de cierta manera –esta es, de una manera fiel a las nociones compartidas de su miembros–. (Cuando los individuos disienten acerca del significado de los bienes sociales, cuando las nociones son controvertidas, entonces la justicia exige que la sociedad sea fiel con la disensión suministrando canales instituciones para expresarla, mecanismos de adjudicación y distribuciones alternativas)”.

WALZER, M. (1997), *Las esferas de la justicia*, FCE, México, 322.

Capítulo 9

El principio de no maleficencia

Existen razones para dudar si hay que incluir o no el principio de no maleficencia a continuación y en pie de igualdad con los otros tres principios. Al final hemos optado por ofrecer un tratamiento explícito y separado, ateniéndonos con ello al modo más común de presentar los principios de la bioética. Presentaremos y comentaremos las razones que se suelen aducir para proponerlo como principio independiente, pero además ofreceremos las que consideramos que se pueden aducir para considerarlo como “sombra” de los otros tres y de cualquier otro principio con el que se pretenda orientar el ejercicio ético de las profesiones.

Dada la peculiar relación que cabe establecer entre el principio de no maleficencia con los otros tres, tal vez la mejor manera de introducirlo sería imitando esa figura retórica de los escritos sapienciales de la Biblia y decir que los principios de la ética profesional son tres y un cuarto que no vamos a silenciar: el principio de beneficencia, el principio de autonomía, el principio de justicia y *el principio de no maleficencia*. Su enunciado más universal establece: “*Primum non nocere*”, ante todo no hacer daño.

Los escritos hipocráticos exhortan al médico a “ejercitarse en relación con las enfermedades en dos cosas: ayudar o al menos no causar daño...”. D.GRACIA (1990) considera que el principio de no maleficencia está incluido en el pasaje del Juramento hipocrático dedicado a los fármacos, pero que su formulación latina, lapidaria y más conocida (“*primum non nocere*”) se debe a Escribonio Largo, un autor del siglo I después de Cristo. D.Gracia ha rastreado los orígenes griegos, hebreos y cristianos del principio de no maleficencia en la tradición occidental; lo ve estrechamente conectado con el Decálogo y con las formulaciones, positiva y negativa, de la Regla de Oro. Está explícitamente recogido en la fórmula de Ulpiano: “*honeste vivere, alterum non laedere, suum cuique tribuere*” (“vivir honestamente, no hacer daño al otro, dar a cada cual lo suyo”) y en la que acuñó la Escolástica siguiendo a Santo Tomás de Aquino como

supremo principio de la ética: “*bonum est faciendum et malum vitandum*” (“el bien hay que hacerlo y el mal hay que evitarlo”).

Los problemas para considerar el principio de no maleficencia como principio independiente empiezan cuando se trata de determinar qué se entiende por daño o perjuicio. Hay un primer sentido que es obvio, sobre todo en el contexto de la actuación profesional de un médico con un enfermo: si curar a un enfermo es beneficiarle, hacer que empeore es hacerle daño, perjudicarlo. Proporcionar placer parece que es beneficiar, causar dolor parece que es perjudicar... Pero en este segundo sentido ya no es obvio que esto sea siempre así de forma taxativa: la curación de una enfermedad puede requerir la aplicación de remedios que, para empezar, son dolorosos o no causan precisamente placer. Cabe introducir cláusulas complementarias que tomen en consideración estos aspectos: “*caeteris paribus*”: en igualdad de circunstancias es mejor producir placer que causar dolor; puede también reclamarse como aceptable un dolor pasajero en orden a una mejora duradera, un daño parcial en orden a una mejora de la vida en su conjunto, etc. Éste parece ser el primer sentido en que se entendió el principio de no maleficencia, que ahora se ve como referido a bienes y males premorales por no intervenir la autonomía, que se juzga como unido estrechamente al principio de beneficencia por la misma razón, y por consiguiente imbuido plenamente de paternalismo por ser ante todo el profesional (“el médico”) el que juzga qué beneficia y qué daña al enfermo.

Ya hemos indicado al hablar del principio de beneficencia que no sólo se debe determinar en términos más o menos utilitaristas de maximización del placer y disminución del dolor. Cabe también entender el bien como el fin que se pretende conseguir con una acción o el que se realiza por el mero hecho de llevarla a cabo de forma apropiada y certera. Una buena estrategia es la que conduce a la victoria; una buena sentencia es la que administra justicia; un buen tiro con arco – diría Aristóteles – es el que da en el blanco. Desde esta perspectiva cabe formular el principio de no maleficencia como, en el caso de la estrategia, evitar contribuir a la derrota, en el caso de la administración de justicia no cometer injusticias, en el caso del tiro al blanco no romper el arco con el que se tira o no dar a los espectadores.

En cualquier actividad existe una cierta correlación entre hacer el bien y evitar el mal. Esa correlación no se traduce en identidad, ni siquiera en completa simetría. Para hacer el bien hay que hacer algo, mientras que para no hacer el mal suele bastar con no hacer nada. Hacer y evitar, aun siendo correlativos y estando estrechamente conectados, no son idénticos. Para hacer el bien positivamente tenemos que hacer algo; esto supone capacidades y oportunidades que unas veces se dan y otras no; no siempre estamos en condiciones de hacer determinados bienes; en cambio siempre, y sin contar con nadie, debemos evitar hacer daño a otros; para eso ni siquiera necesitamos contar con ellos. La

beneficencia, para no caer en el paternalismo, necesita respetar la autonomía del cliente o usuario; la no maleficencia está legitimada con la mera apelación del profesional a su propia autonomía, a sus criterios y convicciones.

Beneficencia y no maleficencia se distinguen, pero son conceptos y principios correlativos, interdependientes, aunque no sean simétricos. No es lo mismo hacer el bien que no hacer el mal (o no hacer daño), especialmente cuando se trata de acciones transitivas que afectan a otros. Para lo primero, siempre que se pueda, hay que contar con que lo que nosotros estimamos como bueno también sea considerado así por aquel a quien se lo hacemos. Para dejar de hacer algo que yo estimo que está mal (o que hace daño a otros) no necesito contar más que con mi propia apreciación. Para hacer se requiere considerar las circunstancias, oportunidades, recursos... Para dejar de hacer – salvo que se trate de algo que por algún concepto sea debido y exigible– no necesito recursos ni tomar en cuenta las circunstancias. De ahí que hacer el bien sea siempre algo más relativo; mientras que no hacer el mal, no perjudicar a nadie, sea siempre más absoluto.

Este tener que contar con el criterio ajeno para aplicar el principio de beneficencia y no necesitar tenerlo en cuenta para aplicar el principio de no maleficencia nos lleva a ver cómo se relacionan el principio de beneficencia y el de no maleficencia con el principio de autonomía. Lo que hemos afirmado sobre la correlación asimétrica que existe entre hacer el bien y no hacer el mal (no perjudicar) es independiente de la toma en consideración del principio de autonomía. Cuando se toma en consideración la autonomía se modifica tanto la relación con la beneficencia como con la no maleficencia en términos que volveríamos a calificar de correlativos, interdependientes, aunque no simétricos. Hacer el bien a otro sin contar con su consentimiento, sin tener en cuenta si eso responde o no a sus convicciones y concepciones de lo que es bueno, es atentar contra su autonomía cayendo en el paternalismo. En cambio para no hacerle daño, para no llevar a cabo acciones que según las propias convicciones de quienes podemos actuar o no actuar en ese sentido, para eso no necesitamos contar con su consentimiento. Esto lleva a Diego Gracia y a otros muchos a pensar que el principio de no maleficencia sólo es independiente del principio de beneficencia cuando se considera a ambos juntamente con el principio de autonomía. Aquí vemos las cosas de otra forma.

Lo mismo que existe una no maleficencia correlativa de la beneficencia, existe una no maleficencia correlativa de la autonomía. Existe además una no maleficencia correlativa de la justicia. De la misma manera que curar a un enfermo con su consentimiento incluye beneficencia y autonomía; someterle a un tratamiento que tal vez le hace mejorar su salud, pero sin pedir ni respetar su consentimiento es una beneficencia paternalista que no respeta, daña o perjudica su autonomía. Contar con el consentimiento del paciente

pero no acertar (por falta de competencia o por negligencia) con el diagnóstico y tratamiento adecuado a su enfermedad podría considerarse que respeta su autonomía, pero no se cumple con lo que exige el principio de beneficencia. Hay pues un respeto a la autonomía que cumple con la beneficencia y otro que no; por lo mismo hay una no maleficencia que consiste en evitar hacer daño al paciente y otra no maleficencia que consiste en respetar la autonomía del paciente. En la medida en que tratar a las personas adultas como niños es tratarlas mal, eso es contrario a la vez al principio de autonomía y al principio de no maleficencia.

En la cultura moderna la autonomía es lo que C. TAYLOR (1997) llama un “hiperbién” que da lugar a unas evaluaciones fuertes. Todo lo que en nuestra cultura es verdaderamente valioso, sólo lo es en la medida en que está asumido por el hiperbién de la autonomía. De ahí que no respetar la autonomía sea el mal, el verdadero mal moral en nuestro contexto cultural. Los bienes que se nos puedan imponer desde una beneficencia que no respeta la autonomía se convierten en males. De ahí que, una vez que ha entrado en escena el principio de autonomía, el principio de no maleficencia opera como el reverso de este mismo principio, pero sólo en razón del hiperbién que hemos introducido. La beneficencia entra en la esfera de la autonomía y la no maleficencia también. Siguen siendo principios (o conceptos) correlativos, interdependientes y no simétricos. Con ello queremos decir que no cabe establecer una alianza de la autonomía con la no maleficencia en contra de la beneficencia. Las posibilidades teóricas y reales son cuatro: a) beneficencia con autonomía, b) beneficencia sin autonomía, c) no maleficencia con autonomía y d) no maleficencia sin autonomía; por más que esta última, una vez que se adopta la autonomía como hiperbién parezca un contrasentido en una cultura que considera que el verdadero mal es cualquier atentado contra la autonomía.

Cuando entra en escena el principio de autonomía la beneficencia se transforma. Sólo es hacer bien a otros aquello que los respeta como personas y que respeta sus criterios sobre lo bueno. Sin la autonomía, la beneficencia se convierte en paternalismo. Los atentados contra la autonomía y los derechos de los otros son prohibidos por un principio de no maleficencia que ahora se ha ampliado hasta incluir también el reverso correlativo del principio de autonomía añadido al de beneficencia.

Y lo mismo ocurrirá cuando hagamos intervenir el principio de justicia entendido en los términos en que lo entiende Diego Gracia, que mejor cabría llamarlo principio del respeto absoluto y universal de cada persona como fin en sí (autonomía kantiana), por encima incluso de los deseos y apreciaciones empíricas que ella nos manifiesta (autonomía de Locke o de Mill). Si eso es un bien, habrá unas formas de favorecerlo (que se atenderán al principio de beneficencia ampliado) y unas formas de no violarlo (que se atenderán al principio de no maleficencia igualmente ampliado).

El principio de no maleficencia puede ser también considerado como reverso del principio de justicia; tanto si se considera la justicia como el fundamento básico de toda ética que a la sombra del imperativo categórico manda tratar a todos los seres humanos con igual respeto y consideración, como si se trata de justicia distributiva. Por ejemplo: es posible pensar en dos o más actuaciones médicas con dos o más pacientes en las que –por hipótesis– se cumpliesen todas las exigencias tanto de la autonomía como de la beneficencia, pero que, habida cuenta de los recursos escasos y de las relaciones contractuales, institucionales o legales, fuese injusto atender a uno y no a otro (o antes que a otro) en razón de los títulos de justicia que se pudiesen aducir y que estableciesen un orden jerárquico opuesto al que se había adoptado de hecho. No cometer injusticias puede ser también una forma de enunciar el principio de no maleficencia.

Con otras palabras, aun cuando el principio de no maleficencia pone sobre el tapete aspectos muy importantes y que es muy necesario empezar por tomar en cuenta, nosotros no lo consideramos como principio independiente de los otros tres. La prueba es que cuando se lo quiere presentar como independiente del principio de beneficencia suele apelarse a su estrecha conexión con el principio de autonomía; y cuando se lo quiere presentar como independiente del principio de autonomía se lo suele presentar en estrecha conexión, o incluso identidad, con el principio de justicia. La razón de por qué sucede esto puede tener que ver con la necesidad que se tiene de articular un orden jerárquico, estable o circunstancial, intuitivamente aceptado o susceptible de fundamentación y cuestionamiento racional, en orden a resolver los casos conflictivos.

Tres son las razones que cabe aducir en favor del principio de no maleficencia como independiente de los otros tres principios. En primer lugar el principio de no maleficencia no se refiere exclusiva ni primordialmente al destinatario de la actuación profesional, sino a él y a cualquier persona o grupo que pudiera verse afectada por dicha actuación o incluso por acciones u omisiones de las que el profesional pudiese ser hecho responsable. En este sentido no siempre tenemos el deber de hacer el bien que podemos hacer, pero siempre debemos evitar el daño o mal que podemos evitar. El profesional sólo tiene obligación de hacer el bien a quien acude a él; pero tiene además la obligación de no dañar a nadie. A un abogado, para sacar adelante la absolución de su defendido, incluso si éste es inocente, no le es lícito acusar con falsedad a una tercera persona para que sea condenada injustamente.

En segundo lugar estarían las razones sobre todo de tipo cognoscitivo. Es frecuente que se presenten situaciones complejas y potencialmente conflictivas en las que no sea fácil decir o determinar qué es bueno hacer, o incluso qué es mejor; pero en esas mismas situaciones puede ocurrir que esté claro que hay cosas que hacen daño, que hacen mal. Por tanto antes de plantearse los temas del bien que podemos hacer, conviene empezar

tomando en consideración el principio de no maleficencia: “Ante todo, no hacer daño” (“*Primum non nocere*”).

En tercer lugar, el que de hecho se haya invocado el principio de no maleficencia como principio independiente de los otros dos, puede tener que ver con la situación cultural, especialmente la norteamericana, en la que ha sido formulado como principio de la bioética. David Ross ya lo incluye como deber *prima facie* independiente de los otros principios, y en concreto del principio de beneficencia; pero él está hablando de intuiciones, sin entrar a cuestionar ni fundamentar ni su independiencia ni sus posibles conexiones jerárquicas con los otros deberes *prima facie*. Es pertinente volver a recordar la crónica sobre el modo de plantearse inicialmente el debate sobre los principios en la *National Commission...* en Belmont (JONSEN, 1998, 103): además del respeto a las personas y las diferentes formas de justicia se proponía allí un cálculo utilitarista de beneficios (“*benefits*”) y daños (“*harms*”) tanto para los sujetos de investigaciones biomédicas y conductuales como para otras personas y grupos sociales. Los principios se veían entonces como principios comúnmente aceptados en la tradición cultural estadounidense. Ni siquiera el utilitarismo, con su afán homogeneizador que busca reducirlo todo a un único principio, logra reducir su cálculo de felicidad a una única variable; la felicidad es placer y ausencia de dolor. De ahí que, además e independientemente de contribuir al mayor placer, satisfacción, provecho o beneficio del mayor número, haya que empezar por, al menos, no contribuir a aumentar el dolor, daño o perjuicio para nadie.

En los debates y planteamientos de la bioética norteamericana uno tiene la impresión de que el principio de no maleficencia es la forma que llega a adoptar el principio de beneficencia cuando pretende prevalecer sobre el principio de autonomía (y aun del de justicia) o tal vez para poder reivindicar la autonomía del profesional que se niega a actuar contra su criterio (objeción de conciencia). La apelación a la autonomía sirve de cobertura a toda forma de relativizar cualquier concepción de bien que no se comparte. La invocación del principio de no maleficencia como principio independiente en la situación cultural norteamericana tiene entre otras estas dos funciones: a) en situaciones de pluralismo cultural no siempre es posible estar o ponerse de acuerdo acerca de las concepciones del bien o de en qué puede consistir la prestación de un buen servicio profesional; para que pueda ser prestado sin caer en paternalismos hay que contar con el consentimiento libre e informado del destinatario de la prestación profesional. En cambio, para no hacer daño ni al cliente o usuario ni a terceros, el profesional sólo tiene que contar con su conciencia y con el daño que se supone que causaría su acción u omisión responsable. Dicho en otros términos, que parecen fundamentalmente equivalentes, el principio de no maleficencia es la parte negativa del principio de beneficencia que está en

condiciones de prevalecer sobre el principio de autonomía (e incluso de justicia) en condiciones de pluralismo liberal que no se pone de acuerdo acerca de las concepciones del bien, pero que –inevitablemente– no puede dejar al arbitrio de cada cual en el ejercicio de su autonomía qué males deben en cualquier caso ser evitados. Esto da una dimensión pública al principio de no maleficencia de la que carece, al menos en un primer momento, el principio de beneficencia.

Creo, sin embargo, que con ello no ha sido dicha la última palabra sobre la dependencia o independencia del principio de no maleficencia en relación con los otros tres principios comúnmente aceptados. Quienes tengan una concepción del bien y del mal en términos que no se limiten a ser la correlación de lo que subjetivamente desean los seres capaces de desear y de ver sus deseos satisfechos o frustrados, no podrán menos de ver que cualquier concepción que se tenga del principio de no maleficencia será la sombra de una forma de concebir los bienes del vivir humano, la dignidad y autonomía personal y la justicia con sus diferentes títulos acreditativos. Y viceversa, será imposible hablar de bienes, de autonomía, dignidad y justicia sin que queden implicadas cuestiones sobre los males, indignidades e injusticias que hay que empezar por evitar.

En cualquier caso seguirá siendo necesario prestar atención a lo que dijimos más arriba: a veces no está claro qué es bueno hacer y sí está claro qué es malo hacer (o dejar de hacer); y que a veces no es bueno (u obligatorio) proporcionar determinados bienes, sobre todo cuando ello supone imposiciones paternalistas que atentan contra la autonomía personal; pero para no hacer daño, para no hacer el mal (o para no omitir una acción a la que estamos obligados en orden a no perjudicar a otros) no necesitamos contar con el consentimiento ajeno. El bien se puede hacer de muchas maneras entre las que cabe optar; evitar el mal es preceptivo, obligatorio. Igualmente hay que sopesar los daños que se siguen de lo que hacen o dejan de hacer los profesionales para la sociedad o para el bien público en general y no quedarse en meras consideraciones del bien que se pretende hacer a una determinada persona que viene en busca de una prestación profesional.

Por todo lo cual, en conclusión, no estorba, puede ser perfectamente pertinente apelar al principio de no maleficencia. Recordar y someter a consideración los daños que se pueden (o suelen) seguir de una determinada actuación (u omisión) profesional nunca estará de más. Pero no conviene creer que con ello quedamos liberados de pensar cómo hay que articular en una misma situación los diferentes principios. No hay que instalarse cómodamente en la invocación del principio de no maleficencia, como si eso bastase para dejar sin validez cualquier otro planteamiento. Ni la independencia de los principios con relación a las situaciones ni la pluriforme manera de relacionarse los principios que sólo *prima facie* son independientes unos de otros dan por suficientemente zanjadas las

cuestiones de fundamentación de los principios ni la variable contribución de los mismos a la dilucidación de las situaciones y de la toma de decisiones.

Como vemos el principio de no maleficencia no es sino la sombra de lo que los otros principios establecen positivamente; la falta de simetría en las correspondientes correlaciones radican fundamentalmente en las diferencias entre hacer y omitir. Para saber qué es causar daño, qué es discriminar o manipular a una persona, qué es cometer injusticias hay que empezar por saber qué bienes merecen ser promovidos o al menos no dañados, qué trato merecen las personas y a qué tienen derecho en determinadas circunstancias. El planteamiento que hemos hecho de los principios, más que prescribir o prohibir acciones concretas, ponen ante los ojos perspectivas orientadoras acerca de las decisiones que podemos o debemos tomar y las actuaciones que podemos o debemos llevar a cabo para mejor alcanzar los bienes básicos o fines últimos del vivir humano. El principio de no maleficencia no introduce ninguna temática nueva que no haya sido introducida por los otros tres principios. Esta correlación o interdependencia entre el principio de no maleficencia y los otros principios –dejando a salvo las diferencias señaladas que radican en la falta de simetría entre hacer y omitir– no tiene graves consecuencias para un planteamiento, como el que aquí hemos ofrecido, que no considera que quepa establecer de una vez por todas un orden jerárquico de prevalencia de unos principios sobre otros que pueda eximirnos de un examen detenido de lo que está en juego en cada ocasión en la que pueden entrar en colisión unos principios con otros. El conflicto entre principios existe, se plantea con frecuencia; pero la visión conflictiva que contrapone unos principios a otros y los considera completamente independientes y rígidamente relacionados en un orden jerárquico no es ni la única ni la mejor perspectiva para iluminar la relación que tienen unos principios con otros, lo que está en juego en cada uno de ellos, y lo que en su modo de relacionarlos en cada caso y en cada situación está en juego para una vida humana, digna, plena, vivida por todos en justicia y libertad.

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

- BEAUCHAMP, T.L. y Childress, J.F. (1999), *Principios de ética biomédica*, Masson, Barcelona, 179-185.
- GRACIA, D. (1990), *Primum non nocere. El principio de no-maleficencia como fundamento de la ética médica*, Real Academia Nacional de Medicina, Madrid.
- JONSEN, A.R. (1978), “Do No Harm”, en: Spicker, and Engelhardt (eds.) (1977), *Philosophical Medical Ethics: Its Nature and Significance*, Reidel, Dordrecht, 27-41. También en: *Ann Int Med* 88 (1978) 827-832.

Capítulo 10

Articulación de los principios

Hacer bien las cosas para hacer bien a las personas prestándoles un servicio profesional competente, responsable, adecuado a sus necesidades y deseos como forma de ayudarles a vivir la vida, a vivirla mejor o a no vivirla peor, es la caracterización que hemos ofrecido del que puede llamarse *principio de beneficencia* en el ejercicio de una profesión.

Tratar a los clientes y usuarios de los servicios profesionales como personas, contando con su parecer, respetando sus derechos y convicciones, proponiéndoles las diferentes alternativas que su caso presenta y recabando su consentimiento tras haberles informado en términos inteligibles, es decir, relacionarse con ellos como con personas iguales y diferentes, merecedoras de respeto y consideración, puede asociarse con el *principio de autonomía* en ética profesional.

Proceder con justicia, cumplir las obligaciones contractuales implícita o explícitamente contraídas, teniendo en cuenta el marco institucional público o privado y el rol que desempeña el profesional en él, así como los títulos que concurren en el cliente o usuario que acude a los servicios profesionales, tomando en consideración también el contexto social y las obligaciones que de él se derivan a la hora de establecer prioridades y asignar recursos, es lo que proponemos como *principio de justicia* en ética profesional.

El *principio de no maleficencia* –ya lo hemos dicho– es la sombra de los tres anteriores y de cualquier otro; propone ante todo no hacer daño, es decir, para empezar no hacer mal el propio oficio profesional, no perjudicar ni hacer el mal ni al cliente ni a otros, no manipularles ni ejercer violencia sobre ellos, no violar sus derechos ni ignorarles como personas; no cometer injusticias con ellos privándoles de lo que se les debe o les corresponde.

Para ser un profesional ético hay que serlo íntegramente; no valen los atajos ni las

simplificaciones. El profesional que actúa éticamente tiene que cumplir con todos los principios en la medida en que las situaciones lo permiten. No es posible ser un profesional bueno –en el sentido ético de la palabra bueno– si no se es justo, si no se respeta a las personas o si no se hace el bien con competencia y responsabilidad a los que demandan y aceptan los servicios profesionales, si no se hace todo ello con criterios de justicia. Sin embargo, no siempre está claro cómo puede cumplirse a la vez con todo lo que exigen o proponen los diferentes principios. Se hace necesario unificar, jerarquizar o articular las perspectivas y criterios a los que apuntan dichos principios.

Desde que David Ross introdujo el tema de los principios –él hablaba de deberes– ya planteó que la obligatoriedad de los mismos era sólo *prima facie*, es decir “a primera vista”. Con esto quería decir que los principios obligan... salvo que en las situaciones concretas entren en conflicto con otro principio y deban subordinarse a él. La pluralidad de principios sólo plantea problemas cuando entran en colisión unos con otros; cuando no hay conflicto, cada principio obliga no sólo *prima facie* sino además de hecho. Pero lo que es una posibilidad, el conflicto entre principios, pasa a convertirse para muchos en el modo ordinario de concebir las relaciones entre ellos. Desde un planteamiento conflictualista se hace necesario establecer una jerarquía entre los diferentes principios. Ross remitía a la intuición el conocimiento de los principios en sí mismos y también la forma de jerarquizarlos a la hora de establecer cuál debía prevalecer sobre los otros en cada caso en que entraran en conflicto. En el tratamiento posterior que se ha hecho de los principios en bioética algunos piensan que, efectivamente, sólo la consideración detenida de cada caso permite establecer qué principio debe prevalecer sobre los demás. Otros estiman que es posible, factible y deseable proponer una jerarquía estable entre los principios.

Ya dijimos que la bioética de raigambre norteamericana ha elevado a rango canónico –casi a “mantra”– los cuatro principios que hemos presentado. También hemos dicho que acostumbra a plantear los problemas y dilemas éticos en términos conflictualistas. Los principios se ven y presentan como diferentes y completamente independientes unos de otros. Hay un cierto politeísmo de los principios como Max Weber decía que existía un politeísmo de los valores; es imposible cumplir con todos a la vez. El que está por la beneficencia atenta contra la autonomía y cae en el paternalismo; el que apuesta por la autonomía puede entrar en conflicto con la no maleficencia; uno que anteponga la no maleficencia a cualquier otro principio tendrá, llegada la ocasión, que sacrificar y poner límites a la autonomía, a la beneficencia e incluso a la justicia.

Los autores que abogan por fijar una jerarquía estable entre los principios, con algunos matices y salvedades, suelen hacerla consistir en la afirmación de que la autonomía debe prevalecer sobre la beneficencia y la no maleficencia sobre la autonomía. El principio de

justicia tiene en este esquema dificultades para encontrar un sitio estable; unas veces se asimila al principio de autonomía, otras viene a reforzar el de no maleficencia; las más de las veces opera como un principio restringido al ámbito de la distribución equitativa de recursos escasos, donde difícilmente entra en colisión con ninguno de los otros tres principios.

D.GRACIA (1997, 27ss) asigna dos principios al ámbito privado y dos al ámbito público; de ahí deriva la prioridad de unos sobre otros. Los deberes públicos de justicia y de no maleficencia tienen según él prioridad sobre los deberes privados de respetar la autonomía y promover la beneficencia. En ese mismo ámbito público es más importante y decisivo no hacer daño que hacer justicia; el principio de no maleficencia tiene prioridad sobre el principio de justicia. En el ámbito privado el principio de autonomía tiene prioridad sobre el principio de beneficencia. De lo cual resulta el siguiente orden de prioridades que él entiende que tienen sentido ético y no solamente jurídico:

1. deberes públicos de no hacer mal a nadie,
2. deberes públicos de justicia,
3. deberes privados de respetar la autonomía de cada persona,
4. deberes privados de hacer el bien a las personas.

Ante este orden léxico se ocurren enseguida consideraciones y casos en los que no resulta plausible mantener este orden de prioridades. También es fácil imaginar las respuestas pertinentes que cabría dar a dichas objeciones. La autonomía de las personas exige, por ejemplo, que se respete la objeción de conciencia tanto en el ámbito privado como en el público; muchos ordenamientos jurídicos ya la tienen reconocida; aunque así no fuera existe un derecho moral a que sea reconocida. Puede decirse que la autonomía pertenece al ámbito privado porque tan pronto como entra en el ámbito público se transforma automáticamente en cuestión de justicia. Algo paralelo podría ocurrir con la beneficencia y la no maleficencia: un padre que juega con su hijo hace algo del ámbito privado; pero a nada que lo someta a malos tratos está entrando en el ámbito público; las instancias públicas tienen el derecho y el deber de impedirle hacer eso; la patria potestad pasa a un segundo plano. Hay bienes que en determinadas circunstancias adquieren la condición de derechos con lo que pasan a entrar bajo la protección del principio de justicia. Ni la autonomía, ni la justicia –no digamos la no maleficencia– están en condiciones de ofrecer un verdadero contenido propio de sus principios si eliminan del todo cualquier referencia al bien.

Pensemos en el caso de un profesional que llegase a conocer, en el contexto de una relación profesional que le obliga a mantener la confidencialidad, que un cliente, portador

del virus del SIDA, no toma ni quiere tomar medidas profilácticas para impedir contagiar a aquella o aquellas personas con las que mantiene relaciones sexuales. Por un lado está obligado a respetar la intimidad y la autonomía del cliente; a la vez está obligado también a evitar daños a terceros y a cumplir con sus obligaciones para con la salud pública o con el principio de no maleficencia; tal vez debería intervenir para evitar esos daños. Puede ser que, ante un caso así, no consiga compatibilizar todo lo que demandan los diferentes principios; ciertamente la mejor manera de proceder en una situación semejante no es la que se deriva de una aplicación esquemática de una jerarquía previamente establecida, sino aquella que procura compatibilizar al máximo lo que está en juego en cada principio. Esto puede y debe llevar a un diálogo a fondo con el cliente y a un cuestionamiento de su modo de proceder. Tal vez no se consiga modificar su posición inicial, pero al menos en esa dirección apunta la mejor forma de relacionar los diferentes principios. Si no fuese posible llegar a un acuerdo sobre el cumplimiento óptimo de todos y cada uno de los principios implicados, será necesario y legítimo adoptar una decisión que inevitablemente supondrá una jerarquización de los principios en orden a minimizar el daño que se pueda causar a todos los afectados por esa forma de actuar.

No podemos entrar aquí en pormenores y discusiones casuísticas. Tan sólo interesa señalar la principal dificultad que puede tener dar por sentado un orden de prioridades estables. Tal como nosotros hemos presentado los principios no son completamente independientes unos de otros; cada uno alcanza su plena legitimidad y su correcta interpretación en el horizonte de vida plenamente humana al que apuntan y al que pretenden contribuir, ése y los demás principios. Por eso, en los casos en que los diferentes principios están en una cierta relación conflictiva o problemática es más acertado entrar abiertamente en el problema que plantea su articulación en el caso del que se trata y no tratar de ahorrarse las complejidades del mismo mediante un recurso a un orden léxico que, ajeno a los contextos y a las especificidades del caso, no hace justicia a la realidad ni consigue articular debidamente lo que los diferentes principios pretenden proteger o favorecer.

La línea argumental que aquí ofrecemos discurre por cauces distintos a los que proponen una jerarquía estable entre cuatro principios independientes y contrapuestos. Suscribimos la convicción de quienes consideran que los principios no son mera cuestión de intuición, ni en sí mismos, ni en una consideración comparativa. Pero pensamos que los principios no están ahí para entrar en colisión unos con otros. Puede y suele haber conflictos entre ellos, en primer lugar porque vivir y convivir humanamente implica una multiplicidad de facetas a las que hay que otorgar su valor, pero también porque los principios son invocados en una sociedad estructurada en torno a intereses contrapuestos. Sin embargo no hay que olvidar que cada principio alcanza su plena inteligibilidad y

legitimidad sólo cuando se le entiende como parte integrante de una vida plenamente humana de la que los otros principios también son parte constitutiva; por eso ningún principio acaba de entenderse ni de realizarse del todo si se le entiende con total independencia de todos los demás: la beneficencia sin autonomía es indigna de seres humanos; la autonomía y la justicia sin referencia a los bienes se convierten en vacías, arbitrarias y por lo mismo inhumanas. Los principios aducidos y cualesquiera otros que cupiese aducir han de ser situados en la perspectiva de un horizonte antropológico de comprensión en el que cada aspecto tiene su sitio y está articulado con los demás aspectos.

En las nociones aristotélicas de *praxis* (actividad que tiene fin en sí misma), de *eudaimonía* (vivir bien y actuar bien) como bien supremo por el que todo se hace, siendo así que él no se hace con vistas a ningún otro bien o fin superior y en la noción aristotélica de *ethos* (carácter) entendido como el ser que inevitablemente vamos llegando a ser en razón de nuestras actuaciones y virtudes, hay un germen –sólo un germen– de lo que en la ética kantiana será el fin en sí. La persona (noción nada aristotélica) con su libertad y dignidad es fin en sí. En términos de una ética de inspiración aristotélica esto podría entenderse como que ningún bien puede integrarse dentro del proyecto de vida plenamente humana si no respeta la condición de fin en sí de las personas. Lo inhumano no es una realidad distinta, sino la desfiguración de lo humano, una manera de realizar bienes parciales que no guarda las debidas consideraciones hacia otros bienes con los que tiene que articularse en orden a contribuir a una vida humana plena. Ya dijimos que en la dignidad personal radica “lo bueno de lo bueno”; el respeto a las personas, a su libertad y dignidad constituye el eje fundamental en torno al cual se aglutinan todos los otros bienes para llegar a ser bienes dignos del hombre, bienes éticos. Los bienes son bienes éticos porque son bienes personales, bienes realizados por personas que afectan a personas. La persona es fin en sí y es a la vez el principal protagonista de su realización del bien. No hay bien ético que lo sea, si es impuesto a la persona. Hay que contar con las personas; ni siquiera para hacerles el bien se puede dejar de respetar su dignidad, libertad y derechos.

Hemos afirmado más arriba que beneficencia y no maleficencia no son principios contrapuestos, sino interdependientes, como cada cosa y su sombra, como el beneficio y el perjuicio, como la acción y la omisión. También nos hemos detenido en exponer que entre la autonomía y la beneficencia existe o puede existir una forma de combinarse que potencia a ambos. La realidad enseña que sin la beneficencia ejercida sobre los menores, éstos nunca alcanzarán la autonomía. La realidad enseña también que la autonomía tiene como prerequisite permanente y campo de ejercicio los bienes que facilita o promueve la beneficencia y que dan contenido a la autonomía. La beneficencia deja de ser

verdaderamente humana, digna de seres humanos, si a partir de un cierto momento del desarrollo evolutivo no da paso a la autonomía, no la respeta en lo que existe y no la favorece en lo que puede llegar a existir, intentando a la vez compatibilizarla en lo posible con los criterios del bien. Una vez alcanzada la autonomía la beneficencia tiene que someterse a los criterios autónomos del beneficiario acerca de qué y cómo quiere ser ayudado, nunca sustituido ni gobernado. Por supuesto, también el profesional puede negarse a prestar los servicios profesionales que se le piden cuando éstos contradicen su propio criterio. También él es persona que merece ser respetada en sus convicciones; en su caso la autonomía puede estar además avalada por la competencia profesional. Eso no le da derecho a imponer su criterio a las personas adultas que no lo aceptan; pero tampoco él queda sometido al criterio ajeno y además incompetente. Basta que no cause mayores daños –no maleficencia– o que no concurran elementos de justicia que hagan que *su* prestación sea debida.

Por otro lado, como hemos reiterado una y otra vez, la autonomía no se ejerce en el vacío. La reivindicación de la autonomía frente a los otros no debe hacernos creer que basta invocarla para acertar con lo que tenemos que hacer. La autonomía, incluso plenamente reconocida y respetada, necesita plantearse los temas del bien: qué es bueno hacer, qué es mejor, qué es razonable rechazar y qué no lo es. Ninguna de estas preguntas da derecho a terceros, tampoco al profesional, a intervenir contra los criterios del adulto en el campo de su autonomía. En ocasiones puede no haber autonomía o pueden existir dudas acerca del grado de autonomía que tiene o puede tener un adulto en determinadas circunstancias; pero incluso en el caso de que esas dudas se despejasen, el ejercicio de la autonomía exige respeto, pero no garantiza el acierto. La autonomía y el pluralismo reclaman con todo derecho el respeto a la libertad de conciencia y de acción allí donde no están en juego los derechos e intereses de otros; lo que no garantiza es el acierto ni la corrección objetiva de lo que se piensa o se quiere cuando se invoca la autonomía.

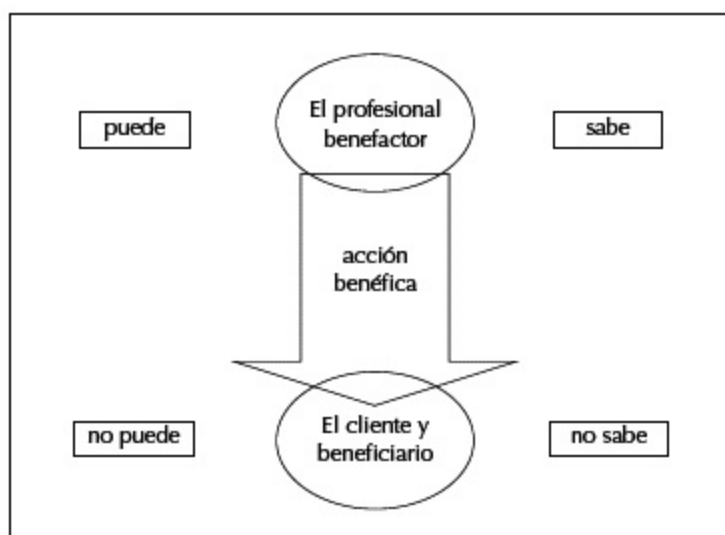
Más que un orden estable entre los principios, aquí proponemos verlos en términos de una relación múltiple, en ocasiones cambiante, entre lo que los diferentes principios proponen y hacia donde orientan, entre lo que cada principio trata de proteger, salvaguardar y promover. Esta manera de ver la relación entre los principios es compatible con que, según el tipo de situaciones en las que confluyen, haya formas razonables de que prevalezcan unos principios sobre otros de forma relativamente estable. Pretendemos remitir la articulación de los principios a un diálogo permanente entre las perspectivas de los profesionales expertos, de los clientes y usuarios y de los responsables institucionales o políticos. Los profesionales saben lo que hay que hacer y saben, se supone, hacerlo bien; los clientes y usuarios son los principales afectados e

implicados en lo que con ellos se hace; ellos son los que necesitan, desean, demandan y reciben las prestaciones profesionales, los responsables de gestionar las instituciones privadas y los organismos públicos en que se prestan servicios profesionales son los encargados de establecer las prioridades y de asignar los recursos con criterios de justicia.

La ética de inspiración aristotélica confía los criterios del actuar bien a la experiencia acumulada y a las disposiciones adquiridas y ejercitadas (“virtudes”) del agente virtuoso. Lo mismo cabe decir en lo que se refiere a la articulación de bienes y al saber hallar y decir dónde está el equilibrio entre el exceso y el defecto. Por eso queremos terminar este capítulo presentando la propuesta de una articulación de principios y perspectivas encomendada a un diálogo entre los tres tipos principales de personas y perspectivas que intervienen en las relaciones profesionales: el profesional, el destinatario (cliente o usuario) de los servicios profesionales, y el responsable de la gestión de los mismos. Desde la posición de cada uno de estos participantes (que aquí se presentan como tipos ideales individualizados, pero con frecuencia se trata de una pluralidad de personas complejamente relacionadas entre sí) se ven perspectivas y despliegan horizontes que aportan algo específico que no se ve o se estructura de igual manera desde las otras perspectivas. Cuando deja de tenerse en cuenta una de estas perspectivas, las propuestas éticas que se hacen desde las otras dos (juntas o por separado) caen en unilateralismos, racionalizaciones e ideologizaciones muy cuestionables. No se trata de repartir los principios por grupos de personas que intervienen en la relación profesional, pero sí hay una cierta centralidad de cada principio y de cada perspectiva.

En toda decisión acerca de una actuación profesional hay que tener en cuenta, por supuesto, el punto de vista de los profesionales; ellos son, por hipótesis, competentes en los temas de su profesión. Lo que se sabe de derecho, de medicina, de arquitectura, ingeniería, etc. lo saben los juristas, los médicos, los arquitectos, los ingenieros, etc. respectivamente. Y si hay profesionales que no lo saben, son otros colegas de su misma profesión quienes, en principio, mejor pueden juzgar acerca de su ignorancia o incompetencia.

Quien al plantearse cualquier problema en el que intervienen o pueden intervenir profesionales, no tiene en cuenta lo que ellos pueden aportar, corre el riesgo de ignorar elementos muy decisivos de dicho problema y de lo que pueden contribuir a su posible solución. Hay pues que tenerlos en cuenta para mejor acertar en las decisiones acerca de asuntos de su competencia. Lo contrario es caer en el diletantismo, en el voluntarismo o en el moralismo que en el mejor de los casos sabe lo que necesita o quiere pero no sabe cómo alcanzarlo.



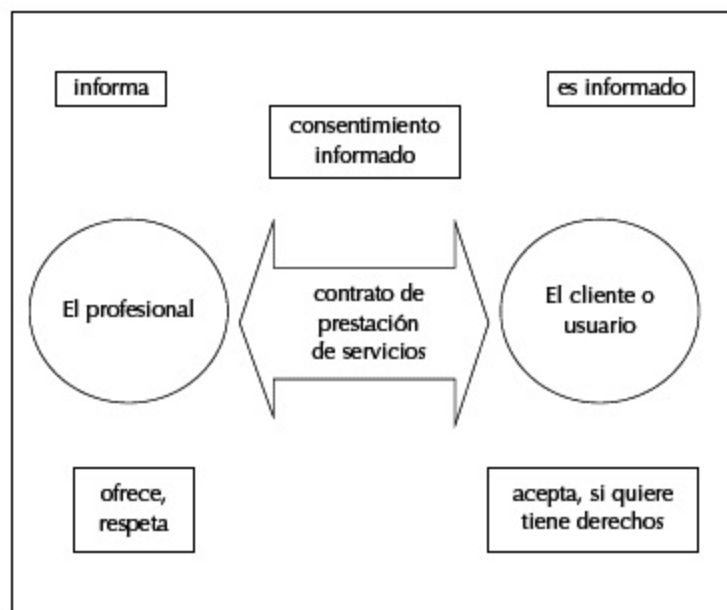
El profesional y el principio de beneficencia

La actuación profesional es una actuación en beneficio del cliente o usuario de los servicios profesionales. La competencia profesional pone al que la tiene en las mejores condiciones para decir en concreto qué significa en cada caso cumplir con el principio de beneficencia. El punto de vista de los clientes y usuarios y lo que desde esa perspectiva se puede aportar tiene y debe tener un peso específico insustituible no sólo desde la perspectiva de la autonomía, sino también desde la misma perspectiva de la beneficencia. El que se siente enfermo y acude al médico, suele saber cómo se siente y dónde le duele; tal vez no sepa curarse él solo, por eso acude al médico; pero al cabo del tiempo, será él de nuevo el que sepa si su salud ha quedado restablecida, o si sigue sintiéndose tan mal como el primer día. El conocimiento experiencial que tiene el destinatario de los servicios profesionales no le convierte en experto, pero sí añade elementos centrales que hay que tener en cuenta en las tomas de decisiones y a la hora de las valoraciones. Al fin y al cabo lo que busca la actuación profesional es el beneficio del cliente, la utilidad de los usuarios.

Tampoco conviene absolutizar esta perspectiva. Los clientes y usuarios son los que tienen el problema; pero la solución no se la pueden proporcionar; no tienen para ello ni conocimientos ni recursos. Cuando todo se enfoca desde este punto de vista puede haber gran empeño en unos buenos resultados finales, pero no se acaba de saber qué medios hay que poner para lograrlos. Se cae fácilmente en un moralismo estéril o sentimental. El discurso que se hace sólo desde esta perspectiva sirve para descalificar actuaciones, pero no para solucionar problemas.

Pero quien se limite a adoptar la perspectiva del profesional y del principio de

beneficencia caerá, como hemos dicho, en el paternalismo y en el corporativismo, por no tomar en consideración que el cliente o usuario es además persona, sujeto de derechos con el que hay que contar a la hora de plantear y realizar la actuación profesional. La perspectiva que introduce el principio de autonomía, cuyo titular es el cliente o usuario de los servicios profesionales, restablece la simetría y bilateralidad entre el profesional y el usuario o cliente. El que acude al profesional demandando un servicio o prestación tiene que, puede y debe dar su consentimiento a lo que con él se hace. El consentimiento informado es la forma concreta de restablecer la simetría entre el profesional experto y el lego que no sabe lo que le pasa, no puede proporcionarse a sí mismo lo que necesita o desea, y por eso acude al profesional, pero no por ello abdica de su condición de persona. Como persona tiene una palabra que decir; sin su consentimiento la actuación benéfica se convierte en violación del derecho que tiene a determinarse por sí misma. Si la persona da ese consentimiento sin estar suficientemente informada y advertida, está siendo objeto de manipulación; tampoco está siendo respetada.



Profesional y cliente: el principio de autonomía

El respeto a la persona del paciente a sus derechos, a sus criterios y convicciones intenta restablecer cierto equilibrio e igualdad en las relaciones entre el profesional y el destinatario de los servicios profesionales. Ya no es mero destinatario, sino cliente, usuario que mediante el trasvase de información y la solicitud para que dé su consentimiento a lo que se va a hacer con él pasa a tener una relación más equilibrada que aquella que se basaba tan sólo en el principio de beneficencia.

Presentar el principio de beneficencia como la perspectiva propia del profesional y el principio de autonomía como la del cliente o usuario no deben llevar a pensar que el profesional sólo le interesa o tiene que interesar el principio de beneficencia y todo lo que tiene que ver con la autonomía le resulte ajeno y extraño. Un profesional bueno, si además de ser buen profesional es ético, tendrá también interés y se esforzará en respetar la dignidad y derechos de las personas que acuden a él y tratará de actuar con justicia y contribuir a que cada cual tenga aquello a lo que tiene derecho y no obtenga ventajas indebidas en el trato, tanto en las prioridades que se establecen a su favor como en los recursos que se le asignan a costa de otros que tuviesen el mismo derecho o un derecho incluso prioritario respecto al anterior.

Los profesionales que pretendan encastillarse en su propia perspectiva tendrán a su favor la competencia profesional y los conocimientos específicos de su profesión; pero caerán fácilmente en el corporativismo y paternalismo si sólo se escuchan a sí mismos. Por eso es bueno que el profesional se haga cargo de lo que de aceptable pueda haber en las alegaciones del cliente o usuario, tanto porque en su condición de sujeto paciente y receptor de los servicios profesionales aporta elementos importantes que el buen profesional no puede despreciar o ignorar, como porque está relacionándose con una persona a la que no cabe silenciar, ni ignorar, ni imponer prestaciones y modos de hacer que no se acomodan a sus convicciones; saltárselas o ignorarlas equivale a no respetarla en su dignidad y derechos.

Algo parecido cabe decir del destinatario, usuario o cliente de los servicios profesionales. No hay que creer que a él sólo le interesa o debe interesar su autonomía; le interesa también –a veces mucho más– que la prestación profesional que se le hace o va a hacer sea buena, sin que por eso deje de exigir que se cuente con él, se le informe, se respete su dignidad y derechos y que también se tomen en consideración sus convicciones acerca de lo que considera bueno.

Pueden presentarse conflictos entre lo que el profesional entiende por una buena prestación y lo que el cliente o usuario busca o demanda. El profesional no puede imponer su criterio al cliente; pero el cliente tampoco puede obligar al profesional a que actúe contra su propio criterio profesional o personal. Esta situación, cuando se da y no es posible llegar a un acuerdo, lo normal es que lleve a constatar por ambas partes que no se dan las condiciones para una relación profesional en el ámbito privado; en el ámbito público habrá que tener en cuenta a qué tiene derecho el usuario y qué obligaciones tiene el profesional que ejerce en determinado puesto un servicio público y cuál es el margen que queda para la discrecionalidad del criterio profesional y para las posibles salvaguardas de objeciones de conciencia así como fórmulas de solucionar de otra manera el conflicto planteado. Pero una situación así no tiene por qué servir de modelo único para interpretar

las relaciones entre profesionales y clientes ni las relaciones entre beneficencia y autonomía.

El usuario o cliente está pues interesado tanto en recibir una buena prestación profesional como en que además se le respete y se le tome en consideración como persona. Normalmente no tendrá inconveniente en dejarse asesorar e iluminar en asuntos que aun siendo muy personales presentan facetas sobre las que el profesional tiene cosas relevantes que decir, ya que son de su competencia. Es posible que, a pesar de todo, tenga que hacer valer sus íntimas convicciones y derechos para rechazar la prestación que se le ofrece y pedir una prestación diferente. Pero nunca podrá olvidar que también el profesional, además de profesional, es persona; él también tiene derecho a que no se le impongan criterios que contradicen sus más profundas convicciones. Se dan en este caso las condiciones para buscar el entendimiento con otro profesional, si es posible acudir a él.

Por su parte, si se deja solo al cliente o usuario de los servicios profesionales, éste sabrá muy bien dónde le duele, lo que quiere o lo que necesita; pero él sólo no sabrá curarse, ni conseguirá alcanzar lo que quiere o lo que necesita en los mismos términos de excelencia en que se lo puede proporcionar el profesional. Su punto de vista tendrá toda la razón en reclamar, pero estará bloqueado para alcanzar el bien que busca; el discurso que se puede poner en pie sólo desde el ángulo de los que reclaman prestaciones profesionales sólo consistirá en un moralismo estéril que sirve para quejarse, pero no para poner remedio. Y si se encastilla en el principio de autonomía caerá en la proclamación vacía y arbitraria de unos deseos que pretenden ser reconocidos como derechos.

La perspectiva que introduce el principio de justicia exige mirar más allá de la relación entre el profesional y su cliente y de lo que uno y otro están en condiciones de alegar en razón de la competencia del primero y de la autonomía del segundo. Cualquier actuación profesional se lleva a cabo en un contexto social, utiliza recursos por lo general escasos y puede por eso entrar en competencia sobre quién tiene preferencia a la hora de asignarlos con criterios de justicia: esta perspectiva que afecta y obliga a todos los participantes la tienen especialmente encomendada los gestores responsables de las instituciones privadas y de los organismos públicos.



Diálogo entre profesionales, clientes y responsables: el principio de justicia

Mediante el principio de justicia la ética profesional se inscribe en el marco de una ética social. El profesional ético no puede actuar de la misma manera en contextos de escasez que de abundancia, de igualdad que de desigualdad, cuando dispone de tiempo y cuando su actuación es urgente, cuando ejerce su profesión en un organismo público o cuando trabaja en un centro privado, etc. El contexto social es relevante no sólo para hacer viable una actuación profesional (nivel pragmático del que nos ocupamos en el *Capítulo 3*), sino también para juzgarla y llevarla a cabo en términos éticos. La actuación profesional tiene que tener en cuenta el contexto social para poder dar a cada uno lo que le corresponde en justicia. Además de los deberes contractuales contraídos, la justicia tiene que concretarse en la asignación de recursos y la fijación de prioridades entre unas demandas y necesidades y otras. Son los responsables de la institución privada o del servicio público quienes mejor pueden y deben articular esta perspectiva. Sin ella cualquier situación se hace ingobernable a nada que los usuarios intensifiquen sus demandas y los profesionales reclamen más recursos en condiciones de escasez al menos relativa. La ingobernabilidad se traducirá en injusticia por falta de sentido público, de conciencia de los límites que impone a las necesidades y reclamaciones, al tener que hacerlas compatibles con otras igualmente legítimas o incluso prioritarias. Por eso es necesario que haya quien esté expresamente encargado de establecer unas prioridades y asignar los recursos, y al hacerlo debe atenerse a criterios de justicia.

Por su parte los responsables institucionales o políticos necesitan contar tanto con los profesionales expertos como con los usuarios o clientes que necesitan y demandan los servicios profesionales. Los primeros pueden y deben asesorar a los responsables y éstos

asignarles los recursos que necesitan para llevar a cabo sus actuaciones profesionales. Pero si se cuecen todo el asunto entre ellos sin escuchar a los usuarios caerán en esa forma de paternalismo político que se llama despotismo ilustrado: “Todo para el pueblo pero sin el pueblo” o si se prefiere: “El cliente es el rey; pero esto es una república”. Por otro lado, cuando los responsables políticos se vinculan estrechamente a las demandas de los usuarios sin tomar en consideración ni pedir asesoramiento de los expertos, caerán fácilmente en la demagogia.

Los clientes y usuarios son sin duda quienes mejor saben, por vivirlas, cuáles son sus necesidades y carencias y las articulan en forma de demandas. Pero ellos solos, sin el saber de los profesionales y el poder de los responsables, caerán en el moralismo que sabe enunciar las metas y deseos pero ni sabe ni puede alcanzarlas. Necesitan de los profesionales para solucionar sus problemas y conseguir satisfacer sus demandas. Toca a los responsables, ante la abundancia de demandas y escasez de recursos, establecer prioridades conforme a criterios de justicia.

Por eso es importante que se establezca un diálogo permanente entre la perspectiva del cliente, usuario o destinatario de los servicios profesionales, la de los profesionales expertos y la de los responsables políticos o institucionales. De ese diálogo cabe esperar la articulación de los principios que, por más conflictos que puedan establecer entre sí están llamados a articularse y a entenderse en orden a lo que con todos ellos se busca y se pretende: contribuir a una vida humana plena de todos los implicados en las actuaciones que llevamos a cabo.

Los profesionales que entiendan su profesión en términos puramente paternalistas tenderán a recabar que sólo a ellos compete decidir lo que cae en el ámbito de su competencia. El cliente que reclama un reconocimiento absoluto del principio de autonomía sin avenirse a ningún tipo de mediación con los otros tenderá a contraponer al despotismo del profesional su propia arbitrariedad incuestionada que vale porque es suya y nada más. Además de poner en comunicación a los profesionales con los usuarios, hace falta además hacer intervenir la perspectiva de la justicia. Sin ella la ética profesional carece de criterios para hacer frente a las desmesuradas demandas de los profesionales que quieren más medios y las desmesuradas reclamaciones de los usuarios que quieren más y mejores prestaciones.

La ética profesional tiene que preguntarse además si la función social que de hecho desempeña una profesión es la misma que la que la sociedad necesita o espera de ella. Las circunstancias (escasez de recursos, nivel cultural de la población, modulación de las necesidades, prioridades) en las que ha de ejercerse la profesión tienen también relevancia ética. No es lo mismo ejercer una profesión en un país desarrollado o en otro

que no lo es, en un país democrático o en otro que no lo es, etc. De las diferentes situaciones se derivan consideraciones éticas que no es posible desatender.

En resumen, los profesionales no son los únicos que tienen voz y voto en los asuntos de su profesión. Hemos aludido más arriba al paternalismo como la forma de que el criterio profesional no tome en consideración lo que piensan, quieren y tienen que decir sobre el asunto los destinatarios de los servicios profesionales. Cuando se confía todo al criterio de los profesionales, es fácil que éstos caigan en el secuestro corporativo de los asuntos, en la ideología del profesionalismo y en el paternalismo. Las operaciones serán técnicamente perfectas, aun cuando los enfermos se mueran.

Para completar el cuadro hay que hacer intervenir una tercera perspectiva en la que se articulen las múltiples necesidades e intereses, con las posibilidades y recursos disponibles conforme a criterios de justicia. Eso es lo que toca hacer a los responsables políticos a nivel de toda la sociedad y a los responsables de la gestión en los niveles institucionales, públicos y privados. Ellos tendrán, por supuesto, que estar asesorados por los expertos y deberán tener en cuenta a los afectados. Cuando no sea posible atender a todos en todo, habrá que arbitrar fórmulas para que los recursos se distribuyan razonable y equitativamente conforme a criterios de justicia.

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

- GRACIA, D. (1997), “Cuestión de principios”, en: Feito, L. (ed.) (1997), *Estudios de bioética*, Universidad Carlos III de Madrid. Dickinson, Madrid, 19-42.
- HORTAL, A. (2002), “Ética aplicada y conocimiento moral” en: GARCÍA MARZÁ (comp.) (2002), *El estatuto de la ética aplicada*, Universidad Jaume I, Castellón (en trámite de publicación).

Capítulo 11

Ética y Deontología Profesional.

Los códigos deontológicos

“Ética” y “Deontología”, referidas al ámbito profesional, son dos palabras que hasta hace poco eran y todavía en algunos contextos son sinónimos intercambiables. Pero entre una y otra existen diferencias que aquí vamos a resaltar sin llegar por eso a contraponer radicalmente la ética a la deontología, ni en términos generales ni siquiera en el ámbito profesional; intentaremos más bien mostrar la complementariedad de perspectivas que ofrecen para iluminar las actuaciones responsables de los profesionales. Para configurar el buen ejercicio profesional es aconsejable combinar las referencias éticas con las normas deontológicas y, a la vez, situar las normas deontológicas en el horizonte de las aspiraciones éticas.

Tiene cierta relación con lo anterior pero no coincide exactamente la contraposición, hoy frecuente, entre *éticas teleológicas* y *éticas deontológicas*. En este caso se trata de dos maneras de enfocar la ética o filosofía moral que desde hace algún tiempo se disputan la primacía; las dos se mueven en el ámbito de la ética. Las éticas teleológicas se llaman también éticas de bienes o de fines (*telos* significa fin); pueden ser consecuencialistas como es el caso del utilitarismo (que sólo juzga de las acciones por sus consecuencias para generar placer y evitar dolor para el mayor número) o no estrictamente consecuencialistas como las éticas neoaristotélicas o comunitaristas de la vida buena. El enfoque teleológico fue dominante en la Antigüedad. En la actualidad, tras más de un siglo de auge del utilitarismo sobre todo en el ámbito anglosajón, predominan las éticas deontológicas o éticas del deber de inspiración kantiana que, dejando a la libre consideración de los grupos, de los individuos o de las culturas todo lo moral (todas las concepciones acerca de los bienes optativamente deseables) se proponen establecer unos principios básicos de justicia o fijar unos mínimos universalmente exigibles a todos como deberes obligatorios; entre éstas están las éticas neocontractualistas de tipo Rawls y las

éticas del discurso como las de Apel o Habermas. A partir de los años 80 se articulan las propuestas éticas comunitaristas de inspiración aristotélica, sin llegar a ser dominantes. El debate entre universalistas deontológicos y comunitaristas teleológicos ha sido de lo más rico y fecundo del debate ético en los últimos 20 años; últimamente se están aproximando las posiciones, sin llegar a abdicar ninguna de su propio enfoque, pero incorporando elementos correctores en atención a las alegaciones que se hacen desde la parte contraria. Los planteamientos que venimos haciendo están, como hemos dicho en repetidas ocasiones, más próximos a las éticas teleológicas de inspiración aristotélica; desde esos planteamientos intentamos de acoger elementos de las éticas deontológicas que parecen insuficientemente considerados en el enfoque aristotélico en su versión inicial.

Sobre este trasfondo de las corrientes éticas se articula el tema de las diferencias y complementariedades entre ética profesional y deontología profesional. La misma semejanza etimológica de las palabras apunta a que, efectivamente, la deontología profesional está más próxima a los planteamientos de las éticas deontológicas. Tanto la ética dentonológica como la deontología se ocupan de deberes, simplemente éticos en un caso, explícitamente profesionales en el caso de la deontología profesional. Estas aclaraciones terminológicas pretenden orientar con claridad; pero al manejar textos de ética o de dentología profesional habrá que prestar atención al sentido que dan en cada caso a estas palabras, que no siempre refleja las precisiones que aquí hemos ofrecido.

La etimología sirve de guía e ilumina el asunto; pero no siempre hay que tomarla al pie de la letra. Etimológicamente “ética” viene de *ethos* que significa carácter, el modo de ser que una persona va adquiriendo por su modo de actuar; ese modo habitual de actuar se va sedimentando en unos hábitos buenos (virtudes) y malos (vicios) que a su vez inclinan, predisponen y facilitan seguir actuando en el mismo sentido. La *ética* se ocupa de decir en qué consiste esa actuación buena que nos hace buenos; la *ética profesional* se centra ante todo en el tema del bien: qué es bueno hacer, al servicio de qué bienes está una profesión, cuál es el tipo de bien que busca como finalidad constitutiva la abogacía, la medicina, la ingeniería, el trabajo profesional de los farmacéuticos o de los periodistas, y en relación con todo lo anterior quién es un buen profesional.

La ética se ocupa de decir que los profesionales deben ser competentes y responsables en el ejercicio de su profesión. En qué consista tal competencia en concreto, qué compete y qué no compete al profesional, y cuáles son las destrezas sin las que su actuación difícilmente merece la calificación de actuación profesional, va configurándose históricamente a la vez que el colectivo profesional ante las transformaciones del entorno social y ante las demandas de bienes y servicios específicos que viene ofreciendo cada colectivo profesional. Una mirada histórica y sociológica sobre la forma de ir

entendiendo, ampliando o restringiendo, operativizando este bien y servicio y los modos de lograrlo, ilumina no sólo la historia de cada profesión, sino también los perfiles de las implicaciones éticas que su ejercicio actual lleva consigo.

La *deontología profesional* formula ante todo los deberes y obligaciones del profesional, aquello que hay que exigir de todo profesional en el desempeño de sus funciones profesionales. Lo normal es que hayan sido escritas, recogidas en un código escrito y aprobado por el colectivo (Colegio) profesional; los profesionales que no las cumplen pueden ser objeto de denuncia y recriminación por parte del mismo colectivo profesional que se dota no sólo de un código, sino también del correspondiente comité deontológico que entiende de estas cuestiones. “*Deon*”, de donde procede la palabra deontología, es el partipio del verbo griego *dei*; significa que algo es necesario, preceptivo o debido. La deontología profesional busca establecer un conjunto de normas exigibles a todos los que ejercen una misma profesión.

Los temas del bien tienen pues un carácter más marcadamente ético; lo que cabe exigir a cualquiera que ejerza una determinada profesión tiene un carácter claramente deontológico. El bien tiene muchas facetas; es un predicado no saturable, lo que quiere decir que nunca podrá llegar a darse una caracterización exhaustiva de lo que es bueno en determinado orden de cosas, personas o situaciones. Nunca será posible fijar de una vez por todas el bien ético, pues el bien es siempre mejorable, se interpreta contextualmente y tiene muchas formas de llevarse a cabo entre las que cabe optar. Mientras los contextos y los criterios de lo bueno sean estables, podrá haber criterios más o menos establecidos y operativizados de lo que es bueno éticamente; pero tras haber establecido cualquier criterio ético operativo, seguirá siendo posible y necesario preguntar: ¿No hay más posibilidades, no hay otras modalidades de lo bueno? ¿es verdaderamente bueno lo que se atiene a esos criterios establecidos? ¿no habría otros criterios mejores?

Dadas las formas optativas de realizar el bien y que “bueno” es un predicado no saturable no es posible establecer normas universales que todos hayan de cumplir en pie de igualdad en meros términos de bienes. No todo lo bueno es exigible a todos en todos sus aspectos; ni siquiera es posible caracterizar exhaustivamente todo aquello en que puede consistir una buena actuación profesional. Esta es una razón importante de por qué hacen falta normas. Ellas buscan salvaguardar y garantizar unos mínimos obligatorios para todos y que a todos se aplican y exigen con los mismos criterios. Sin normas no hay ni universalidad ni igualdad en las exigencias. La deontología profesional se ocupa de lo que es vinculante para todos los que ejercen la misma profesión. Del horizonte del bien deseable y optativo, un horizonte siempre abierto y que siempre se amplía a medida que intentamos acercarnos a él, se ocupa la ética.

La ética, aun siendo constitutivamente social, está referida en última instancia a la conciencia de los individuos. La deontología, sin negar lo anterior, se mueve preferentemente en el campo de los criterios compartidos por el colectivo profesional y normalmente fijados en un texto normativo refrendado por el correspondiente colegio profesional. Para justificar las normas hay que apelar a los bienes que se supone que pretende promover cada una de las diferentes profesiones. Las normas deontológicas responden más a la moral interna del grupo que las formula; el bien de la profesión se expresa en términos más accesibles a la crítica externa, especialmente a la de los hipotéticos beneficiarios (o en su caso perjudicados) del ejercicio profesional bien (o mal) hecho. Repetimos: es bueno complementar la perspectiva interna de los profesionales con la perspectiva “externa” (si se puede hablar en estos términos) de los beneficiarios del ejercicio profesional y de los filósofos, que suelen preferir hablar de ética más que de deontología.

Sin la perspectiva ética, la deontología se queda sin su horizonte de referencia. No acaba de quedar claro el sentido y el por qué de las normas deontológicas; no se ve claro hacia dónde apuntan, qué clase de bien tratan de conseguir. La deontología exige actuaciones. La ética propone también y pide motivaciones. De los espacios abiertos y plurales que quedan para el bien se ocupa la ética.

Se puede apelar a la propia conciencia del deber de cada profesional, pero lo normal es que cuando se habla de deontología profesional se entienda por tal los criterios compartidos por el colectivo profesional y normalmente convertido en texto normativo por el respectivo colegio profesional. Los colegios profesionales representan a los profesionales; por eso no es extraño que en la redacción de sus normas mezclen la defensa de la imagen y de los intereses de la profesión y de quienes la ejercen.

Los códigos deontológicos contribuyen a la consolidación de una profesión. Toda profesión necesita imagen, aprecio, reconocimiento social de las capacidades técnicas y también de las actitudes éticas de los profesionales. Los Colegios profesionales al formular los códigos deontológicos intentan establecer un cierto control de calidad sobre las prestaciones profesionales. Pero los Colegios representan a los profesionales y esto lleva con frecuencia a que los códigos deontológicos y las consideraciones éticas parecen más aptas para proteger o promocionar la imagen, el *status* de los profesionales y para legitimar su control monopolístico del ejercicio profesional que para garantizar un buen servicio a los potenciales clientes y usuarios. El axioma básico del corporativismo es que lo que es bueno para la profesión, es bueno para los clientes y usuarios de la misma.

Entre las profesiones, los médicos han sido pioneros en promover la consolidación de su profesión y en formular códigos de deontología profesional. Eso es hasta tal punto

verdad, que muchos de los códigos que después han ido escribiendo las demás profesiones, han empezado por tener como punto de referencia los textos del colectivo profesional médico. Hoy por hoy, todo planteamiento de ética profesional es deudor de esta preponderancia de los planteamientos médicos a la hora de plantear los temas de ética profesional. Es mejor tenerlo en cuenta que ignorarlo.

Si se prescinde del juramento hipocrático, los códigos de ética profesional tienen su origen a partir de la obra de Thomas Percival, *Medical Ethics, or a Code of Institutes and Precepts, adapted to the Professional Conduct of Physicians and Surgeons* (1803), (ver: GRACIA, D., 1983). En 1845 se elabora el primer código deontológico de la *American Medical Association* y por esos mismos años hace lo propio la *British Medical Association*. Desde entonces se ha ido extendiendo la costumbre de redactar códigos éticos en otras latitudes y profesiones.

Los códigos suelen apuntar con mejor o peor fortuna, dependiendo de sus redactores —con frecuencia bastante casuales, por cierto— lo que la profesión exige de los profesionales, lo que quienes acuden a ellos pueden razonablemente esperar, y también lo que la profesión reporta a los profesionales en términos de identidad, cohesión, apoyos corporativos, derechos y recursos económicos.

El código es un instrumento de comunicación acerca de la profesión, ante todo entre los profesionales entre sí que en él se dicen lo que entienden por profesión y lo que cabe esperar del buen ejercicio profesional. Pero al decírselo a sí mismos se lo dicen a la sociedad y muy en especial a los potenciales clientes y usuarios. Eso plantea problemas de lenguaje, pues las palabras no significan lo mismo dentro que fuera del colectivo profesional.

Hay diferentes tipos de códigos de ética profesional; aunque los que realmente se redactan y aprueban suelen ser mezcla de varios tipos. Los hay más de imagen y otros que tienen pretensiones estrictamente normativas: unos se ocupan más de alentar el horizonte motivacional y otros de reglamentar minuciosamente algunos aspectos del ejercicio profesional (incluyendo hasta normas de etiqueta como qué abogado tiene que ir al despacho de qué otro); unos son más defensivos y corporativistas y otros intentan establecer un verdadero contacto y salir al encuentro de las demandas sociales.

Es frecuente que los primeros códigos deontológicos de una profesión recientemente consolidada o en fase de consolidación se hagan copiando no sólo de otros códigos profesionales de la misma profesión en otras latitudes, sino también de profesiones muy alejadas de la propia. Esto puede ser legítimo con tal de que sepan hacer las pertinentes adaptaciones. Para interpretar correctamente un código deontológico hay que tener en cuenta en qué situación se encuentra la correspondiente profesión, si está en una fase de

ascenso y creciente reconocimiento social o si está en crisis, si está ya consolidada y estable, cohesionada o dividida, qué tipo de liderazgo interno y de reconocimiento social tiene, qué escándalos ha habido o hay, con qué apoyo cuentan los redactores del código, si es un código para escribir y guardar o es un código que mantiene vivo el debate sobre la profesión y el mejor modo de regularla.

El *primer* tema del que se ocupa todo código profesional es el de señalar y ensalzar la contribución específica del correspondiente colectivo de profesionales a sus clientes y al conjunto de la sociedad: cuidar la salud, construir edificios o puentes, asesorar y representar a otros ante los tribunales o en las cuestiones legales complejas o conflictivas, etc. son aspectos que, de una manera o de otra, están presentes en todas las sociedades y en la mayoría son encomendados a un grupo especialmente dedicado a ello. La contribución específica de una profesión a la vida humana es la raíz última que, como hemos dicho, legitima que exista ese cuerpo de profesionales. Los códigos tratan de mostrar cómo las profesiones no sólo son necesarias, sino provechosas y convenientes.

El *segundo* gran capítulo del *ethos* profesional es que ese servicio específico no puede ser prestado por cualquiera. Se requieren conocimientos, habilidades y competencias específicas. Sólo al competente “competente” el ejercicio profesional. Al recomendarse como expertos, apartan a los legos, ignorantes, incompetentes. Esto lleva a la progresiva reivindicación de la independencia y autonomía en el ejercicio profesional que aspira a consolidar un régimen de monopolio: sólo podrán ejercer la profesión y prestar sus servicios específicos quienes obtengan licencia del colectivo profesional conforme a las normas que ellos mismos se dan. Sólo el profesional puede juzgar al profesional y ofrecer garantías de profesionalidad.

La reivindicación de la autonomía y la implantación del monopolio plantea, como veremos, problemas de demarcación de “competencias” y posibles conflictos entre profesiones afines. Aunque estos temas se resuelven en un terreno más amplio que en el de los códigos, en ellos afloran las pretensiones de cada colectivo, sus posibles inseguridades frente a profesiones cercanas más consolidadas y reconocidas, o la posición defensiva o intolerante hacia profesiones emergentes. Los compromisos que se alcanzan suelen quedar también reflejados en los códigos.

No todos los códigos, pero sí algunos, se detienen en enumerar las que se suponen que son virtudes y excelencias del buen profesional: competencia, responsabilidad, lealtad... Es curioso en este orden de cosas que casi nunca falta la alusión al secreto profesional. A veces tiene uno la impresión que un profesional es ante todo alguien que tiene obligación de guardar el secreto de lo que conoce por sus actuaciones profesionales. Esto no siempre se corresponde con la protección de la intimidad y la confidencialidad

que se practica entre muchos profesionales. Pero hablar de ello parece que contribuye, al menos a nivel de imagen, a consolidar la relación profesional como contexto segregado que protege tanto al profesional como al cliente.

Otros temas hacen referencia a cuestiones menos centrales y más casualmente resueltas en los distintos colectivos profesionales: los temas de colegiación y acreditación profesional, cuotas, estatutos del Colegio profesional; las relaciones entre colegas y también con las familias de éstos, especialmente con los huérfanos y viudas de miembros de la profesión, etc.

Cuarta parte:

Relaciones

Capítulo 12

Relaciones entre profesionales

Ya nos hemos detenido suficientemente en la consideración de las relaciones de los profesionales con los clientes y usuarios de sus servicios, una relación marcada por los principios de la ética profesional a los que hemos dedicado las páginas centrales de este volumen. Ahora tendremos que pasar revista a las relaciones de los profesionales en primer lugar con los colegas de su propia profesión, pero también con profesionales de otras profesiones con quienes colaboran o entran en competencia. También dedicaremos algunas reflexiones a la relación de los profesionales con sus jefes y con sus subordinados en el marco de organismos, empresas o instituciones. En el próximo capítulo ofreceremos algunas consideraciones sobre las relaciones de los profesionales con la sociedad en general en orden a destacar el sentido social del trabajo profesional y también haremos algunos comentarios sobre la relación entre profesionales y voluntarios.

I. RELACIONES ENTRE MIEMBROS DE LA MISMA PROFESIÓN

El primer capítulo de relaciones que hay que considerar es el de las que mantienen los profesionales con los colegas de profesión. Nadie ejerce una profesión mínimamente consolidada y reconocida si él es el único profesional. Nadie es ingeniero, siendo él el único ingeniero; lo mismo cabe decir de los médicos, militares, jueces, bibliotecarios, asesores fiscales, secretarías o fontaneros... Cabe alegar que tampoco los radioaficionados, los lectores de periódicos, los consumidores, los telespectadores lo son sin compartir su condición con otros muchos. El vínculo que une a los profesionales es distinto y más fuerte: ser profesional es pertenecer a un cuerpo o colectivo de profesionales. Los profesionales son colegas en sentido propio, es decir forman en conjunto el colegio profesional. Cuando una profesión se ha consolidado plenamente es requisito imprescindible pertenecer al colegio profesional para ejercerla. Esto viene de atrás... Ya nos hicimos eco más arriba del hecho de que Durkheim encontraba en las relaciones internas de los gremios y corporaciones de la Antigüedad Romana y de la Edad Media la característica sociológica que le hacía interesarse por este hecho social singular que contrasta con el predominio actual del economicismo y de las relaciones mercantiles en las sociedades modernas. Los gremios y corporaciones venían a ser y a comportarse como una gran familia de hermanos –cofrades– con sus fiestas, sus ritos de iniciación, sus obligaciones para con los huérfanos, las viudas de los otros miembros del gremio, etc.

La relación de los profesionales con los colegas de profesión está muy marcada por el sentido de pertenencia compartida a un cuerpo, a un colectivo especializado en llevar a cabo determinado tipo de actividades y prestar determinados servicios. Las actividades profesionales requieren conocimientos y habilidades especiales que no todos pueden cultivar y tener en la misma medida. Se terminan profesionalizando aquellas actividades relevantes que requieren conocimientos y habilidades especiales que sólo se alcanzan dedicándose a ellas tras haber aprendido a realizarlas. Existen diferencias notables –al menos ése es el supuesto que las justifica– en el modo de realizar dichas actividades entre quienes se dedican asiduamente a llevarlas a cabo y quienes las acometen por primera vez o sólo las hacen esporádicamente. Por eso, para realizarlas con competencia, se establece cierto periodo de preparación en el que se adquieren los conocimientos teóricos y habilidades prácticas que convierten al lego en experto o al menos en inicialmente competente. Quien se dedica asiduamente a realizar las actividades en las que consiste el trabajo profesional en cuestión y quien se ha preparado para llevarlas a cabo mediante la adquisición de conocimientos y de habilidades prácticas sabrá más y mejor realizarlas –se supone– que quien no se ha preparado ni se dedica a ello.

Ser competente y ser experto significan inicialmente lo mismo. Pero competencia significa además el ámbito en el cual uno es competente. Este segundo concepto no es tanto técnico como jurídico. Decimos que un juez es competente o no para intervenir en un asunto; cuando ese asunto es de su competencia lo será tanto si es un juez preparado y capacitado para resolverlo como si es un incompetente. El profesional es competente en aquello que compete a su profesión, aunque en ocasiones pueda ser un incompetente; de todos modos es propio del profesional ser competente en su ámbito de competencias.

La competencia empieza siendo el conjunto de conocimientos y destrezas que debe adquirir y tener el profesional; con el tiempo esa competencia, que también podríamos llamar expertez, pasa a ser insensiblemente el ámbito de conocimientos y actuaciones que “compete” al colectivo profesional, sobre el que el colectivo profesional tiene una palabra autorizada que decir. Los otros, los que no comparten esa profesión, no tienen las competencias (en ninguno de los dos sentidos) para prestar esos servicios profesionales, son legos; por eso cuando se meten en un ámbito que no es de su competencia, son intrusos. La competencia profesional, en este segundo sentido, pasa a ser algo así como un ámbito jurisdiccional sobre determinadas actividades humanas.

En la Antigüedad y en la Edad Media formaba parte del quehacer profesional enseñar a los jóvenes candidatos a ejercer la profesión; se incorporaban como aprendices a ella mediante un proceso de socialización en estrecho contacto con el ejercicio profesional. Hoy la preparación para el ejercicio profesional se lleva a cabo en un contexto social segregado no sólo del conjunto de la sociedad como puede estarlo la escuela, sino también de los contextos profesionales. Las facultades de medicina y las escuelas de enfermería suelen estar conectadas con hospitales clínicos. Pero esto no es lo más común en las carreras universitarias, por más que ahora se intente atenuar el aislamiento mediante las prácticas en contextos profesionalizados. La formación básica está en manos de profesores que muchas veces no ejercen como profesionales. Hay juristas que no ejercen más profesión jurídica que la de enseñar Derecho, hay ingenieros que no hacen proyectos ni los supervisan; sólo enseñan a otros ingenieros, etc. La docencia se ha convertido en una profesión autónoma. Esto plantea problemas de integración de las enseñanzas teóricas que se aprenden y acreditan en la universidad y la integración laboral práctica de los licenciados recién salidos de la universidad. La estructura generacional jerarquizada que establecía relaciones muy precisas entre maestros, oficiales y aprendices ha desaparecido o más bien se ha difuminado en una carrera profesional que, de modo mucho menos tajante, también hace diferencias entre el profesional novel recién licenciado, el profesional con experiencia, y el consagrado, que es una eminencia o una autoridad en su profesión.

El modo de relacionarse cada profesional con los colegas de su profesión está

centralmente determinado por esa competencia adquirida y reconocida en hacer cosas que otros, por lo general, no están en condiciones de hacer o, al menos, de hacer con la misma competencia. Pero la pertenencia al colectivo profesional –una vez que éste está mínimamente consolidado y establecido– no es mera cuestión de adquirir y tener conocimientos y habilidades, es a la vez un proceso de socialización. En el proceso de socialización a medida que el nuevo individuo va entrando a formar parte del colectivo profesional, en esa misma medida va internalizando los usos, costumbres, los modos de actuar y de hablar de dicho colectivo profesional –por cierto también y de forma muy acusada los tics, ritos y mitos que sirven ante todo para marcar las diferencias entre profanos e iniciados, entre expertos y legos, entre “nosotros” y “los otros”, además de para establecer y reforzar las jerarquías y el aparato conversacional del correspondiente colectivo profesional.

Los profesionales saben de qué hablan cuando comentan los temas de sus respectivas profesiones; tienen su propia jerga que difícilmente entienden los otros. Hablando entre iniciados no es necesario explicitar muchas cosas que se dan por sabidas; los significados contextuales son compartidos y conocidos por quienes ejercen la misma profesión. La jerga profesional tiene además la funcionalidad de marcar las diferencias entre quienes entienden la jerga y quienes no la entienden. Tanto en la forma de actuar como en la forma de hablar y de valorar se le nota a un profesional que lo es y que pertenece al “cuerpo” que pertenece.

Este sentido de cuerpo lleva consigo una clara distinción entre propios y extraños, entre expertos y legos, entre iniciados y profanos, entre profesionales que están capacitados y legitimados para llevar a cabo con competencia las correspondientes prestaciones, e intrusos que se meten en un ámbito que no les compete y en el que no son competentes.

El corporativismo se pone de manifiesto también en el proceso de formación de los profesionales. La formación no es meramente el tiempo dedicado a adquirir conocimientos y destrezas específicas, sino a la vez y en ocasiones mucho más, el rito de iniciación preceptivo para “incorporarse” al colectivo profesional correspondiente. Poco importa que la mayor parte de los ingenieros a los pocos años de entrar a trabajar se ocupen de las ventas de una empresa, o que ocupen puestos directivos que poco o nada tienen que ver con los estudios teóricos y los conocimientos técnicos que adquirieron durante la carrera. Son “ingenieros” y lo serán el resto de sus días, hagan lo que hagan; pues pasaron por el rito de iniciación que no sólo les dio la identidad compartida y sus modos específicos de abordar los asuntos. Ése es el necesario título que les acredita como profesionales, aunque hagan otras cosas, hayan olvidado las viejas técnicas o nunca hayan aprendido las nuevas propias de su especialidad; no importa, ellos podrán

seguir firmando y responsabilizándose de proyectos muchos años después de haber olvidado los conocimientos teóricos y técnicos que aprendieron en la carrera y que tal vez entre tanto se han vuelto obsoletos.

Cada profesión busca el *monopolio* del ejercicio profesional en el ámbito de su competencia. La culminación del proceso de profesionalización se alcanza cuando llega a consolidarse el monopolio sobre un campo de las actividades ocupacionales que sólo compete llevarlas a cabo a quienes, por definición institucional establecida socialmente, son competentes en hacerlas, es decir, quienes tienen una competencia reconocida. Nadie puede entonces meterse en el terreno de otros profesionales; si lo hace puede ser acusado de intrusismo. La actividad profesional pasa a ser un coto reservado en el que sólo pueden entrar quienes estén acreditados para entrar en él. Pero dicho monopolio no está consolidado de la misma manera en todas las profesiones ni en todos los países y culturas dentro de la misma profesión. Los conflictos no se resuelven siempre de la misma manera; ni responden a una lógica puramente teórica.

El colectivo profesional que ha logrado consolidar suficientemente su profesión ejerce un control social sobre el acceso a la profesión. Cuando la profesión ha llegado a consolidarse es el propio colectivo profesional constituido en Colegio el encargado de ejercerlo. Un abogado para ejercer como tal, no basta con que tenga conocimientos de derecho, tampoco basta con que esos conocimientos estén acreditados por haber obtenido el título de licenciado; debe además estar colegiado. En ocasiones, por ejemplo, cuando se trata de juristas con títulos universitarios obtenidos en el extranjero, se exige (razonablemente) probar que se tienen los conocimientos jurídicos de la normativa vigente en el país en el que se pretende ejercer la profesión. Pero con frecuencia este paso razonable se convierte en un mero trámite, salvo en lo que se refiere a las cuotas que hay que abonar para pasarlo.

Este sentido de pertenencia puede ser más fuerte o más débil, según sean las diferentes profesiones, según sea su lugar social y según haya sido más o menos prolongado, más o menos intenso, más o menos cohesionado el proceso de socialización compartida, según sea mayor o menor el contacto que mantienen entre sí los miembros de la misma profesión, según estos contactos favorezcan más la cooperación y la cohesión, o por el contrario los conflictos entre quienes la ejercen.

Los profesionales deben colaborar y suelen colaborar en establecer e ir mejorando los baremos de excelencia en el ejercicio de la propia profesión y de ir resolviendo los nuevos problemas que se le van presentando y aprovechando igualmente las oportunidades que se ofrecen en las nuevas condiciones sociales y tecnológicas. Pero entre los profesionales existen también relaciones competitivas (tercera acepción de la

palabra competencia que nos sale en este capítulo) derivadas de que los baremos de excelencia profesional en la obtención de los bienes intrínsecos establecen jerarquías en la estima y poder social; éstos son bienes extrínsecos y dan lugar fácilmente a la lucha competitiva entre quienes quieren alcanzarlos a toda costa. La importancia relativa que se otorgan a los bienes intrínsecos y extrínsecos es determinante para saber si prevalece la cooperación o el conflicto –abierto o soterrado– entre los profesionales. Los bienes extrínsecos fácilmente llevan a que haya celos y competencia (leal y desleal) entre los miembros de una misma profesión. En ocasiones una solidaridad mal entendida lleva a ocultar las malas prácticas y se niega a colaborar con la Justicia o con los afectados en la determinación de responsabilidades contraídas por actuaciones profesionales irresponsables, incompetentes o incluso temerarias, pero que al lego le es imposible probar sin la colaboración de otros profesionales. Ésa es una de las mayores fuentes de deterioro de la imagen de un colectivo profesional ante la sociedad, que a falta de objetivación de quién lo hace bien y quién lo hace mal, desconfía de todos.

Los bienes intrínsecos a una práctica sólo pueden ser alcanzados haciendo bien esa práctica; las prácticas son actividades esencialmente cooperativas. En cambio los bienes extrínsecos, como el poder, el dinero, el prestigio o el estatus, pueden ser conseguidos tanto haciendo bien como haciendo mal las prácticas o incluso mediante otras actividades que no son propiamente prácticas por no estar encaminadas a la consecución de bienes intrínsecos. Aun así las prácticas para perdurar y estabilizarse se institucionalizan y al hacerlo necesitan y a la vez proporcionan bienes extrínsecos.

Cuando un profesional consigue hacer avanzar la propia práctica profesional en un tema decisivo que hasta ese momento no estaba satisfactoriamente resuelto, todos los profesionales que se dedican a ese campo se sentirán enriquecidos e identificados con ese avance que pasará a ser acervo común disponible para todos ellos en sus actividades profesionales. Pero la fama y el prestigio será para el que lo consiguió; y ese éxito puede ser objeto de envidia por parte de quienes no lo lograron. Cuando el poder, el prestigio, el dinero o el *status* que proporciona el ejercicio profesional se convierten en el criterio último de las relaciones entre los profesionales estamos ante el corporativismo en la relación de los profesionales con “los otros”. La prevalencia de los bienes extrínsecos propicia un sistema de relaciones competitivas y potencialmente conflictivas entre los miembros de una misma profesión.

No todas las profesiones tienen la misma relación entre competencia-expertez y ámbito de competencia (competencia-jurisdicción), entre la adquisición de conocimientos y habilidades específicas y la licencia y acreditación para ejercer la profesión. Tampoco están todas las profesiones en condiciones de reclamar con éxito el control monopolístico sobre el propio campo de competencias. Esto tiene que ver, por un lado, con el grado de

profesionalización que ha adquirido cada profesión tanto ante sí misma como, sobre todo, ante la sociedad. Pero esto tiene también mucho que ver con el tipo de conocimientos y habilidades y con el mismo tipo de bienes internos que reclama para sí cada colectivo profesional. Para diagnosticar cada caso hay que prestar atención tanto a la historia interna como a la historia social de cada profesión, y a la constelación de roles profesionales en la que ha surgido y con los que está en relación más cercana, dando lugar a asimilaciones, a territorios compartidos o a lucha competitiva por formas de definir los campos de competencias entre los distintos colectivos profesionales que los reclaman para sí.

Las profesiones tienen su historia y hay muchas cosas en ellas que no se entienden si no es desde esa historia. Cada profesión ha ido adquiriendo y consolidando sus competencias (en los dos sentidos) a lo largo de una historia que viene de más o menos lejos; con la colaboración de unos y en competencia con otros ha ido gestando un conjunto de usos, habilidades, conocimientos y técnicas al servicio de los bienes intrínsecos de la práctica profesional correspondiente. Esas competencias y habilidades han ido siendo adquiridas mediante un largo esfuerzo compartido, y han sido transmitidas a la siguiente generación mediante el estudio, el aprendizaje y la socialización. Las alusiones a algunos ejemplos pueden servir para aclarar las ideas. Serán inevitablemente tentativas, pues no siempre existe una historia social de las profesiones que permita saber si las cosas son siempre como aquí las describimos de forma más o menos intuitiva.

Cirujía y medicina fueron durante muchos siglos profesiones diferentes y enfrentadas. El juramento hipocrático hacía comprometerse al médico a no practicar la cirugía. Llega un momento en que la cirugía avanza y plantea a la medicina una fuerte competencia (tercera acepción de la palabra). El conflicto se resolvió haciendo que la cirugía pasase a ser una especialidad de la medicina, obligando a los cirujanos a tener la formación y condición de médicos que antes no tenían. Los cirujanos desde entonces son médicos. La solución adoptada en el conflicto entre farmacéuticos y médicos fue por cauces diferentes, posiblemente porque en aquél momento (segunda mitad del siglo XVIII) los farmacéuticos eran demasiado fuertes y formaban un grupo profesional demasiado diferenciado como para poder ser asimilado. Aquí se llegó a un compromiso: el médico prescribe y el farmacéutico elabora y dispensa los medicamentos. Entre un internista y un radiólogo puede haber hoy una relación de complementariedad semejante; pero la diferencia estriba en que el radiólogo ha tenido formación de médico. En cambio se puede ser analista con formación de médico o con formación de farmacéutico, o de químico. Como se ve, las demarcaciones son más fluctuantes y caprichosas de lo que a primera vista parece. Recurrentemente salen en los medios de comunicación acusaciones o quejas de los profesionales de la medicina sobre los acupuntores, curanderos,

naturistas, homeópatas, etc.

Entre psicólogos y psiquiatras existe hoy un problema de competencias compartidas. En este caso el colectivo que lleva más tiempo de profesionalización, el de los psiquiatras, lleva ventaja. Un psicólogo que prescribiese medicación a sus pacientes sería acusado de intrusismo; en cambio un psiquiatra que sin preparación específica acreditada invade el campo de la logoterapia, difícilmente será acusado de intrusismo por los psicólogos, y más difícil sería aún que la acusación llegase a prosperar. Si no estoy mal informado tanto los arquitectos como los ingenieros de caminos tienen el urbanismo y la construcción de edificios dentro del ámbito de sus competencias reconocidas. Pero en la realidad, en la mentalidad social, por formación, por talante y por imagen social parece que los arquitectos están ganando terreno a los ingenieros, de la misma manera que los ingenieros y los abogados ocupan sin problemas puestos de directivos de empresas para los que, teóricamente, estarían mejor preparados quienes han cursado Administración y Dirección de Empresas o Ciencias Económicas y Empresariales.

Unos párrafos más abajo nos referiremos a los *managers*. Los economistas no han logrado hasta ahora acotar un campo de competencias profesionales exclusivas. Existen profesores y aun Premios Nobel de Economía, pero la práctica de la actividad económica y el criterio profesional acerca de la misma no se ha logrado consolidar como práctica profesional específica e independiente, no digamos exclusivamente atribuida a los economistas en régimen de monopolio. Salvo en contextos muy segregados y específicos (econometría, ciencias actuariales) los economistas comparten su campo de actuación práctica con otros “profesionales” que tienen distinta formación.

Los códigos deontológicos suelen hablar mucho de las relaciones de los profesionales entre sí y con otros. Hablan en primer lugar de la competencia profesional, tanto por lo que se refiere a que los profesionales deben ser competentes y responsables en la prestación del servicio profesional para el que están facultados, como en la defensa del ámbito de competencias de la propia profesión frente al intrusismo: cuándo alguien tiene licencia para ejercer la profesión y cuándo no está facultado, de modo que si la ejerce es un intruso. Establecido esto se abordan también cuestiones que tratan de ver cómo deben ser las relaciones con los clientes, con otros profesionales, con la sociedad. Hay formas de actuar que son correctas y adecuadas con los de fuera y no lo son con los de dentro, y viceversa. También se suele aludir a la obligación de velar por el buen ser, la buena imagen, el buen hacer de la propia profesión. Esto conlleva obligaciones sobre el modo de actuar, obligaciones de corregir al que abusa o hace las cosas mal o de forma contraria a los preceptos deontológicos. También suele aludirse en los códigos al tipo de relaciones de ayuda mutua entre los profesionales, sobre todo en las situaciones carenciales de la familia. Es costumbre, por ejemplo, no cobrarse unos a otros las prestaciones

profesionales, ayudar a los huérfanos y viudas, etc.

II. COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y SUBORDINACIÓN DE PROFESIONALES EN CONTEXTOS COMPARTIDOS

¿Cómo son y deben ser las relaciones entre unos profesionales y otros cuando tienen profesiones diferentes y se ocupan de los mismos asuntos o colaboran en instituciones, empresas u organismos? Con lo dicho en el apartado anterior puede haber quedado claro que la proliferación de profesiones, el creciente número de profesionales y el avance en los procesos de especialización plantean problemas de límites de competencias. La lucha competitiva por los ámbitos de competencia es a la vez la lucha por el reconocimiento de la propia identidad profesional. Ser reconocidos y respetados como profesionales a los que se atribuye su propio ámbito de competencias configura las relaciones entre profesionales tanto en la sociedad en general como en los ambientes de trabajo que les toca compartir y en los que tienen que colaborar. Competencias hay muchas; se puede colaborar, competir o entrar en conflicto dentro del propio campo profesional o con profesionales con los que se comparte contexto.

Acudimos a los profesionales a que nos solucionen nuestros problemas de salud o nuestros pleitos, a que nos construyan nuestras viviendas o nos ayuden a hacer la declaración de la renta... Se supone que ellos que se han preparado para ello, y se dedican a ello, sabrán hacer lo que no sabe hacer por lo general el aficionado, el que sólo esporádica e improvisadamente aborda esas situaciones para salir del paso. Ningún profesional, a nada que su profesión se diversifique y adquiera ciertos niveles de complejidad y tecnificación, puede dominar y estar al día en todos los conocimientos de su profesión, menos aún ampliarlos y hacerlos avanzar en todas las líneas de investigación teórica e innovación práctica o en la redefinición y replanteamiento de los bienes intrínsecos a su práctica profesional y del modo de alcanzarlos o promoverlos. Un médico no puede ser igualmente hábil en el diagnóstico que en la terapia, en medicina preventiva y en cuidados paliativos, en la dietética, en pediatría y en gerontología; si es muy hábil con las manos para una delicada operación de microcirugía tal vez no tenga la gran capacidad de comunicación con el paciente, acompañar sus miedos y esperanzas, responder a sus preguntas, infundirle seguridad, ganarse su confianza....

Idealmente hablando lo mejor que puede suceder es que sean los competentes, los expertos y preparados, los que saben hacer las cosas a quienes les competa, les esté encomendado hacerlas, y viceversa: que si alguien está facultado y legitimado para actuar en determinado ámbito sea verdaderamente capaz de actuar en él, sea experto, sea competente. Pero tan pronto como se trate de un asunto complejo en el que tengan que intervenir distintos profesionales o distintos especialistas dentro de una misma profesión,

se plantearán por una parte problemas de delimitación de competencias y problemas de integración de las diferentes actuaciones. Ya nos hemos referidos a los temas de la delimitación de competencias. No es la lucha competitiva por los ámbitos de competencias lo que agota la relación entre profesionales. Aun en el caso de que estuviesen o llegasen a estar bien delimitadas las esferas de competencia de las diferentes profesiones y de los diferentes profesionales siempre será necesario, al menos en ocasiones, que unos profesionales colaboren con otros y que integren sus actuaciones en orden a la optimización del servicio profesionalizado que se trata de proporcionar.

Cuidar la salud de un enfermo determinado puede requerir la colaboración de diferentes especialistas: el médico de familia o de atención primaria, el especialista, el analista, el radiólogo, tal vez el cirujano, la enfermera, la fisioterapeuta, el psicólogo o la trabajadora social. Los problemas sociales son abordados mejor por equipos multiprofesionales. Un niño que ha sido llevado a los servicios sociales de un ayuntamiento por haber sido objeto de malos tratos tal vez presente además de lesiones, síntomas de malnutrición, requiera atención psicológica, intervención en la situación familiar, revisar si se mantiene o no la tutela... El médico, el trabajador social, el psicólogo, el pedagogo y el jurista tendrán que colaborar para la mejor resolución del caso.

Con la proliferación de profesiones, el creciente número de profesionales y el avance de las especializaciones surgen problemas de límites de competencias y a la vez la necesidad de colaborar entre los que se ocupan de los mismo asuntos desde su propio ámbito de competencia. Las diferentes profesiones tienen que abrir espacios de reconocimiento mutuo y formas de colaboración. Sin reconocimiento de las diferencias no hay diálogo; sin diálogo no habrá acuerdo, y sin ponerse de acuerdo difícilmente podrá llegar a haber una verdadera colaboración; sin colaboración entre los profesionales que tienen que ocuparse de un asunto que requiere sus prestaciones especializadas, saldrá siempre perjudicado el destinatario de los servicios profesionalizados. El problema se agudiza en aquellos temas y profesiones en los que se requiere no sólo coordinación sino subordinación entre los diferentes (servicios) profesionales. La demarcación de competencias no ofrece la última y decisiva perspectiva desde la que hay que enjuiciar la relación entre los diferentes tipos de profesionales cuando coinciden en un mismo contexto y necesitan coordinar sus actuaciones.

El cansancio ante el conflicto permanente entre unos colectivos profesionales y otros puede llevar, como en la Paz de Westfalia tras la Guerra de los 30 años, a adoptar la fórmula de que cada cual haga en su campo profesional lo que considere profesionalmente oportuno y deje a los demás profesionales hacer en el suyo lo que también estimen conveniente (*"cuius regio, eius religio"*). Cada profesional debe

disfrutar de plena autonomía en el campo de su competencia y no entrometerse en los asuntos que competen a los otros profesionales. Esto no puede ser la última palabra. Cuando lo es, bien puede suceder que, unos por otros, haciendo cada cual su oficio, no se logren prestar los servicios profesionalizados que se necesitan, pues no se necesitan cada uno por separado, sino en orden a la mejor solución del único y complejo asunto que entre todos tendrían que solucionar.

El diálogo interdisciplinar y la cooperación entre diferentes especialidades profesionales no llega a establecerse si cada uno hace sólo su propio oficio, se mantiene en su campo y no se sale de sus métodos. Ateniéndose cada cual a su propia especialidad y a su propio método lo más que puede alcanzarse es un mero intercambio de informaciones, una yuxtaposición de los distintos saberes parciales sin posible mediación ni cuestionamiento mutuo. Sólo los visionarios de una armonía preestablecida pueden dar por supuesto que las diferentes actuaciones y los diferentes conocimientos se ajustarían unos con otros como las piezas de un rompecabezas para ofrecer entre todos una prestación profesional integrada.

Todo saber especializado y toda profesión procede del suelo común de la vida cotidiana y encuentra en ella el marco de referencia y los alicientes para decir lo que se dice y hacer lo que se hace cuando se ejerce una profesión. El conocimiento, el lenguaje y las actividades y pasividades de la vida cotidiana son el marco integrador de todos los saberes y de todas las actividades humanas. La ética puede contribuir a decir con mayor precisión que el lenguaje rico y disperso de la vida cotidiana, cómo puede articularse ese horizonte común en el que han de entrar las diferentes especialidades científicas o profesionales para poder dialogar entre sí. La ética, al integrar en sus planteamientos conocimientos diferentes, no priva a las ciencias ni a las profesiones de su autonomía, ni las instrumentaliza. Al integrarse los conocimientos científicos en la perspectiva ética no pierden su propio valor ni la referencia a los métodos con los que fueron obtenidos y pueden ser comprobados dichos conocimientos. Si las perspectivas que la ética presenta no se ajustan a los conocimientos empíricos que avalan las ciencias, dichas perspectivas quedan descalificadas. Las ciencias tienen pues también una función crítica de la integración que formula la ética y se contrasta vitalmente en la vida cotidiana.

Mientras sea posible, la coordinación e integración de las diferentes actuaciones profesionales debe hacerse de forma directa entre los diferentes profesionales. Esto es difícil, no sólo en razón de los posibles conflictos personales o institucionales, sino por el mismo tipo de diálogo y colaboración que se trata de establecer. Cada profesional debe aportar los conocimientos y habilidades que el caso requiere conforme a los criterios y en el lenguaje de su profesión. Para que esa diversidad de competencias y lenguajes no se quede en mera ceremonia de la confusión, es importante que cada miembro de un equipo

multiprofesional se tome el tiempo y el interés necesario para tratar de entender lo que dicen y proponen hacer los otros profesionales y cómo eso encaja con lo que propone el resto. Además de tiempo y esfuerzo esto requiere un ir generando formas de *bilingüismo asimétrico*, es decir, saber hablar el propio lenguaje profesional, saber hacerse entender por quienes no tienen esa misma profesión, y saber comprender los lenguajes ajenos aunque nunca uno pueda llegar a dominarlos con competencia propia.

Esa comunicación y colaboración deseable es más difícil de lo que parece. Pone en cuestión, relativiza, el punto de vista y el ámbito de competencia y el poder decisorio de cada profesional. Le obliga a jugar fuera de casa, a hacerse entender por quienes no comparten la propia jerga y conocimientos profesionales, y a intentar familiarizarse con la ajena. Esto plantea, por supuesto, problemas de poder y de liderazgo; pero no cabe duda de que si se superan, el destinatario de los servicios multiprofesionales tendrá mejores oportunidades de ver coordinadamente resueltos sus problemas. La contribución que cada profesional debe prestar al cliente o usuario de los servicios profesionales o al bien de la sociedad se inscribe necesariamente en un horizonte de cooperación. El bien que se trata de proporcionar es el punto de convergencia de las actuaciones de cada profesional y cómo cada aportación debe integrarse, coordinarse o subordinarse a las otras en torno a ese foco integrador de todas ellas. Este ejercicio de integración se ha de llevar a cabo, normalmente, bajo la coordinación y liderazgo de un miembro o del jefe del equipo que sepa escuchar, poner a cada uno en su sitio, jerarquizar, construir el consenso y la cooperación, proponer intervenciones sistémicas, coordinadas, evaluarlas, replantearlas...

Las inercias mentales del igualitarismo dominante en la cultura ambiental inclinan a dar el mismo papel y la misma importancia (al menos en teoría) a cada punto de vista, a cada profesión, a cada ciencia, a la intervención de cada miembro de un equipo multiprofesional. La ideología igualitaria (“Nadie es más que nadie”) tiene su ámbito de aplicación: nadie es más persona que nadie, todos somos o deberíamos ser iguales en dignidad y derechos; una persona, un voto, etc. También en el ámbito profesional tiene pleno sentido tanto la igual dignidad de todos los que participan en las relaciones profesionalizadas (principio de autonomía) como la igualdad básica entre colegas con el mismo ámbito y nivel de competencia profesional. Pero no sólo no conviene nivelar los diferentes niveles de excelencia y competencia profesional, sino que es profundamente distorsionante para una buena prestación integrada por diversas actuaciones profesionales negarse a subordinar unos fines a otros en atención a la igual dignidad de quienes tienen encomendado contribuir a alcanzarlos y proporcionarlos tal y como los necesita el destinatario de los servicios profesionales.

En una universidad, por ejemplo, la biblioteca y los profesionales que trabajan en ella, el servicio de fotocopias, las obras y reformas que se llevan a cabo, etc. son para la

investigación y docencia y no al revés. Eso no significa que el bibliotecario o el conserje sea menos persona o menos digno que el investigador, ni da derecho a éste a reclamar una subordinación de las personas a su arbitrio; pero los investigadores y docentes en conjunto reclamarán con toda razón que los servicios de biblioteca estén razonablemente puestos al servicio de los bienes intrínsecos de la práctica de la docencia, de la investigación, de la renovación, ampliación, transmisión y difusión de conocimientos.

Mención especial requieren las relaciones entre el profesional consagrado y su ayudante, entre el médico y la enfermera, entre el ingeniero o arquitecto superior y el ingeniero o arquitecto técnico, entre el jefe y la secretaria. El afán de consolidar la propia profesión suele llevar a reivindicar las profesiones auxiliares o subordinadas como profesiones iguales aunque diferentes. Bien puede ocurrir que así sea o que así llegue a suceder. Aquí queremos referirnos expresamente a las profesiones subordinadas que tienen a su cargo tareas auxiliares. En estos casos y otros semejantes existe una manera simplista y superficial de ver esas relaciones que, cuando se las observa en profundidad y sin prejuicios, se ven en términos de una interdependencia notable aunque más o menos disimulada. Hay seguramente muchas variantes personales en lo que vamos a decir, pero merece la pena observar atentamente si en la misma relación entre el profesional superior que por lo general se ocupa más de los fines y el profesional subordinado que normalmente se ocupa más de los medios y procesos pragmáticos de alcanzar efectivamente esos fines no existe una interdependencia muy compleja, que no sólo no queda suficientemente reflejada en la afirmación taxativa de que uno es el jefe y el otro el subordinado, sino que en ocasiones se aproxima más a la verdad que el jefe depende más de su subordinado que al contrario, etc. Existe un análisis de este tipo de relaciones en lo que en las profesiones sanitarias se llamó en su tiempo “el juego médico-enfermera”. Vamos a hacernos eco de la descripción que algunos han hecho de esta forma sutil de relación que consideramos iluminadora para muchas relaciones de “subordinación” entre profesionales. Aunque en lo que sigue aparecen claros elementos sexistas no es nuestra intención centrarnos en ese aspecto. La cuestión de las relaciones entre profesiones superiores, auxiliares o subordinadas combinada con los estereotipos de lo que “sería propio” de varones y mujeres es un tema que merecería un tratamiento más detenido del que aquí estamos en condiciones de ofrecer.

Hoy nadie pondría en duda que la enfermería es una profesión. Pero hace unos 30 ó 40 años, al menos en nuestro entorno, las enfermeras (entonces era todavía menos frecuente que ahora que hubiese enfermeros) no tenían estudios ni titulación universitaria; su formación estaba en manos de los médicos; se alegaba como razón fundamental para no ser profesión que carecía de un cuerpo de conocimientos propios, ya que los que tenía eran los mismos o derivados de los de la Medicina. La razón

fundamental para negar a la enfermería el carácter de profesión era su falta de autonomía y control sobre un campo de conocimientos propio y distinto del de otros. De paso esto reforzaba y consolidaba el carácter de profesión dependiente a la que la medicina relegaba la enfermería.

Las cosas han ido cambiando en los últimos decenios y posiblemente cambiarán más en los próximos; la misma distancia que ha puesto la tecnificación y sofisticación de la medicina entre el médico y el enfermo contribuye a ello. El impulso hacia la profesionalización de los enfermeros y enfermeras ha dado pasos significativos. Como en otros casos el recurso a la técnica sirvió en un primer momento para justificar la entrada en la universidad sin irritar excesivamente a los médicos. Los médicos, se dijo en un primer momento, tenían la ciencia; los profesionales de la enfermería aspiraban a ser algo así como los “ingenieros técnicos” en comparación con los “ingenieros superiores”; el primer título universitario del personal de enfermería fue en España el de Asistentes Técnicos Sanitarios (A.T.S.), algo así como los “peritos” de la asistencia sanitaria. Felizmente este nombre duró poco y se retomó el de enfermero o enfermera, denominación de una profesión con solera y con perfiles claros. Progresivamente fueron los enfermeros y enfermeras asumiendo mayor protagonismo en la dirección y docencia en las Escuelas de Enfermería, donde hoy los médicos tienen el papel de colaboradores.

Pero la mayor dificultad para la plena profesionalización de la enfermería procede de su subordinación a otra profesión: la de los médicos. Para lograr una plena autonomía y autocontrol sobre la propia profesión se busca una clara delimitación de las competencias que respeten unos y otros. Por ejemplo: el médico diagnostica, determina y supervisa la terapia que se ha de seguir con el enfermo; la enfermera cuida al enfermo. Algo de esto puede estar sucediendo cuando el acto médico está cada vez más mediatizado por medios técnicos que alejan sensiblemente al médico del enfermo para dedicarse a estudiar los resultados de las pruebas... Las enfermeras siguen de cerca los procesos de los enfermos día a día y noche a noche. La gerontología y los cuidados paliativos pueden ser una oportunidad para que la profesión de enfermera consolide su autonomía y liderazgo, incluso ante la profesión médica. La integración informal en equipos de trabajo facilita la colaboración entre sus miembros; en esos equipos los liderazgos, que siguen existiendo, funcionan sin necesidad de explicitar formalmente quién debe subordinarse a quién.

L.MACKAY (1993) se hace eco y desarrolla la descripción de lo que se ha dado en llamar el juego médico-enfermera. Su descripción necesita ser reformulada en algunos aspectos; pero si se introducen algunas variaciones puede servir para iluminar muchas relaciones de aparente subordinación en las que el teórico subordinado es en ocasiones determinante para que su jefe o superior decida, haga u ordene aquello que el inferior le

“sugiere”. Hay condiciones especiales que lo favorecen. Los médicos jóvenes van rotando por diversas plantas y especialidades; las enfermeras, en cambio, suelen estar mucho tiempo en el mismo puesto. No es extraño que en algunas cosas sepan más que los médicos. El juego médico-enfermera tal como lo describió L.STEIN (1967; ver L.STEIN, D.WATTS, y T.HOWELL, 1990) consiste en un ritual social muy elaborado que hace posible la comunicación entre los que participan en este ritual sin desdibujar las diferencias de *status* y autoridad que existen entre ellos. El juego consiste en que las enfermeras dicen a los médicos lo que hay que hacer en determinada situación sin que lo parezca. La enfermera no puede aparecer sabiendo más que el médico. Las enfermeras llegan a aceptar que sus conocimientos y experiencias no se lleguen a aplicar si ello conlleva una disminución de la confianza del paciente en el tratamiento y los cuidados de que es objeto. Apelando a la retórica del interés del paciente la enfermera puede llegar a negar y el médico puede exagerar sus respectivos conocimientos.

Cualquiera que haya trabajado con una secretaria eficiente, sabrá en qué medida el jefe es muy dependiente del trabajo de su secretaria; sus percepciones, su modo de hacer, sus preferencias y prioridades marcan no sólo su propio trabajo, sino en gran medida también el de su jefe. Sin su memoria, sin su ayuda, sin su tacto y su capacidad de poner en concreto y llevar a la agenda diaria las grandes líneas de trabajo, el jefe estará perdido. No se trata sólo de que sus servicios auxiliares sean imprescindibles, que lo son, se trata de que su manera de asumir lo que hay que hacer, cuándo hay que hacerlo, por qué orden, etc. son en muchas ocasiones determinantes para que el jefe haga lo que, tal vez, no es lo que tendría más interés o más capacidad para hacer. Eso sí, en general, envolverá esta preeminencia en un manto de disponibilidad y sumisión, sobre todo ante terceros. Si es buena secretaria, siempre dejará claro ante otros que el jefe es el jefe, que él es el que toma las decisiones, que con él hay que contar...

III. EL PROFESIONAL COMO JEFE DE OTROS PROFESIONALES

Ya hemos señalado que hoy la mayor parte de los profesionales ejercen su profesión en contextos institucionales, privados y públicos. Las relaciones entre los profesionales en contextos compartidos revisten muchas veces y en muchos aspectos la forma de relaciones de mera coordinación entre iguales y colegas. Talcott Parsons señala con acierto que la incorporación de profesionales a organizaciones complejas no sólo ha modificado sensiblemente el modo de actuar de los profesionales, sino también el modo de funcionar de las organizaciones que se han hecho menos rígidamente burocráticas y jerarquizadas. Escribe Parsons:

“Pero si la participación de los profesionales en organizaciones complejas, tanto gubernamentales como privadas, ha introducido forzosamente modificaciones muy considerables en el modo en que se prestan los servicios profesionales, lo contrario es igualmente cierto, y probablemente más importante todavía. La introducción de personal profesional de alto nivel en muchos tipos de organización moderna ha dado ocasión a que se produzcan cambios fundamentales en el carácter de las organizaciones mismas. Lo más notable es que el predominio del viejo tipo de ‘autoridad burocrática del personal ejecutivo’ no es ya característico sino de un pequeño grupo de organizaciones de gran envergadura. La forma básicamente asociacional de estructurar las relaciones entre colegas –que ha tenido que ampliarse a las relaciones entre el personal profesional y el ejecutivo que actúan a niveles análogos en sus respectivas jerarquías– ha adquirido la máxima importancia en el tipo moderno de organización formal”. (PARSONS, 1976, 543 A)

Un despacho de abogados, un estudio de arquitectos, una pequeña empresa consultora de economistas o ingenieros puede y suele funcionar mediante meros mecanismos de coordinación entre iguales. En una institución, privada o pública, en una gran organización mínimamente compleja, por ejemplo en un hospital, se necesita que haya alguien que mande, tome decisiones, coordine y organice el conjunto.

El ejercicio de una única práctica profesional, si ha de ser llevado a cabo de forma estable, recurrente, si implica a un número creciente de profesionales, necesita institucionalizarse. Cuando además se requiere la colaboración de diferentes tipos de profesionales, no es posible dejar las decisiones a la improvisación y a la coordinación espontánea y flexible, propias de las relaciones cara a cara y de los pequeños grupos primarios con altos niveles de interacción informal sobre la base de acuerdos fáciles por compartir intereses y supuestos. La institucionalización permite y conlleva que haya diferentes roles y funciones que necesitan ser coordinadas. Se planteará la necesidad de encomendar a alguien las tareas de coordinación y aun de dirección. Ya dijimos más arriba que las prácticas para poder ser llevadas a cabo de forma estable y eficaz necesitan el soporte de las instituciones y que éstas a su vez necesitan y distribuyen, entre otras

cosas, poder. El poder, como los otros bienes extrínsecos, es necesario e inevitable para la intitucionalización de las prácticas profesionales, supone un riesgo de tergiversación de la jerarquía entre los fines, el riesgo de subordinar los bienes intrínsecos a los extrínsecos. Nunca hay que identificar las instituciones tal como son y el poder que en ellas se ejerce con aquello que se busca promover y facilitar. Siempre hay que preguntar por el último horizonte de legitimación de cualquier institución, que es el de servir de soporte a las prácticas y por lo mismo a la consecución estable, eficiente y eficaz de los bienes intrínsecos a las prácticas que se promueven en ella.

En este contexto se plantea la cuestión de si el profesional debe ser jefe o, si se prefiere decirlo al revés, si es bueno que el director de una institución debe ser un profesional, por ejemplo médico en un hospital, o debe ser solamente un buen gestor, aunque no sea médico. Hay razones y opiniones para todos los gustos. Es normal que se traten de combinar en dos tipos de dirección: el director médico y el gerente del hospital. Pero también en este caso se plantea la cuestión de quién debe estar subordinado a quién y por qué razones. ¿Tiene que ser o haber sido maestro o profesor el Ministro de Educación? Por una parte tiene que saber qué se trae entre manos. Pero a lo mejor es bueno o incluso mejor que esté más cercano a la sensibilidad de los que ven la práctica profesional desde la perspectiva de los que la padecen o se benefician con ella: “Para enterrar a los muertos...”

El buen profesional, el que sabe hacer bien las cosas propias de su oficio, parece que lo mejor que puede hacer es dedicarse a hacerlas, dejando a otros que están más capacitados o preparados las tareas de gestión o la función directiva: organizar, coordinar, tomar decisiones, exigir su cumplimiento, etc. Ya señalaba el *Principio de Peter* que todo el que ocupa un puesto en una organización tiende a ascender hasta alcanzar su nivel de incompetencia. Lo difícil es evitar el ascenso final: se hace jefe de servicio al que es buen cirujano; si es pésimo jefe de servicio ahí se quedará; si por un casual resulta que también eso lo hace bien, se le ascenderá a gerente del hospital; si lo hace mal ahí se quedará; si también eso lo hace bien, se le dará un cargo político, etc.

Por otra parte parece que el buen profesional es el que está en mejores condiciones de saber lo que se debe hacer, al menos mejor que otros que no son profesionales dedicados a alcanzar los bienes intrínsecos constitutivos de su práctica profesional. Ellos, los buenos profesionales, saben lo que se traen entre manos, lo que está en juego en una institución sanitaria, en una asesoría técnica o administrativa, etc. Pero los profesionales, encerrados en su propia perspectiva, corren el peligro de caer en el corporativismo y en el caciquismo más o menos paternalista; no son necesariamente competentes a la hora de establecer prioridades y de distribuir recursos escasos con criterios de justicia; carecen además de criterios propios para coordinarse con otros colectivos profesionales.

Cada profesional sabe hacer bien su oficio, vale para hacer la contribución específica a la vida humana que son los bienes intrínsecos de la práctica profesional. En cambio, ¿qué sabe hacer un jefe?

El *Libro de los Jueces* (9,8-15) cuenta una sabrosa fábula que ridiculiza el afán de los israelitas, gobernados hasta entonces sabiamente por jueces y líderes carismáticos que sabían sacarles de apuros en las situaciones que se iban presentando, de tener también ellos un rey permanente. Dice la fábula que los árboles se pusieron a buscarse un rey y empezaron proponiéndole al olivo: “Sé tú nuestro rey”; pero el olivo prefirió seguir produciendo aceite; luego fueron a la higuera que tampoco quiso, porque lo suyo era dar higos dulces para dioses y hombres; la vid tampoco quiso, pues prefería seguir produciendo las uvas de las que se hace el mosto que alegra también a dioses y hombres. Por fin se lo dijeron a la zarza que, como no valía para otra cosa, aceptó y obligó a los árboles a someterse a ella amenazándoles, si no la obedecían, con hacer brotar un fuego que llegaría a devorar los cedros del Líbano.

Hoy vivimos en una cultura en la que la figura del gestor, del *manager*, es dominante (ORTEGA, 1962b, 727-746; MACINTYRE, 1987, 40-55). Dice WUESTE (1994) que la organización y gestión burocrática constituye una seria amenaza para la buena práctica profesional. Esa amenaza se verá cumplida o no, según lo que ocurra con los bienes intrínsecos. Las normas formales y los bienes extrínsecos son los que mejor maneja y entiende el *manager*, pero eso sólo, la preeminencia de eso, relegando los bienes intrínsecos al silencio o a un segundo plano, es un poderoso instrumento de corrupción de las prácticas.

Merecería un estudio detenido la figura omnipresente del *manager* en todo tipo de organizaciones de las sociedades desarrolladas. Por una parte se trata de una profesión más, hoy muy en auge; por otra parece tratarse de una profesión que por su misma manera de concebirse está vaciada de bienes intrínsecos propios. ORTEGA (1962b) relacionaba el auge del *manager* con la centralidad de la vida económica en las sociedades desarrolladas actuales. En la Edad Media la guerra y la religión, las dos ocupaciones que ocupaban el rango más alto, hacían del guerrero y del clérigo figuras centrales de aquella sociedad (*ibíd.*, 728). Hoy las cosas son diferentes; tampoco la universidad o la cultura son hoy lo más importante. “La fábrica, la casa de comercio, la agencia de propaganda, el servicio de transportes, son hoy los órganos principales del cuerpo social” –escribía Ortega en 1954 (*ibíd.*, 730).

¿Existe algo así como una pericia del *manager* que pueda ser cultivada, aprendida y enseñada? A falta de una ciencia del *management* capaz de establecer predicciones científicas, el mejor *manager* es el que logra convencer a otros –propios y extraños– de

que las cosas son o van a ser como él predice que van a ser. A.MACINTYRE (1987, 139) dice gráficamente: “El burócrata más eficaz es el mejor actor”. Esto puede ser especialmente verdadero para las inversiones en bolsa con sus múltiples efectos-espejo. Otro autor (May , 1992) hace una interesante referencia al fenómeno de la consultoría. Los consultores económicos actúan como si tuvieran competencia en un área de conocimiento; pero son una especie de adivinos cuya función consiste en liberar a los expertos y directivos de sus propias vacilaciones y ansiedades a la hora de tomar decisiones en cuestiones sobre las que no tienen, porque no existen, criterios objetivos. Se trata por lo mismo de decisiones que conllevan un mayor o menor grado de arbitrariedad. Los consultores ayudan a tomarlas atenuando la angustia y superando las vacilaciones.

Así estamos ante el dilema, al parecer insoluble, de que los que saben hacer cosas beneficiosas para los hombres y los dioses, dejen de hacerlas para dedicarse a mandar o ponernos en manos de las zarzas que, no sabiendo hacer otra cosa, nos pincharán y terminarán quemando si no nos atenemos a sus mandatos. Dicho en términos menos alegóricos: el dilema está en que nos gobiernen profesionales que saben hacer cosas buenas (y tal vez no sepan gobernar, imponerse, coordinar, tomar decisiones, delegar, distribuir recursos, fijar prioridades, etc.) al precio de dejar de hacerlas o ponernos en manos que quienes saben mandar, imponerse, incordiar, etc. pero no están especialmente capacitados para entender lo que está en juego en términos de bienes intrínsecos, pues no es ése el ámbito en que son competentes. El dilema, o por mejor decir, la tensión está entre los bienes intrínsecos constitutivos de la práctica o las prácticas profesionales que deben ser alcanzados y la acumulación, ejercicio y reparto del poder, de ese bien extrínseco que es totalmente necesario para que las instituciones y organizaciones funcionen debidamente y ofrezcan la base que las prácticas necesitan. Platón decía expresivamente en *La República*:

“... los buenos no quieren gobernar ni por dinero ni por honores... Precisan, pues, de necesidad y castigo si han de prestarse a gobernar; y ésta es tal vez la razón de ser tenido como indecoroso el procurarse gobierno sin ser forzado a ello. El castigo mayor es ser gobernado por otro más perverso cuando no quiera él gobernar: y es por temor a este castigo por lo que se me figura a mí que gobiernan, cuando gobiernan, los hombres de bien; y aun entonces van al gobierno no como quien va a algo ventajoso, ni pensando que lo van a pasar bien en él, sino como el que va a cosa necesaria y en la convicción de que no tienen otros hombres mejores ni iguales a ellos a quienes confiarlo. Porque si hubiera una ciudad formada toda ella por hombres de bien, habría probablemente lucha por no gobernar, como ahora la hay por gobernar, y entonces se haría claro que el verdadero gobernante no está en realidad para atender a su propio bien, sino al del gobernado; de modo que todo hombre inteligente elegiría antes recibir favor de otro que darse quehacer por hacerlo él a los demás”. (*República* I, 347 b-d)

Al mostrar los inconvenientes de que manden los profesionales y caigan en el corporativismo y dejen de hacer lo que saben hacer o que manden los que no acaban de saber lo que se traen entre manos y son expertos en los bienes extrínsecos, queda puesto de manifiesto que no hay una solución ideal al tema del gobierno de las organizaciones e instituciones en las que trabajan diferentes tipos de profesionales. Es importante tener una visión equilibrada, no demagógica, de lo que está en juego en este asunto. Eso lleva a la búsqueda permanente de un cierto equilibrio entre las dos fórmulas, sabiendo aprovechar lo que cada grupo tiene a su favor. Los profesionales que acceden a puestos de poder y de gestión, tienen un importante bagaje en relación con el cultivo de los bienes intrínsecos; pero necesitan tomar distancias frente al corporativismo y despotismo profesional, aprender a integrar la propia perspectiva en un horizonte de contribución a la vida buena de todos en el que tienen cabida; debe hacerse también acogedor de las diferentes contribuciones de otros colectivos profesionales mediante asesoramientos. Ése es el horizonte de integración que busca la ética, sin pretender nunca reclamar haberlo alcanzado debidamente y menos aún de una vez por todas.

En cuanto a los que acceden a puestos directivos sin tener cualificación profesional en términos de bienes intrínsecos específicos, es bueno que se hagan sensibles a ellos y a la vez tomen distancias frente a los secuestros corporativos. Cuando logran esto, y en la medida en que lo logran, sí están en conexión muy estrecha con los bienes intrínsecos que, ahora ya no son de este tipo o aquel de especialización profesional, sino de la especialidad que se dedica a integrarlas todas: de la política entendida como el buen gobierno que sabe integrar las diferentes actividades en un proyecto compartido de vida buena. La visión aristotélica de la política se abre a esta perspectiva en términos que, ciertamente, distan mucho de lo que la actualidad ofrece, pero a los que tampoco conviene renunciar a aspirar de una vez por todas:

“Y puesto que la política se sirve de las demás ciencias prácticas y legisla además qué se debe hacer y de qué cosas hay que apartarse, el fin de ella comprenderá los de las demás ciencias, de modo que constituirá el bien del hombre; pues aunque el bien del individuo y el de la ciudad sean el mismo, es evidente que será mucho más grande y más perfecto alcanzar y preservar el de la ciudad; porque, ciertamente, ya es apetecible procurarlo para uno solo, pero es más hermoso y divino para un pueblo y para ciudades”. (EN 1094 b 4-10).

Capítulo 13

La responsabilidad pública de los profesionales

En unas palabras introductorias al Suplemento especial del *Hastings Center Report* (Febrero de 1987) dedicado a “*The Public Duties of the Professions*” sus editores y principales autores, B.JENNINGS, D.CALLAHAN y S.M.WOLF (1987) presentan la evolución histórica reciente de la ética de las profesiones en los siguientes términos: a) una etapa (allá por los años 30 del siglo XX) en la que las discusiones de temas de ética profesional se desarrollaba como discusión interna entre los mismos profesionales. Las normas profesionales se ocupaban ante todo de temas de decoro profesional y de cuestiones de etiqueta; las normas sobre una correcta actuación profesional iban pasando de una generación de profesionales a la siguiente. Los profanos eran mantenidos al margen de cualquier intromisión o interferencia. b) A partir de los años 60 el discurso ético cambió drásticamente y empezó a ocuparse de los derechos de los clientes. El foco de atención estaba ahora en la relación entre el profesional y el cliente. En algún caso se ampliaba la perspectiva para incluir cuestiones políticas como las que se refieren al acceso equitativo a los servicios profesionales o la discusión sobre cómo administrar los recursos técnicos e institucionales escasos. c) Ahora (dicen los autores en 1987) está surgiendo una nueva conciencia de las obligaciones que tienen las profesiones con el conjunto de la sociedad; con ella pasa a primer plano la dimensión pública de la ética profesional. “Cada profesión –escriben estos autores– está atravesando un proceso de fermentación intelectual, de transformación social y de redefinición ética. Ya no puede contar ninguna profesión con la admiración ingenua o la confianza implícita por parte de la clientela o del público en general. El nuevo ‘contrato social’ entre la sociedad y las profesiones que se divisa va a exigir que las profesiones tomen como deber propio servir al interés público y al bien común con más seriedad de lo que lo han hecho hasta ahora” (*ibid*, 1).

Sin embargo, estos mismos autores señalan: “En la ética profesional actualmente se pone casi todo el énfasis en los deberes privados” (*ibid*, 3). Otro autor, W.F.MAY (1992) corrobora este juicio cinco años después: “Las obligaciones del profesional con el público parecen en el mejor de los casos remotas, periféricas y ocasionales”; este autor las sitúa en quinto lugar tras los deberes con los clientes, responsabilidades para con los gestores de las empresas y organismos para los que trabajan, deberes para con los colegas y compromiso privado con su propia carrera y con la propia familia (*ibíd.*, 27). Estos autores relacionan tanto la centralidad de las responsabilidades públicas de los profesionales como la escasa conciencia que tienen ellos de esta dimensión de su responsabilidad profesional con el enorme poder que tienen las profesiones en las sociedades desarrolladas y con la sensación de impotencia que tienen los profesionales en ella. Los profesionales tienen y ejercen un gran poder, disfrutan de amplios privilegios, pero son dirigentes asediados. Ellos no se perciben a sí mismos como poderosos.

Ya nos hemos referido en el capítulo 3 a la situación ambivalente del poder y la influencia profesional. No creemos que la cuestión se pueda resolver optando por uno de los dos extremos del dilema. Cuando se intenta, se cae en una retórica de la omnipotencia y de la impotencia, muy útil para fines polémicos, pero que no hace justicia a la compleja realidad en la que hay de lo uno y de lo otro. Tampoco es nuestra tarea en este libro desmenuzar el tema sometiéndolo a examen de diferentes situaciones y profesiones en las que sucede lo uno, lo otro o una cambiante mezcla de lo uno y de lo otro. Nos limitaremos a enunciar un horizonte de comprensión de la relación de los profesionales con la sociedad en su conjunto, de su responsabilidad social para con el bien público de la sociedad en la que viven y ejercen como profesionales.

En todos los casos nos referimos a lo que el profesional hace o puede hacer, debe hacer o es bueno que haga en razón de su ser profesional. El profesional es ante todo, de forma más básica y más abarcante, persona. El último horizonte de responsabilidad no es la profesión (más o menos “*reificada*”) sino la persona que vive y convive responsablemente con otras personas desempeñando o no determinados roles. El horizonte último de legitimación, justificación y cuestionamiento de los profesionales no es la profesión y menos aún los usos, costumbres y valores imperantes en un momento y lugar determinados (“todos lo hacen”, “serías tú el único que no lo hiciera”, “en esto consiste ser profesional”, “si te significas en otro sentido quedas marcado y excluido”, etc.).

El hombre activo, sobre todo en condiciones de modernidad, pero también en cualesquiera otras condiciones históricas, tiende a tener una imagen sesgada de la realidad y del mundo, también de la sociedad y de la historia. Su tendencia al activismo le lleva a centrar su mirada en lo que es o puede llegar a ser en virtud de sus actuaciones. Nada

existe o al menos nada existe con sentido hasta que él —el hombre moderno— no se puso a hacerlo. La naturaleza, esa realidad que precede a la acción y a cuya lógica es difícil o imposible hurtarse, sólo está ahí, según él, para ofrecer materia informe a la que la acción le dará forma y sentido. Al principio era la acción —dijo Goethe— y todo lo que la precede es vacío y caos.

En condiciones de modernidad el profesional tiende a concentrar su atención en lo que hace y no tanto en lo que se le da hecho antes de que él comience a actuar. Para empezar, él no se ha inventado su profesión; estaba ahí como fruto consolidado y sedimentado a lo largo de varias, tal vez muchas generaciones. Él se metió, como los crustáceos, en un caparazón pre-existente. Cabría recordar aquí aquel cuentecillo de los ratones de laboratorio que un día recibieron en la jaula a un nuevo y flamante ratoncillo blanco. Éste, asustado al principio, mira y olfatea a su alrededor, todo está limpio, la temperatura es agradable, hay incluso norias y ruedecillas para entretenerse y hacer gimnasia. Agradablemente sorprendido comenta a los ratones veteranos de la jaula: “¡Oye, esto está muy bien! ¿Qué hacéis aquí?” Ellos le contestan ensalzando las comodidades de la jaula, así como la ventaja de estar protegidos de cualquier gato que les quisiera cazar. “Nos dan de comer a sus horas, nos renuevan el agua, podemos jugar, dormir tranquilos...” El ratoncillo nuevo, más confiado ya, se atreve a mirar fuera de la jaula y ve a uno de los investigadores del laboratorio con su bata blanca. Pregunta entonces a sus compañeros de jaula: “Y ése de la bata blanca ¿quién es? ¿qué hace?”. Y los ratones veteranos le responden: “A ése le hemos enseñado a que cuando nos apetece tomar algo, le damos a esta palanca y él automáticamente nos echa un trozo de queso”.

En la vida profesional, si somos perspicaces y ampliamos la perspectiva, no siempre es fácil saber si son los profesionales los que hacen que otros se comporten como ellos quieren, o si más bien son los otros los que tienen entrenados a los profesionales para que cuando le dan a la palanca les eche en la jaula el trozo de queso que les apetece. Probablemente ocurren las dos cosas aunque nunca del todo, al 100%; por eso conviene mirar en la doble dirección: cómo logra la sociedad que los profesionales sean como ella los necesita y desea, y cómo contribuyen los profesionales con lo que hacen a que la sociedad sea como es.

La primera obligación del profesional para con la sociedad es caer en la cuenta de cómo es la sociedad en la que ejerce su profesión, hacerse cargo del contexto social en que vive y actúa profesionalmente y cómo ese contexto plantea oportunidades y condicionamientos a sus actuaciones. Las profesiones son un producto social, están configuradas por la sociedad, dependen de ella; la sociedad marca lo que necesita y espera de cada profesión, configura su imagen social, ofrece alicientes, determina en qué lugares se ejerce la profesión, con qué medios, bajo qué leyes y normas... El profesional

que toma conciencia de la situación social en la que vive y trabaja, se hace cargo de lo que esta sociedad necesita de los profesionales, tiene ante sí la responsabilidad de hacer su contribución específica a dicha sociedad en orden a que ésta pueda beneficiarse de los bienes intrínsecos a los que su profesión se dedica: salud, educación, justicia, vivienda, transporte, comunicaciones...

Ya aludíamos a esto no sólo al considerar las mediatizaciones de la responsabilidad profesional, sino también cuando hablábamos del principio de justicia. Cuando el profesional y su cliente se encuentran por primera vez, su relación está configurada por los supuestos sociales y culturales acerca de lo que es la profesión, de lo que cabe esperar de ella... Todo puede ser cuestionado y mejorado, pero no unilateralmente, sin tomar en consideración las expectativas legítimas de los clientes o usuarios. Incluso la profesión ejercida por cuenta propia está sometida a las leyes y a las normas deontológicas, escritas o implícitas, del propio colectivo profesional. El cliente o usuario tampoco es un extraterrestre ajeno a las configuraciones de la sociedad en que vive y a los supuestos culturales que la configuran. Él también tiene expectativas más o menos realistas o razonables, tiene obligaciones y derechos, ha de atenerse a unos procedimientos, etc.

Sin negar lo anterior, y sin atribuir a un solo grupo lo que es obra de muchos o de todos, también es verdad que la sociedad es lo que los hombres hacemos de ella, entre ellos los profesionales. Ni todas las obligaciones que tienen las personas son obligaciones profesionales, ni siquiera todas las obligaciones que tenemos con la sociedad son obligaciones profesionales. A pesar de todo, es mucho lo que los profesionales pueden contribuir para bien, para mal y para regular a configurar una sociedad justa, libre, próspera.

La primera forma de responsabilidad profesional es la de ser buen profesional que sepa prestar y preste el servicio que tiene encomendado. Redunda en favor de la sociedad el hecho de que él y todo el colectivo profesional proporcione de forma competente y responsable los bienes intrínsecos a los que constitutivamente se dedica la correspondiente profesión, mucho más si están en condiciones de promoverlos y mejorarlos en sus niveles de excelencia.

Una sociedad justa, libre y próspera necesita ciertamente buenos profesionales. La salud pública dependerá, aunque no sólo, de si tiene buenos médicos; el espacio urbano dependerá de si hay, además de buenos políticos, buenos profesionales del urbanismo. Difícilmente habrá buen nivel educativo si no hay buenos maestros, buenos profesores, buenos educadores. Una sociedad bien informada, y para estar bien gobernada necesita buenos políticos, pero también buenos científicos sociales, buenos periodistas, etc. Los

responsables políticos tienen un papel insustituible para con el ejercicio profesional estableciendo prioridades en las demandas sociales y asignando recursos a las actividades profesionales con vistas siempre al bien común, a una vida social en paz, libertad, justicia y prosperidad. También hemos dicho que el destinatario de los servicios profesionales tiene también y proporciona un elemento propio que hay que tener en cuenta en la prestación de los servicios profesionales, no sólo porque merece respeto en su autonomía, sino porque al ser destinatario de los servicios profesionales él es también el criterio último de si el servicio profesional ha sido competente o debidamente prestado: si se llega a curar, si está informado, si vive en una vivienda habitable, si ha sido juzgado con justicia y representado o defendido con competencia y diligencia, etc.

Pero ni los responsables políticos ni el público en general (como destinatario potencial o real de las prestaciones profesionales) tiene criterios internos, profesionales, de lo que es una buena prestación profesional y de lo que es una negligencia o una actuación incompetente. Esto es tanto más verdadero cuanto más se trate de una actividad altamente profesionalizada. Son los profesionales los que están en condiciones de juzgar si lo que hacen ellos y sus colegas está bien o está mal hecho. Por eso, al deber de contribuir al bien de la sociedad realizando bien las prestaciones profesionales, viene a añadirse la segunda y muy importante responsabilidad social de los profesionales: velar por que se preste un buen servicio profesional formando a los nuevos profesionales, promoviendo las mejoras en el ejercicio profesional, poniendo a disposición de la sociedad su propia competencia para que ésta valore lo que en ese terreno está bien y lo que está mal, lo que es un abuso de poder y un privilegio corporativista y distinguirlo de lo que conlleva la especialización. A esto viene a añadirse el carácter ejemplar que tiene la ética profesional para la ética social (y viceversa), el civismo de los profesionales, la ejemplaridad intelectual y disciplinada por el método de resolver cuestiones de modo profesionalizado.

Con otras palabras: el mejor servicio profesional que puede prestar un colectivo profesional a la sociedad, está en hacer bien, con competencia, diligencia y responsabilidad social, lo que se traen entre manos; hacerlo con la competencia especializada que justifica que eso les haya sido encomendado en régimen preferente o incluso exclusivo. Pero para que eso suceda en el conjunto de la profesión es necesario que los profesionales tengan un alto sentido social que esté por encima del corporativismo que defiende ante todo los intereses del colectivo profesional con razón o sin ella. Eso que en algún momento pone en relación conflictiva el interés profesional y el bien público termina promoviendo una situación en la que el sentido social e intrínseco de la profesión sale fortalecido siempre que ésta ofrece su contribución a que las cosas sean lo que deben ser y estén al servicio de lo que deben estar.

Naturalmente esto no significa que el profesional pueda o deba desentenderse del bien público y limitarse al campo de interacción inmediata con sus colegas, con sus clientes y con sus jefes. El *ethos profesional* y el sentido cívico, lejos de ser contrapuestos se refuerzan uno al otro cuando se los entiende correctamente en el horizonte de una vida plena compartida por todos. El sentido social de la profesión supone en los profesionales un fuerte sentido cívico, de aprecio de lo que debe ser y cómo ellos deben contribuir a que sea una convivencia ciudadana vivida en justicia y libertad. Para que esto suceda, es necesario que el profesional, o al menos algunos profesionales, especialmente aquellos que tienen encomendadas tareas de representación y gobierno del colectivo profesional, velen por todo lo que desde la profesión se puede contribuir a la promoción de los bienes intrínsecos a su práctica profesional. Tendrán que procurar que se vayan dando las condiciones sociales que, en el caso de tratarse de bienes básicos para la vida y la convivencia, facilitan el acceso generalizado de todos los ciudadanos a los servicios profesionales en términos que favorezcan a la vez la eficiencia y la equidad en las prestaciones profesionales a los potenciales y reales usuarios de los servicios profesionales. Esto lleva consigo en ocasiones mejoras en las retribuciones y en los horarios de los profesionales, pero no se reduce a eso. Un personal de enfermería estresado y poco considerado no hará bien su oficio de cuidar a los pacientes; un conductor de autobús que necesita estar conduciendo 12 horas en un día para llevarse a casa un sueldo con el que poder vivir dignamente, además de lo que eso repercute en su salud, cansancio y deterioro personal, es un peligro público para los que viajan en su autobús y para todos los que utilizan la vía pública por la que pasa. Pero de ahí a que toda mejora o reforma educativa sea discutida sólo en términos de una subida salarial de los profesores va un abismo. Una vez más se trata de que los bienes extrínsecos contribuyan a la mejor obtención de los bienes intrínsecos, no de que prevalezcan sobre ellos, los anulen, sustituyan o suplanten.

Está en juego en todo esto el sentido de justicia y el sentido de servicio público de las profesiones. Muchas profesiones nacieron como servicio público. Las primeras escuelas de ingeniería fueron creadas por los correspondientes ministerios para la formación de profesionales al servicio de la construcción de caminos, canales y puertos, para cuidar los montes, construir barcos, etc.

Evidentemente no todo el sentido de responsabilidad social de los profesionales depende de los profesionales. También depende de la sociedad, de lo que ella espera de ellos, de si confía en ellos o está resentida y a la defensiva frente a su corporativismo. Cuando esto sucede es muy difícil de cambiar el clima de confianza de la noche a la mañana. La confianza en los profesionales y la convivencia social basada en la confianza entre las personas y los grupos es algo que se construye muy lentamente y se destruye

muy rápidamente. Si algún efecto tiene la ética en el nivel de las relaciones sociales a medio y largo plazo es que tiende a generar confianza y disposición favorable a la cooperación y a hacerse cargo del punto de vista del otro. Cuando falta esa confianza surgen formas defensivas de relación entre las personas y los grupos en las que cada cual justifica sus planteamientos no plenamente solidarios como forma de autodefensa frente al entorno hostil. Esta tendencia es conveniente tratar de invertirla; en esto pueden tener también un papel activo y positivo los profesionales.

Hemos dicho un poco más arriba que los profesionales son los que propiamente son competentes en su campo especializado de actuación, tanto para llevar a cabo las actuaciones como para juzgarlas. Pero también dijimos más arriba que no siempre coincide la competencia-expertez de cada profesional con el ámbito de competencia para el que el profesional tiene acreditación para pronunciarse. Esto da lugar a extralimitaciones, pero también tiene su lado positivo.

Uno de los problemas serios que tienen las sociedades desarrolladas es el de estar en condiciones de formarse un juicio acerca de cuestiones importantes para todos pero en las que sólo algunos tienen conocimientos de expertos. Algunos profesionales pueden contribuir con su cultura profesional a la hora de juzgar la utilidad del conocimiento y de garantizar que el desarrollo y uso del conocimiento sea socialmente responsable dada la incompetencia del público no entendido. Incompetencia no sólo para saber hacer lo que conoce y sabe hacer el profesional, sino incluso para determinar qué clase de conocimientos deben ser promovidos y aplicados. Las decisiones públicas se toman en muchos terrenos sin conocimiento de causa o sin sentido público (MOORE, 1970, 236). Los profesionales pueden hacer en esto una importante labor de mediación, pueden y deben contribuir a que las cuestiones que afectan al bien público no sólo sean iluminadas y asesoradas competentemente por los diferentes grupos que en cada caso tengan una palabra que decir en sus respectivos ámbitos de competencia, sino también para que el debate público sea enriquecido mediante la intervención de aquellos que pueden formarse un juicio competente sobre el tema sin estar estrictamente implicados laboralmente en él. La misma divulgación necesaria para que exista una opinión pública informada depende de este tipo de profesionales, cuando ellos asumen este tipo de cometidos. Sus aportaciones pueden ayudar a objetivar, a respetar las opiniones fundadas aunque no sean muy halagüeñas, a cultivar un pensamiento diferenciado, un cierto escepticismo organizado o sentido crítico propio de la formación científica, del universalismo, etc.

“La posición privilegiada del profesional en las sociedades contemporáneas y la relativa autonomía que se le asigna en orden a hacer su trabajo se basa en la presuposición de que él posee tanto criterios de profesionalismo como compromiso con una vocación, un nivel de educación superior en misterios abstrusos, y una orientación al servicio en el uso de sus conocimientos y habilidades” (MOORE, 1970, 233).

B. JENNINGS, D. CALLAHAN y S.M. WOLF (1987, 10) terminan su escrito diciendo que en cada profesión hay sectores influyentes que buscan una nueva visión de la misión de su profesión y de su puesto en la sociedad. Un primer paso hacia una visión más rica del futuro puede ser crear foros múltiples en los que los profesionales puedan discutir y debatir sus deberes públicos, entre sí y con no expertos. Los compromisos éticos pueden contrapesar las presiones económicas y mitigar los estrechos intereses profesionales. Las aspiraciones morales de hoy pueden ser las expectativas y las exigencias sociales de mañana.

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

JENNINGS, B., CALLAHAN, D. y WOLF, S.M., (1987), “The Professions: Public Interest and Common Good”, *The Public Duties of the Professionals. A Hastings Center Report Special Supplement* /February 1987.

WUESTE, D.E. (ed.) (1994), *Professional Ethics and Social Responsibility*, Rowman and Littlefield Publ., Boston.

Capítulo 14

Profesionales y voluntarios

Hace aproximadamente 20 años, en su primera y emotiva venida a Sefarad, tierra de sus antepasados, le oí decir a Levinas que a partir de la Revolución Francesa se había ido institucionalizando la libertad durante siglo y medio; desde 1848 hasta nuestros días se ha ido intentando institucionalizar la igualdad; según él había llegado la hora de institucionalizar la fraternidad o solidaridad. El voluntariado y las ONGDs son una manifestación de este proceso al que nosotros queremos dedicar algunas someras consideraciones en la medida en que está estrechamente relacionado (o puede estarlo) con las actividades de los profesionales en contextos compartidos.

Toda actividad profesionalizada, podríamos pensar, bien pudo ser en sus comienzos una actividad asumida voluntariamente que sólo con el tiempo pasó a profesionalizarse, a basarse en conocimientos y habilidades especialmente cultivados por un grupo que terminó por estar plenamente dedicado a ellas y a hacer de ellas su dedicación principal, su campo de trabajo, su medio de vida, su compromiso con la sociedad y con los que necesitan o desean sus servicios profesionales específicos. Si esto hubiese sido así, lo que empezó llevándose a cabo de forma voluntaria y gratuita pasó, en un segundo momento, a ser la prestación de un servicio profesional retribuido que sólo suelen o deben poder prestar quienes están específicamente facultados para hacerlo. Algunos países, por ejemplo, han tenido una larga tradición de un cuerpo de bomberos formado fundamentalmente por voluntarios; en otros países y ciudades donde no existe esa tradición, o la complejidad de las actuaciones lo requieren, todos los que ejercen el oficio de bombero son profesionales. Esto no impide que, en situaciones de catástrofe en las que los profesionales se ven desbordados, no recaben también la colaboración de voluntarios que ayuden a contener el fuego, a evacuar gente, etc.

Nuestro cometido en este capítulo no es adentrarnos en el tema del voluntariado, sino tan sólo en la medida que tiene que ver con el tema del trabajo profesional. Las

relaciones entre profesionales y voluntarios tiene lugar, por lo general, en tres escenarios diferentes que presentan características diferentes. Está en primer lugar la relación entre profesionales y voluntarios en el marco del trabajo profesionalizado. En un hospital, en un ayuntamiento, en un centro psiquiátrico, en una parroquia, en un centro educativo, en unos servicios sociales llevados por profesionales se recaba o se ofrece la colaboración de voluntarios para algunas tareas que requieren tiempo y dedicación, pero no una preparación profesional específica. Una parroquia o un ayuntamiento pueden contar con personas que visiten y ayuden a ancianos impedidos en la limpieza de sus casas o que sencillamente vayan a darles la comida o a charlar con ellos un rato. Un proyecto de reinserción de drogodependientes puede contar con un equipo de voluntarios que haga con ellos actividades de terapia ocupacional, les controle el consumo de metadona, etc. Una institución que acoge minusválidos puede recabar la ayuda de personas que voluntariamente colaboren en trasladarles, llevarles al médico, etc.

No basta para hablar de voluntariado en los términos que aquí lo utilizamos que no exista contrato de servicios profesionales o retribución alguna. Era una costumbre ancestral de las profesiones clásicas ofrecer de forma gratuita (“voluntariamente” diríamos hoy) servicios profesionalizados a quienes no podían pagar los honorarios exigidos. Un médico que gratuitamente pasaba consulta una o dos veces por semana en un barrio marginal estaba haciendo voluntariamente un trabajo profesional. El abogado que actúa en el turno de oficio hace un trabajo profesional que en un cierto tiempo era voluntario, no retribuido. El turno de oficio ha ido evolucionando e institucionalizándose; ha ido pasando de ser una prestación profesional voluntaria a ser una obligación impuesta y módicamente retribuida por el Colegio Profesional. Del turno de oficio suelen dispensarse o eximirse muchos profesionales; en cambio es una primera fuente de ingresos y experiencia para los profesionales jóvenes.

La colaboración de voluntarios en contextos profesionalizados puede ser más puntual o más asidua, en cualquier caso se trata de tareas que le son asignadas por los profesionales a los voluntarios. Los profesionales son quienes fijan el alcance, las metas y el modo de llevarse a cabo las tareas, etc. Las labores de acogida durante unos juegos olímpicos o una exposición, la colaboración en apagar incendios forestales o en acoger a personas damnificadas por una catástrofe, serían ejemplos que ilustran a qué nos referimos en este primer tipo de escenario.

En segundo lugar habría que considerar las organizaciones de voluntariado en las que un grupo de profesionales, normalmente de la misma profesión, se constituyen en organización de voluntariado: médicos sin fronteras, abogados contra la pena de muerte, etc. Lo propio de este segundo tipo de escenario es que los mismos profesionales son los voluntarios o si se quiere decir de otro modo los voluntarios son profesionales...

En tercer lugar hay que considerar también las relaciones entre profesionalización y voluntariado en el marco de ONGs de ayuda humanitaria y de cooperación al desarrollo que en razón de una mayor estabilidad y eficacia en la realización de sus fines contratan a profesionales, profesionalizan el trabajo, con lo que combinan las aportaciones más o menos significativas de los voluntarios con el trabajo de personas contratadas para labores administrativas, de gestión, etc.

“El voluntariado es una realidad social tremendamente plural, heterogénea, difusa y existente en múltiples particularidades” (Mora, 2001, 110). No toda actividad, contribución espontánea y gratuita que se propone ayudar a otros, prestarles un servicio, es considerada como voluntariado. Es rasgo característico del voluntariado tal y como hoy se entiende que se trate de una actividad que ocupe de forma regular un número mínimo de horas semanales o mensuales y que se lleve a cabo en el marco de organizaciones de voluntariado.

J.I. RUIZ OLABUÉNAGA (2001, 71-72), hablando de tipos de voluntariado empieza afirmando que todo socio de una organización no lucrativa, por el mero hecho de pertenecer a ella, apoyarla y cotizar podría ser considerado un voluntario en sentido pleno. Sin embargo suele entenderse que para ser considerado voluntario no basta con ser socio; hay que participar “en actividades que, ordinariamente serían remuneradas” por la organización. Voluntario en sentido amplio es el que dedica al menos una hora al mes a una organización no lucrativa; voluntario en sentido estricto es el que dedica 16 horas mensuales a una de esas organizaciones. Para este autor voluntarios son “aquellos sujetos que de forma contractual o semicontractual ‘pactan con una organización no lucrativa la oferta de su tiempo y de su trabajo sin una contrapartida salarial’” (*ibíd.*, 72). Según este mismo autor habría en España un millón de voluntarios en sentido estricto y tres millones aproximadamente en sentido amplio. Prestan sus servicios en diferentes campos como en el área de los servicios sociales, en temas de salud, medio ambiente, servicios jurídicos, vivienda, desarrollo comunitario, arte y cultura, deporte y ocio, religión. 66.381 (en sentido amplio), 17.259 (en sentido estricto) ejercen de voluntarios – según Ruiz Olabuénaga– en asociaciones profesionales (*ibíd.* 77).

La organización de voluntariado es un referente importante de las actividades de los voluntarios. Al estar éstas sometidas a un proceso de institucionalización implican una correlativa profesionalización de sus actividades. “Una de las garantías éticas en la organización del voluntariado viene con la apuesta por la profesionalización” (DOMINGO MORATALLA, 1997, 157). “Si no podemos consentir que voluntariado se identifique con voluntarismo, menos aún debemos consentir que voluntariado se identifique con chapuza, con trabajos mal terminados y con actividades mediocrementemente realizadas” (*ibíd.*, 158). Y para que haya para todos añade este autor a continuación: “El

primer imperativo ético de una organización de voluntarios es que los profesionales que deciden colaborar con ella sean unos auténticos profesionales”. Pues “podemos encontrarnos con profesionales que apelan insistentemente a sus códigos deontológicos para no cumplir con los imperativos éticos” (*ibíd.*, 159).

“La coexistencia de trabajadores voluntarios y asalariados es hoy... uno de los aspectos nucleares de las entidades no lucrativas de acción social” (MARTÍNEZ MARTÍN y GONZÁLEZ GAGO, 2001, 99). La inmensa mayoría de las organizaciones de voluntariado (el 86%) combina el trabajo voluntario con el de los asalariados. “El 78% de los trabajadores de las ONG de acción social son voluntarios mientras que el 22% restante tiene una relación laboral de asalariado con la entidad”. “El perfil del voluntario de una ONG de acción social es una mujer, menor de 25 años, con titulación universitaria y que desarrolla tareas como profesional... El trabajador asalariado [de las mismas ONGs] presenta un perfil muy similar, con la salvedad de ubicarse mayoritariamente en el tramo de edad de entre 25 y 35 años”(*ibíd.*, 90).

El tema del voluntariado es pues complejo; está además en continua transformación. Acerca de la relación, tanto real como deseable, entre profesionales y voluntarios cualquier fórmula que se pretenda ofrecer contará con experiencias que pueden ser aducidas tanto para confirmarla como para cuestionar lo que esa fórmula diga. Por lo mismo aquí nos limitamos a dar los elementos que consideramos que están en juego y que deben tenerse en cuenta a la hora de pensar la relación entre profesionales y voluntarios, allí donde se den o se planteen.

“Los voluntarios, por su dedicación, la naturaleza de su vínculo con la entidad y posiblemente también por preferencia propia se ubican en las ocupaciones y tareas directas de la prestación de servicios sociales, en aquellas que tienen un contacto más directo con el beneficiario. La diferente naturaleza de la relación hace también que el grado de exigencia en las distintas competencias sea dispar y que las demandas en los asalariados se centren sobre todo en las competencias técnicas y en los voluntarios en las humanas” (MARTÍNEZ MARTÍN y GONZÁLEZ GAGO, 2001, 100).

Es frecuente presentar las diferencias entre profesionales y voluntarios en términos que ensalzan a uno de los grupos a costa de denigrar al otro, según el punto de vista que se adopte. Desde la retórica del profesionalismo corporativista el voluntario es visto como alguien que sin estar especialmente preparado para ello dedica un poco de su tiempo y algunas energías a comprarse una buena conciencia haciendo algo por los demás. Se lo tienen que agradecer; si todo va bien recibirá parabienes, tendrá algo que contar... y si las cosas van mal, en cualquier momento puede dejarlo, pues no tiene obligación ni compromiso. Es ave de paso que monta tinglados que luego otros tienen que venir a

desmontar. Genera dependencias, expectativas, chantajes afectivos...

En cambio el profesional –visto desde la misma perspectiva y con la misma retórica– está en el asunto sabiendo lo que se trae entre manos, está dedicado a ello... mantiene con los problemas y con las personas implicadas un compromiso estable, objetivo, institucionalizado en un rol, con unos horarios, dedicación, con funciones específicas determinadas. Los profesionales asumen responsabilidades de las que tienen que dar cuenta a quienes contratan sus servicios, normalmente actúan bajo la autoridad de otro responsable del trabajo. La forma profesionalizada de actuar mantiene una distancia afectiva, establece unas relaciones bien estructuradas, desempeña funciones objetivadas que le protegen y previenen frente a dependencias y expectativas desmesuradas.

Desde la retórica del voluntariado las cosas se ven de forma completamente diferente. Ya se sabe: “para que nunca recemos como el sacristán los rezos, ni como el cómico viejo digamos los versos... No sabiendo los oficios los haremos con respeto. Para enterrar a los muertos como debemos cualquiera sirve, cualquiera... menos un sepulturero” (León Felipe). Los profesionales son vistos como personas que –pase lo que pase– hacen lo que está establecido que hay que hacer... eso cuando lo hacen. Una vez hecho –pase lo que pase– se vuelven tranquilos a sus casas. A ellos no les importa tanto que las cosas se solucionen, que las personas resuelvan sus problemas, cuanto que ellos hagan la tarea asignada y se lleven a casa su sueldo. Para ellos el trabajo no lo es todo, sino sólo una parte, insignificante, de sus vidas. Los conocimientos adquiridos más que para ayudar a otros les valen para adquirir o mantener *status* y para protegerse frente a una excesiva implicación en los asuntos que les complicaría las vidas; el rol profesional les evita entrar de lleno, a pecho descubierto, en los problemas. Lo que les importa no es tanto que el enfermo se cure, sino que la operación salga bien. En cambio el voluntario está en el asunto desde una plena identificación cordial con la causa de la que se trata y con las personas cuya suerte está en juego. Él no está ahí por dinero, sino por convicción desinteresada...

Todavía es posible seguir deslizándose por la pendiente de la retórica y, sin necesidad de decir disparates o señalar rasgos inexistentes, hablar de quienes se alistán de voluntarios en una ONG esperando llegar a tener un día un puesto de trabajo en esa ONG; y quienes, tal vez frustrados por no encontrarlo, no se acaba de saber si hablan, proponen o critican lo que se hace o pudiera hacer en orden a mejorar las tareas o en orden a conseguir ellos el puesto de trabajo que buscan y que, muchas veces, terminan consiguiendo. Habrá quienes en una tal ONGD encuentren el puesto de trabajo que no obtuvieron en una oposición, o quienes se asignen sueldos desproporcionados, quienes hagan de la ONGD un pedestal para la difusión de la propia imagen, y quienes saquen de ellas una notoriedad rentable política o socialmente... No hay que negar que, para

muchos, el voluntariado es con frecuencia un “puente hacia la ocupación”. De hecho el sector está creando empleo; el voluntario que colabora en una ONG tiene más probabilidades de llegar a tener un puesto de trabajo que el que no lo hace (MARTÍNEZ MARTÍN Y GONZÁLEZ GAGO, 2001, 95 y 101). Este fenómeno ha merecido la atención de múltiples trabajos y propuestas (*ibíd.*, 101-103).

Frente a esa retórica de la maledicencia cabe oponer una retórica idílica tanto de la competencia profesional de los profesionales, como de la generosidad de los voluntarios al servicio de una causa con la que se identifican y a la que se dedican por convicción. Para redondear el planteamiento idílico se podría hablar de la sabia complementariedad entre profesionales y voluntarios que suman sus respectivas potencialidades al servicio de una causa común. Incluso no sólo no es un inconveniente (verdaderamente no lo es) que los voluntarios pasen a ser profesionales contratados en razón de sus capacidades profesionales a las que se añaden sus actitudes de voluntarios identificados con la causa; dígase lo mismo del caso menos frecuente pero no especialmente raro de profesionales que una vez jubilados o habiendo pasado a ejercer su profesión en otro puesto de trabajo, sigan colaborando como voluntarios allí donde antes trabajaban como profesionales.

Más allá y más acá de las retóricas idílicas o maledicentes, conviene no caer en películas de buenos y malos de uno u otro signo. Partiendo de la base de que hay gente buena, mediocre y mala o torpe en todas las latitudes, conviene esclarecer por dónde se puede favorecer lo bueno de cada parte y cómo puede evitarse lo malo o contenerlo dentro de ciertos límites. “En lugar de la contraposición entre voluntariado y modernización, entre profesionales y voluntariados, entre intereses y donaciones, [los partidarios de un voluntariado maduro] apuestan por crear las sinergias entre ambas realidades” (GARCÍA ROCA, 2001, 34).

Veamos con algo más de detenimiento la relación entre profesionales y voluntarios en el contexto del trabajo profesionalizado. Puede tratarse de actividades, a veces muy sencillas, que requieren la dedicación de muchas personas. En estos contextos los profesionales, habida cuenta de que ellos no dan abasto para realizar todo lo que hay que realizar, recaban la colaboración de voluntarios para tareas que siendo importantes para la organización y sus fines, no requieren sin embargo de una actuación profesionalizada... En ese tipo de situaciones los profesionales aportan sus conocimientos, su experiencia, su saber hacer para asignar las tareas a los voluntarios, tareas que ellos pueden hacer siguiendo las precisas indicaciones y cautelas que en cada caso haya que darles. Los voluntarios hacen lo que se les asigna; al hacerlo tienen la posibilidad de desplegar su propia iniciativa, expresividad, creatividad y espontaneidad dentro de los límites que les han sido señalados... sin meterse en camisas de once varas y crear (para otros y para sí)

problemas que pueden generarse por entrar en terrenos que requieren una actuación y un criterio, un saber hacer y una práctica propia de los profesionales preparados para ello.

Los problemas en estos casos vienen en primer lugar de lo mucho que, inevitablemente, debe quedar abierto a la improvisación y al criterio de cada voluntario, especialmente en situaciones de emergencia, en situaciones imprevistas, etc. Un segundo capítulo de inconvenientes, y éste sí sería o debería ser más evitable, es que los profesionales no dedican tiempo ni energías a dar perfiles concretos e instrucciones precisas sobre cómo deben actuar los voluntarios, cuántos debe haber en cada puesto, qué aspectos organizativos deben estar previstos de antemano en orden a evitar demoras inútiles y pérdidas de tiempo... Los voluntarios por su parte quieren, suelen querer –al menos en nuestras latitudes– actuar por su cuenta; no suelen querer dedicar tiempo a prepararse, coordinarse, informarse y formarse... Fácilmente tienden a pensar que con buena voluntad y espontaneidad todo se arregla; al menos eso es lo que ellos están dispuestos a ofrecer. Parece que buscan sentirse bien, sacar el rendimiento emocional y social que algunos de ellos sacan de su compromiso solidario a cambio de un tiempo muy tasado, dedicado a las tareas que ellos mismos quisieran adaptar a sus preferencias. Los profesionales pueden, casi sin darse cuenta, dedicarse más a marcar las distancias de su propio *status*, que a intentar potenciar y facilitar el mejor hacer de los voluntarios.

Otro problema que se suele presentar es que, en ocasiones, ocurre lo contrario. Los voluntarios requieren tanto tiempo, están tan interesados en que les cuenten lo que se hace, cómo se hace, qué... Quieren llevarse a casa historias que contar, más que dejar cosas hechas a favor de otros, a veces muy poco merecedoras de ser contadas. Ni llegan a hacer algo útil, ni dejan tiempo a los profesionales para que hagan su oficio. Es difícil encontrar el término medio, y más difícil aún determinarlo desde fuera de cada situación.

También ha sido objeto de discusión la utilización de los voluntarios como mano de obra barata, en tiempos en los que abunda el paro. Muy especialmente en relación con la antigua prestación social sustitutoria y lo que ésta tenía o pretendía tener de efecto disuasorio para los potenciales objetores al servicio militar obligatorio, cuando lo había. Sin embargo no es una cuestión que pertenezca sólo al pasado. Ya se oyen algunas voces que reclaman que se vaya introduciendo un servicio civil. Tendría mucho sentido ofrecer actividades de servicio civil, en países del Norte o del Sur, que serían en un primer momento de carácter voluntario, pero podrían tener el aliciente de dar elementos curriculares evaluables en orden al acceso a puestos de funcionario en las administraciones públicas.

Profesionales y voluntarios pueden también colaborar en organizaciones de voluntariado promovidas, dirigidas y en gran parte formadas por profesionales que desde

la especificidad de su propia profesión y su peculiar compromiso con los bienes intrínsecos de la misma, se organizan para promoverlos en régimen de voluntariado. Este tipo de colaboración presenta algunos elementos comparables con los que hemos señalado más arriba y añaden también algunos matices propios. Unos profesionales se asocian libremente para recaudar fondos, financiar y llevar a cabo proyectos de desarrollo humano centrados en temas de salud, de infraestructuras, de información, de educación, etc. Son todas esas ONGDs, de distinto tamaño y calado, que llevan el nombre de diferentes profesiones con el apelativo adicional “sin fronteras” (médicos, ingenieros, farmacéuticos, periodistas, profesores, etc.). Está por ver el alcance, la estabilidad, los recursos humanos y materiales que movilizan, la línea de actuación de cada una de estas organizaciones.

La creciente complejidad, la necesidad de responder a retos con seriedad, eficacia y responsabilidad puede llevar no sólo a reclutar voluntarios que tengan preparación profesional específica en áreas que ya no son marginales para lo que se pretende en esa organización, para recabar fondos y financiación estable, para llevar las relaciones públicas o el gabinete de prensa de la asociación, para hacer un plan de formación de voluntarios, para elaborar un plan de actuación o de intervención, etc. Con el tiempo puede plantearse el dilema con el que se han visto confrontadas muchas organizaciones, de evolucionar hacia una mayor profesionalización tanto en lo que se refiere al modo de hacer, a la expertez con arreglo a los baremos del respectivo buen hacer profesional, sino también hacia una contratación laboral estable de personas cualificadas. También se planteará con el tiempo si en el conjunto de la organización debe prevalecer el criterio de los profesionales o el de los voluntarios, y quién debe tener la última palabra en qué temas.

Por un extremo se camina hacia el abismo del estancamiento en la autocomplacencia del voluntariado y del espíritu fundacional; por el otro extremo se camina hacia el abismo de la profesionalización más atenta a sus modos de hacer y a las retribuciones y condiciones laborales que a la última razón de ser de toda la actividad de la susodicha organización. Entre los dos abismos hay espacio abundante para caminar por senderos más o menos profesionalizados, según lo pidan los temas, los momentos, la causa que se pretenda promover, y también hay espacio para recordar una y otra vez la razón de ser de todo: que – como Platón hacía decir a Sócrates y citábamos más arriba – ningún arte se ejerce por el bien del que lo ejerce.

Siempre será necesario hacer una y otra vez la mediación entre ética y pragmática. ¿De qué sirven las capacidades profesionales si no se ponen al servicio de los bienes intrínsecos? ¿De qué sirve proclamar una y otra vez la prioridad absoluta de los bienes intrínsecos y de los fines fundacionales si no disponen de los medios para alcanzarlos en

la vida real? Una vez más serán los bienes intrínsecos a las correspondientes prácticas profesionales los que proporcionen el punto de convergencia y el criterio desde el que orientar lo que hacen tanto los profesionales como los voluntarios.

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

DOMINGO MORATALLA, A. (1997), *Ética y voluntariado. Una solidaridad sin fronteras*, PPC, Madrid, cap. 6: Garantías éticas en la acción voluntaria, 143-173.
2001 *Repensar el voluntariado, Documentación social* (Enero-Marzo 2001) nº 122.

Quinta parte:

Trayectoria

Capítulo 15

Profesión y vocación

En cualquier trabajo, también en el profesional, confluyen varias facetas sobre las que se articulan diferentes maneras de verlo, de vivirlo y de valorarlo. El trabajo vale para hacer cosas, para cuidar la vida y su entorno, para prestar servicios, para organizar la convivencia... Para el trabajador el trabajo es, por de pronto, la forma de ganarse la vida; en este sentido el trabajo se puede ver, en primer lugar, como empleo, como “puesto de trabajo”. En segundo lugar cabe ver lo que tiene el trabajo de trayectoria prolongada a lo largo de una vida laboral; entonces el trabajo se ve también como “carrera”, especialmente como carrera profesional. El trabajo puede verse además como “vocación”. En la historia de las profesiones, especialmente de las profesiones más “clásicas”, existe una cierta tradición de hablar de ellas en términos vocacionales. Hoy esa forma de hablar, cuando va más allá de un mero adorno retórico anticuado para las ocasiones solemnes y las notas necrológicas, suscita reservas y cuestionamientos. A pesar de estas reservas queremos en este último capítulo decir una palabra acerca del sentido que puede tener la profesión para el que la ejerce y acerca de cómo se implica la persona del profesional en su trabajo. En este contexto queremos explicitar lo que el trabajo puede tener también de vocación a pesar de las reservas que muchos autores tienen frente a esta terminología.

Si prescindimos de los que viven de rentas, el trabajo es la forma habitual en que los adultos se ganan la vida, es decir, consiguen los recursos económicos necesarios para adquirir y poder pagar aquellas cosas que necesitan para vivir y también aquellas otras cosas que van más allá de la mera subsistencia. Hay trabajadores autónomos, pero en la mayor parte de los casos el trabajador –profesional o no– se gana la vida teniendo un “empleo”, un “puesto de trabajo”, es decir, trabajando para otros.

Lo primero y fundamental que saca el trabajador de su trabajo, concebido como “puesto de trabajo”, es el salario, el sueldo que se lleva a casa a cambio de sus

prestaciones. Esto le permite subsistir, ganarse la vida y adquirir todo aquello que puede comprar con el dinero que gana. La dimensión económica está siempre presente en todo trabajo. Ya nos hemos referido más arriba a lo que esto supone para la viabilidad económica de la propia vida del trabajador y de los miembros de su familia que dependen de sus ingresos. A la larga sólo puede trabajar el que vive y sigue viviendo, el que se alimenta, descansa, tiene una vivienda, cuida su salud, etc. También aludimos más arriba a cómo de ahí se pasa, sin saltos especialmente marcados, a la búsqueda de la mejora económica y tal vez al economicismo, a poner el valor económico como el único o el supremo valor. Hemos dicho que el profesional no debe subordinar los bienes intrínsecos a los extrínsecos; pero los bienes extrínsecos, en concreto los medios económicos que sirven para proporcionarse un mínimo nivel de vida, son absolutamente necesarios para poder seguir dedicándose al trabajo que cada uno desempeña.

El trabajo tiene además una importante y rica dimensión social: se hace con otros y para otros. El puesto de trabajo es normalmente un lugar de trabajo que compartimos con otros... A nada que esta situación se prolongue en el tiempo y por poca cualificación que exija ese empleo entablaremos relaciones con los compañeros de trabajo, con los jefes o con los subordinados, adquiriremos sentido de pertenencia y señas de identidad. El trabajo es el modo normal y habitual de insertarse en la sociedad y de adquirir, tener o enriquecer la propia identidad. Alguien que a lo mejor no sabe nuestro nombre puede señalarnos, nombrarnos e identificarnos como el cartero del barrio, el conserje del segundo piso, el gerente de urbanismo o el profesor de ética. Es frecuente que determinados roles ocupacionales y profesionales vistan prendas que los identifican: jueces, azafatas, cajeras de grandes superficies, policías, médicos... y el cobrador del frac.

Por lo general el grado de identificación del trabajador con el trabajo que hace es débil. Prefiere tomar distancia del rol que desempeña y decir que *tiene* un trabajo o decir *dónde* o *en qué* trabaja, en vez de definirse a sí mismo como el trabajador que también *es*. Cuando es pertinente o socialmente relevante designarse a sí mismo por la identidad ocupacional uno puede decir de sí mismo que *es* bombero, concejal, controlador aéreo o psicoterapeuta, etc. El trabajador puede definirse por lo que hace; pero también es siempre alguien distinto del puesto que tiene, del rol que desempeña, de las tareas que hace. Tiene un empleo, ocupa un puesto de trabajo. Ni el juez, ni la azafata, ni el cobrador del frac llevan su vestimenta distintiva fuera de los contextos en que ejercen de tales; son algo más que aquello que hacen aunque el hacerlo los identifica parcialmente. La persona tiende a poner su sello en la profesión que ejerce; la profesión a su vez marca a las personas.

Cualquier puesto de trabajo, además de la ejecución de unas tareas y del salario que se

percibe a cambio, conlleva una multiplicidad de facetas más o menos significativas para el trabajador que desempeña esas tareas o que tiene ese puesto de trabajo. Hay trabajos más cómodos y otros menos cómodos, trabajos que requieren más esfuerzo o menos esfuerzo, habilidades o niveles de formación, etc. Unos trabajos son más sanos y seguros, otros menos; unos trabajos más estables, otros más precarios. Con el tiempo los hábitos de trabajo llegarán a configurar el modo de ser y de actuar del trabajador, dentro y fuera de su trabajo. El trabajador puede ir generando vínculos más o menos estrechos con los compañeros de trabajo.

Todas estas y otras variables se reflejan en la estima que se tiene de los diferentes trabajos y de quienes los realizan. También la propia autoestima del trabajador depende de las características del trabajo que realiza, de cómo lo realiza y de cómo lo valoran los otros y la sociedad en general. Aunque nunca esté plenamente clarificada y establecida, existe una escala de trabajos más deseables y estimados que otros; quienes los realizan ocupan por lo general un peldaño más alto en la escala social. Los mismos niveles de consumo, una vez superado el nivel de subsistencia, representan formas de visualizar y afirmar el “*nivel*” de vida que uno se puede permitir en consonancia con sus ingresos y con su nivel en la escala social. El que pueda ascender o mejorar tratará de hacerlo. Desde esa perspectiva se plantea la trayectoria laboral como “carrera”, algo que tiene especial relevancia en la vida profesional.

En las sociedades industriales desarrolladas la idea de carrera profesional ocupa un lugar importante en la concepción del trabajo. Escriben los autores de *Hábitos del corazón*:

“La importancia de la nueva idea de clase media para los individuos fue resumida en otro nuevo término que empezó a usarse frecuentemente a mediados y finales del siglo XIX: *carrera*, en el sentido de ‘curso de una vida profesional o de un trabajo, que ofrece promoción y prestigio’. *Profesión* es una palabra antigua, pero asumió nuevos significados cuando fue desconectada de la idea de ‘vocación’ y llegó a expresar el nuevo concepto de carrera. En el marco de una vocación, desempeñar una profesión implicaba aceptar una función definitiva en una comunidad y actuar dentro del orden cívico y civil de aquella. La profesión vista como una carrera ya no se orientaba a una comunidad cerrada, sino que se guiaba por unas normas de actuación impersonales, operando en el marco de un sistema ocupacional a nivel nacional. En vez de consolidar a una persona en una comunidad, seguir una profesión llegó a significar, literalmente, ‘ir hacia arriba y alejarse’. La meta ya no era realizar una forma de vida habitual, sino alcanzar el ‘éxito’, y el éxito dependía para su gran poder de persuasión, de su falta de definición y del hecho de ser algo abierto; de que fuera cual fuera el ‘éxito’ que uno había conseguido, siempre podría obtener más”. (BELLAH Y OTROS, 1989, 161s)

Cuando se concibe el trabajo como carrera lo importante es el *status* que se va logrando alcanzar, el creciente prestigio profesional y social, el nivel de sueldo, el poder y

la competencia que se suponen que deben ir creciendo a lo largo de la trayectoria biográfica; todos esos elementos hacen que el trabajo se convierta en fuente de estima y estratificación social. A la identidad como localización ocupacional en el espacio social viene a sumarse la estructuración de la trayectoria profesional como una escala temporal biográfica que en principio se considera que debe ser ascendente. Algunos autores señalan los siguientes estadios en la trayectoria profesional: 1) iniciación en la profesión, 2) años de peregrinaje y tanteo con cambio de empleo y búsqueda de una posición; 3) consolidación en la posición; 4) configuración de la posición; 5) estadio de la cosecha y de la rutina; y 6) defensa de la posición alcanzada (AUER, 1970, 144, n. 10, quien cita allí mismo a Johannessson).

El trabajo, junto con la familia, son las dos grandes fuentes de inserción y de identidad social. La inserción, localización e identificación social que proporciona el trabajo a cualquier trabajador y especialmente al profesional es fuente de identidad. Tener una identidad social es ocupar un puesto específico en el mundo (BERGER-LUCKMANN, 1972, 168). La ocupación laboral y la pertenencia a un colectivo profesional proporcionan identidad, sobre todo cuando éstas se prolongan en el tiempo y adquieren un sentido ascendente que facilita no sólo la localización social objetiva en el mundo social, sino la identificación con lo que uno va siendo y ha ido logrando. Tras proporcionarle su medio de vida, lo más importante que proporciona el trabajo para el que lo realiza es la identidad social, la ubicación social en el mundo y la posibilidad de identificarse con y ser identificado por esa localización social. Evidentemente no es lo mismo haber trabajado en múltiples cosas que en una sola. Hoy se hace uso frecuente del *currículum vitae* (CV) tanto para solicitar trabajo como para los procesos de selección. A través del CV se puede saber quién es el aspirante al puesto de trabajo, su edad, su titulación, su preparación, su experiencia, tal vez sus aspiraciones... En qué medida ha ido teniendo ocupaciones casuales, erráticas, en las que ninguna tiene nada que ver con la anterior o en las que es posible observar ciertas continuidades y convergencias, en las que hay una línea ascendente en *status*, en estima social o hay una línea estable... o, sencillamente, no hay línea.

Hoy no se suele insistir en los aspectos vocacionales de la profesión. Sí permanecen, sin embargo, rasgos caracterizadores de este aspecto que hoy suelen agruparse más en torno al concepto de identidad. Acabamos de señalar que la componente ocupacional es muy importante en la configuración de la propia identidad. Nadie acaba de decir quién es sin aludir a lo que hace y profesa hacer, a lo que se dedica, de lo que vive y para lo que vive. Por eso vamos a decir una palabra sobre lo que significa la profesión para el que la ejerce, aun cuando la idea de vocación sea más amplia que la de identidad ocupacional.

Cuando el trabajo se ve y se vive como vocación, la labor de una persona se convierte

en algo inseparable de su vida. El profesional vocacionado vive para su profesión y no sólo de su profesión. Afirman Robert N. Bellah y sus colaboradores que “la idea de vocación es cada vez más difícil de comprender, ya que nuestra sociedad es cada vez más compleja y utilitarista”. La cosa no les parece banal pues piensan que “la ausencia de vocación implica la ausencia de un sentido moral” (cf. BELLAH Y OTROS, 1989, 96-102; ver recuadro al final este capítulo). El aspecto vocacional o, si se prefiere, la fuerte implicación personal en las actividades ocupacionales y bienes intrínsecos de las diferentes profesiones constituyen un rasgo importante del concepto de profesión. El profesional, cuando se dedica a su profesión con sentido vocacional, hace “profesión” de un modo de ser y de vivir, se dedica a prestar el servicio que esa profesión tiene como propio.

Ya indicamos que tanto “profesión” como “vocación” son términos acuñados originalmente en el ámbito religioso que luego fueron aplicados al ámbito ocupacional. “Profesión” pone de relieve lo que la dedicación vital tiene de compromiso activamente asumido al desempeñar determinado oficio o rol ocupacional y al entrar consiguientemente a formar parte del correspondiente colectivo profesional; cada nuevo miembro de un colectivo profesional, tras pasar por los procesos de capacitación acreditación e incorporación profesional, asume los compromisos y tareas a los que ese colectivo está dedicado de por vida y con los valores y bienes intrínsecos que se supone que conlleva dicha dedicación cuando se hace de ella una profesión. El profesional “profesa” estar dedicado a prestar ese servicio con dedicación, competencia, esmero, lealtad, asiduidad, conforme a los baremos de excelencia que cabe exigir de esa profesión en el momento histórico, social y cultural en que se vive y desempeña y tratando de contribuir a mejorarlos.

Esto no significa que el profesional tenga que vivir del aire o de la caridad ajena. Él tiene derecho a sacar su sustento y el de su familia del sueldo o de los honorarios que percibe por su trabajo. Tan sólo se espera de él, del verdadero profesional, que ponga por encima los bienes intrínsecos sobre los extrínsecos. Y que llegado el caso de que uno que necesitase de sus servicios y careciese de medios económicos para retribuirlos como corresponde, si no hubiese instituciones a las que acudir en busca de prestaciones gratuitas, fuese atendido gratuitamente por el profesional. Eso siempre se consideró más aceptable que rebajar los honorarios, lo que se estimaba por una parte como desvirtuar la dignidad del propio trabajo profesional e incurrir en competencia desleal con los colegas de la misma profesión.

Para la inmensa mayoría, la palabra “profesión” ha perdido hoy toda connotación religiosa; tras esta plena secularización del significado de una palabra está toda la evolución de los gremios, estamentos y profesiones del universo religioso medieval al

orden social (“secular”) moderno con su emancipación de cualquier tutela y referencia religiosa. No ha ocurrido otro tanto con la palabra “vocación”. “Vocación” es una palabra que, aun hoy, tiene un significado primario religioso y que sólo después, en sentido figurado, es utilizada para hablar de una forma de vivir la dedicación a la profesión como tarea central en la vida de quien la desempeña, el grado de identificación con el rol profesional y también con su imagen idealizada, siempre con connotaciones más o menos religiosas.

En la palabra vocación resuena todavía lo que tiene de llamada a la que el profesional responde: como en el Antiguo Testamento el rey, el sacerdote, el profeta sólo lo eran por ser llamados por Dios, elegidos personalmente para desempeñar esos “oficios”, en nombre y por la gracia de Dios, así también el profesional siente y vive su entrega a la profesión como respuesta a una llamada superior que organiza el sentido de su vida en torno al sentido unificador que aglutina su dedicación profesional. Mucho de esto resuena en las dos conferencias de Max Weber sobre “*La ciencia como vocación*” y “*La política como vocación*”, aunque en él tienen un sentido completamente secularizado de la vocación del científico y del político (WEBER, 1969; ver recuadro al final del capítulo).

Nos hemos hecho eco en los capítulos 2 y 3 de la visión idealizada de las profesiones que presenta “el modelo de profesionalidad” según J. MARTÍN-MORENO y A. DE MIGUEL (1982). Estos mismos autores dedican un capítulo de su libro a cuestionar “la ideología del profesionalismo y la metáfora religiosa” (*ibíd.*, 53-73). También hemos aludido a la caracterización del poder profesional como una forma de dominación clerical (SCHELISKY, 1977) que hoy está en expansión hasta el punto de que de lo que dicen o dictaminan los profesionales depende la definición de las necesidades y lo que con ellas hay que hacer (ILLICH, 1977). De la visión crítica del profesionalismo se deriva también un sentido crítico hacia la forma de hablar de las ocupaciones profesionales en términos de vocación por lo que esto pueda llevar consigo de visión distorsionada y legitimadora de una posición social privilegiada y de sus pretensiones de superioridad y dominación.

Hay razones serias para evitar hablar de profesión como vocación. Hablar de vocación profesional en sentido propio supone que Dios llama personalmente al profesional (al menos a algunos profesionales) a desempeñar esa profesión y no otra. El profesional siente la llamada a vivir para su profesión; en respuesta a esa llamada se dedica a ella, hace “profesión” de la forma de vida que comporta vivir para prestar ese servicio. Hoy somos reticentes e incrédulos; tendemos a sospechar de quien se siente llamado por Dios a asumir ciertas posiciones privilegiadas. ¿Cómo sabemos que Dios nos quiere jueces, gobernantes, arquitectos...? ¿Es aceptable que Dios quiera a unos arriba y a otros abajo, a unos profesionales y a otros dedicados a los trabajos penosos, impuestos, subordinados, por más necesarios que sean? ¿No estará detrás de eso la pretensión de

legitimar las ventajas estamentales que se disfrutaban o pretenden disfrutar? (MARTÍN-MORENO y DE MIGUEL, 1982, 42).

La actual situación social, sobre todo en los contextos ocupacionales, no ofrece estructuras de plausibilidad para una visión religiosa del trabajo, por lo que la palabra “vocación” resulta extraña o impropia. El trabajo tiende a verse hoy sólo en su estricta dimensión individual y social, como una forma de inserción social que a la vez que contribuye a la sociedad haciendo lo que ella demanda o valora, proporciona a cambio a quien lo hace retribución económica, localización, identidad y estima social. Vivir religiosamente el trabajo está fuera de lugar; hablar de ello en público con quienes no comparten las propias convicciones religiosas resulta poco menos que obsceno y en cualquier caso trasnochado e ilusorio.

Hablar del trabajo en términos de vocación suena a sobrelegitimación que da pie a que sea utilizado ideológicamente, a reivindicar y pretender legitimar privilegios elitistas o a cultivar idealizaciones que hacen al trabajador vulnerable a la explotación. Sin embargo el trabajo constituye una parte importante de la vida de las personas que están en edad laboral; puede y suele ser vivido como fuente de sentido o sinsentido. El trabajo no agota su significado en las funcionalidades sociales o individuales que desempeña. Las encuestas sociológicas registran que el trabajo que realiza una persona es percibido por ella “como algo autorrealizador o como algo alienante”; percibirlo en unos u otros términos está “en correlación con la variable del carácter cristiano o agnóstico del sujeto perceptor” (MARZAL, 1993).

Estas afirmaciones no tienen por qué llevar a embarcarse en idealizaciones idílicas, retóricas e ideológicas acerca del trabajo profesional. Hay que evitar por un lado las idealizaciones de una realidad bastante prosaica, sujeta con frecuencia a dinámicas de dominación y desigualdad, y por otro, hay que evitar que quienes de veras viven su trabajo como vocación, no se hagan ciegos e ingenuamente vulnerables a las utilidades y explotaciones procedentes de quienes saben aprovecharse de los idealismos ajenos. Pero la pregunta por la dimensión vocacional de las ocupaciones laborales pone sobre la mesa el tema del sentido, tanto si lo que hacemos es para nosotros fuente de sentido, como si, por múltiples razones, carece de él y para encontrar sentido a nuestras vidas tenemos que mirar para otra parte, cambiar las reglas de juego o buscar en el ocio, en el hobby, en la fiesta el sentido que no encontramos en el trabajo. Todo puede ser.

Para evitar caer en idealismos y mistificaciones, tampoco hay que creer que sólo cabe “hablar de profesión únicamente en los casos en que una persona, obedeciendo a la voz interior de la vocación, respondiendo fielmente a su inclinación y aptitud absolutamente específica, asume el trabajo que exactamente le corresponde y mediante éste realiza su

propia persona y los más elevados intereses de la humanidad” (AUER, 1970, 158). Hay vocaciones que vienen de dentro, de una larga motivación alentada, cultivada, que busca las oportunidades y los cauces que posibilitan su realización. Pero también hay vocaciones que vienen de fuera, de realidades y aun de pies forzados que llegan a ser asumidos y vividos como oportunidades que se hacen propias y que en ocasiones responden mejor a dimensiones insospechadas del propio ser y con las que uno se termina identificando igual o más que con las buscadas y largamente acariciadas en la imaginación y en las ensoñaciones. En la mayor parte de las verdaderas vocaciones suele haber mucho de lo uno y de lo otro. Lo interno, lo que uno busca desde las motivaciones largamente cultivadas, abre los ojos para buscar, detectar y generar posibilidades; lo externo, lo que a uno le ocurre sin haberlo previsto o buscado, ofrece realidad tangible, suscita y pone en movimiento posibilidades agazapadas o dormidas que sin esas ocasiones externas pasarían desapercibidas y desaprovechadas.

Las actuales condiciones de trabajo y la misma sociedad mercantilizada y de relaciones economicistas no favorece precisamente la concepción del trabajo como profesión, no digamos ya como vocación. La escasez de puestos de trabajo, la dependencia y subordinación de los profesionales a empresas, instituciones y organismos que quieran contar con sus servicios hace el asunto todavía más cuesta arriba en lo práctico y problemático en teoría. La vocación supone elección o al menos aceptación libre; muchos trabajos son hoy pura imposición procedente de la necesidad de trabajar y de la falta de mejores oportunidades. El trabajo como vocación supone una estabilidad que va a contrapelo de lo que se ha dado en llamar “capitalismo flexible”. ¿Es posible hablar de vocación cuando el puesto y tipo de trabajo cambia cada seis meses? La falta de estabilidad laboral y la consiguiente precariedad económica pone en cuestión la posibilidad de implicarse, no digamos identificarse personalmente con el trabajo que uno hace, a no ser que logre dar una continuidad a las discontinuidades ocupacionales, que también ocurre en algunos casos, pocos.

También se suele pensar en ocasiones que, cuando se habla de vocación, se está postulando que el trabajo que de hecho realizamos es exactamente el que corresponde y se adapta perfectamente a nuestras propias cualidades e inclinaciones, a lo que desde siempre soñamos con tener. Y naturalmente, esto rara vez ocurre. No parece que hoy, bajo supuestos de igualdad de oportunidades y de un orden social dinámico, quepa postular que hay un puesto para cada profesional y un profesional para cada puesto. Es poco frecuente que se dé la plena coincidencia entre lo que el profesional ofrece como capacidades, deseos e incluso vocación con lo que la empresa privada o el organismo público necesita o el puesto de trabajo para el que lo contrata. Las empresas asignan tareas que poco o nada tienen que ver con las aspiraciones profesionales del que ocupa

ese puesto o del que pasa a formar parte de un equipo. No es raro ver ingenieros que pocos años después de terminar la carrera están ocupados en tareas que poco o nada tienen que ver con su preparación profesional.

No hay una armonía prestablecida entre lo que los profesionales buscan y lo que ofrece el mercado de trabajo. Esto impone una cura de realismo. Habría que empezar por establecer una conexión más estrecha de la formación profesional con las necesidades laborales. Pero, en segundo lugar, nadie puede considerarse a sí mismo profesional en sentido pleno hasta que no haya ocupado un puesto de trabajo en el que ejercer la profesión. Un licenciado en derecho no es todavía un abogado, ni un licenciado en farmacia es todavía un farmacéutico.

Cuando el titulado universitario no encuentra trabajo en el que desplegar sus conocimientos, habilidades e inclinaciones profesionales pueden ocurrir en principio dos cosas: o bien renuncia a él o bien seguirá buscando dentro o fuera de la misma empresa un trabajo en el que desarrollar su carrera profesional. Lo más frecuente, lo que menos esfuerzo requiere es adaptarse. La adaptación al mundo laboral empresarial o funcionarial presenta a su vez dos vertientes: por una parte saca a la luz las insuficiencias de la socialización académica para constituir una verdadera socialización profesional; y por otra pone a prueba el carácter realista o ilusorio, firme o vacilante, de la vocación profesional. Que el que tiene titulación de ingeniero termine siendo gestor, empresario o relaciones públicas no es siempre un fallo, sino la entrada en el mundo adulto. E. Spranger habla de tres estadios en la evolución de la profesión: a) los sueños infantiles, b) los planes de los adolescentes, y c) las primeras experiencias profesionales concretas (AUER, 1970, 153, n. 27).

A pesar de lo anterior, también hay que decir que tanto desde la sociología como desde la psicología hemos ido aprendiendo que las aspiraciones profesionales, las imágenes sociales de las profesiones, los sueños de un futuro profesional, etc. pesan decisivamente a la hora de elegir profesión. A nada que la empresa o el organismo público busque la cualificación profesional, la implicación personal y la fidelización del personal cualificado, el profesional vocacionado tendrá oportunidades de hacer valer su compromiso con el sentido de su profesión. Por eso, aun con las reservas enunciadas, que merecen ser sopesadas tras cuestionar algunos de los supuestos en los que se asientan, se hace necesario abordar la posible, frágil y deseable dimensión vocacional de la profesión al menos por tres razones fundamentales:

- a) en primer lugar porque no es bueno acallar la pregunta por el sentido de lo que hacemos cuando trabajamos, especialmente si eso que hacemos no es puramente circunstancial y transitorio, sino ocupa un lugar relevante en nuestra trayectoria

biográfica y en nuestra aportación a la sociedad. Nadie debería trabajar en algo cuyo sentido mediato o inmediato desconoce y se le escapa completamente. Recordemos que también pueden darse elementos vocacionales en tareas subordinadas o auxiliares. Vocación no significa lo mismo que protagonismo y posición elevada en la escala social u ocupacional. Se ha denunciado con razón que “*El gran teatro del mundo*” de Calderón al afirmar que lo importante no era ser rey o vasallo sino hacer bien el papel de rey o de vasallo que le ha tocado hacer a cada uno en esta vida, estaba legitimando y dando por bueno e inamovible el orden social estamental. Pero hay también otra forma, más actual, de legitimar y dar por bueno el orden establecido y consiste en considerar que sólo puede tener sentido la vida del que alcanza la cúspide en la escala social. El sentido y el compromiso con los bienes intrínsecos no se deja jerarquizar fácilmente.

- b) En segundo lugar porque cuando se vive la propia profesión como vocación se optimiza el compromiso ético con los valores y bienes intrínsecos de la misma, con la razón de ser de la profesión y lo que ésta tiene de servicio a la comunidad. Puede ser difícil que ocurra, puede ser poco frecuente, pero cuando ocurre, estamos ante un caso en que crece la implicación personal, crece también la aportación de calidad del trabajo profesional a la sociedad. Por eso, por difícil que sea es importante dejar abierto el horizonte vocacional del trabajo profesional. Todas las profesiones viven del aliento que han sabido y logrado aportarle los mejores profesionales, los profesionales que han vivido no sólo de su profesión, sino para ella. La concepción de la vida profesional y la misma ética dependen en gran medida de la satisfacción en el trabajo profesional y del sentido que se encuentra al hacerlo (Auer, 1970, 174 quien cita a E. Spranger).
- c) En tercer lugar porque no cabe pasar por alto ni silenciar, lo que –para bien, para mal o para regular– implica la profesión para quien la ejerce. En el trabajo, sobre todo cuando se trata de un trabajo estable y que lleve asociado algún tipo de sentido para el que lo hace, está en juego la persona del trabajador que no sólo hace determinadas cosas y saca determinados rendimientos, sino que hasta cierto punto es el que las hace y se hace a sí mismo haciéndolas en algún modo y sentido. El que hace panes durante toda su vida es panadero; el que repara conducciones de agua, duchas y grifos, fontanero; el que cuida a enfermos, enfermero; el que da clases es profesor y el que... De esto hay también que hablar y no sólo en términos sociológicos, sino existenciales, éticos y antropológicos. Cuando el compromiso con los bienes intrínsecos llega a formar parte de la identidad ética de la persona, el trabajo profesional es algo más que un rol ocupacional, pasa a ser un personaje o carácter en el que se encarnan los valores asociados a la profesión. No es lo mismo haber tenido profesores que haber topado alguna vez con un verdadero “maestro”.

Por último diremos que la dimensión vocacional del trabajo profesional no es cuestión de todo o nada; hay grados en relación con sus diferentes características. Podemos vivir la dedicación a la profesión como algo impuesto, no deseado ni buscado, fruto de la casualidad o de unos condicionantes ciegos y podemos vivirla como proyecto propio, o como algo que tras haberlo encontrado como mero “puesto de trabajo” en el que ganar lo necesario para la vida, hemos ido haciendo nuestro y hemos llegado a considerar como tarea libremente asumida con la que nos identificamos. El trabajo que realizamos puede responder en mayor o menor grado a nuestras inclinaciones y capacidades, o moverse en ese terreno en una zona intermedia, o sencillamente ir muy a contrapelo de todas nuestras inclinaciones y aun de nuestras capacidades. Unos vivirán su profesión como vocación; otros la considerarán como pura elección arbitraria o fruto de la casualidad.

El trabajo en determinadas condiciones puede y merece ser vivido como vocación, aunque no siempre lo sea o lo pueda ser. Por lo demás, el trabajo no lo es todo; tampoco es la única fuente de gozo o sentido; también en la familia, en el ocio, en el hobby o en la fiesta cabe experimentar gozo y sentido.

Pero el trabajo puede ser, aun con todas sus penosidades y resistencias, un lugar apto para vivir el sentido. Entonces se optimiza lo que tiene de contribución a la vida humana de otros y en la realización del propio *ethos* personal. Vivir el trabajo como vocación unifica la vida, genera energías creativas a favor de los bienes intrínsecos y es fuente de satisfacción y fecundidad. El profesional se siente habitado por un espíritu, por un *daimon* personal que le habita y seduce:

“Hay que ponerse al trabajo y responder, como hombre y como profesional a las ‘exigencias de cada día’. Esto es simple y sencillo si cada cual encuentra el *daimon* que maneja los hilos de su vida y le presta obediencia”. (WEBER, 1969, 231).

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

- AUER, A. (1970), *El cristiano en la profesión*, Herder, Barcelona.
BELLAH, R.N. y otros (1989), *Hábitos del corazón*, Alianza, Madrid.
MARAÑÓN, G. (1947), *Vocación y ética y otros ensayos*, Espasa-Calpe, Madrid.
WEBER, M. (1969), *El político y el científico*, Alianza, Madrid.

“Distinguidos oyentes: En el campo de la ciencia sólo tiene ‘personalidad’ quien está pura y simplemente al servicio de la causa. Y no es sólo en el terreno científico en donde sucede así. No conocemos ningún gran artista que

haya hecho otra cosa que servir a su arte y sólo a él. Incluso en una personalidad como la de Goethe, el arte ha resultado perjudicado por la libertad que el artista se tomó de querer hacer de su propia ‘vida’ una obra de arte (...)

En el terreno científico es absolutamente seguro que carece de ‘personalidad’ quien se presenta en escena como ‘empresario’ de la causa a la que debería servir, intenta legitimarse mediante su ‘vivencia’ y continuamente se pregunta: ‘¿cómo podría yo demostrar que soy algo más que un simple especialista?, ¿cómo hacer para decir algo que es su forma o en su fondo nadie haya dicho antes que yo?’ Es esta una actitud muy generalizada que indefectiblemente empequeñece y que rebaja a aquel que tal pregunta se hace, mientras que, por el contrario, la entrega a una causa y sólo a ella eleva a quien así obra hasta la altura y dignidad de la causa misma. También en este punto ocurre lo mismo al científico y al artista”. (*“La ciencia como vocación”*, 195s).

* * *

“Hay dos formas de hacer de la política una profesión. O se vive ‘para’ la política o se vive ‘de’ la política. La oposición no es en absoluto excluyente. Por el contrario, generalmente se hacen las dos cosas, al menos idealmente; y, en la mayoría de los casos, también materialmente. Quien vive ‘para’ la política hace ‘de ello su vida’ en un sentido íntimo; o goza simplemente con el ejercicio del poder que posee, o alimenta su equilibrio y su tranquilidad con la conciencia de haberle dado un sentido a su vida, poniéndola al servicio de ‘algo’. La diferencia entre el vivir para y el vivir de se sitúa, pues en un nivel mucho más grosero, en el nivel económico. Vive ‘de’ la política como profesión quien trata de hacer de ella una fuente duradera de ingresos; vive ‘para’ la política quien no se halla en este caso...”. (*“La política como vocación”*, 95).

M.WEBER (1969), *El político y el científico*, Alianza, Madrid, 195s, 95.

“Una cosa hay cierta para los creyentes: que la actividad humana, individual y colectiva, es decir, el conjunto ingente de los esfuerzos realizados por el hombre a lo largo de los siglos para mejorar su condición de vida, considerado

en sí mismo, responde a la voluntad de Dios. El hombre, creado a imagen y semejanza de Dios, recibió el mandato de someter la tierra y cuanto en ella se contiene, gobernar el mundo en la justicia y santidad, y reconociendo a Dios como Creador de todo, relacionarse a sí mismo y a todo el universo con Dios, de modo que con el sometimiento de todas las cosas al hombre sea admirable el nombre de Dios en el mundo.

Esto vale también para los quehaceres más ordinarios. Porque los hombres y mujeres, que mientras se ganan con el trabajo el sustento para sí y para la familia organizan su trabajo de modo que resulte provechoso para la sociedad, con razón pueden pensar que con ese mismo trabajo desarrollan la obra del Creador, sirven al bien de sus hermanos y contribuyen de modo personal a que se cumplan los designios de Dios en la historia.

Los cristianos, por consiguiente, lejos de pensar que las obras que consigue el hombre realizar con su talento y su capacidad se oponen al poder de Dios y que la criatura racional es como rival del Creador, cultivan más bien la persuasión de que las victorias del género humano son un signo de las grandezas de Dios y un fruto de su inefable designio. Cuanto más crece el poder del hombre, más extiende su propia responsabilidad, singular o colectiva: por donde se puede deducir que el mensaje cristiano no aparta al hombre de la construcción del mundo, ni lo impulsa a descuidar el interés por sus semejantes; más bien lo obliga a sentir esta colaboración como un verdadero deber”.

Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et spes*, nº 34.

“La exigencia de ‘llegar a ser alguien’ a través del trabajo es un requisito que el norteamericano que llega a su mayoría de edad oye por todas partes. Abarca distintas nociones sobre el trabajo y sobre cómo influye en nuestra manera de ser. En el sentido de un “empleo” [o “puesto de trabajo”], el trabajo es un modo de ganar dinero y de mantenerse. Mantiene un yo definido por el éxito y la seguridad económica, y por todo lo que el dinero puede comprar. En el sentido de una ‘carrera profesional’, el trabajo marca el avance de uno, a través de su vida, por el éxito y el ascenso en una ocupación. Produce un yo definido por un tipo de éxito más amplio que incluye el nivel y el prestigio social, y por una sensación de creciente poder y competencia que hacen que el

trabajo mismo se convierta en una fuente de autoestima. En el sentido, más importante, de ‘vocación’, el trabajo constituye un ideal práctico de la actividad y del carácter que convierte la labor de una persona en moralmente inseparable de su vida. Incluye al yo en una comunidad de prácticas disciplinadas y de juicios acertados cuya actividad tiene un significado y un valor en sí, y no solamente por el producto o el beneficio que resulta de ella. Pero la vocación no sólo vincula a una persona a sus compañeros trabajadores. También establece un lazo con la comunidad en general, un todo en el que la vocación de cada uno contribuye al bien del conjunto. El Libro de Oraciones de la Iglesia Episcopaliana dice en la oración del Día de Trabajo: ‘Guíanos en nuestros trabajos para que no los hagamos sólo en beneficio propio, sino para el bien común’. La vocación es un vínculo vital entre el individuo y el mundo público. El trabajo en el sentido de la vocación nunca puede ser meramente privado.

Aunque está estrechamente unida a los componentes bíblico y republicano de nuestra tradición, la idea de vocación es cada vez más difícil de comprender, ya que nuestra sociedad es cada vez más compleja y utilitarista y el individualismo expresivo se hace más dominante. En el pequeño pueblo de mediados del siglo XIX, estaba clarísimo que el trabajo de cada uno contribuía al bien de todos, que constituía una relación moral entre las personas, y no sólo una fuente de recompensas materiales o psíquicas. Pero con la aparición de la sociedad industrial a gran escala fue más difícil ver el trabajo como una contribución al conjunto y más fácil interpretarlo como una actividad fragmentaria y egoísta. A pesar de que el concepto de vocación se ha debilitado, y ha sido sustituido, en gran parte, por los más privados de ‘empleo’ y ‘carrera profesional’, algo de esta idea de vocación sigue existiendo, no necesariamente en oposición, sino como complemento del empleo y la carrera. En unos pocos casos económicamente marginales, aunque simbólicamente muy significativos, podemos aún observar lo que es la vocación. Por ejemplo, el bailarín dedicado a un arte mal retribuido cuyos hábitos y prácticas, maravillosos por sí mismos, se transmiten a una comunidad basada en una tradición aún viva, para que las vidas del público puedan enriquecerse. Lo que ‘hacemos’ muchas veces se transforma en lo que ‘somos’”.

R.N. BELLAH Y OTROS, *Hábitos del corazón*, Alianza, Madrid, 1989. pp. 96s.

Bibliografía

I. Bibliografía sobre profesiones y ética

- BEAUCHAMP, T.L y CHILDRESS, J.F (1999), *Principios de ética biomédica*, Masson, Barcelona.
- CORTINA, A. y CONILLI, J. (2000), *10 palabras clave en ética de las profesiones*, EVD, Estella (Navarra).
- ETXEBERRIA, X. (2002), *Temas básicos de ética*, Desclee De Brouwer, S.A., Bilbao.
- FERNÁNDEZ, J.L. y *HORTAL, A. [\[4\]](#) (1994), *Ética de las profesiones*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid.
- FERNÁNDEZ, J.L. y HORTAL, A. (2001), *Ética de las profesiones jurídicas*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid.
- DE STEXHE, G. y VERSTRAETEN, J. (2000), *Matter of Breath. Foundations for Professional Ethics*, Peeters, Leuven.
- GRACIA, D. (1989), *Fundamentos de bioética*, Eudema, Madrid.
- *HORTAL, A. (1994), *La ética profesional en el contexto universitario*, Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid.
- MARTÍN-MORENO, J. y DE MIGUEL, A. (1982), *Sociología de las profesiones*, CIS, Madrid.

II. Bibliografía citada

- AUER, A. (1970), *El cristiano en la profesión*, Herder, Barcelona.
- BAYLES, M.D. (1981), *Professional Ethics*. Wadsworth Publ. Co., Belmont, CA.
- BEAUCHAMP, T.L. (1984), "On eliminating the distinction between applied ethics and ethical theory", *The Monist* 67, 514-531.
- BEAUCHAMP, T.L. (1994), "The 'Four Principles' Approach", in: Gillon, R. & Lloyd, A., eds. (1994), *Principles of Healthcare Ethics*, John Wiley & Sons, London.
- BEAUCHAMP, T.L. y CHILDRESS, J.F. (1999), *Principios de ética biomédica*, Masson, Barcelona. Traducción de *Principles of Biomedical Ethics* (4ª edición, 1994; 1ª: 1979; 5ª: 2001).

- BENNETT, J. (1998), , Oryx Press, Phoenix.
- BERGER, P. y LUCKMANN, Th. (1972), *La construcción social de la realidad*, Amorrortu, Barcelona.
- BERLANT, J.L. (1975), *Profession and Monopoly. A Study of Medicine in the United States and Great Britain*, Univ. of California Press, Berkeley.
- BLEDSTEIN, B. (1976), *The culture of Professionalism*, Norton, New York.
- BROAD, C.D. (1971), *Five Types of Ethical Theory*, 10th edition (first: 1930), Routledge & Kegan Paul, London.
- BULLOUGH, V.L. (1966), *The Development of Medicine as a Profession. The Contribution of the Medieval University to Modern Medicine*, S.Karger, Basel-New York.
- BURRELL, D. y HAUERWAS, St. (1977), "From System to Story: An Alternative Pattern for Rationality in Ethics", *Knowledge, Value and Belief*, vol. 2, *The Foundation of Ethics and its Relationship to Science*, ed. by ENGELHARDT, H.T., Jr. y CALLAHAN, D. (1977), Hastingson-Hudson, N.Y., 111-152.
- CAMACHO, I.; ETXEBERRIA, X. y FERNÁNDEZ, J.L. (1999), "Una experiencia para profesores", *Revista de Fomento Social* 54 (1999) 121-140.
- CAMACHO, I.; FERNÁNDEZ, J.L. y MIRALLES, J. (2002), *Ética de la empresa*, Desclee De Brouwer, Bilbao.
- CAMENISH, P.F. (1983), *Grounding Professional Ethics in a Pluralistic Society*. Haven Publ., New York.
- CARO BAROJA, J. (1985), *Las formas complejas de la vida religiosa*, Sarpe, Madrid.
- CARR-SAUNDERS, A.M. y WILSON, P.A. (1933), *The Professions*, Clarendon Press, Oxford.
- CASTELLS, M. (1998 y ss), *La era de la información*, (3 tomos), Alianza, Madrid.
- CHILDRESS, J.F. (1994), "Principles-Oriented Bioethics: An Analysis and Assessment from Within", in: Dubose, E.R.; Hamel, R., and O'Connell, L.J., eds. (1994), *A Matter of Principles? Ferment in U.S. Bioethics*, Trinity Press, Valley Forge, Pennsylvania, 72-98.
- CHURCHILL, L.R. (1994), "Rejecting Principlism, Affirming Principles: A Philosopher Reflects on the Ferment in U.S. Bioethics", in: Dubose, E.R.; Hamel, R. and O'Connell, L.J., eds. (1994), *A Matter of Principles? Ferment in U.S. Bioethics*, Trinity Press, Valley Forge, Pennsylvania, 321-331.
- CORTINA, A. (1985), *Razón comunicativa y responsabilidad solidaria*, Sígueme, Salamanca.
- CORTINA, A. (1993), *Ética aplicada y democracia radical*, Tecnos. Madrid.
- CORTINA, A. (1996), "El estatuto de la ética aplicada. Hermenéutica crítica de las actividades humanas", *Isegoría* 13, 119-134.

- DANNER KLOUSER, K. y GERT, B. (1990), "A critique of Principlism", *The Journal of Medicine and Philosophy* 15 (April) 219-236.
- DOMINGO MORATALLA, A. (1997), *Ética y voluntariado. Una solidaridad sin fronteras*, PPC, Madrid.
- DOMINGO MORATALLA, A. (1999), "Éticas profesionales y preguntas por el sentido", en: A. Blanch, comp. (1999), *El sentido del hombre en el universo*, Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 139-147.
- DOWNIE, R.S. (1986a), "Professional ethics", *Journal of medical ethics* 12, 64-65. Polemiza con Sieghart, P. (1985).
- DOWNIE, R.S. (1986b), "Professional ethics: further comments", *Journal of medical ethics* 12, 195-196. Reacciona a P. Sieghart. (1986).
- DURKHEIM, É (1937), "Morale professionnelle. Trois leçons d'un Cours d'Émile Durkheim de Morale Civique et professionnelle (1898-1900)", *Revue de Metaphysique et de Morale* 44, 527-544 y 711-738.
- DUBOSE, E.R., HAMEL, R. and O'CONNELL, L.J., eds. (1994), *A Matter of Principles? Ferment in U.S. Bioethics*, Trinity Press, Valley Forge, Pennsylvania.
- EMANUEL, E.J. (1995), "The Beginning of the End of Principlism", review of BEAUCHAMP AND CHILDRESS, *Principles of Biomedical Ethics* (fourth edition), in: *Hastings Center Report*, 15 (July-August 1995) 37-38.
- FEITO, L., ed. (1997), *Estudios de bioética*. Universidad Carlos III -Dikinson, Madrid.
- FALISSE, M. et HANSENS, V. (1995), *La formation des personnes au sein des universités européennes aujourd'hui*, FUCE, Presses Interuniversitaires Européennes, Bruselas.
- FERNÁNDEZ, J.L. (1994), "La economía como oportunidad y reto de la ética profesional", en: FERNÁNDEZ y HORTAL (1994), *Ética de las profesiones*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 83-107.
- FOUCAULT, M. (1979), *El nacimiento de la clínica*, Siglo XXI. Barcelona.
- FRANKENA, W.K. (1965), *Ética*, Uteha, México (1ª ed. inglesa de 1963).
- GARCÍA ROCA, X. (2001), *Crítica política del voluntariado*, Sal Terrae, Santander.
- GERT, B.; CULVER, C.M. and DANNER CLOUSER, K. (1997), *Bioethics: A Return to Fundamentals*, University Press, Oxford, New York.
- GEWIRTH, A. (1986), "Professional Ethics: The separatist thesis", *Ethics* 96 (January), 282-300.
- GILLON, R. (1986b), "Do doctors owe a special duty of beneficence to their patients?", *Journal of medical ethics* 12, 171-173.
- GILLON, R. (1986a), "More on professional ethics", *Journal of medical ethics*, 12, 59-60.
- GILLON, R. and LLOYD, A., eds. (1994), *Principles of Health Care Ethics*, John

- Wiley & Sons, London.
- GOLDMAN, A.H. (1980), *The Moral Foundations of Professional Ethics*, Rowman & Littlefield, Totowa, N.J.
- GONZÁLEZ ANLEO, J. (1994), "Las profesiones en la sociedad corporativa", en: Fernández y Hortal (1994), *Ética de las profesiones*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 21-34.
- GRACIA, D. (1983), "El orden médico. La ética médica de Thomas Percival", en: *Asclepio* 35, 227-255.
- GRACIA, D. (1980), *Desarrollo histórico de la psiquiatría*, Kairos, Madrid.
- GRACIA, D. (1989), *Fundamentos de bioética*, Eudema, Madrid.
- GRACIA, D. (1997), "Cuestión de principios", en: Feito, L., ed. (1997), *Estudios de bioética*. Universidad Carlos III - Dickinson, Madrid, 19-42.
- GRACIA, D. (1990), *Primum non nocere. El principio de no maleficencia como fundamento de la ética médica*, Real Academia Nacional de Medicina, Madrid.
- GUSTAFSON, J.M. (1965), "Context versus Principles: a misplaced Debate in Christian Ethics", in: *Harvard Theological Review*, 58 (1965) 171-202.
- HARE, R.M. (1972), *Freedom and Reason*, Oxford University Press, Oxford (1ª ed. de 1963).
- HARE, R.M. (1975), *El lenguaje de la moral*, Universidad Nacional Autónoma de México, México (1ª ed. inglesa de 1952).
- HARE, R.M. (1989), "Principles", in: *Essays in Ethical Theory*, Clarendon Press, Oxford.
- THE HASTINGS CENTER (1987), *The Public Duties of the Professions, A Hastings Center Report Special Supplement* (February 1987).
- HAVE, H. TEN (1994), "Principlism: A Western European Appraisal", in: DUBOSE, E.R.; HAMEL, R. and O'CONNELL, eds. (1994), *A Matter of Principles? Ferment in U.S. Bioethics*. Trinity Press, Valley Forge, Pennsylvania, 101-120.
- HORTAL, A. (1980), "El sujeto ético en la era tecnológica", en: Dou, A., ed. (1980), *Aspectos éticos del desarrollo tecnológico*, Mensajero, Bilbao, 185-212.
- HORTAL, A. (1987), "Saberes y poderes", en: Dou, A., ed., *Ciencia y poder*, Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 17-41.
- *HORTAL, A. (1993), "Ética de las profesiones", *Diálogo filosófico* 26, 205-222.
- *HORTAL, A. (1994), "Ética y tecnificación de las profesiones", en: Fernández y Hortal (1994), *Ética de las profesiones*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 75-82.
- HORTAL, A. (1996a), "El realismo moral", en: López Aranguren, J.L. y otros, *Ética y estética en X. Zubiri*, Trotta, Madrid, 71-79.
- *HORTAL, A. (1996b), "Seven Theses on Professional Ethics", *Ethical Perspectives* 3/4 (December), 200-205.

- HORTAL, A. (1999), "Sobre lo que viene llamándose ética aplicada", ALEMNAY, J.J. y QUINZÁ, X., Comp. (1999), *Ciudad de los hombres. Ciudad de Dios. Homenaje a Alfonso Alvarez Bolado*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 77-90.
- HORTAL, A. (2000), "Docencia", en: Cortina, A. y Conill, J., dir. (2000), *10 palabras clave en ética de las profesiones*, EVD, Estella (Navarra), 55-78.
- HORTAL, A. (2001a), "¿Qué clase de saber es la ética? ¿Qué tipo de actividad es la ciencia?", Blanch, A., Comp. (2001), *La nueva alianza entre las ciencias y la filosofía*, Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 45-52.
- *HORTAL, A. (2001b), "Ética de las profesiones, ética y vida universitaria", en: Silveira de Brito, J.H., Coord., *Temas Fundamentais de Ética. Actas do Colóquio de Homenagem ao Prof. P. Roque Cabral, S.J.*, Publicações da Faculdade de Filosofia, Universidade Católica Portuguesa, Braga, 59-72.
- HORTAL, A. (2002), "Ética aplicada y conocimiento moral", en: García Marzá, D. Comp. (2002), *El estatuto de la ética aplicada*, Universidad Jaume I, Castellón (en trámite de publicación).
- ILLICH, I. y otros (1977), *Profesiones inhabilitantes*, H. Blume, Ediciones, Barcelona.
- INFORME BELMONT (1990) de la Comisión Nacional [de los EE.UU.] para la protección de los sujetos humanos de investigación biomédica y conductual, publicado en: *Ensayos clínicos en España (1982-1988)*, Monografía técnica nº 17. Anexo 4. Ministerio de Sanidad y Consumo, Madrid, 132-140. (*National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research, The Belmont Report: Ethical Guidelines for the Protection of Human Subjects of Research*, DHEW Publication No. 78-00. Washington, D.C.: Department of Health, Education, and Welfare, 1978).
- INGLEHART, R. (1991), *El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*, CIS - Siglo XXI, Madrid.
- JENNINGS, B.; CALLAHAN, D. and WOLF, S.M. (1987), "The Professions: Public Interest and Common Good", *The Public Duties of the Professions. A Hastings Center Report Special Supplement* (February 1987).
- JONSEN, A.R. (1978), "Do No Harm", in: Spicker, S.F. and Engelhardt, H.T., (eds.) (1977), *Philosophical Medical Ethics: Its Nature and Significance*, Reidel, Dordrecht, 27-41. También en: *Ann Int Med* 88, (1978), 827-832.
- JONSEN, A.R. (1990), "Case Analysis in Clinical Ethics", *Journal of Clinical Ethics* 1/1, 63-65.
- JONSEN, A.R. (1991a), "Of Balloons and Bicycles, or The Relationship Between Ethical Theory and Practical Judgement", *Hastings Center Report* 21, (July/August 1991) 14-16.
- JONSEN, A.R. (1991b), "Casuistry as Methodology in Clinical Ethics", *Theoretical*

- Medicine* 12 (1991) 295-307.
- JONSEN, A.R. (1998), *The Birth of Bioethics*, Oxford University Press, New York – Oxford.
- JONSEN, A.R.; SIEGLER, M. and WINSDALE, W.J. (1986), *Clinical Ethics: A Practical Approach to Ethical Decisions in Clinical Medicine*, 2ª ed., Macmillan, New York.
- JONSEN, A.R. and TOULMIN, S. (1984), *The Abuse of Casuistry. A History of Moral Reasoning*, University of California Press, Berkeley, Los Ángeles, London.
- LÓPEZ DE LA OSA, J.R. (1994), “La moral profesional: La corporativización en el ejercicio profesional”, en: Fernández y Hortal (1994), *Ética de las profesiones*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 109-119.
- LOZANO, J.M. (1999), *Ética y Empresa*, Trotta, Madrid.
- LUBAN, D., ed. (1983), *The Good Lawyer*, Rowman & Allanheld, Totowa, N.J.
- MACINTYRE, A. (1987), *Tras la virtud*, Crítica, Barcelona, (1ª ed. inglesa de 1981).
- MACINTYRE, A. (1990), *First Principles, Final Ends and Contemporary Philosophical Issues*, Marquette University Press, Milwaukee, Wisconsin, USA.
- MACKAY, L. (1993), *Conflicts in care. Medicine and Nursing*, Chapman, and Hall, London.
- MACPHERSON, C.B. (1970), *La teoría política del individualismo posesivo*, Fontanella, Barcelona.
- MARAÑÓN, G. (1947), *Vocación y ética y otros ensayos*, Espasa-Calpe, Madrid.
- MARTIN, M. (2000), *Meaningful Work – Rethinking Professional Ethics*. Oxford University Press, Oxford.
- MARTÍNEZ-MARTÍN, M.I. y GONZÁLEZ GAGO, E. (2001), *2001 Repensar el voluntariado, Documentación social*, 122 (Enero-Marzo 2001) 85-103.
- MARZAL, A. (1993), “Trabajo y Biblia: Reflexiones desde la conciencia cristiana contemporánea”, en: *Revista ICADE* 28, 19-33.
- MARZAL, A. (1994), “El ethos del trabajo en la sociedad actual”, en: Fernández y Hortal (1994), *Ética de las profesiones*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 35-52.
- MAY, W.F. (1992), “The Beleaguered Rulers: The Public Duties of the Professional”, *Kennedy Institute of Ethics Journal* Vol. 2/1, 25-41.
- MOORE, W.E. (1970), *The professions: roles and rules*, Russell Sage Foundation, New York.
- MORA ROSADO, S. (2001), “Movimientos sociales y voluntariado. Hacia un nuevo marco de complicidades”, *2001 Repensar el voluntariado, Documentación social*, 122 (Enero-Marzo 2001) 105-124.
- MORALES, A.C. (1994), “Diez formas de concebir las organizaciones: una valoración”,

- Revista de Fomento Social* 49, 23-65.
- MORENO ROMO, J.C. (2000), "Sobre la ética profesional", *Diálogo Filosófico* 48, 467-475.
- NATIONAL COMMISSION ... ver: Informe Belmont.
- ODERBERG, D. (2000a), *Applied Ethics. A Non-Consequentialist Approach*, Blackwell, Oxford.
- ODERBERG, D. (2000b), *Moral Theory. A Non-Consequentialist Approach*. Blackwell, Oxford.
- O'NEILL, O. (1989), "Kant after Virtue", en: O'Neill, O. (1989), *Constructions of Reason. Explorations of Kant's practical Philosophy*, Cambridge University Press, Cambridge, MASS., 145-162 (first: in: *Inquiry* 26 (1984) 387-405).
- ORTEGA Y GASSET, J. (1962a), "Las profesiones liberales", *Obras completas* (1ª ed.), Tomo IX, Revista de Occidente, Madrid, 691-706.
- ORTEGA Y GASSET, J. (1962b), "Una vista sobre la situación del gerente o 'manager' en la sociedad actual", *Obras completas* (1ª ed.), Tomo IX, Revista de Occidente, Madrid, 727-746.
- ORTEGA Y GASSET, J. (1977), *Meditación sobre la técnica*, Revista de Occidente, Madrid.
- QUANTE, M. UND VIETH, A. (2000) "Angewandte Ethik oder Ethik in der Anwendung? Überlegungen zur Weiterentwicklung des principlism", *Jahrbuch für Wissenschaft und Ethik* 5, 5-34.
- PARSONS, T. (1937), "Education and the Professions", *Ethics*. 47, 365-369.
- PARSONS, T. (1954), *Essays in Sociological Theory*, The Free Press of Glencoe, Collier-Macmillan, New York, London.
- PARSONS, T. (1976), "Profesiones liberales", *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Vol. 8, Aguilar, Madrid, 538-548.
- PARSONS, T. (1982), *El sistema social*, Alianza, Madrid.
- PELLEGRINO, E.D. y THOMASMA, D.C. (1981), *A Philosophical Basis of Medical Practice*, Oxford University Press, New York.
- PELLEGRINO, E.D. y THOMASMA, D.C. (1988), *For the Patients Good*, Oxford University Press, New York.
- RICOEUR, P. (2000), "De la morale à l'éthique et aux éthiques", AA.VV. (2000), *Un siècle de philosophie*, Gallimard, Paris, 103-120.
- ROSS, W.D. (1994), *Lo correcto y lo justo*, Sígueme, Salamanca.
- RUIZ OLABUÉNAGA, J.I. (2001), "El voluntariado en España", *2001 Repensar el voluntariado, Documentación social*, 122 (Enero-Marzo 2001) 67-83.
- SARFATI LARSON, M. (1977), *The Rise of Professionalism*, University of California Press, Berkeley.

- SCHELSKY, H. (1977), *Die Arbeit tun die anderen. Klassenkampf und Priesterherrschaft der Intellektuellen*, DTV, München.
- SENNETT, R. (1998), *La corrosión del carácter*, Anagrama, Barcelona.
- SPENCER, H. (1909), *Origen de las profesiones*, Valencia. Una selección de textos en: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 59 (1992) 315-325.
- STEIN, L. (1967), "The doctor-nurse game", *Archives of General Psychiatry* 16, 699-703.
- STEIN, L.; WATTS, D. and HOWELL, T. (1990), "The doctor-nurse game revisited", *New England Journal of Medicine* 322, 546-549.
- TAYLOR, C. (1996) *Fuentes del yo: la construcción de la identidad moderna*. Paidós, Barcelona.
- TOULMIN, S. (1977), "The Meaning of Professionalism: Doctor's Ethics and Biomedical Science", en: Engelhardt, H-T., Jr. y Callahan, D., eds. (1977), *Knowledge, Value and Belief*, Institute of Society, Ethics and the Life Sciences, Hastingson-Hudson, NY, 24-78.
- TOULMIN, S. (1982), "How Medicine saved the Life of Ethics", *Perspectives in Biology and Medicine* 25, 736-750.
- TOULMIN, S. (1987), "The National Commission on Human Experimentation: procedures and outcomes", en: Engelhardt, H.T. and Caplan, A.L., eds. (1987), *Scientific Controversies. Case studies in the resolution or disputes in science and technology*. Cambridge University Press, Cambridge – Nueva York, 599-613.
- TOULMIN, S. (1981), "The Tyranny of Principles", *The Hastings Center Report* 11, 31-40.
- TOULMIN, S. (1994), "Casuistry and Clinical Ethics", en: Dubose, E.R.; Hamel, R. y O'Connell, L.J., eds. (1994), *A Matter of Principles? Ferment in U.S. Bioethics*, Trinity Press, Valley Forge, Pennsylvania, 310-318.
- VV.AA. (1996), *Hacia una sociedad de profesionales: La sociedad española de 1995*. Fundación Encuentro. Madrid.
- VIELVA, J. (2000), "La eutanasia y el debate sobre matar y dejar morir", *Miscelánea Comillas* 58, 397-425.
- WALZER, M. (1997), *Las esferas de la justicia*, FCE, México.
- WEBER, M. (1955), *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Editorial de la Revista de Derecho Privado, Madrid.
- WEBER, M. (1969), *El político y el científico*, Alianza, Madrid.
- WUESTE, D.E., ed. (1994), *Professional Ethics and Social Responsibility*, Rowmand and Littlefield Publ., Boston.

ÉTICA DE LAS PROFESIONES

Equipo coordinador de la colección

Ildefonso Camacho - José Luis Fernández - Augusto Hortal

Temas básicos de ética (2ª ed.)

Xabier Etxeberria

Ética profesional de la enfermería (2ª ed.)

Julio Vielva Asejo

Ética del trabajo social

Francisco J. Bermejo Escobar

Ética de la empresa (4ª ed.)

Ildefonso Camacho, José L. Fernández y Josep Miralles

Ética general de las profesiones (3ª ed.)

Augusto Hortal Alonso

Ética de la ayuda humanitaria

Xabier Etxeberria

Ética del profesional de la comunicación

Arantza Echaniz y Juan Pagola

Ética y economía. Una ética para economistas y entendidos en economía

Raúl González Fabre, S.I.

Ética de las profesiones jurídicas

Miguel Grande Yáñez. Con la colaboración de Joaquín Almonguera Carreres y Julio Jiménez Escobar

Ética para ingenieros

Galo Bilbao, Javier Fuertes y José M^a Guibert

Ética profesional de traductores e intérpretes

Augusto Hortal Alonso

Notas

[1] “*Hier stehe ich; ich kann nicht anders*” es el dicho de Lutero en la Dieta de Augsburgo (1518) ante las alegaciones del cardenal Cayetano. También podría traducirse como “Ésta es mi posición; no puedo hacer otra cosa”.

[2] De hecho el INFORME BELMONT (pág. 3) abunda en esta terminología: “El grado de protección que se les ofrece [a las personas que son o van a ser objeto de investigación] debería depender del riesgo que corren de sufrir daño y de la probabilidad de obtener un beneficio”. El principio de beneficencia se introduce diciendo: “Se trata a las personas de manera ética no sólo respetando sus decisiones y protegiéndolas de daño, sino también esforzándose en asegurar su bienestar...” Beneficencia se entiende como una combinación complementaria de dos reglas básicas: “1. No causar ningún daño, y 2. Maximizar los beneficios posibles y disminuir los posibles daños”.

[3] Puede consultarse la exposición que hace R. Gargarella (1999), *Las teorías de la justicia después de Rawls*, Paidós, Barcelona. Allí mismo puede consultarse la bibliografía sobre otros autores relevantes que polemizan con Rawls desde posturas liberales (Nozick, Dworkin, Kymlicka) o comunitaristas (Sandel, MacIntyre, Walzer, Taylor). He explicitado algo más mi posición al respecto en: Hortal, A. (2001a), “La justicia entre la ética y el derecho”, en: Fernández y Hortal (Comp.) (2001), *Ética de las profesiones jurídicas*, Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 17-32.

[4] Los escritos de A. Hortal señalados con asterisco en ésta y en la lista siguiente han sido retomados y reelaborados parcialmente en diferentes capítulos de este libro.

Índice

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN	9
PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN	13
Capítulo 1. Ética, ética profesional y universidad	15
I. ÉTICA PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD	16
II. ÉTICA Y PROFESIONES	23
III. ¿QUÉ ÉTICA SE PRESUPONE?	27
SEGUNDA PARTE: LAS PROFESIONES Y SUS CONTEXTOS	32
Capítulo 2. ¿Qué son las profesiones?	34
I. PRIMERA CARACTERIZACIÓN DE LAS PROFESIONES	35
II. EL ETHOS PROFESIONAL COMO FENÓMENO SOCIAL	37
III. DEFINICIÓN DE PROFESIÓN	48
Capítulo 3. Contextos y mediatizaciones de la responsabilidad profesional	51
I. LAS PROFESIONES LIBERALES	53
II. LA MEDITACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS PROFESIONES	57
III. LÍMITES Y CONDICIONAMIENTOS ECONÓMICOS DEL TRABAJO PROFESIONAL	61
IV. EL MARCO INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVO DEL EJERCICIO PROFESIONAL	67
V. INDIVIDUO Y ORGANIZACIÓN COMO SUJETOS DE LA ÉTICA PROFESIONAL	73
VI. DEL CONTEXTO SOCIAL AL TEXTO ÉTICO	79
TERCERA PARTE: PRINCIPIOS	82
Capítulo 4. ¿Qué son los principios?	84
I. EL PRECEDENTE DE LA BIOÉTICA	90
II. ¿CÓMO SE JUSTIFICAN LOS PRINCIPIOS?	94
III. ¿CÓMO SE APLICAN LOS PRINCIPIOS?	97
IV. CASOS Y CASUÍSTICA	99
Capítulo 5. El principio de beneficencia	106
Capítulo 6. El principio de autonomía	121
Capítulo 7. Relaciones entre beneficencia y autonomía	129
Capítulo 8. El principio de justicia	137
Capítulo 9. El principio de no maleficencia	147
Capítulo 10. Articulación de los principios	155

Capítulo 11. Ética y Deontología Profesional. Los códigos deontológicos	169
CUARTA PARTE: RELACIONES	177
Capítulo 12. Relaciones entre profesionales	179
I. RELACIONES ENTRE MIEMBROS DE LA MISMA PROFESIÓN	180
II. COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y SUBORDINACIÓN DE PROFESIONALES EN CONTEXTOS COMPARTIDOS	188
III. EL PROFESIONAL COMO JEFE DE OTROS PROFESIONALES	195
Capítulo 13. La responsabilidad pública de los profesionales	200
Capítulo 14. Profesionales y voluntarios	208
QUINTA PARTE: TRAYECTORIA	218
Capítulo 15. Profesión y vocación	220
BIBLIOGRAFÍA	236
NOTAS	249